

**Archivo Municipal
de
FUENTE DEL MAESTRE**

Código de referencia : ES.06054.AMFMA/1.1.01//19.1

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1943 / 1946

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 222 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Fuente del Maestre



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

GOBIERNO DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Cultura

x

LIBRO DE ACTAS DE SESIONES.-
=====

Comprende desde el dia 2 de Febrero
de 1.943 hasta el dia 20 de Febrero de
1.946.-





Provincia de Badajoz

Partido de Lafra

Término municipal de Fuente del Maestro

Año 1943

LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

la Comisión Gestora del Ayuntamiento

Este libro comprensivo de _____ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____

ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con _____

pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____

número _____

importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

_____ a _____ de _____
de mil novecientos _____

El _____

Grupo I.—Núm. 66-A

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de doscientas hojas foliadas y selladas con el de esta Comisión Gestora Municipal y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquella Comisión celebre, concernientes a su funcionamiento y comenzado en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Fuente del Maestro a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y tres

[Handwritten signature: Secretario Int.]
[Handwritten signature: C. del Maestro]



N.º 89:
El Alcalde-Presidente



le sea concedido un permiso de veinte dias con el
 peldo que viene actualmente disputando que dedi-
 ca al descanso, para atender a la enfermedad que
 padece y de todas es conocida, segun prescripcion fa-
 cultativa, usando, al solicitarlo, de los beneficios concedi-
 do en el Reglamento de regimen interior de Funciona-
 rios Administrativos de este Municipio y Estatuto Mu-
 nicipal vigente.

En continuacion de dicho escrito figura el informe
 del Secretario prevenido en el parrafo 2.º del articulo
 29 de expresado reglamento, habiende comta este
 funcionario es acreedor al mismo por su conducta
 tiene derecho al mismo en virtud de lo determina-
 do en el parrafo 2.º del articulo 39 de repetido Reg-
 lamento, redactado en armonia con lo dispuesto en el Sen-
 al de Empleados Municipales, vigente en la actuali-
 dad, de 23 de Agosto de 1924, maxime cuando actual-
 mente en los requeridos del solicitante existe solo
 asunto de tramite y aun en ella quedaria suficien-
 temente sustituido durante su ausencia.

Por unanimidad acordó la Junta Municipal con-
 ceder el permiso solicitado durante los dias que
 especifica, en la forma que propone, debiendo par-
 ticipar por escrito a la Secretaria la fecha en
 que ha de comenzar a disputar el mismo a
 los efectos correspondientes.

Terminado el orden del dia, el Sr. Lambano Cue-
 lla solicita de la Presidencia sea tratado el asun-
 to que seguidamente se especifica, y por considerarse
 necesario, la Junta Municipal, previa declara-
 cion de urgencia, en virtud de cuanto dispone
 el articulo 61 de la Vigente Ley Municipal, acordó
 por unanimidad entablar discusion sobre el mismo,
 siendo este el siguiente:

Arreglo de la Plaza del Mercado. = Repetido factor Sr. Lambano
 Cuello expone el pésimo estado en que se encuentran
 algunas casillas de la plaza del mercado, sobri-
 no bancos etc; y la necesidad, a su juicio, de
 que se efectúe la reparacion oportuna, ya que si

no se hiciera de momento, el detenido sería con el tiempo aun mayor, y como con secuencia de ello el costo mas elevado, a más de que las necesidades del servicio así lo requieren.

La Comisión Jertora Municipal, considera dignas de tenerse en cuenta las subinscripciones hechas por el Sr. Lambano Guellan en su calidad de Jertor bechificado del Ayuntamiento de expresada Plaza del Mercado y por unanimidad acuerda determinar las reparaciones que en la misma deben ejecutarse y encargarse a los albañiles la confección del correspondiente presupuesto de gastos, con la advertencia que dichos trabajos serán realizados por aquel que se comprometa a verificarlos más económicamente, sistema que será aplicado también en el supuesto de precisiones trabajos de carpintería, herrería etc.

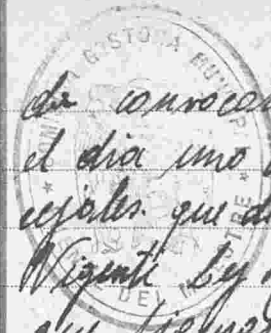
Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las once y media horas y dos minutos, de lo que, como de lo contenido en la presente acta, lo el Secretario interno certifica.

Valeriano Jaramillo Manuel Lambano
[Firmas]

Sesión extraordinaria con carácter urgente celebrada en
segunda convocatoria el día 2 de febrero del 943

- | |
|-------------------------------|
| <u>Asistentes</u> |
| <u>Alcalde - Presidente</u> |
| J. Valeriano Jaramillo Martin |
| <u>Regidores</u> |
| J. Juan Quintana Jimeno |
| " Manuel Lambano Guellan |
| " Luis Casillas Olands |
| " José Javier Quintana |
| " Juan Blanco Ruiz |

En la Ciudad de Fuente del Maestre a las once y media horas del día dos de febrero de mil novecientos cuarenta y tres. bajo la Presidencia de Sr. Alcalde J. Valeriano Jaramillo Martin con asistencia de los Jertores ubaismados amargos, se celebró en estas bases la suscitada Sesión extraordinaria con carácter urgente en segun-



de convocatoria, ya que no verificase en primera el día uno del actual. por no asistir el número de concejales que determina para ello el artículo 59 de la vigente Ley Municipal, a fin de tratar de los asuntos que figuraban en el orden del día, y para lo que fueron citados los tres señores por medios de citación individual, consiguiendo en ella los asuntos a discutir, y con la concurrencia determinada en el último párrafo del artículo 58 de expresada Ley Municipal. Asistió a este acto el Intendente de fondo interino Sr. Polvi Jara, actuando de secretario el también interino Sr. Castillo Guerrero.

Aprobación del acta de la Sesión anterior: Por mi el secretario se dio lectura al borrador del acta de la sesión ordinaria del día 28 del pasado mes, celebrada en segunda convocatoria. El día 30 del mismo mes, la que por unanimidad fue aprobada por la Comisión Gestora, firmando equidistemente la asistente la extraordinaria celebrada el día 19 de dicho mes, después de advertidas la obligación que tenían de hacer.

Acto seguido pasó a tratar de los asuntos que figuraban en el orden del día por el siguiente orden.

Falta cometida por dos Guardias Municipales: El Sr. Presidente expuso a los reunidos por dos guardias municipales llamados Pablo Iglesias, Antonio Barrio, batalleros quietados, habiendo cometido la falta de encontrarse en un establecimiento de bebidas después de la hora fijada por la Alcaldía para su cese, habiendo sido comprobado que en dicho establecimiento no se encontraban precisamente por motivo del servicio, sino con carácter particular, aun estando de servicio, por lo que, con arreglo a las disposiciones vigentes y Reglamentos de suspensión se hallaban incurso en falta grave a ley, según la apreciación de los señores que la Corporación Municipal determinara, haciendo constar que de esos dos funcionarios subalternos era la primera vez.

que recibia denuncias por negligencias en actos de servicio.

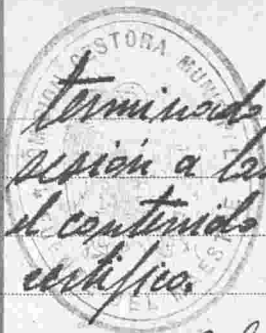
La Comision Gestora Municipal, debidamente enterada de las manifestaciones del Sr. Alcalde, y teniendo en cuenta que los dos sumarios citados no han sido anteriormente apreciados ni amonestados en su mision por la Autoridad competente, recordando al mismo tiempo, no ser la falta repetida, por primera vez, lo importante como para calificarse de grave, acuerda por unanimidad, estimarla como leve, a todo lo efecto, y por tanto siendo esta clase de falta de la competencia del Sr. Alcalde, el sancionador tambien acuerda que por el mismo se sea impuesta la sancion que considere oportuna, teniendo en cuenta lo dispuesto por vigentes disposiciones para ello.

Designacion Sr. Alcalde

de Comision que ha de acompañar a Badajoz al para dar cumplimiento al acuerdo tomado por la Gestora Municipal en sesion ordinaria el dia 14 del mes de mayo, celebrada en segunda convocatoria el 16, relativo a que por el Sr. Gobernador Civil de la provincia sea conocida el estado actual en que se encuentra el suministro de alumbrado publico, y buscar, con dicho superior autoridad, solucion adecuada para su normalizacion, en lo posible, se acuerda por unanimidad, designar a los señores D. Manuel Lombardo Cuellar y D. Luis Bassillo Obando, para que acompañen al Sr. Alcalde a Badajoz el dia 3 del actual, a fin de resolver el asunto.

Expediente de prorroga de 1.ª clase

de 1.ª clase. - Diose lectura por el Secretario al expediente de prorroga de primera clase instruido a favor del vecino Juan Sanchez Salas, del reemplazo de 1941 por hallarse en la actualidad comprendido en el caso 1.º del articulo 265 de vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo de Españoles, acordandose unanimemente reconocer el derecho que expresado individuo tiene a disputar indicada prorroga por los conceptos expresados. Y no pudiendose tratar otro asunto diose por



terminado el acto, levantando el Sr. Presidente la sesión a las veintuna horas, de lo que, como de todo el contenido de esta acta, yo el Secretario interino certifico.

Valeriano Jaramilla Manuel Zambrano
[Signatures]

San Juan de los Rios

Sesión ordinaria del día 14 de febrero de 1943
celebrada en segunda convocatoria el día 16

Asistentes
Alcalde-Presidente.
D. Valeriano Jaramilla Cortés
Gestores.
D. Luis Basillas Obando
" Manuel Zambrano Cuellar

En la ciudad de Puerto del Pasto, a las veinte horas del día dieciséis de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Valeriano Jaramilla Cortés, reunieron en el Salón de Actos de estas Casas

Comunales los Sres. relacionados al margen Porteros de este Municipio al objeto de celebrar la sesión ordinaria de esta fecha, supletoria a la del día 14, que no pudo celebrarse por falta de número de asistentes.

Abierto el acto por la Presidencia el Secretario interino J. Basillas del Castillo advirtió a la reunión la obligación que tenían de firmar el acta de la sesión ordinaria del día 28 de Enero pasado, celebrada en segunda convocatoria el día 30 del mismo mes, la que verificaron seguidamente.

Aprobación del acta de la sesión anterior. Seguidamente por mi diosa. Velosa al borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada con carácter urgente en segunda convocatoria el día 2 del actual, la que fue aprobada por unanimidad en la

misma forma en que está redactada, sin ninguna discusión ni puntilla. Terminado ello pasó a tratar de los asuntos que figuraban en el orden del día por el siguiente turno.

Correspondencia y disposiciones oficiales.— Fui dada lectura a una Circular inserta en el B. O. de la provincia n.º 27 fecha 8 del actual, del Gobierno Civil de la Provincia, copiando un escrito del Sr. Director de la obra Nacional del Cerro de los Angeles el que interesa sea abierta una suscripción entre el vecindario, que debe encabezar el Ayuntamiento, para allegar fondos y proceder a levantar un Monumento al Sagrado Corazón de Jesús, en expresado Cerro de los Angeles, en sustitución del que fue profanado y volado con dinamita por las hordas rebeldes durante la guerra de Liberación, a fin de que su levantamiento tenga el carácter Nacional con apartamiento de toda la española.

En vista de ello, y de que el Excmo Sr. Gobernador Civil recomienda se lleve a efecto dicha suscripción, como así el que sea encabezada la misma por el Municipio, los Sres reunidos acordaron por unanimidad sea abierta repetida suscripción en este Ayuntamiento para tal fin, encabezando la misma esta Jefe Municipal con la suma de Doscientos pesetas, y que se invite al vecindario, por medio de bandos para que aporten cantidades a la misma en la medida de sus posibilidades.

Comisión Auxilio de Lactancia.— Teniendo en cuenta el estado en que se encuentra la misma Condado de Asensio Prieto, según certificado Médico que se halla a la vista, y la petición de sus padres, por causa de polio, se acuerda conceder a la misma el pecoso mensual de lactancia consignado en Presupuesto para estos casos.

Solicitudes de Bajas en Arbitrios.— Los vecinos de esta localidad José Santiago Salamanca y José Sánchez formos solicitan de este Ayuntamiento sea concedida las bajas en los respectivos padrones de arbitrios de las casas y canchales que existen en la casa del primero, la número 400 de Vidal bisnoso en calle Miraflores,



de las tejas en la del segundo, calle Mina,

por haber quitado las medidas y recibir el agua de los canales.

Cuentas y facturas:

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad con-
ceder ex presado bajo a partir del próximo ejercicio de
1944, ya que en el actual han sido solicitudes
para de plano, al estar ya consumadas la respec-
tivos padrones y trabajos inherentes a los mismos.

Denegacion de Sotorno:

Levantado el precedente ventado por
este Ayuntamiento de no conceder como mas
que en caso de reconocida urgencia y maxi-
ma necesidad, aprobando el dictamen por
escrito, se acuerda por unanimidad denegar el
sotorno que solicita el vecino de esta poblacion
Fernando Cuellar Lopez, el que precisa, según
manifiesta, para operarse de la vista.

Resumen de Medicamentos de Beneficencia suministrados en 1943:

Por la
Intendencia Municipal fue presentado un resumen
de las relaciones enviadas a la misma durante
el ejercicio de 1943, por la farmacutiva Sr.
tribuna de este Ayuntamiento Sr. David Picallo
Dier, y Sr. Fernando Garcia Gofi, comprendidos
de las recetas desechadas para la Beneficencia
Municipal y Guardia Civil, amejando un im-
porte total de Dier y seis mil ochocientos cin-
cuenta y siete pesetas, once céntimos, del que
corresponde la suma de 11,531,14 pesetas al
Sr. Picallo y de 725,97 pesetas al Sr. Gofi.

Queló acordado en ello la Comisiona-
dora Municipal y por unanimidad parti-

su aprobación a la misma.
Preguntas y Respuestas: El señor D. Luis Cassillas propone a los re-
 unidos se realicen las gestiones oportunas para po-
 der conseguir volver a un instalada nuevamente en
 esta población la Estación Telegráfica que existía, su-
 primida por la Superintendencia hace unos años, por su
 la misma de máxima utilidad para el vecindario
 y la industria, bastante importante, de esta localidad.
 Fue acogido con entusiasmo la proposición del Sr.
 Cassillas prometiendo el Sr. Alcalde llevar a efecto las
 gestiones oportunas en los centros oficiales correspondien-
 tes para conseguir la reanudación de este servicio públi-
 co que muchos beneficios reportaría al vecindario en
 general.
 Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presi-
 dente levantó la sesión siendo las veintuna horas y
 diez minutos de lo que como de todo lo contenido en la
 presente acta se el secretario anterior certifica.

Valeriano Garamillo

Luis Cassillas

Manuel Lambraño

Luis Pulgarín

del Castillo

Sesión ordinaria del día 28 de Febrero de 1943 celebrada
 en segunda convocatoria el día 2 de Marzo

Asistentes

Alcalde - Presidente

D. Valeriano Garamillo Martín

Gestores

D. Luis Cassillas Obando

" Manuel Lambraño Cuellar

En la Ciudad de Jun-
 te del Maestu siendo las veintiseis ho-
 ras del día dos de Marzo de mil
 novecientos cuarenta y tres, reu-
 niórase en el Salón de actos de
 este Ayuntamiento los Sr. au-
 torizados al margen, bajo la Presi-
 dencia del Sr. Alcalde D. Valeriano Garamillo Martín,
 al objeto de celebrar en segunda convocatoria la se-



5
sin ordinaria correspondiente al día 28 del pasado febrero, que no pudo verificarse por falta de número de tres señores, y en ella discutí y tomaré acuerdos sobre los asuntos que figuran en el correspondiente orden del día.

Asiste a la sesión el Interventor interino de fondos Sr. Dalín Garcia, actuando de Secretario el también interino G. Carlo del Castillo.

Aprobación del acta de la Sesión Anterior. = Diose lectura por mi el Secretario al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 16 del pasado febrero, como suplente a la del día 14, la que por unanimidad fue aprobada sin ninguna discusión ni enmienda, siendo advertida por tres señores de la obligación que tienen de firmar la extraordinaria en el acto siguiente, celebrada en segunda convocatoria el día 2 de expusado mes de febrero lo que verificaron seguidamente.

A continuación pasó a tratar de los siguientes asuntos que figuran en el orden del día por el siguiente turno.

Aprobación de Padrones de Arbitrios. = Dióse lectura a los Padrones de Arbitrios confeccionados por la Junta Municipal y correspondientes a los censales de Canales, Peñas, Triguiluat, Fajas y Barbo, para el ejercicio del 1943, los que han estado expuestos al público el plazo reglamentario sin que contra ellos se hayan formulado reclamaciones, ascendiendo a los sumas de 2985,00; 3385,50; 17.882,46; 14.677,33; y 4.276,00 pesetas respectivamente, que hacen la total de 43.266,28 pesetas, acordando la Comisión Gestora Municipal prestarles su aprobación, y que se pase a Intervención Municipal a los efectos de consignar el correspondiente cargo a la Administración de Arbitrios para su puesta al cobro, en periodo voluntario, de las cantidades que en cada uno figuran.

Subsidios y Amortizaciones. = Seguidamente por mi el Secretario fué dada una comunicación del Excmo Sr. Gobernador.

Civil de la Provincia, interesando manifeste la incorporación si desea incorporarse la misma al régimen de la Caja Nacional de Subsidios familiares o por el contrario quien continúe abonando dichos subsidios a sus funcionarios y empleados por el actual sistema de administración directa, ya que muchas Corporaciones han solicitado de la Superioridad, acogerse al régimen de la Caja Nacional, por ser más beneficioso para sus intereses, y la Superioridad precisa conocer si la mayoría de las Corporaciones abundan en el mismo criterio para poder realizar el la legislación vigente sobre subsidios familiares las reformas que aconsejen las circunstancias.

En el acto suministré a los reunidos el Sr. Intendente los datos precisos para que la Gestora pudiera optar por el procedimiento que se propone o continuar con el actual, deduciéndose de dichos datos que el Ayuntamiento, por el procedimiento de pago directo abona al personal de oficinas centrales y subalternas actualmente la suma de 4.519,75 pesetas, por el sistema de incorporación al régimen de la Caja Nacional debería tender a pagar la suma anual de 1.670,00 pesetas, lo que supondría un ahorro para el Municipio de 2.849,75 pesetas anuales. Con vista de ello, y teniendo en cuenta el beneficio que el cambio de sistema reportaría al Municipio, se acuerda por unanimidad optar por la incorporación de este Municipio al régimen de la Caja Nacional de Subsidios familiares en lo que respecta al pago de esta obligación a sus funcionarios administrativos y subalternos, y que así se comunique al Sr. Gobernador Civil cumpliendo lo interesado por dicha Autoridad en la comunicación de que al principio se hace mérito.

Reconocimiento de crédito = Se acordó por unanimidad con cargo al capítulo "Creditos a reconocer" el reconocimiento de una suma de 1.136,94 pesetas, correspondiente a un préstamo de cantidad como hija soltera de la que fui



Materia tutelar de este Ayuntamiento D.º la persona Sra. Sancha Vazquez. De esta cantidad corresponden 868,19 pesetas para pago de 8 dias del mes de Agosto de 1939, de los meses de Septiembre a Diciembre inclusivos del mismo año y de los años de 1940, 1941, y 1942, y las 258,75 pesetas restantes corresponden a la gestión del corriente ejercicio de 1943, sumando ambas cantidades la litada de 1.126,94 pesetas, que es a lo que asciende el crédito que se reconoce.

Expediente de prescrito:

Por unanimidad se acordó también se inscriba el oportuno expediente de Prescrito para aquellas valores que se afectan las vigentes disposiciones sobre prescripción.

Relación de cuentas y facturas:

Le dio lectura a la relación número 4 de cuentas y facturas presentadas por la Intervención Municipal acordando a la suma total de mil cuatrocientas sesenta y seis pesetas, cinco cuartos y cinco centavos, siendo aprobada la misma por unanimidad, excepto la factura, unida a ella de fecha 23 de Octubre de 1942, correspondiente a la compra de 27 faros de alumbrado público, por el importe de 67 faros eléctricos instalados en el alumbrado público, por iguales el Ayuntamiento habiéndose verificado esa instalación, ya que el no ser con carácter extraordinario la reparación de faros en el alumbrado público es de cuenta de la empresa suministradora del fluido. Al no aprobarse se acuerda también referir a dicha Comisaría para que detalle esa instalación y facilite cuanto datos crea preciso en pro de su aprobación. En cuanto al resto de las justificantes fue acordado el abono de las respectivas cantidades en ellas consignadas a los diferentes acuerdos.

Nombramiento de Vocal de la Junta Local de 1.ª Enseñanza:

Hallándose vacante en la Junta local de 1.ª Enseñanza el cargo de Vocal de la misma representante del Municipio, por haber cesado en el cargo de Jefe el que anteriormente lo desempeñaba D. Juanico Santiago

Variación de las fechas y horario de las sesiones. Por convenio a la buena marcha de la administración Municipal y sus diversos servicios, se acordó por unanimidad de la sesión sucesiva las sesiones ordinarias de esta Comisión Municipal los días 10, 20 y 30 de cada mes en primera convocatoria, y en su defecto, ocho días después en segunda convocatoria de cada día señalado. Del mismo modo acordase, en vista de lo acordado de la sesión celebrada a las veinte horas y treinta minutos, en vez de a las veinte horas como anteriormente, y hasta la fecha; para venida celebrándose. Y no habiendo otros asuntos que tratar se dio por terminado el acto, levantando el Sr. Presidente la sesión a las veintuna horas y quince minutos, de lo que, como de todo lo conffirmando en la presente acta, yo el Secretario interino certifico.

Valeriano Jaramillo *Valeriano Jaramillo*
 Manuel Lombardo *Manuel Lombardo*
 Juan Palacios *Juan Palacios*

Sesión ordinaria del día 12 de marzo de 1943 supletoria a la del día 10 del mismo mes.

Asistentes
Alcalde - Presidente
 D. Valeriano Jaramillo Martín
Secretarios
 D. Luis Bassillas Obando
 " Manuel Lombardo Cuellar.

En la ciudad de Juchitán del Estado siendo las veinte horas y treinta minutos del día doce de marzo de mil novecientos cuarenta y tres reunieron en el Salón de actos de este Ayuntamiento los Sr. Al margen relacionados, señores de este Municipio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Valeriano Jaramillo Martín, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria correspondiente al día diez del actual, que no pudo verificarse en la fecha citada.

7
por falta de número de Sres. Pastores, y en esta discusión y tomar acuerdos sobre los asuntos que figuran en el correspondiente orden del día.

Asistió a la sesión el Interventor intrínseco de fondo Sr. Salas García, actuando de Secretario el también interino Sr. Castillo Llanero.

Aprobación del acta de la Sesión anterior. = Por el Secretario se dio lectura al borrador del acta de la sesión ordinaria del día 28 de febrero pasado, celebrada en segunda convocatoria el día 2 del actual, la que por unanimidad fue aprobada sin ninguna discusión ni enmienda, siendo advertidos los señores reunidos de la obligación que tenían de firmar el acta de la sesión ordinaria del día 14 del próximo pasado mes de Febrero, celebrada en segunda convocatoria el día 16 del mismo mes, lo que verificaron seguidamente.

A continuación pasase a tratar de los siguientes asuntos que figuraban en el orden del día y por el turno que se enumeran.

Correspondencia y Disposiciones oficiales. = Se dio lectura a la orden del Ministerio de la Gobernación fecha 4 de Marzo del año actual, publicada en el B. O. del E. n.º 65 del día 6 del mismo mes, ordenando que los Secretarios, Interventores y Depositarios, Directores de Bandas de Música civiles y empleados provinciales y municipales que aun no hayan sido depurados en su situación política oficial, por cualquier causa en esta fecha, soliciten la apertura del correspondiente expediente de depuración en un plazo de ocho días.

La Comisión Pastoral Municipal se dio por enterada de expresada disposición acordando se le cumplimentara a ella en el supuesto de que afectara al personal de la Secretaría de este Ayuntamiento.

Comisión de Socorro. = Informase la Comisión Pastoral de la petición por escrito que a la misma hacia el vecino de esta Ciudad Manuel Lamberto Torres conarriente a que le fuera concedido un socorro en metálico con el que remediara la difícil situación económica en que

por quidado, juntamente con su familia, ocasionada con el incendio ocurrido en su domicilio la madrugada del día 12 del corriente, en cuyo incidente sufrió graves perjuicios que no puede reparar por career en absoluto de medios para ello.

La Comisión Gestora Municipal aun cuando tiene establecido el principio de no conceder socorro que no tengan el carácter de urgentes y de verdadera necesidad, considerando que la petición precedente es justa en todos los terminos, acuerda por unanimidad conceder a dicho solicitante la suma de cien pesos.

Y no habiendo hecho uso ningún Sr. Jefe de ruego ni pregunta, se dió por terminada el acto levantándose la sesión siendo las veintuna horas y diez minutos, de todo lo cual, como del contenido en este acta se el actuario interino certifica.

Valeriano Lavarello Manuel Lombardo
Diciembre

Sesion ordinaria del día 20 de Marzo de 1943, celebrada en segunda convocatoria el día 21 del mismo mes.

Asistentes.
Alcalde - Presidente

D. Valeriano Lavarello Jefe de Gestora.

D. Victor Garcia Espi

• Luis Basillas Chando.

• Manuel Lombardo Suelto.

En la Ciudad de Monte del Mastru a las veinte horas y treinta minutos del día veintidós de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres reunieronse en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los Sres. autorizados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Valeriano Lavarello Jefe.

En fin, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria como precedente al día 20 del actual, que no pudo verificarse por falta de número de Sres. Gestores, y en ella discutirse y tomar acuerdos sobre los asuntos que figuran en el correspondiente

orden del día.
Asiste a la sesión por el Intendente el oficial de dicha dependencia, D. Primitivo Beal, actuando de secretario el interino de la Corporación D. Carlos del Castillo.

Aprobación del

acta de la sesión anterior: Deseo lectura por mi el secretario al tenor del acta de la sesión ordinaria del día 10 del actual, celebrada en segunda convocatoria el día 12, la que por unanimidad fue aprobada sin ninguna objeción ni enmienda, siendo advertida a señores señores de la obligación que tenían de firmar el acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 28 del pasado febrero, celebrada en segunda convocatoria el día 10 del actual, lo que verificaron seguidamente.

A continuación pasare a tratar de los siguientes asuntos que figuraban en el orden del día por el siguiente turno.

Escrito de Juan Gomez Alvarez:

Fue leído un escrito presentado por el vecino de Asuaga D. Juan Gomez Alvarez solicitando del Ayuntamiento acuerde resolver el caso del arbitrio sobre inquilinato de la casa número uno de la calle Cabos Petes, a nombre de D. Adolfo Blanco Zamora, el inquilino que habitaba en la misma en los años 1938/1939, Ricardo Garcia Jimeno, por cuyo dicho caso abopen dicho arbitrio, fue el solicitante a quien se reclama por la Agencia Ejecutiva.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó desestimar dicho escrito por la razón de que el dueño de la finca tiene la obligación de abonar directamente el impuesto de inquilinato al Ayuntamiento, y dicho dueño puede después reclamar en importe al inquilino, pero en ningún modo es el Municipio el que tenga que responder a este, pues la responsabilidad del pago está precisamente en la finca y obligado a abisar los impuestos que a la misma gravan, las disposiciones referentes al dueño de ella.

Otro del mismo Señor. = Seguidamente se dio lectura a otro escrito del mismo Señor, interesando que el arbitrio sobre inquilinato de la casa calle Calvo Sotelo n.º 1 a nombre de D.º Adolfo Alonso Sosa, correspondiente al año 1940, que le reclama la Oficina Ejecutiva, no le sea cobrado por haber permanecido dicha casa cerrada durante su ejercicio, y que el mismo inquilinato del año de 1941 se le cobre a Trinidad Palomares, que es la inquilina que ha habitado dicha casa, durante su ejercicio. Después de breve discusión sobre el contenido de este escrito, la Comisión Gestora Municipal acordó por unanimidad.

1.º Desestimar el escrito de referencia en cuanto al no cobro de Arbitrio de inquilinato del año 1940 porque el padron correspondiente estuvo expuesto al público para reclamaciones el plazo respectivo, no habiéndose presentado por el solicitante, ni persona en su nombre, ninguna sobre el hecho que hoy solicita razón por la cual fue puesto en vigor, y al cobro sus respectivas cantidades en la misma forma que en el sustaban.

2.º Desestimar así mismo repetido escrito en cuanto al cobro del Arbitrio del año 1941 a Trinidad Palomares, por las mismas razones expresadas en el anterior escrito.

Escrito de Joaquín Sara Gutiérrez. = Furo concerniente la Junta Municipal de un escrito presentado por D.º Joaquín Sara Gutiérrez, solicitando le fuera reconocido en el actual presupuesto de gasto sus créditos de descuentos cincuenta y cinco pesetas para abonos de la renta de los años de 1941 y 1942 y 1943 de la finca o trozo de finca rústica que tiene arrendada al Ayuntamiento, de su propiedad al sitio en "El Niño Expósito" o "El Haral" en la que están abiertos unos pozos por orden del Municipio, a razón de ochenta y cinco pesetas de renta cada año, según contrato establecido entre este y el solicitante, interesando al mismo tiempo que si el trozo de exporada finca, objeto del

arrendamiento no fuera necesario a la Corporación acordara esta la rescisión del oportuno contrato, para poder disponer el mismo planamente de la finca en todo momento y circunstancia.

Después de aptable discusión sobre el particular, la Comisión Jertica Municipal. acuerda por unanimidad. reconocer con cargo al capítulo "Credito a Reconstrucción" del regente Presupuesto Municipal. la suma de 255,00 p. Netas a favor de D. Joaquín Lara Juturas, para pago de la renta de los años 1941, 1942 y 1943 del trazo de tierra que tiene arrendado a este Ayuntamiento, en el sitio antes expuesto determinando no procede la rescisión del contrato de arrendamiento, por parte de este Municipio, de dicho trazo de finca, pues de el mismo de utilidad a la Corporación para los trabajos que en lo sucesivo pudieran realizarse conducentes a planes de abastecimiento de aguas a la población.



Correspondencia

Disposiciones Oficiales: Fui leído un oficio del Sr. Gobernador Civil de la Provincia interesando se contestara por el Ayuntamiento los planes de obras Municipales formulados por el mismo, indicando los tipos de pavimento, drenaje, alcantarillado, tuberías, los materiales pedunculados y la presupuesto total, así como aquellas obras que estuvieran previstas para 1943, con copia de los presupuestos respectivos. Del mismo modo planes de obras de edificios y equipamientos para el año 1943 con los respectivos detalles autorizados.

Con referencia a ello la Comisión Jertica Municipal acordó comunicar que se halla prevista la pavimentación en la calle San Antonio Benito de Rivera, con cemento y riegos asfálticos o adoquines con un presupuesto total aproximado de sumas 80.000 pta y que dichas obras no han podido dar comienzo, ignorándose cuando podrían darse, por falta de los materiales apropiados a ellas.

Liquidación del Agente Ejecutivo.

El agente Ejecutivo de este Ayuntamiento D. Vicente Moraleda Fero presenta a la aprobación, si procediera, del Ayuntamiento liqui-

dación de los valores que le fueron entregados corres-
pondientes a los años de 1939 al 1941 inclusive, as-
cendiendo esto a la suma total de 656.913,87 pe-
setas, según los respectivos cargos efectuados.

A parte del estado de dicha liquidación había impa-
gado hasta fines de Diciembre de 1942 según car-
tas de pago, la suma total de 311.134,78 pesetas,
existiendo por tanto una diferencia en valores en
poder de dichos agente ejecutivo y a favor de este
Ayuntamiento de 345.779,09 pesetas.

Por comisión facultativa Municipal, a la vista del
estado de cuentas, y teniendo en cuenta se halla
instruyendo dicho agente el expediente y relación
de prescrición, acunada por unanimidad, espere a veri-
ficar esta relación, y una vez en poder del Ayuntamiento
será designada una comisión de señores factores que
se encargue de revisar la liquidación de referencias y
comunicar al Municipio el resultado de esa revisión
para proceder en consecuencia, relacionado con la
aprobación de la misma.

Relación de cuentas y facturas. = Se dio lectura a la relación
de cuentas y facturas n.º 5 presentada por la Inter-
vención Municipal ascendente a la suma total
de Dos mil trescientas ochenta y seis pesetas, ochenta
y cinco céntimos, la que por unanimidad fue apro-
bada, excepto la factura fecha 3 de Abril de 1937
de la Srta Vda de D. Francisco Recero, importante
371,00 pesetas que no puede ser paga, al juicio de
la Corporación, por la fecha que contiene la
misma, y por que el recibo que acredita esa suma
unido a dicha relación, adolece de ciertos de-
fectos en su redacción y autoridad competente
para ordenar la entrega del producto allí especi-
ficado.

Fue aprobada otra factura para de relación
por olvido de ser incluida en la misma y con-
signada, importante 14,00 pesetas y correspon-
diente a Cargos Menores, por trabajos de limpieza
realizados por orden de este Ayuntamiento en



el arreglo de varios útiles correspondientes a las dependencias Municipales.

Comision de Astorro.

A propuesta del Sr. Alcalde se acordó por unanimidad conceder un sueldo de treinta pesetas al ex-combatiente pobre Salomón Andrade Mediano que tiene que realizar viaje a Badajoz para someterse a un tratamiento médico, y cuya enfermedad procede del tiempo que estuvo en campaña durante la Guerra Nacional pasada, al efecto del Excmo. Sr. Ministro.

Comision de Brolal a varios poses publicos.

Se acordó por unanimidad interesar a los señores abades presupuesto de gastos para realizar la construcción de locales a las poses que existen en la finca conocida por el nombre de "Niño O. nacido" o "Parcel" que tiene arrendada este Ayuntamiento, a fin de que los mismos sean utilizados, en caso de necesidad, por el vecindario en abastecimiento de agua, con la mayor comodidad y garantía posible. Una vez conocido el presupuesto total importe de esas construcciones la Comisión se hará tomará acuerdo sobre el particular.

Después habiendo sido asunto de que tratar, en los Sres. señores que expusieron en la sesión de ayer, preguntas, fue dado por terminado el acto, levantando el Sr. Presidente la sesión, siendo el verificado los señores señores y en esta punto, de lo que, como del contenido del presente borrador del acto, por el Secretario interino certifica.

Valeriano Lantilla Manuel Lombroso

Valeriano Lantilla

Manuel Lombroso
Secio

Sesión ordinaria del día 30 de Marzo de 1943
 celebrada en segunda convocatoria el día 1.º de Abril.

Asistentes
Alcalde-Presidente

D. Valeriano Jaramillo Martín

Secretario

D. Víctor García Fofi

" Luis Casillas Abando

" Manuel Zambrano Cuellar

" Juan Blanco Nuvi

En la localidad de Puerto del Puerto a las veinte horas y treinta minutos del día primero de Abril de mil novecientos cuarenta y tres Día de la Victoria, reunidos en el Salón de actos de este Ayuntamiento los Sr.s condeados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Valeriano Jaramillo Martín, al objeto de

celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria correspondiente al día 30 del pasado Marzo que no pudo verificarse por falta de número de Sr.s concejales y en ella discutida y tomada acuerdos sobre los asuntos que figuran en el correspondiente orden del día asistiendo a la sesión con carácter de Intendente accidental y secretario interino D. Carlos del Castillo.

Aprobación del acta de la sesión anterior. Dicha lectura por mi el secretario al leerse el acta de la sesión ordinaria del día 30 de pasado mes de febrero, celebrada en segunda convocatoria el día veintidós, la que por una vez fué aprobada sin ninguna discusión ni enmienda, siendo advertido a los Sr.s señores de la obligación que tienen de firmar el acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 10 de dicho mes de febrero, celebrada en segunda convocatoria el día 12, lo que verificaron oportunamente.

A continuación pasó a tratar de los siguientes asuntos que figuraban en el orden del día por el siguiente turno.

Correspondencia y disposiciones oficiales: Se dio lectura por mi el secretario a la Circular de la Dirección General de Administración Local, que transcribe el Real Decreto en el B.O. de esta provincia nº 60 fecha 27 de pasado mes de febrero por la que se recomienda a las Corporaciones Municipales el abstenerse de realizar obras puntuales o de

exclusivo armato en los que el cemento sea el-
mento de su construcción, por concurrir de este
artículo y estar destinados a las necesidades más
perentorias de la reconstrucción Nacional.

Impuesto

del Estado sobre vinos. El Ministerio de Hacienda
en orden fecha 26 de febrero pasado, inserta en
el D. O del Estado, n.º 70 de 11 de marzo dispo-
ne ser gravado con cinco céntimos por litro y a
partir del día 1.º de abril los vinos que se con-
suman en esta población, chacolis y sidras de
todas clases, así como las que se introduzcan para
su consumo, ya sea a granel como embotellados.

Determina el procedimiento a seguir en la
recaudación, liquidación de lo recaudado, envío
al Tesoro etc., en el artículo 7.º concede al
Ayuntamiento (en concepto de gasto de adminis-
tración, investigación y cobranza) sobre la cifra
liquidada recaudada, con deducción de los abatu-
cimientos, el 4 por 100 y el 1 por 100 al depositario
por quebranto de moneda y movimientos de
papel.

La Comisión Jefe Municipal queda per-
fectamente informada del contenido de dicha
orden Ministerial, conociendo al mismo tiempo
que su cumplimiento habria sido puesto en práctica
desde el día de hoy, fecha en que está ordena-
do, mediante gestión oficial, con el fin de
arbitrio de este Ayuntamiento acordando por
unanimidad, que del 4 por 100 que se le con-
cede al Municipio en concepto de gasto de ad-
ministración, investigación y cobranza, se sea
abonada por este al Jefe de Arbitrios Municipa-
les, encargado de su recaudación, el 2 por 100,
quedando el otro 2 por 100 restante a favor
del Ayuntamiento.

Aumento de la consignación fijada a los herederos de Secretario
que fue de este Ayuntamiento Sr. Vera. En atención a la refe-
ción hecha por el Ayuntamiento de Sabadilla de

los danos. con respecto a los valores pasivos que corresponden a los herederos de Pontorio que fui de aquel y este Ayuntamiento (fallido) D. Fernando Vera, la Direccion General de Administracion local. comunico haber realizado nuevos proyectos, con arreglo al cual los ayuntamientos en que presto sus servicios el causante deberia contribuir al pago de la pensión a sus expresados herederos, fijando a este la suma mensual de 7,45 pts, cantidad que esta obligado a satisfacer con puntualidad, acordando el Ayuntamiento por unanimidad sea rectificada la misma en el siguiente presupuesto Municipal y consignada la que la Superintendencia determine para tal atencion.

Presupuesto de arreglo y reforma del reloj Público. = El Sr. Alcalde expone que siendo de toda consideracion la necesidad de que se efectue reparaciones en el reloj de de torre por embudarse en malasimas condiciones debido al muchisimo tiempo que lleva instalado, a la escasa limpieza de su maquinaria y el desgaste natural que ha sufrido la misma por su continuo funcionamiento, lo que contribuye a que por su retraso sensible que perjudica al vecindario y a que con muchisimas frecuencias desi de funcionar, mas lamentable aun y perjudicial para todos, habia solicitado presupuesto a la Casa "Juste" de Zafra indicando especificamente las reparaciones que a su juicio podrian hacerse al mismo para que quedara en perfectas condiciones de funcionamiento indicando suma que las mismas debian costar, y dicha Casa ha redactado expresado presupuesto por el que se compromete a realizar la reparacion de la maquinaria, colocacion de esfera transportando el mismo de la fachada para colocarlo en esfera, lucido de la habitacion y un ventanal en la misma para darle luz, humedad y ventilacion por la cantidad de 5,000 pesetas ejecutando el trabajo por unico año, salvo fuerza mayor o mal tiempo.

Detalla en el presupuesto de referencia las cosas.

terísticas de la esfera, y de las reparaciones a 12
Tiene en la maquinaria y del mismo modo indica
también otras reparaciones, de menor importancia,
que puede hacerse a dicho reloj, sin poca esfera y
simplificando la reparación y limpieza de la maqui-
naria expuesta.

Los señores Municipal, después de cumplir y serena dis-
creción, acuerda por unanimidad aceptar la realización
de los obras y puertos en el Presupuesto de que se deja
haber mención, en su primera parte por valor de 5.000
pts, que considero es el medio de que el reloj quede
perfectamente reparado para muchos años tiempo,
con colocación de esfera, que le es también muy ne-
cesaria, y para llevar a efecto se extendió con la
cosa especificada de los trabajos el oportuno contrato
en el que consta detalladamente las reparaciones a
efectuarse e inversiones a introducir a mas de
proporcionales antes de llevar a efecto acepto el pago
de la cantidad de cinco mil pesetas dichas en
cinco plazos, o sea mil pesetas cada mes, por
ser esta forma de pago mas viable al Ayun-
tamiento, y que los trabajos comencian enan-
do la Junta lo determine a cuyo efecto se
oportunamente comunicado al Intendente.

Peticion de

José María Ilcano de esta Ciudad Antonio Hi-
polito Pulido, accedido en el Arco de Encinas
de un parados, a esta población solicita del
Ayuntamiento un socorro para poder marchar al
Hospital de Parolys a fin de someterse a
operacion quirurgica, a cuyo efecto presenta
certificacion medica.

Por unanimidad teniendo en cuenta la ne-
cesidad de dicha peticion, acuerda el Ayuntamien-
to conceder la suma de quince pesetas.

Rescrito del Intendente

Interno Sr. Dalin. El Intendente interno
de fondo de este Ayuntamiento D. Luis Dalin
Pacin, solicita del Ayuntamiento se sea concedido
un permiso de quince dias, sin sueldo partici-
por que resuelva asunto particular de

ingrascable solución.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda acceder a la solicitud por el Sr. Dalín García en la misma forma que lo propone.

Rescrito del Sr. Srura Párras. = El Reverendo Padre Leonardo Flañer, cura párroco de esta ciudad, eleva instancia al Ayuntamiento solicitándole su cooperación económica para reunir fondos con que reparar, en toda su totalidad, el órgano existente en la Iglesia parroquial, desde hace muchos años inutilizado, no contando la parroquia con los fondos propios para ello, por ser la cantidad un parte de su reparación bastante elevada, lo que pretende reunir entre el vecindario mediante la oportuna contribución que llevaría a efecto.

La Comisión Gestora Municipal acoge con cariño la petición que formula el Sr. Srura Párras, pues entiende que la reparación del órgano de referencia es una necesidad muy sentida desde hace tiempo, y acuerda por unanimidad conceder, para tal fin la suma de quinientos pesetas, lamentando mucho que la situación económica del Municipio, bastante difícil, no permita mayor cantidad, como sería el deseo de la Corporación.

Preguntas y Respuestas = El Señor D. Manuel Lombroso Gellera, miembro de la Junta Municipal de 1ª enseñanza, en representación del Ayuntamiento, manifiesta haber sido visitado recientemente de inspección a los grupos escolares de esta ciudad en unión del Sr. Srura Párras, para lo que fueron comisionados por dicha Junta Municipal de 1ª enseñanza en la última sesión que la misma celebró, observando el lamentable estado en que los mismos se encuentran, por cuya razón urge realizar en ellos algunas reparaciones de inevitable necesidad para evitar que los deterioros sean mayores con el tiempo, con el evidente perjuicio para la existencia del edificio y para los fondos municipales que en tal caso tendrían que elevar el importe de las sumas. A la vista de las manifestaciones expresadas se acordó

por unanimidad que el Sr. Alcalde, con el Jefe de reformas y algún otro más u por lo menos en refrendo propio, se abstenen para hacer parte de las repeticiones más urgentes que en la misma. Hagan de ahora a este, a fin de remitirlos a la aprobación de la Junta, conociendo su importe y demás circunstancias del caso.

Escrito del Jefe de Arbitrios:— Seguidamente el Sr. Notario dio lectura a un escrito presentado por el Jefe de arbitrios D. Alfonso Juarros. Dicho escrito es de fecha 22 del mes de Enero pasado, y que no figura en ninguna sesión de las que se celebró el Municipio en aquella fecha por el hecho involuntario, en el que dice lo siguiente:

"Al Ayuntamiento de Puerto del Puerto:— Alfonso Juarros, mayor de edad, casado, industrial, y residente en esta Ciudad, con cédula personal de la tarifa 2ª clase 13ª número 4678, expedida aquí el 12 de Octubre de 1941, como Jefe - recaudador de los arbitrios de este Ayuntamiento, pongo en conocimiento de esa Corporación lo que sigue:

Para el cargo de Jefe - recaudador municipal me designó por ese Ayuntamiento con fecha 13 del mes corriente, y en cumplimiento de la correspondiente comunicación de esa Alcaldía de acuerdo con lo que manda el artículo 18 del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales, debo presentar dentro del plazo de diez días de mi nombramiento lo documentado justificativo de haber constituido la fiduciaría correspondiente.

Haciendo uso de la facultad que me da la Ley número 17ª del plazo de condiciones, he firmado de venida mi protesta exigida, reconviniendo que sea hipotecaria; y ante la imposibilidad de presentar la escritura correspondiente, a causa de que el Sr. Notario está

estos días ocupado con otros servicios inaplazables, según me ha manifestado, perteneciente a esa corporación, que la hipoteca puede constituirse sobre la casa n.º 2, 4 de la calle de Ronda de esta Ciudad, libre de cargas, de mi propiedad e inscrita en el Registro de la propiedad, según acredita con los copias que acompaño de la correspondiente escritura en su devolución pide; la hipoteca se constituirá para garantizar las responsabilidades posibles contra mi derivadas del cargo de Jefe - mandador, por la cantidad que me ha de venir mil pesos y por tiempo indefinido, en prelación a que fuese prerrogada a mi favor el cargo dicho, me comprometo a tener asegurado de seguro la casa dicha por un ministro de la corporación que garantice y en su estado el inmueble, quedando el propietario de la posible responsabilidad, por acuerdo de las partes, o por resolución firme de la administración o de las autoridades Judiciales, de acción hipotecaria podrá hacerse efectiva, incluso por el procedimiento extra-judicial; los gastos de constitución de hipoteca y de su cancelación, serán de mi cuenta así como los costos que el Ayuntamiento se le produjese por consecuencia del ejercicio de la acción hipotecaria.

Conocidos así por esa Corporación los términos en que había de constituirse la hipoteca, puede en su consecuencia aprobarla o no, y en caso afirmativo autoriza a quien acompaña para aprobar por el Ayuntamiento la hipoteca constituida, compareciendo el otorgante de la misma.

En vista del rescripto a que antes se hace mención que viene a constituir una ampliación al oficio que, este Ayuntamiento le fue con carácter verbal exigido a Municipalidad J.ª de Alfonso Lomas y Ferrnua, y que consta en acuerdo tomado por la corporación en la sesión por la misma celebrada el día 16 de Enero pasado con carácter ordinario, y como superior a la del día 14 del mismo

nos, referente a soler que pica, por que cuantia y con que condiciones habia de constituir hipoteca en arrendamiento de los pozos correspondientes de las aguas de mi cargo; se acuerda por unanimidad, que tal asunto pase a primera parte del expediente instruido para la provision de dicho cargo a favor del solicitante, y aprueban totalmente la escritura, endosados y pica que propone para la fianza hipotecaria y se autoriza al Sr. Alcalde, para que en nombre de esta Corporacion apruebe la constitucion de la hipoteca siempre que se haga en la termino propuestos en el escrito, compareciendo a tal efecto en la escritura correspondiente, y otorgando tambien en nombre del Ayuntamiento, independientemente propia, o simultaneamente a la de constitucion de hipoteca, la de arrendamiento del servicio de gestion y recaudacion a que se refiere el nombramiento de repetido D. Alfonso Peralta Suarez.

Modificacion en el Presupuesto Municipal de 1943.

Se dio conocimiento a la Jefe Municipal de un oficio del Ilustre Sr. D. D. de Hacerida ordenando se verificaran determinadas modificaciones en el Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1943 para una vez resueltas poderse poner en aprobacion.

El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda ser realizadas las peticiones, en la forma que dichas peticiones autoridad judicial, dando cuenta en la proxima sesion, la Intendencia Municipal de ello, para conocer a que cantidad asciende con caracte definitivo indicando presupuesto como consecuencia de esas modificaciones.

Carta de Procuradores

= Los Procuradores D. Diego Senas Peana y D. Diego Ferras Abreu, solicitan del Ayuntamiento se les abonen la suma de tres mil pesetas, en concepto de habilitacion de fondos para atender a las gastos de los recursos contenciosos administrativos en que estan perseguidos.

a nombre del Ayuntamiento, como copropietario.
 Por unanimidad se acuerda por una leyenda indicada
 una de tres mil pesetas, a los solicitantes, previa la ha-
 bilitación del oportuno crédito al no exigir consignación
 a tal efecto en el presupuesto Municipal vigente.
 Y no habiendo otros asuntos de que tratar se
 dió por terminado el acto firmando el Sr. Presi-
 dente la sesión a las veintidós horas y diez minutos,
 de lo que como del contenido del presente borrador del
 acta por el Secretario interno certifico.

Valeriano Zamalloa

Secretario

Vitor R. Lopez

J. Delgado

J. del Castillo
 J. J. J.

Sesión ordinaria del día 10 de Abril de 1943 celebrada
 en segunda convocatoria el día 12 del mismo mes.

Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Valeriano Zamalloa Martín

Festores.

D. Luis Castellón Obando

" Juan Blanco Ruiz

" Manuel Lombardo Suelbo

En la ciudad de Jun-
 ta de Castilla a las veinte horas y
 treinta minutos del día doce de
 Abril de mil novecientos cuarenta y
 tres, reunieron en el salón de acta
 de este Ayuntamiento los Sres. asista-
 dos al margen bajo la Presidencia
 del Sr. Alcalde D. Valeriano Zamalloa
 Martín, al objeto de celebrar en se-

gunda convocatoria la sesión ordinaria correspondiente al
 día 10 del actual que no pudo verificarse por falta de núme-
 ro de Sres. festores, y en ella discutí y se tomaron acuer-
 dos sobre los asuntos que figuran en el correspondiente
 orden del día.

Asistió a la sesión el Secretario interno D. Carlos del
 Castillo, que también actuó de interventor con caracte-
 rís accidental en este acto.

Aprobacion del acta de la sesion anterior. = Dióse lectura por mi el Secretario al borrador del acta de la sesion ordinaria del día treinta del pasado mes de Marzo, celebrada en segunda convocatoria el día primero del actual, la que por unanimidad fue aprobada sin ninguna discusion ni interrupcion, siendo advertidos los tres señores de la obligacion que tenian en firme el acta de la sesion ordinaria celebrada el día 20 del pasado mes de Marzo, celebrada en segunda convocatoria el día 22 del mismo mes, lo que verificaron seguidamente.

Dióse seguidamente a tratar de los asuntos que figuraban en el orden del día por el turno siguiente.

Asuntos Nichos ocupados por soldados fallecidos en la pasada Cruzada Nacional. = El Sr. Alcalde manifestó que habia transcurrido ya cinco años desde que fueron ocupados nichos en este cementerio con restos de soldados, hijos de esta poblacion, fallecidos en la pasada Cruzada Nacional. luchando contra el enemigo de la misma, y que como por el tiempo dicho los fueron cedidos dichos nichos en arrendamiento con caractere gratuito era preciso invitar a los respectivos familiares de los mismos para que si desearan continuaran los restos en el mismo lugar adquirieran, previo el pago de su importe, los nichos de referencia en propiedad, y en el caso de que no quisieran o no pudiesen hacerlo por su situacion economica, proceda a retirar todos los restos de ex-combatientes en uno o dos nichos, en los que se colocaria la inscripcion adecuada a los restos que contengan, y proceda a la venta de los que por este procedimiento quedan desocupados a aquellas personas que lo soliciten. La Junta Municipal toma en consideracion las palabras de la Presidencia y acuerda por unanimidad requerir a los familiares de aquellos soldados fallecidos invitandoles a que adquirieran

su propiedad los nichos que sus deudas ocupen,
previo el pago del importe de los mismos, con arreglo a la
tarifa que regir en la época del fallecimiento de cada uno
y los que no deseen verificarse así o su situación eco-
nómica no se le permitan, reunidos todos en uno o
dos nichos, según proceda, en donde permanecerán con
la inscripción adecuada que los distinga de todo, me-
reciendo de esa distinción por su heroísmo puesto des-
de el primer momento al servicio de la España Nacio-
nal.

Escrito de D. Joaquín Lara Fuentes. - Por mi el Secretario
se dio lectura a un escrito presentado por D. Joaquín
Lara Fuentes, que literalmente copiado dice.
Sr. Presidente de la Comisión Gestora Municipal de
esta Ciudad de Fuente de Vaquería. - Joaquín Lara
Fuentes, natural y vecino de esta, con domicilio
en la calle Paragon y Cajal de la misma, ante esa
Corporación de su digna Presidencia comparece y con
todo respeto expongo: Que he recibido la correspon-
diente comunicación dándole cuenta de la resolución toma-
da por esa Comisión Gestora, respecto al punto de la
finca de mi propiedad, denominada "El Niño Aparecido"
o "El Farol" de este término municipal. - Que visto
el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de esta Ciudad,
del día veintiseis de Abril de mil novecientos vean-
ticinco, resolviendo devolverme la finca antes dicha, sin
duda por existir ya otro propietario de tramos de aguas
con sus pozos principales en la zona denominada
"Sierra de Cabrera" zona distinta de en la que se en-
cuentra enclavada mi repetida finca ignorando las
causas por las cuales no se me entregó, pero que se
deduce de dicho acuerdo que no se podrá ya ejercer
esta ocupación y teniendo en cuenta el gasto inmenso
que supone para este Ayuntamiento, la inden-
nización que por esta ocupación se abona. - Suplico
a esta digna Corporación Municipal, tenga a bien en-
tregarme la finca antes dicha, para poner en la debi-
da forma, quedando siempre unido registro en la posesión
actual, pero que si algún día el Ayuntamiento reclama

16
aquellas obras útiles. Lo proo existentes, a cuyo fin
me comprometo a dar el permiso necesario para entrar
en la obra el tiempo que la obra lo requiera, y después
los proo en las debidas condiciones. Gracias que
copio alcanzar de una Comisión Municipal Gestora, cuyos
trabajos de sus compromisos quede Dios muchos años. =
Fuente del Maestre Sede Civil de 1943. P. O. de Joaquín
Sosa. M. Cárdenas. = Publicada.

La Comisión Gestora untable reunió y amplió discu-
sion sobre el contenido del escrito anterior, y termi-
na acordado por unanimidad, con respecto a lo
siguiente:

- 1.º Que el escrito de referencia sea transcrito lite-
ralmente al libro de actas correspondiente.
- 2.º Acceder a la solicitud por el Sr. Sara Gutiérrez,
rescindiendo por tanto el contrato de arrenda-
miento que tenía formalado el Ayuntamiento
con él, sobre el trozo de la finca de su
propiedad denominada "Niño Aparecido" o "El
Haral" rescisión que tendría lugar desde esta
fecha, y como consecuencia de ello podría
entrar su dueño en posesión de la misma, en
su totalidad, libremente.
- 3.º Exigir al Sr. Sara Gutiérrez, teniendo en cuenta
lo que expone en su escrito, que en dicha
finca siempre uno registro en la proo que ac-
tualmente existen en la misma, dejando esto en
perfectas condiciones de habilitación, para si el
Ayuntamiento le fuer necesario ó conveniente utili-
zarlos en servicios de reconocido beneficio para
el pecudario ó para la realización en ellos de
obras que en todo momento tengan el mismo
fin.

Reventas y facturas. = Se aprobó por unanimidad una factura
de la Imprenta Valdés, de Almedulgo impudente
sesenta y nueve pesos treinta centavos por la ad-
quisición a la misma de un libro registro para
en el consiguente. Los sacrificios de reventa que tienen
lugar en el Mercado Municipal del mismo

Preguntas y Respuestas = modo se acordó en pago.
Terminado en cuenta lo acordado de la
extensión y al hecho de que el próximo día 17 a las
23 horas será adelantada la hora actual en veinte
minutos, según disposición del Gobierno de la Nación,
se acordó por unanimidad, a propuesta del Sr.
Cassillas, que en la cuenta de la fábrica de electrici-
dad de esta población para que prolongue el suministro
del fluido eléctrico desde que se abre el día 17 has-
ta las dos de la madrugada, y así en lo sucesivo has-
ta que vuelva a ser por el particular.

Del mismo modo se acordó por unanimidad en aten-
ción a las normas censales antes especificadas, celebrar
las sesiones ordinarias en lo sucesivo los días 10, 20
y 30 de cada mes en primera convocatoria, cuenta
de ocho horas después en segunda, como ahora se
practica, y a las diez de su mañana en vez
de a las 8,30 como hasta esta fecha ha tenido
lugar.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió
por terminado el acto, levantando el Sr. Presidente
la sesión, siendo las remitidas horas, de lo que, como
de todo el contenido de este borrador de acta, yo el
Secretario certifico.

Valeriano La Ho J. Otero
Marmel Lombardo
Juan Palencia
del Cantillo J. J.

Diligencia La ponga yo el secretario para hacer
constar que por no asistir los tres señores que
determina la vigente ley Municipal, no pudo cele-
brarse en primera convocatoria la sesión ordinaria
comprontada al día 20 del actual, ocurriendo igual
en la supletoria que debía celebrarse el 22 del mismo
mes por la misma razón de no asistir señores



fuente del Maestro 24 de abril de 1943

N.º 10

El Alcalde

Valeriano Jaramillo

El secretario interino

Juan Carlos del Castillo

Sesion ordinaria del dia 30 de Abril ¹⁹⁴³ celebrada en 2.ª Convocatoria de Mayo del mismo año

Asistentes

Alcalde Presidente

D Valeriano Jaramillo Martin

Gestores

D Victor Garcia Jose

" Luis Carrillas Claudio

" Juan Blanco Rivi

" Jose Garcia Quintana

En la Ciudad de Fuente del Maestro a los doce horas del dia dos de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres reunióse en el salon de actos de este Ayuntamiento los señores ausentes al margen bajo la presidencia del Sr Alcalde D Valeriano Jaramillo Martin, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria correspondiente al dia 30 de Abril pasado que no pudo verificarse por falta de numero de señores Gestores, y en ella

discutir y tomar acuerdos sobre los asuntos que figuran en el correspondiente orden del dia

Asiste a la sesion el Secretario interino D Carlos del Castillo, que tambien actua de interventor con caracter accidental en este acto

Por el infrascrito Secretario se anuncio a los reunidos la obligacion que tenian de firmar el acta de la sesion ordinaria correspondiente al dia 10 de Abril pasado, celebrada en segunda convocatoria el dia 12 del mismo, lo que verificaron seguidamente, asi como tambien lo hizo el Sr Alcalde en la diligencia que consta en el libro de actos consiguiendo no haberse celebrado la sesion ordinaria correspondiente al dia 20 de Abril, ni la supletoria el dia 22, por falta en una y otra de señores Gestores

Acto seguido pasase a tratar de los asuntos que figuraban en el orden del dia por el siguiente

turno

Correspondencia / disposiciones oficiales: Dada lectura por mi el Secretario a la Orden del Ministerio de la Gobernación fecha 15 de febrero pasado, publicada en el B.O. del 8 n.º 49 de 18 del mismo mes en la que al aprobar el Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Medios de Casas de Socorro y Hospitales Municipales se determina en su artículo 8.º la obligación de que los Municipios clasificados en categorías según el artículo 6.º tengan una casa de socorro, hallándose este Municipio en la categoría quinta como mayor de 8.000 habitantes, menor de 25.000. Quedó el Ayuntamiento enterado de ello así como de las demás obligaciones que al Municipio compete en este asunto, que se determinan en otros apartados del citado Reglamento, lo que se llamas a efecto una vez que se recibiera instrucciones de la Superioridad para la puesta en marcha del servicio.

Liquidación Recaudación Cédulas Personales del Ejercicio de 1942. Aprobación: Fueron presentadas las cartas de pago números 410, 702 fechas 23 de febrero, 18 de marzo pasados, expedidas por la Excmo. Diputación Provincial, ascendentes a 13.097.00 pesetas la primera y 1.018.66 la segunda o sean un total de 14.115.66 pesetas en total producto de la recaudación de cédulas personales del ejercicio de 1942 verificada en este Ayuntamiento cuya recaudación, liquidación oportuna ha sido aprobada por dicha Diputación Provincial, constando así en el B.O. de la provincia n.º 64 fecha 2 del pasado abril. La Comisión Gestora Municipal quedó enterada de ello por separado.

Excmo. de Antonio Fernando Isla: Se dió cuenta a la Junta Municipal de mi escrito firmado por el vecino de esta Ciudad Antonio Fernando Isla solicitando la correspondiente autorización para instalar un establecimiento de bebidas en la Calle Libera n.º 1 de esta población, ya que por padecer enfermedad crónica no puede dedicarse a ninguna clase de trabajos, careciendo por otra parte de medios de fortuna para su sostenimiento y el de su familia. Considerando justa la petición formulada por expresado Fernando Isla se acuerda por unanimidad concederle la autorización necesaria para la apertura del establecimiento indicado, previo el pago de los derechos correspondientes.

Escrito de José Ortúzar Río. seguidamente se dio lectura a otro escrito que suscribe del vecino de esta población José Ortúzar Río solicitando del Ayuntamiento la cesión, por el pago de tasación, de un metro de ancho por ocho de largo de terreno en el paraje situado Paúdola, propiedad del este municipio, los que precisa para cercar una finca de su propiedad que posee en dicho punto, haciendo constar que con ello no causaría ningún perjuicio y en cambio evitaría la instalación de estercoleros, como ahora viene ocurriendo en aquel lugar, en un camino tan transitado por conducir al Cementerio municipal. El Ayuntamiento por unanimidad, después de breve discusión sobre el particular, acuerda conceder a expresado solicitante el metro de ancho, ocho de largo intercalado en el paraje citado, por cuyo terreno deberá abonar la cantidad fijada por el sorteo alarife que realice la oportuna tasación.

Escritos de los Oficiales de Secretaría Dns. Maucano, Santiago. Los oficiales requeridos de la Secretaría de este Ayuntamiento D. José Maucano Orias y D. Francisco Santiago Romero, solicitan de la Corporación Municipal la concesión de quince días de permiso, con todo el sueldo, para atender a asuntos particulares urgentes. Manifiestan que no existen en esa respectiva negociación trabajos urgentes que despachar, sino los cobrados de trámite y se comprometen a volver a la oficina, aun sin terminar dicho permiso, si alguno servicio urgente surgiera que fuera necesario por ellos resolver. Por un el Secretario se dio lectura al informe presentado en estos casos, manifestando ser merecedores ambos funcionarios a la concesión del permiso que solicitan, ser ciertas las causas que especifican, buena conducta, y estar determinado este beneficio en el Artículo 39 del Reglamento para el Régimen interior de Funcionarios Administrativos de este Ayuntamiento, por no haberlo solicitado en el año actual ninguna vez. La Comisión Gestora Municipal a la vista de los escritos mencionados e informes expresados, acuerda

por unanimidad, conceder a los señores Maueano y Santiago el término de quince días a cada uno solicitado con todo el sueldo, debiendo participar a la Secretaría la fecha en que han de comenzar su desempeño para constancia en ella a los efectos oportunos.

Aprobación Alteraciones Registro Fiscal de Molano: Que procede acordar el alta de las fincas propiedad de los señores que lo solicitan y bajas a los que anteriormente venían figurando, que figuraban en el correspondiente expediente al Padrón de Solares y Solares con devolución de los documentos presentados, toda vez que las transmisiones y pago del impuesto de derechos reales se justifica cumplidamente en repetidos documentos siendo ciertos los datos consignados por los recurrentes en las relaciones juradas que presentan.

Relación de Cuentas y Facturas: Dióse lectura a la relación de cuentas y facturas presentadas por la Intervención Municipal con el número 6; importante la suma de mil ciento diez y siete pesetas cincuenta centavos acordándose por unanimidad aprobarla en la forma redactada y que se abonen a los acreedores sus respectivas cantidades, cuyos justificantes figuraran unidos a dicha relación.

También se aprobó y acordó su pago de una factura presentada por la esposa propietaria de la fábrica de electricidad importante la suma de 7200 pesetas, suma a que ascienden 17 lámparas de fluido eléctrico fundidas en las fiestas del Cristo de 1942.

Arreglo de Hoyos de la Plaza de España: Haciendo en cuenta existen muchos hoyos en la Plaza de España, lo que además de resultar desagradable en un bien cuidado pavimento es seguro contribuir a un deterioro mayor en la misma, para evitar ello se acuerda por unanimidad realizar las reparaciones oportunas en los mismos encomendando dicho trabajo al alarife José Ortíz que se ha comprometido llevarlo a efecto con la mayor limpieza y esmero por la cantidad total de ciento cincuenta pesetas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminado el acta, levantando la sesión a las tres horas y quince minutos de lo que,



como de todo el contenido en la presente acta
yo el Secretario certifico

Salviano Gallo *[Signature]*

Tutor *[Signature]* J. Manco *[Signature]* J. del Castillo *[Signature]*

Señon del día 12 de Mayo de 1943 supletoria a
la ordinaria del día 10 del mismo mes

Asistentes

Presidente

D. Victor Garcia José
Gestores

- D. Juan Linares Finco
- " José Garcia Linares
- " Luis Casillas Olando
- " Juan Blasco Ruiz

En la Ciudad de Fuente del Maestre siendo las doce horas del día doce de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres, reuníronse en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Gestores anotados al margen bajo la presidencia del Teniente de Alcalde, en funciones de Presidente por ausencia del propietario, D. Victor Garcia José con el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día 10 del actual, con carácter supletorio en esta fecha por no reunirse número suficiente de Gestores en aquella para poder verificarlo en primera convocatoria.

Asiste a la sesión con carácter de Secretario interino D. Carlos del Castillo, así como también el Jefe de autos también interino Sr. Balen Garcia.

Aprobación del Acta de la Sesión Anterior: Dada lectura por mi el Secretario al borrador de acta de la sesión ordinaria del día 30 de Abril pasado, celebrada en segunda convocatoria el día 2 del actual mes de Mayo por unanimidad fue aprobada sin ninguna discusión ni enmienda, firmandose por el Sr. Alcalde la diligencia estampada en el libro de actas acreditativa de no haberse podido celebrar sesión ordinaria en primera ni segunda convocatoria los días 20 y 22 del pasado Abril por no concurrir a ninguna de ellas número suficiente de Gestores. Acto seguido se pasó a tratar de los asuntos que figuran en el Orden del día por el siguiente tenor.

Expedientes de Prórroga de 1^{ra} Clase de los Reemplazos de 1938-1939-1940 / 1941
Se dio lectura por un el secretario a los expedientes de Prórroga de 1^{ra} clase instruidos en este Ayuntamiento a los meses de los Reemplazos de 1938-39 / 40 / 41, que han de ser enviados a la Junta de Clasificación de Revisión de esta provincia, por orden de la misma, para que surta efecto en la revisión de dichas prórogas que han de tener lugar el próximo día 9 del mes de junio y pueda serles concedida a los actuales beneficiarios aplicación a dichas prórogas que hoy disputan por concurrir en ellos idénticas circunstancias que en la fecha primera de su concesión.

Examinados detenidamente dichos expedientes la Comisión Gestora Municipal por unanimidad acordó a la vista de los certificados y antecedentes a ellos unidos lo siguiente.

Reemplazo de 1938.- Reconocer el derecho que tienen a que les sea concedida Ouplacion de la Prórroga de 1^{ra} clase que hoy disputan a los siguientes meses, por reunir las condiciones determinadas para ello en los casos especificados en el Artículo 265 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo. Carmelo Cuellar Garcia, José de la Cruz Vergel, Antonio Fernando Chacón, Alfonso López Pecero, Aurelio Muñoz Zambrano, Francisco Ramos Guerrero, Juan Antonio Pazago Gutierrez y Diego Sancha Rodríguez.

Reemplazo de 1939.- Reconocer el derecho que tienen a que les sea concedido igual beneficio, por idénticas causas, a Antonio Perala Sancha, Antonio María Sancha Liviño, José María Asturias Pecero, Antonio Rodríguez Magado, José Zambrano Pecero.

Reemplazo de 1940.- Idem a Paturmino González Brito, Joaquín Lamazeros Ramirez, José Joaquín Santos Enriquez, Francisco Domingo Quinto López, Pedro Gredillo Rizo, Felice Hipólito Amado, Manuel López Alvarado, Jesús Lamazeros Santiago, Fernando Merchan Sancha.

Reemplazo de 1941.- Idem a Rafael Cuadrado Bermejo, Antonio María García Rosa, Francisco Gredillo Guerrero, José Luis Merchan Santos, Manuel Barris Casaraltay, Carmelo Pecero López, Juan Antonio García Cuellar, José

La Aurora Saucha, Francisco Chaves Llanos ²⁰ y Luis
Saucha Paniagua.

Declarar Políticos útiles para todos servicios a
los siguientes sucesos por las siguientes causas: Recusado
1938. Maximino Pecero y Pecero, por tener en la actualidad
un hermano soltero mayor de 18 años. - Recusado de
1939. - Antonio Regalado Enriquez por haber fallecido su
padre; José Saucha Guerrero, por tener un hermano en la
actualidad soltero mayor de 18 años. - Recusado de
1940 Francisco Garcia Saavedra por encontrarse prestando
servicio militar con carácter voluntario en la División
Aul. - Recusado de 1941 - Francisco Saucha Tarifa, por
encontrarse prestando servicio militar con carácter de
Voluntario en la División Aul.

Exerito de Juan Antonio Muñin Gallego: El vecino de esta Ciudad
D. Juan Antonio Muñin Gallego solicita del Ayunta-
miento le sea vendido por este cuatro metros de terreno
de ancho, por ocho de largo en el rincón de la Plaza
del Gran Maestro en que está situada la bomba de
elevación de aguas para la Fuente Publica, quedando libre
el acceso a ella así como tambien el frente de una
puerta accesorio de una casa de la calle Cruz, propiedad
de Antonio Loya Gutierrez, terreno que precisa para la inter-
lacion en el mismo de determinado negocio, solicita-
ndo le sea fijado el precio oportuno que determinen per-
tos competentes.

La Comision Gestora Municipal despues de amplia y
serena discusion sobre el particular, acordó por unanimi-
dad que la Comision de Obras de este Ayuntamiento
acompañada por los Gestores señores Blanco y Casillas
se trasladaran a dicho lugar y sobre el terreno es-
tudian si procedia o no, teniendo en cuenta la con-
struccion que el solicitante piensa hacer en el, ornato y embel-
lecimiento del lugar, aliudacion ect, la venta del terreno
solicitado, emitiendo informe a tal respecto en lo proximo
sesion que celebre el Ayuntamiento, el que decidira en ul-
timo termino.

Cuentas y Facturas: Fueron presentadas por la Intendencia Municipal
las siguientes cuentas y facturas: Nueva de 165.00 pesetas

a favor de Pedro Guerrero Rodriguez por material de oficinas suministrado a este Ayuntamiento, obra de 180.00 de los componentes de la banda de música por su actuación en las posesiones de la hacienda Santa Paula, y obra de 96.80 pesetas del Gasto Sr. Casillas por viaje y estancia en Badajoz concurrido por el Ayuntamiento para asunto oficial. Se acordó por unanimidad pagar en aprobación a todas y que se abonen las respectivas cantidades a los acreedores.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se dio por terminado el acto, levantando el Sr. Presidente la sesión, siendo las tres horas y diez minutos, de lo que, como del contenido en esta acta y el Secretario interino certifico.

Vctor A. G. José

J. Alonso
Secretario

Juan Pulgaron

Reunión extraordinaria del día 10 de Mayo de 1943 celebrada en segunda convocatoria el día 12 del mismo mes

Asistentes

Presidente

D. Victor Garcia José

Gestores

D. Juan Quintana Jimeno

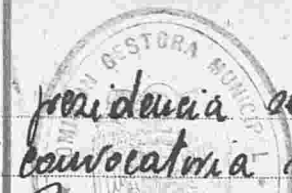
" José Garcia Quintana

" Luis Casillas Obando

" Juan Blanco Ruiz

En la Ciudad de Fuente del Maestre siendo las tres horas del día doce de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres, reunióse en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Gestores anotados al margen, bajo la presidencia de D. Victor Garcia José, Gerente de Alcalde en funciones de Presidente por ausencia del titular al objeto de celebrar en segunda convocatoria la reunión extraordinaria convocada para el día 10 del actual, con las formalidades

previstas en la vigente Ley Municipal, que no pudo celebrarse en aquella fecha por no cumplir el número mínimo de Señores Gestores que determina dicho cuerpo legal. Asistieron el Secretario e Interventor. Abierto el acto por la



presidencia se paso a tratar del asunto objeto de la convocatoria siguiente.

Modificación del Presupuesto Ordinario de Gastos e Ingresos del Ejercicio de 1943 en virtud de escrito del Ilmo Sr Delegado de Hacienda

Por la Intervención Municipal se manifestó que en virtud del escrito del Ilmo Sr Delegado de Hacienda de esta provincia numero 535, y del que se dio cuenta en la sesión celebrada en esta Gestora el día 1º del pasado Abril como suplementaria a la ordinaria del día 30 de Marzo, y por el que interesaba realizar el Ayuntamiento determinadas modificaciones en el Presupuesto Municipal ordinario de Gastos e Ingresos del ejercicio de 1943, habiame verificado estas y como consecuencia de ellas dicho Presupuesto habia quedado definitivamente en la siguiente forma

Capitulos	Conceptos	Gastos	Ptas	Cent	Quin
1º	Obligaciones generales	86.701.65			
2º	Representación Municipal	6.850.00			
3º	Vigilancia y Seguridad	37.121.25			
4º	Política Urbana y Rural	18.359.50			
5º	Recaudación	8.832.50			
6º	Personal y Material de oficinas	81.012.40			
7º	Salubridad e Higiene	25.227.50			
8º	Beneficencia	67.432.25			
9º	Asistencia Social	7.468.55			
10º	Educación Pública	15.000.00			
11º	Obras Públicas	7.000.00			
13º	Fomento de los Intereses Comunes	5.200.00			
18º	Imprevistos	2.784.40			
		<u>Total</u>	<u>367.000.00</u>		

Ingresos		Ptas	Cent	Quin
2º	Aprovechamiento de bienes Comunes	200.00		
5º	Eventuales y extraordinarios	6.895.56		
7º	Contribuciones especiales	250.00		
8º	Derechos y tasas	38.600.00		
9º	Cuotas, decimas y participaciones en tributos nacionales	33.504.68		
10º	Imposición Municipal	286.549.76		
11º	Multas	1.000.00		

Total - 367.000.00

La Comisión Gestora Municipal por unanimidad acordó prestar en aprobación a dicho Presupuesto en la misma forma en que ha sido rectificado, y por las cantidades en gastos e ingresos que figuran en los capítulos antes especificados.

Tras no habiéndose tratado de otros asuntos, se dio por terminado el acto, levantando el Sr. Presidente la sesión, siendo las espaldas horas, de lo que como del contenido de esta acta y el Secretario interno certifico.

J. Ochoa

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión del día 22 de Mayo de 1943, supletoria a la ordinaria del día 20 del mismo mes.

Asistentes

Presidente

D. Luis Casillas Obando.

Gestores.

D. Manuel Zambrano Guillón.

" Juan Blanco Ruiz.

En la Ciudad de Fuente del Monte a las doce horas del día veintidós de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres, reunieron en el salón de actos de este Municipio los Sres. Gestores relacionados al margen bajo la Presidencia.

de D. Luis Casillas Obando que lo hace por delegación del Alcalde-Presidente que se encuentra ausente por correspondencia según el lugar que ocupa en la gestora Municipal con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día 20 del actual, con carácter supletorio en esta forma por no reunirse en ella el número de Sres. Gestores para celebrarla que previene la vigente Ley Municipal.

Asistió a la sesión el Secretario interno D. Carlos

del Castillo, y el interventor también interino J.

Luis Delint

Aprobación de los Actas de las Sesiones anteriores. = Dado por mí el Secretario lectura a los honorarios de los actas de las sesiones anteriores ordinarias y extraordinarias celebradas el día 12 del actual, como suplementos a las del día 10, que no pudieran celebrarse en primera convocatoria por insuficiencia del número de señores que previenen las disposiciones vigentes, las mismas fueron aprobadas por unanimidad, sin ninguna disensión ni mención, quedando sus puntos redactados en la misma forma que en ellas figurar siendo advertido lo existente, por mí el Secretario, de la obligación que tenían de firmar el acta de la sesión ordinaria del día 30 de abril pasado, celebrada en segunda convocatoria el día 2 del actual, lo que verificaron seguidamente.

Seguidamente se pasó a discutir los asuntos que figuraban en el orden del día por el siguiente orden:

Aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario de 1943 y Ordenanzas de Pesas y Medidas y Cementerios. = La Corporación quedó enterada de las comunicaciones números 1097 y 1098 fecha 17 del actual de la Delegación de Hacienda (Sección Provincial de Administración Local) en las que se comunica haber sido aprobado por dicho organismo el Presupuesto Municipal de Proton y Proposición del corriente ejercicio de 1943 por la cuantía total de 367.060 pesetas así como también las ordenanzas de Pesas y Medidas y Cementerios redactadas en la forma que se inserta en este Ayuntamiento.

Arreglo del Reloj Público. = Dando cumplimiento al acuerdo tomado en sesión celebrada por esta Corporación Municipal el día 1º de abril pasado, se acuerda por unanimidad regirse a la base "Justo" del Libro para que previa redacción del oportuno contrato comenza a efectuarse en el reloj público las oportunas reparaciones.

en la forma expresada en dicho acuerdo, autorizando al Sr. Alcalde para que suscriba con dicha casa el oportuno contrato

Comptos y facturas = Se aprobó por unanimidad, y acordóse por pago, la factura presentada por el Sr. Interventor D. Luis Belin, importante la suma de 107,40 pts por el viaje realizado a Badajoz para resolver asuntos oficiales el día 18 del actual.

Adquisición de una máquina de sumar contable = Se acordó por unanimidad adquirir una máquina de sumar contable a la casa Burroughs, de Sevilla, por la suma total de 4.849,98 pesetas abonadas en los siguientes plazos: la suma de 1.616,66 pesetas a la recepción correspondiente al envío de la misma y documentación, 1.616,66 pesetas el día 30 de Junio y otras 1.616,66 pesetas, último plazo el día 30 de Julio del actual año.

Concesión de gratificación por recaudación de bidulas personales = Por unanimidad se acordó conceder a los funcionarios de esta Secretaría Sres. Santos Romero y Amos Quintero la suma de 756,25 pesetas en concepto de gratificación por haber intervenido en la recaudación de bidulas personales del ejercicio de 1942 para lo que fueron nombrados por este Ayuntamiento en virtud del día 16 de Enero pasado, supletoria a la ordinaria del día 14, correspondiendo dicha suma al 5 por 100 de la recaudación de la suma total efectuada, cuya liquidación ha sido aprobada por la Diputación Provincial. Esta cantidad es única y a repartir entre ambos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar dióse por terminado el acto levantando el Sr. Presidente la sesión a las tres horas y diez minutos de lo que como de todo el contenido en este acta go el Secretario interino certifica.

Luis Quiñones

J. O. Rojas



Manuel Zambrano

23

Luis Pulgarín

del Castillo

Sesión ordinaria del día 30 de Mayo, celebrada en segunda convocatoria el día 1º de Junio del 1943

Asistentes
Alcalde-Presidente

D. Valeriano Laramillo Martín

Gestores.

D. Luis Cassillas Obando

" Juan Blanco Ruiz

En la ciudad de Fuente a las doce horas del día 1º de Junio de mil novecientos cuarenta y tres, reunieronse en el Salón de actos de este Ayuntamiento los Sres. referidos al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Valeriano Laramillo Martín, al objeto

de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria correspondiente al día treinta de Mayo pasado, que no pudo verificarse por no existir el número suficiente de Sres. que determina la vigente Ley Municipal.

Asistió a la sesión el Interventor interino D. Luis Dalín, actuando de Secretario el también interino D. Carlos del Castillo.

Aprobación del

Acta de la Sesión anterior: Por mi el Secretario se dio lectura al borrador del acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 20 de Mayo, celebrada en segunda convocatoria el día 22, la que por unanimidad fue aprobada sin ninguna discusión ni puntualización siendo admitidos los Sres. señores de la obligación que tenían de firmar la correspondiente al día 10 de Mayo, celebrada en segunda convocatoria con carácter ordinaria el día 12, lo que verificaron seguidamente.

Acto seguido se pasó a tratar de los asuntos que figuraban en el orden del día por el siguiente turno.

Contrato para el

Arreglo del reloj público. En virtud del acuerdo tomado en la sesión anterior se ha procedido a la redacción y firma del oportuno contrato

entre la casa "Justi" de Lapa y la Alcaldia para la reforma del reloj publico, cuyo documento fue firmado por el Secretario, siendo de tenor literal, siguiente:
Don Francisco Justo Vega, natural de Lapa, de una parte como dueño de la relojeria "Justi" de la indicada Ciudad y D Valeriano Gamallo Martin, de otra natural de Lapa, propietario y Alcalde-Presidente de la Comision Gestora de esta Ciudad. de frente de parte y en nombre de la misma, en virtud de autorizacion expresa de la Comision, acordada en sesion celebrada el dia 22 proximo pasado, y ambos mayores de edad, vecinos de Lapa el primero y del Puerto del Norte el segundo y con plena capacidad para celebrar este contrato han convenido lo siguiente.

1.º Que en virtud del articulo 125 de la vigente Ley Municipal de 1935, que autoriza a concertar directamente los servicios u obras (entre otros) (que autoriza a concertar directamente los servicios) cuyo total importe de presente o a plazo no excede de 5.000 pesetas (cinco mil pesetas) en los municipios mas que de 5.000 residentes, han acordado que por la citada casa "Justi" se efectue una reparacion del reloj situado en la Torre de la Iglesia Parroquial de esta Ciudad por el precio total de cinco mil pesetas (5000 Ptas).

2.º La reparacion consistira en lo siguiente: Colocacion de una esfera transparente dividida en tres piezas, una 1.ª con un espesor de 6 a 8 mm/m. montada en un enmarcado de hierro con minuterio de canon largo, agujas equilibradas para evitar la variacion de la hora y con un diametro total de 1,10 metros. Reparacion de la maquinaria pendiente cuanto necesite para que quede completamente restaurada igual que si fuera completamente nueva. Remplazamiento de la fachada para acoplar la esfera, lucido de la balizipu y un ventanal en la misma para dar luz, ventilacion y carpinteria.

3^o

La casa "Fuerte" garantizará el trabajo realizado por un año, exceptuando los casos probados de fuerza mayor o mal cuidado del reloj.

4^o

La casa "Fuerte" transportará la máquina del reloj para su arreglo a la Ciudad de Loja, respondiendo de los desperfectos que pudiera sufrir la misma, los cuales se valorarían en su caso, por personal perito en la materia.

5^o

El seguro de las obras que trabajen en las distintas reparaciones del reloj serán por cuenta de la casa "Fuerte" la cual responderá en su caso de accidente, por eventual responsabilidad alguna al Ayuntamiento de Fuente del Fuerte.

6^o

El Ayuntamiento de Fuente del Fuerte se compromete a abonar a la casa "Fuerte" los cinco mil pesetas en cinco plazos de mil pesetas cada uno y por medio de letras aceptadas que vencerán en los plazos siguientes: la 1^a el 15 del mes de Agosto, la 2^a el 15 del mes de Septiembre y así sucesivamente hasta la última que vencerá el día 15 del mes de Diciembre del corriente año.

7^o

D. Francisco Fuerte Vega se compromete como propietario a obligar al cumplimiento de este contrato a cualquier persona que en su caso traspare, venda o apriete su industria.

8^o

Este contrato estará en vigor desde su firma hasta que quede terminada la obra subsistiendo en relación con la responsabilidad derivada de la garantía prestada por el Sr. "Fuerte" por un año, igualmente subsistirá en relación con la responsabilidad que pudiera derivarse de accidentes de trabajo acaecido durante la obra.

9^o

Los partes se someten de forma expresa a la jurisdicción de los Tribunales de esta Ciudad. Y para que conste y a los efectos oportunos, se extiende este contrato por duplicado, que autorizan los contratantes, con dos testigos en la Ciudad de Fuente del Fuerte a veintiocho

de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres. - firmados y rubricados. =
Adicion al contrato: En el mes de agosto se pondrá en circulación dos letras de mil pesetas o una de Dos mil pesetas. En fe de lo cual firmamos la presente adición al contrato en La Paz a 29 de Mayo de 1943. firmados. =

Inventario del Patrimonio Municipal: Diose lectura por el Secretario al Inventario general rectificado del Patrimonio Municipal, que comprende el conjunto de bienes, derechos y acciones que pertenecen al mismo y a los establecimientos municipales, que ha formado el Ayuntamiento en cumplimiento de lo determinado en los artículos 311 y 22 del Estatuto, parrafos 1º, 2º, 3º del Reglamento de Hacienda Municipal más artículo 148 de la vigente Ley Municipal de 31 de octubre de 1935 imputándose al mismo la suma total de 417.500 Pesetas, cuyo inventario fue aprobado por unanimidad por la Juntura Municipal.

Permiso del Alcalde-Presidente. El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento D. Valeriano Toramilla Martín, solicita de la Juntura la concesión de un permiso por tiempo de un mes, a fin de poder atender al mismo atender a ocupaciones particulares de insuperable solución acordándose por unanimidad concederle a partir del día de mañana y que accidentalmente se encargue de la Alcaldía, de todos los asuntos relacionados con la misma el Juntor D. Luis Cassillas Obando.

Cuentas y facturas: Diose lectura a la relación n° 7 de cuentas y facturas presentada por la Intervención Municipal. Imputándose la suma total de Setecientos ochenta y cuatro pesetas, noventa y cinco céntimos la que por unanimidad fue aprobada sin ninguna discusión ni enmienda acordándose el pago por los respectivos contadores a los acredores en ella especificados.
Del mismo rubro, y fuera de relación se aprobaron

por unanimidad las siguientes cuentas:

Una de 122,70 puntas a favor del Registro de la Propiedad de Lapa, importe de la certificación acudida de los bienes inmuebles que posee el Ayuntamiento, solicitada por el mismo.

Otra de 20,00 a favor del Sr. Alcalde por el viaje realizado para dicho asunto a Lapa en el coche común en unión del Sr. Interventor de fondos.

Otra de 75,00 puntas a favor del Sr. J. Luis Cassillas Obando por el viaje realizado en padepin el día 31 de Mayo, en nombre del Sr. Alcalde para resolver asuntos oficiales.

Asunto relacionado con la Agencia Ejecutiva: El Sr. Interventor de fondos manifestó a la Comisión Jertora, la necesidad de que por parte del agente Ejecutivo de este Ayuntamiento D. Vicente Margado Fero se presentara una liquidación del 15 por 100 de recargo que corresponde al Ayuntamiento. El Sr. Alcalde y los demás Jertores se manifestaron en un todo conformes con lo manifestado por el Sr. Interventor, haciendo constar dicho Sr. Alcalde que en la liquidación citada, que abarca desde el nombramiento de esta Jertora, hay que tener en cuenta que por orden del Ayuntamiento había compensado numerosas labores a diversos señores, que a la vez eran acreedores y deudores del Municipio, sin que hubiera percibido el 15 por 100 que le correspondía, siendo siendo de primordial justicia, que se le tuviera en cuenta estas cantidades, de las cuales había sido perjudicado y que el resto, en su caso lo entregara debidamente en la Caja Municipal.

Esta proposición fue aprobada por unanimidad por los tres asistentes acudidos al mismo tiempo que en lo sucesivo se liquidara el 5 por 100 al mismo tiempo que el ingreso principal.

Fue habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto levantando el Sr. Presidente la sesión a las tres horas y diez minutos como de todo el contenido

de este acta por el secretario interno certifico.

Valeriano J. Odame

Valeriano Jareño

del Castillo

Juan Palacios

Sesión del día 12 de Junio de 1943 supletoria a la ordinaria del día 10 del mismo mes.

Asistentes
Presidente

D. Luis Casillas Obando

Gestores.

D. Víctor Jesús Tofi

" Juan Blanco Ruiz

" Manuel Lambano Cullán.

En la ciudad de Junco del Maestu, a las doce horas del día doce de Junio de mil novecientos cuarenta y tres, bajo la Presidencia de D. Luis Casillas Obando, Alcalde accidental, reunidos en el Salón de Actos de este Municipio los Gestores relacionados el margen al

objeto de alzar la sesión ordinaria correspondiente al día diez de actual, en segunda convocatoria, al no celebrarse en primera por falta de número de Sres Gestores.

Asiste a la sesión el Interventor interno D. Luis Palom actuando de secretario el también interno D. Carlos del Castillo.

Aprobación del acta de la sesión anterior: Dada por mí el secretario lectura al borrador de acta de la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 1º de Junio por unanimidad fue aprobada sin ninguna discusión ni enmienda siendo advertidos los Sres Gestores de la obligación que tenían de firmarse el acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 2º de Mayo por celebrada en segunda convocatoria el día 22 del mismo mes lo que verificaron seguidamente.

A continuación se pasó a tratar de los asuntos que figuraban en el orden del día por el

Liquidación agente ejecutivo sobre recargo 5 por 100. = Presentada la li-
 quidación por el agente ejecutivo de este Ayuntamiento,
 del 5 por 100 de recargo que corresponde al Municipio,
 de aquellas cantidades que en tal concepto percibe
 dicho agente, toda en armonía con el acuerdo tomado
 por la Junta Municipal en la sesión anterior, queda di-
 cha liquidación aprobada en la forma siguiente:
 Cantidades ingresadas por el agente ejecutivo 200.336,87 Ptas
 Valores entregados a los contribuyentes, sin
 percibir el 20 por 100 de recargo y cuya
 relación detallada obra en la Interven-
 ción de fondos. 42.169,24 "
 5 por 100 de las cantidades ingresadas
 que corresponden al Ayuntamiento. 10.016,84 "
 20 por 100 de lo entregado sin cobrar
 recargo y que había de deducirse
 de la cantidad anterior. 8.433,84 "
 Diferencia a ingresar. 1.583,00 "

Expediente ampliación proroga 1.^a Clase. = Se dio lectura del expedien-
 te sustanciado en este Ayuntamiento relativo a la am-
 pliación de proroga de 1.^a clase solicitada por el
 moroso del número 1941, Miguel Luis Ortiz, ac-
 cordándose la lectura de los documentos que en
 el mismo constan reconocer el derecho que citado
 moroso tiene a que le sea concedida la ampliación
 de la Proroga de 1.^a clase que interpuso.

Perdida por fallecimiento, de la Mula del Municipio. = El Sr. Alcalde
 manifestó a la Junta la pérdida, por falleci-
 miento de la mula propiedad de este Municipio
 que estaba dedicada a la empresa de la vía públi-
 ca, muerte que se produjo por congestión cerebral,
 según informe del Sr. Inspector Veterinario, emisa-
 do a la Alcaldía por escrito. Los tres reunidos
 quedaron enterados de lo expuesto por la presidencia.

Jornada intensiva en las oficinas Municipales. = Feriendo en cuenta
 la extracción de colas restantes, se que impide se de-
 sarrollen en las oficinas de la Secretaría los tra-
 bajos por la tarde con la regularidad y eficacia.

de vida, se acuerda por unanimidad establecer en ellas la jornada intermedia señalando al efecto horas hábiles de trabajo todos los días laborables desde las nueve de la mañana a las catorce.

Nombramiento de Guardias Municipales interinos. = En atención a su insuficiencia los Guardias Municipales que existen actualmente en este Ayuntamiento, para la prestación del servicio con la debida eficacia y puntualidad se acuerda por unanimidad designar a los señores Pedro Juan Llanusa y Emilio Sancha Santiago Guardias Municipales con el carácter de provisionales interinos.

Reparaciones en el Parque. = Por el Sr. Presidente se dio conocimiento de existir algunos desperfectos en los arroyos del Parque del Pilar, resaltando la necesidad de que se efectuara su reparación a la mayor brevedad por ser necesario para la comodidad del público que a dicho lugar concurre, y evitar daños mayores. Por unanimidad se acordó efectuar las reparaciones que sean precisas seguidamente, considerando no ser de utilidad para el reclutamiento de urinarios públicos que existe en dicho lugar del Pilar, junto a la fuente, se acuerda así mismo por unanimidad que se desparecen, mediante relleno, cuidando antes de extraer en el mejor estado posible los arroyos, marmoles y otros materiales que poseen para dedicarlos a otras construcciones o reparaciones que pudiera acordar el Ayuntamiento.

Gratificación a dos Meritorios. = Con motivo de la festividad del Santísimo Corpus Christi, se acuerda por unanimidad conceder a los meritorios de este Ayuntamiento Luis Salguero y Juan Vaca, una gratificación a cada uno de cincuenta pesetas.

Aportes en los recursos interales ante el Tribunal Contencioso Administrativo por los Guardias Municipales destituidos por esta festividad: La Comisión gestora quedó interinada, por boca del Sr. Presidente, del resultado de los recursos interales ante el Tribunal Contencioso-Administrativo pro-

27
venial por los guardias Municipales que fueron de
este Ayuntamiento, destituidos por el mismo medio.
En la separacion de los oportunos expedientes, cuyos
faltos han sido en sentido favorable para este
Ayuntamiento, segun sentencias que oiran en la al-
caldia y otras que seran comunicadas seguidamente
y de cuyo resultado ya se tienen noticias por el abo-
gado del Municipio en Dadeja.

Al mismo tiempo tambien expuso tiene noticias ofi-
ciales de haber recurrido contra dicho faltos a perso-
nas individuos al Tribunal Supremo, indicandose si
seria conveniente personar al Ayuntamiento ante
dicho alto Tribunal por medio de Abogado pa-
ra la defensa, si precisa fuer., del Municipio,
acordandose por unanimidad, despues de amplia
discusion sobre el particular, no designar repre-
sentante del Ayuntamiento para este caso ya que
el Sr. Fiscal del Tribunal Supremo es el designa-
do, por imperio de la ley, a realizar el cargo en
momento, la defensa de la Administracion.

Relacion

de cuentas y facturas: Diose lectura a la
relacion de cuentas y facturas numero 8 presentada
por la Intendencia Municipal, impetrante la suma
de quinientos sesenta y cuatro pesos ochenta centimos,
la que por unanimidad fue aprobada por la Gestora
a acordarse el pago de las respectivas canti-
dades en ella consignadas a los respectivos acuen-
dos.

Nombramiento de Representante del Ayuntamiento en la Junta
Local del Servicio de Libertad Vigilada.

= Dando cumplimiento
al Decreto del Ministerio de Justicia fecha 23 de Mayo
pasado, publicado en el B. O. del 8. numero 161
fecha 10 del actual, sobre constitucion de la
Junta Local del Servicio de Libertad vigilada, la
Gestora Municipal acuerda por unanimidad designar
representante de este Ayuntamiento en la Junta
al Sr. Don Juan Marco Ruiz.

Preguntas

= El Gestor Sr. Manuel Lombardo Cuello
manifestante tiene conocimiento de la acta de

inmoralidad que diariamente se cometen en el
Parque instalado en el Liceo, habiendo podido com-
probar la persecucion que ilegalmente realizan con-
tra las muchachas en dichos lugares y en otros de la
vía pública con ejecución de dichos actos desca-
radamente. Ante ello tuvo que protestar públicamente
y por esa razón ha tenido varios disgustos que han
hecho hechos extensivos a sus familiares, por darse
el caso de que al estar pasando sus hijas por repre-
sente porque fueran molestandas con rebeldes y fijos
insidiosos, obligandolas a refugiarse en sus domici-
lios sin que las guardias Municipales que se encuen-
traban en dichos lugares intervinieran en ningun mo-
mento para evitar el escandalo, por cuya razón so-
licitada al Alcalde, al mismo tiempo que pudiese
remedio a tales hechos con las sanciones que
procedan, fuera impuesto un correctivo a dichos
guardias Municipales por haber cometido negli-
gencia en el cumplimiento de su deber.

Considera, al exponer estos hechos, que con ello
contribuye a un fin de suavimiento y mora-
lizador de costumbres, a lo que todos ciuda-
dano esta obligado y principalmente el que
suscribe por su cargo de Jefe y Delegado de
Información de la Junta, entendiéndose
que en esta obra y campaña contra la inmo-
ralidad debe ser secundado por todos los
vecinos honorables y honrados y muy prin-
cipalmente por sus compañeros de Concejo
y por las Autoridades locales.

El Sr. Alcalde expresa que tomara las me-
didas oportunas para evitar incidentes de la cla-
se de los denunciados por el Sr. Zambrano Guerra,
dando al efecto los ordenes convenientes a los
guardias Municipales para la debida rigoran-
cia de cuanto puedan cometer los actos in-
morales denunciados, y que así mismo impondrá
el correctivo adecuado a los otros guardias Muni-
cipales que no intervinieron, como les correspondiera

28
en respectar el escándalo denunciado por el Sr. Zambrano.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar dirigiéndose por terminado el acto levantando el Sr. Presidente la sesión a las tres horas y quince minutos de lo que como de todo el contenido en este acta por el secretario interino certifico.

Manuel Zambrano J. Blanco

Manuel Zambrano

Victor Garcia Cofe

Juan Fra Llorens

Sesión ordinaria del día 30 de Junio de 1943, celebrada en segunda convocatoria el día 22 del mismo.

Asistentes

Presidente

D. Luis Carrillas Ovando

Gestores

D. Victor Garcia Cofe

" Juan Blanco Ruiz

" Manuel Zambrano Cuevas

En la Ciudad de Fuente del Puente, a las doce horas del día veintidós de Junio de mil novecientos cuarenta y tres, reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores relacionados al margen bajo la presidencia del que

ejerce actualmente con carácter accidental las funciones de Alcalde-Presidente Don Luis Carrillas Ovando, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, ya que no pudo celebrarse en primera el día 20, como correspondía, por inasistencia del número suficiente de gestores que para ello determina la vigente Ley Municipal.

Aprobación del acta de la Sesión anterior. - Dióse lectura por mi el Secretario al borrador del acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 10 de Junio, celebrada en segunda convocatoria el 22 del mismo mes, la que por unanimidad fué aprobada, sin ninguna discusión ni enmienda, siendo abor-

tidos los señores Gestores de la obligación que tenían de firmar el acta correspondiente a la sesión del día 30 de Mayo pasado, celebrada en segunda convocatoria el día 1.º de Junio actual, lo que verificaron seguidamente.

Inmediatamente después se pasó a tratar de los asuntos que figuraban en el Orden del día, por el siguiente turno.

Solicitudes de aspirantes a la Secretaría Municipal. - Por el Secretario fue puesta de manifiesto a los señores reunidos las documentaciones recibidas del Gobierno Civil y procedentes de la Dirección General de Administración Local relativas a D. José Antonio Sáenz-López González y D. Juan Durán Roquer que han solicitado ocupar la Secretaría de este Ayuntamiento, vacante en la actualidad y autorizada su provisión por la Superioridad por Orden de 3 de Mayo del actual año.

Visitas dichas documentaciones y comprobado no tener nada que oponer a las mismas, la Gestora Municipal acordó por unanimidad emitir informe favorable con respecto a ambos solicitantes fijando el siguiente orden de preferencia para su nombramiento.

numero 1. - D. José Antonio Sáenz-López González
numero 2. - D. Juan Durán Roquer!

Del mismo modo acordó se devuelvan debidamente diligenciadas a la Superioridad indicadas documentaciones con el informe y requisitos prevenidos, en el plazo fijado para ello.

Ruegos y preguntas. - El Gestor D. Manuel Zambrano Cuellar vuelve a hablar en este momento del mismo asunto que motivó su intervención en la pasada sesión, lamentándose de que no se hayan tomado los medi-

das oportunas para evitar de raíz los hechos por él denunciados en aquel acto, que bien, manifestada talase reproducido con más intensidad por medio de copias alucinas a él y otras de marcado carácter inmorales ejecutadas estas por mosajetes públicamente.

Afirma esta Alcaldía no ha procedido contra los infractores con la severidad que merece y considera por tanto no se le ha prestado por ella el auxilio necesario, razón por la cual cree un deber presentar la dimisión de su cargo de Jefe para evitar que sucesivas actuaciones en pro del mismo asunto le perjudiquen gravemente así como a sus familiares por la actitud intolerable del público manifiestamente hostil a su persona.

El Señor Presidente le contesta que ha realizado gestiones para comprobar cuanto ha denunciado y que ha tomado las medidas oportunas en aquellos puntos debidamente comprobados procediendo a la imposición de sanciones a los infractores, no pudiendo verificarlo en algún otro caso porque las averiguaciones realizadas no han sido lo eficaces que se esperaba debido a ciertas contradicciones que han motivado a la Alcaldía a no obrar hasta tanto no se habe perfectamente enterada del asunto y determinada claramente las responsabilidades de cada uno. Cree por tanto la presidencia haber procedido en todo momento como a la misma corresponde, insistiendo el Sr. Lamberto Cuellar en lo contrario y repitiendo su deseo de presentar la dimisión de su cargo de Jefe, terminando por dirigirse al Sr. Secretario con el ruego de que se haga constar su dimisión como asimismo las palabras pronunciadas anteriormente se que son las que motivan esta actitud.

La Jefe Municipal quedó enterada de lo

expuesto por el Sr. Lambroux y por unanimidad acordó se comunicase al Sr. Gobernador Civil de la Provincia la dimisión del cargo de Jefe de este Ayuntamiento presentada por el mismo para la resolución que proceda por dicha superior autoridad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar dióse por terminado el acto, levantando el Sr. Presidente la sesión a las doce y cincuenta y cinco minutos de lo que como de todo el contenido de este acta yo el secretario interno certifico

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión ordinaria del día 30 de Junio de 1943 celebrada en segunda convocatoria el día 2 de Julio del mismo año.

Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Valeriano Laramillo Martín

Gestores

- D. Víctor Pareja Zofi
- " Luis Cassillas Obando
- " Juan Blanco Ruiz
- " Juan Quinones Linceo
- " Zofi Lucía Quinones

En la Ciudad de Junte del Maestre, siendo las doce horas del día dos de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, reunieronse en el salón de actos de este Ayuntamiento los tres auctores al rubricar, Jefes de este Municipio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Valeriano Laramillo Martín, al objeto de celebrar sesión con carácter

ordinario y correspondiente al día 30 del pasado Junio, que no pudo verificarse, por no asistir entonces el número suficiente de Jefes para determinar la vigente Ley Municipal para poderla celebrar en primera convocatoria.

Aprobacion del acta de la sesion anterior:

Asiste a la misma el Interventor interino de Fondos D. Luis Palin Garcia, actuando de secretario el tambien interino D. Pablo del Castillo Guerra. Se dio lectura al borrador del acta de la sesion anterior, la que por unanimidad fue aprobada sin ninguna discusion ni enmienda, siendo advertidos los sres presentes de la obligacion que tienen de firmar el acta de la orden del dia 10 del pasado Junio, celebrada en segunda convocatoria el dia 12 del mismo mes los que seguidamente verificaron.

Escrito de Antonio Silva Saavedra y Hermanos:

Acto seguido se paso a discutir lo asunto que se tramita en el plenario del dia por el siguiente tenor. Darse lectura a un escrito que suscribe el vecino Antonio Silva Saavedra en nombre propio y en el de sus hermanos Maria Dolores, Antonio, Juan Nepo y Victoriano solicitando del Ayuntamiento se declare la nulidad obrada por el Sr. D. Manuel que hubieran correspondido a su fallecido hermano Generoso Silva Saavedra, oficial que fue de este Ayuntamiento el que fue destituido el dia 11 de Septiembre de 1931 de su cargo por el Ayuntamiento que entonces regia la poblacion, destitucion que fue revocada por el Tribunal Contencioso-Administrativo con fecha 17 de Septiembre de 1932 ordenando la reposicion en su cargo de su dicho hermano, cosa que no se cumplio por motivo que se ignoran, y el que fallecio el dia 24 de Septiembre de 1936. Solicita el abono de dicho Sr. D. Manuel desde la fecha de su destitucion hasta la de su fallecimiento.

La Jesteria Municipal despues de amplia y serena discusion sobre el particular acordó por unanimidad dejar esta solicitud sobre la mesa para un debido estudio y resolucion adecuada en la proxima o proximas sesiones que celebre la Jesteria.

Comunicacion


Comandante Puesto Guardia Civil: = Se dio lectura a una comunicacion del Comandante del Puesto

de la Guardia, interesando del Municipio, en virtud de
ordenes superiores, conudici alguna cantidad para la
adquisición de la Bandera de la Comandancia de la Guar-
dia Civil de esta provincia, tambien, conudas, etc,
material necesario por haber sido destruido y en su
mayoria desaparecido en la pasada Cruzada Nacional,
y el se desea sea repuesto mediante suscripción entre
los Ayuntamientos de la Provincia. Por unanimidad
se acordó conceder la suma de cincuenta pesos, a
tal fin, lamentando no sea mayor por la difícil si-
tuación económica del Municipio.

Aprobación

Instalación del Centro de Higiene Rural: Seguida-
mente fue dada cuenta a la Jefatura de una comuni-
cación de la Jefatura Provincial de Sanidad en la que
se participa a esta Alcaldía que por iniciativa y
deseo del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia
se ha dispuesto por dicha Jefatura la creación en
esta población de un Centro Primario de Higiene
Rural, siempre claro está, que el Ayuntamiento está
dispuesto a facilitar local y material y un orde-
nanza o grupo de limpieza, según consta de todo
ello que adjunta, y que tambien es conocida por
la Jefatura Municipal.

Después de hablar detenidamente del asunto y es-
tudiada detenidamente la nota del material que
este Ayuntamiento tiene que facilitar para la instala-
ción del mencionado Centro, se acuerda por una-
nidad proceder a su instalación de mencionado
Centro, en la forma interesada, acordando tambien
se traslade a Dadojor el medico y Jefe Sr. Don
Juan Quintana acompañado del Intendente Sr.
Dalin a fin de consultar algunos detalles sobre
este asunto y gestiones. Si es posible la inste-
lación de dicho Centro en el mismo local en que
en su día se instalaba la casa de Socorro a fin
de evitar al Municipio duplicados gastos de lo-
cales, procurándose en todo momento que los servi-
cios de repetido Centro de Higiene se hallen debi-
damente reparados de la casa de Socorro


 aun cuando se encuentren ambas instalaciones en el mismo local.
Recurso contencioso Administrativo: Se dio cuenta de haberse establecido recurso contencioso-administrativo contra este Ayuntamiento el peticionario de Amaga D. Juan Gomez-Obrador, Pleno por copia de recibos de inquilinato, donde se figura lectura del escrito que la Alcaldía dirigió a dicho Tribunal rebatiendo las alegaciones hechas por el recurrente para que en su día, fuera los debidos efectos en el acto del juicio. La Sesión quedó debidamente enterada en este asunto.

Programa de Juegos Antifeudales para las fiestas del Cristo: Hallándose próximas las fiestas del Santísimo Cristo de las Misericordias Patron de esta Ciudad y con el fin de dar a los mismos el mismo esplendor, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes el programa de juegos participales que para una noche ha sido enviado por el Regio Pleno Excmo. Sr. D. Juan de Madrid, impartiendo la suma de mil setecientas cincuenta pesetas más los gastos de manutención y alojamiento, peones, mudas y traslados desde la estación próxima a esta provincia de los aperos y materiales necesarios para dichos juegos. Del mismo modo se acordó comunicar esta aprobación a dicho Sr. D. Juan de Madrid, solicitándole que si esta con firme copia del programa expresado debidamente firmado por el, como garantía del contrato que en este momento se establece.

Relación de Ventas y facturas: Fue aprobada por unanimidad una factura importante 284,50 pesetas correspondiente a Pedro Guerrero, por suministro del material de imprenta para las oficinas de este Ayuntamiento.

Se acordó por unanimidad dejar pendiente de pago otro de Francisco Guillot, Sancha, imprentante 2.282,35 pesetas, por trabajos realizados en el Municipio, hasta de la Guardia, Grupo escolares y otras dependencias oficiales durante varios ejercicios, hasta que sean aclarados ciertos

extremos contenidos en la misma.
Y no habiendo otros asuntos de que tratar dióse
por terminado el acto levantado el Sr. Presidente
la sesión siendo las tres horas y diez minutos de
lo que de todo el contenido de este acta. yo el Secu-
tario interino certifico.

Valeriano Gamallo *Septiembre*
J. Blanco
Joaquín

Antonio *del Castillo*
Joaquín

Sesión ordinaria del día 10 de Julio de 1943, cele-
brada en 2.ª convocatoria el día 12 del mismo mes.

Asistentes
Alcalde - Presidente
D. Valeriano Gamallo Martín
Gestores.
D. Luis Cassillas Obando
" Juan Blanco Ruiz

En la Ciudad de
Fuente del Puente, siendo las doce
horas del día doce de Julio de mil
novecientos cuarenta y tres, reunieron-
se en el salón de actos de este
Ayuntamiento los Sres. anotados al
margen, gestores de este Municipio, bajo

la Presidencia del Sr. Alcalde D. Valeriano Gamallo
Martín, al objeto de celebrar, en segunda convocato-
ria la sesión ordinaria del día 10 del actual que
no tuvo lugar dicho día por no asistir el número
suficiente de Sres. gestores que determina la rigen-
te Ley Municipal.

Asistió a la misma el Interventor interino D. Luis
Balin, actuando de Secretario el también interino D.
Carlos del Castillo.

Aprobación del acta de la sesión anterior. = Se dió lectura
al borrador del acta de la sesión anterior, la que
por unanimidad fue aprobada sin ninguna obje-
cción ni enmienda, siendo advertidos los Sres

presentes de la obligación que tenían de firmar el acta de la ordenanza del día 20 del pasado mes de Junio, celebrada en segunda convocatoria el día 22, lo que seguidamente verificaron.

Carta del Obispo de Badajoz. = Seguidamente se pasó a discutir los asuntos que figuraban en el orden del día por el siguiente turno. Diose lectura de una carta que dirige al Ayuntamiento el Ilustrísimo Sr. Obispo de la Diócesis invitando a la Alcaldía, o miembros de la festera correspondiente, a la asistencia a la peregrinación que ha de verificarse el día 4 del próximo Agosto a Santiago de Compostela.

El Sr. Alcalde manifiesta que como por esa fecha ha de encontrarse ausente de esta en viaje particular, procurará unirse a dicha peregrinación representando a la festera, satisfaciendo estas manifestaciones a los Sres. Festeros.

Oficio del Ministerio de Agricultura. = También quedó intercedida la festera del oficio del Ministerio de Agricultura fecha 8 del actual, de la Sección de Vagos Encueros en el que el Hmo. Sr. Director General de Sanidad comunica al Ayuntamiento la próxima visita de personal de dicha Dirección para realizar las operaciones pertinentes para formar el proyecto de clasificación de las vías pecuarias existentes en este término Municipal.

Relación de Cuentas y Partidas. = Seguidamente fué leído la relación de Cuentas y Partidas correspondientes a esta decena presentadas por la Intendencia Municipal. Importando la suma de Seiscientos cuarenta y nueve pesetas, siendo aprobada por unanimidad, acordándose, y debe a los respectivos acreedores las cantidades consignadas.

Correspondencia y Disposiciones Oficiales. = Por el secretario se puso en conocimiento de la festera el contenido de la orden del Ministerio de la Gobernación fecha 5 del actual, publicada en el B. O. del 2. número 188 fecha 7 del actual

por lo que se regulan los nombramientos interinos de Secretario, Intervenientes y Supeditarios en el sentido de que a partir de la publicación de dicha disposición dichos nombramientos no pueden efectuarse. La correspondencia que a Dirección General de Administración local a petición de los interesados a aquel Alto Centro. Los remidos quedaran debidamente enterados de ello.

Abono de Estancias al Tribunal Tutelar de Menores. = El Presidente del Tribunal Tutelar de Menores de Sevilla interina de este Ayuntamiento el Abono por parte del mismo de la cantidad de 46,09 correspondiente a las nominas adelantadas de los meses de Enero a Abril de este año y cuya suma se ha causado las estancias en Colegios de esa Provincia de varios niños de esta Ciudad. Por unanimidad se acuerda abonar la cantidad de referencias por considerarse justa y legal.

Expedientes de Promoción de 1ª Clase. = Dióse lectura a los expedientes de promoción de 1ª clase instruidos a tal efecto del remplazo de 1944. Francisco Castellet Ceballos, Pedro Lombardero Lombardero, Antonio Garcia Garcia, Juan Garcia Jimenez, Francisco Jimenez Gomez, Juan Guerra Lopez, Manuel Hornero Navarro, Francisco Pedro Pedro y Pedro Fariñas Lombardero, hijos de viuda; Pablo Jourmin Lombardero, Remigio Puellos y Juan Antonio Garcia Santiago y Francisco Hornero Santiago, padres impedidos para el trabajo, acordándose por unanimidad reconocer el sueldo que tienen dichos meses a que ha sea concedida promoción de 1ª clase como comprendido en el artículo 265 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Remplazo del Ejército.

Expediente de Promoción. = Se dió cuenta por primera lectura del expediente de Promoción instruido al mesero Benito Santiago Resca hijo de Benito y Eulalia número 63 del remplazo de 1944 (que citado por edictos no compareció por si ni por medio de representante al acto de la clasificación

DECLARACION de Soldados en tiempos de guerra causa justa que se le impidiera. Visto sus resultados y diligencias, visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor y por la del padre del mismo numero 63 del alistamiento, el Ayuntamiento acordó: Que debe declararse y dadas Pruebas para todos los efectos legales, al mencionado moro Benito Santiaño Perea.

Obras Municipales: Considerando ser un estorbo para los transeuntes y un constante peligro la cloaca existente en la escalinata de la calle Guabarda, se acuerda por unanimidad hacerla desaparecer, quedando los escalones al nivel de la calle para que las aguas puedan vertir directamente a la plaza.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar elise por terminado el acto levantando el Sr. Presidente el pliego siendo por tres horas y cinco minutos de lo que de todo el contenido de esta acta yo el Secretario certifico. S. de Guabarda: Santiaño. Val: Benito Perea.

Valeriano G. de los Angeles
 J. Blanco
 J. Garcia Quintana

Session ordinaria del dia 20 de Julio de 1943 celebrada en segunda convocatoria el dia 22 del mismo mes.

- | | |
|---|--|
| <p><u>Asistentes</u></p> <p><u>Alcalde - Presidente</u></p> <p>D. Valeriano Gasmilla Martin</p> <p><u>Gestores</u></p> <p>D. Victor Luis Gofe</p> <p>" Luis Basillas Obando</p> <p>" Juan Blanco Ruiz</p> <p>" Jose Garcia Quintana</p> | <p>En la ciudad de Guabarda del Maestre a las doce horas del dia veintidos de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, reuniose en el Salin de actos de este Ayuntamiento los Sres. ayuntados al margen. bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Valeriano Gasmilla Martin, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la session ordinaria correspondiente</p> |
|---|--|

al objeto de celebrar en segunda convocatoria la session ordinaria correspondiente

al día veinte del actual, que no pudo llevarse a efecto por no asistir a la misma el número de señores que determina la vigente Ley Municipal en su primera convocatoria.

Asiste a la sesión el interventor interino Sr. Paleri Pareja, actuando de secretario el también interino Sr. Castillo Fuentes.

Aprobación del acta de la Sesión anterior. = Dióse lectura

por el secretario del acta de la sesión anterior celebrada en segunda convocatoria el día 12 del actual, la que fue aprobada por unanimidad sin ninguna discusión, ni enmienda dejando ratificados los acuerdos en ella consignados en la misma forma en que aparecen, siendo advertidos los Sres. señores de la obligación que tienen de firmar la correspondiente al día 30 de Junio pasado que se celebró en segunda convocatoria el día 2 del actual, la que verificóse acto seguido.

Inmediatamente después se pasó a tratar y discutir los asuntos que figuran en el orden del día por el turno siguiente:

Correspondencia y Disposiciones Oficiales. Se dió lectura a una

circular del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia fecha 14 del actual, publicada en el B.O. de la misma n.º 136 fecha 16 del mismo mes por la que se pone en conocimiento de los Ayuntamientos la obligación que tienen a mantener en funcionamiento los servicios de desinsectación, baños y duchas, con arreglo a las pautas dadas por dicho Gobierno Civil y Jefatura Provincial de Sanidad en circulares de 24 de Mayo de 1942, en relación con la lucha contra los parásitos transmisores del tifus exantemático. La lectura quedó interrumpida de su contenido.

Aclaración sobre la exención de Arbitrios a los Padres Franciscanos. = A requerimiento del Sr. Alcalde, informó el Sr. Interventor sobre el alcance del acuerdo tomado por la Comisión festiva en sesión celebrada el día 28 del mes de Septiembre de 1949 en relación con

escrito presentado por el Padre Guardian del convento de Padres Franciscanos, en el que solicitaba la ejecución de todos los arbitrios. Utilidades impuestas a dicha Congregación religiosa en la parte que correspondía al Ayuntamiento manifestando verbalmente que del acuerdo citado, no se infiere, que ha indicado cada Congregación esta exenta de los arbitrios o exenciones municipales, salvo del arbitrio de sobras por aplicación de la Ley de 2 de Mayo de 1939 en relación con el artículo 386 del Estatuto, porque si otra cosa se hubiera dicho sería nulo a tenor de lo dispuesto en el artículo 319, del Estatuto Municipal en relación con el artículo 4º del Código Civil aplicable en materia administrativa como supletoria según el artículo 16 del mismo cuerpo legal.

La Junta Municipal después de entrada de lo anteriormente expuesto, acuerda acuerdo por unanimidad que la Congregación de Padres Franciscanos de esta ciudad contribuya en lo sucesivo al Ayuntamiento en todos aquellos arbitrios o exenciones que el mismo tenga establecidos o establezca, impuestos de utilidades etc, excepto en el vigente de sobras, pues esta exente del mismo por las leyes vigentes.

Del mismo modo se acordó se comunicara este acuerdo al Padre Superior de dicha Congregación a los efectos procedentes.

Personalización de las cantidades satisfechas por limpieza y reparaciones en la casa cuartel de la Guardia Civil. Fue leído a la Junta una relación de los gastos causados durante los ejercicios de 1941 y 1942 en la limpieza y reparación de la casa que ocupa el Cuartel de la Guardia Civil de esta ciudad importando la misma la suma de 2.852,50 florines. La Junta Municipal acordó por unanimidad de que para sobre la mesa se relacione de referencia para su debido estudio de las cantidades

conspiguadas en la misma cuyo asunto será resuelto de la próxima o próximas sesiones que la Corporación celebre.

Permiso del Sr. Alcalde = El Alcalde Presidente D. Valeriano

Garcemillo Martín expone a sus compañeros la necesidad que tiene de ausentarse de la Población una pequeña temporada para resolver asuntos de su particular interés, solicitando a tal efecto la concesión de un permiso durante todo el proximo mes de agosto para dicho fin.

Por unanimidad se acordó acceder a tal petición determinando se encargue de la Alcaldia durante su ausencia el Teniente de Alcalde Don Victor Garcia Fofé

Presupuesto de reparacion de obras Municipales = Para la reparacion

de algunas obras en calles de la Población, Parque del Pilar, tapas repetidas del mismo lugar etc., el abate Sr. Jose Ochoa Sanchez presenta presupuesto importante la suma de 580,00 pesetas comprometiendose a realizar tales trabajos por expresada cantidad siendo de su cuenta los materiales y cuanto sea preciso a tal fin hasta quedarlos debidamente terminados.

Por unanimidad se acordó aprobar dicho presupuesto y autorizar por tanto a repetido Ochoa Sanchez para que prosiga a realizar dichos trabajos en la forma propuesta y en los lugares designados, lo que al acuerdo de llevar a efectos repetidas reparaciones fue tomado por la Corporación en sus sesiones anteriores.

Aprobacion definitiva cuenta abogado y Procurador de este Ayuntamiento = Se

aprobó definitivamente las cantidades que el Ayuntamiento debia abonar al Abogado y Procurador de este Ayuntamiento que intervinieron en nombre del mismo como en los recursos interpuestos en el Tribunal Contencioso - Administrativo por los ex-guardias Municipales destituidos por esta Corporación, fijando las mismas en lo siguiente:

Al Abogado D. Jesualdo Garcia 4.200,00 pesetas

cantidad que interesa en factura presentada en este Ayuntamiento.

Al Procurador D. Diego Ferrero Alvar 1.000,00 pesetas, cantidad que considera este Municipio debe pagar por sus trabajos y no la que fija en sus facturas que es considerada elevada despues de comprobado detenidamente el arancel correspondiente y otras disposiciones con ells relacionadas.

Relacion de cuentas y facturas. = Se dio lectura a la reunion de cuentas y facturas numero 10 presentada por la Intendencia municipal ascendente a la suma de cuatrocuentas trece pesetas, cincuenta centimos acordandose por unanimidad aprobarlas y que sean satisfechas a los respectivos acreedores las cantidades que figuran en las respectivas facturas unidas a dicha relacion.

Ocupacion de terreno en la via publica. = Con referencia a la concesion hecha al remate de esta, a peticion nra por el Sr. D. Rios, sobre ocupacion de terreno de extramuros de esta poblacion, propiedad de este Ayuntamiento, acordada en sesion anterior al Pleno. Por el Sr. D. Rios ha solicitado la medicion de lo ocupado por ciertos individuos, sea de esta ocupacion de un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados, acordandose por unanimidad fijar la cuota de una peseta por metro cuadrado en concepto de alquiler y venta, lo que debe comunicarse al interesado con la indicacion de que ingresen expresada suma en este Municipio.

Donativo a Beneficio Campamento de frente de Juventudes de Laja. = En atencion a la Comision del Jefe Comercial de Falange Española Tradicionalista y de las JONS de Laja, se acuerda por unanimidad conceder la suma de Doscientas pesetas con destino a la construccion y sostenimiento del Campamento del frente de Juventudes que ha de instalarse en dicha poblacion patrocinado por el Excmo Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento.

Gratificación a Meritorios ^{mento.} := Con motivo de las próximas fiestas de Santiago se acordó por unanimidad conceder una gratificación de buen sueldo al meritorio de los Oficiales de este Ayuntamiento Luis Salguero Garbillo y otra de equivalente sueldo al también buen meritorio Juan Vasco Villafraza, con cargo al capítulo correspondiente del vigente Presupuesto.

Abono de cuenta := Por último y después de comprobado por el examen realizado se halla conforme la relación de gastos efectuados en Imprenta del Cuartel de la Guardia Civil, anexo en grupos de cobros y deudencias de este Ayuntamiento en los años 1938 y siguientes por D. Francisco Pedrito Sánchez, se acordó por unanimidad aprobar y abonar la factura presentada por el mismo impidiendo la suma de 2.882,35 pesetas, que en la pasada sesión quedó pendiente de pago hasta su debido examen por la Corporación.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar dióse por terminado el acto levantado el Sr. Presidente la sesión siendo las tres horas y veinticinco minutos de lo que como del contenido en este acta yo el secretario interino certifico.

Valeriano González Vitor *(F. G. G.)* José L.
(F. G. G.)
Juan Palomares J. Otero *(F. G. G.)*
(F. G. G.)

Diligencia := Los papeles yo el secretario para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día treinta de Julio no pudo verificarse por no existir el número de festejos que determina la vigente Ley Municipal para la primera convocatoria, y por falta absoluta de ellos tampoco pudo verificarse el día primero de Agosto actual en segunda convocatoria.

Fuente del Maestri cuartos de agosto de mil novecientos cuarenta y tres.

Al Alcalde
Victor S. Zofi

El Secretario
J. del Castillo

Excmo. Sr. Jefe

sesion del dia 10 de Agosto de 1943, celebrada en 2.^a convocatoria el dia 12 del mismo mes.

Asistentes
Presidente
D. Victor S. Zofi
Gestores
D. Luis Basillas Obando.

En la ciudad de Fuente del Maestri a las doce horas del dia doce de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres reunieron en el Salon de Actos de este Ayuntamiento los Sres. anotados allmargen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Victor S. Zofi al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria correspondiente al dia diez del actual, que no pudo llevarse a efecto por asistir a la misma menor numero de Sres. Gestores de los determinados por la reglamentacion Municipal.

Asiste a la sesion el Interventor interno Sr. Basillas Obando, actuando de Secretario el tambien interno Sr. Castillo.

Aprobacion diligencia relacionada con la sesion anterior: Dese peticion por mi el Secretario, a la diligencia estampada en el correspondiente libro de actas y redactada por el Secretario haciendo constar que no pudo verificarse la sesion ordinaria correspondiente el dia 30 del pasado mes de Julio, en primera convocatoria, ni el dia 1 del actual en segunda, por no asistir a ellas ningun gestor, cuya diligencia fue aprobada y firmada por el Sr. Alcalde y por el Secretario. Posteriormente se advirtio a los señores Sres. Gestores que tenian de firmarse el acta correspondiente el dia 20 de Julio pasado, celebrada en

segundo convocaron el día 22 del mismo, lo que verificaron.

A continuación se pasó a tratar de los asuntos que figuraban en el orden del día por el siguiente orden.

Correspondencia y disposiciones oficiales:— Luebo enterada la Secretaría Municipal de una comunicación procedente del Sr. Jefe Provincial de Sanidad manifestando que la medicación necesaria para la consulta de Curicatura y de Paludismo del Centro primario que se instala en esta Colación, la suministrará la Jefatura de Sanidad.

También fue dada lectura a la Circular inserta en el B. O. oficial de la Provincia, n.º 146, fecha 30 de Julio pasado, del Gobierno Civil, recomendando a los Ayuntamientos realicen los trabajos adecuados para la desaparición de charcas o lagunas estancadas en las que pueden existir larvas de mosquito pro propagadores del Paludismo a fin de poder desterrar tal enfermedad. Se acuerda realizar dichos trabajos en aquellos lugares que pueden ser considerados focos propagadores de referida enfermedad, mediante el terraplenamiento o procedimientos adecuados.

Seguidamente fue informada la Secretaría Municipal del Decreto del Ministerio del Trabajo, fecha 27 del pasado Julio publicado en el B. O. de Madrid n.º 315 fecha 3 del actual por el que se modifica la escala actual del Subsidio familiar, quedando enterada de tal disposición y acordando se cumpla en la forma ordenada con respecto a los funcionarios y empleados de este Municipio.

Por último se dio lectura por el Secretario a otra Circular del Gobierno Civil, interesando de los Ayuntamientos vigilar adecuadamente las asistencia de los niños, a las escuelas y todo lo relacionado con la enseñanza, así como se efectúen de los locales a ello destinados, las

reparaciones que se precise para que se hallen en las
dichas condiciones al comenzar el curso. De ello que-
dió debidamente enterada la Junta Municipal. Dicha
Circular aparece inserta en el B. O. de la provincia n.
150 fecha 4 del actual.

Resolución asunto heredero del oficial que fue de este Ayuntamiento
Sr. Silva Saravecha = Dicha lectura de los informes emitidos por

el abogado asesor de este Ayuntamiento con respecto al
asunto reclamado por los herederos del oficial 1.^o que
fue de este Ayuntamiento D. Eduardo P. Silva Saravecha
sobre abono de haberes, depósitos por el mis-
mo de percibir y cuyo asunto fue depuesto sobre
la mesa para estudio en una de las sesiones
últimas celebradas por la Junta Municipal.

De dicho informe se deduce que se le reconoce
a dichos herederos el depósito al percibo de los
mismos, ascendiendo la cantidad a abonada
a 11.845 pesetas deducida de la misma previa-
mente la suma de 3.155 pesetas que perci-
bió de este Ayuntamiento durante los años 1934
y 1935 en calidad de temporero.

Por ello la Junta Municipal acordó por unani-
midad que conforme con el expuesto informe
y por lo tanto el que se le abone a los herede-
ros 8.690 pesetas liquidadas haciéndole saber
a repetidos herederos que para el recibo de ellos
corresponden responsabilidades solidarias de los con-
cursos que se formen la destitución, lo que a este
fin del expediente el Ayuntamiento requiridamente,
necesarios presenten de este que se ofrezca la copia
del testamento del causante o en su defecto el
testimonio del auto de la declaración de herede-
ros del Juzgado de Primera Instancia sin en-
go requisito no es posible el abono expuesto.

Lo actuado = Por cumplimiento de este Ayuntamiento se acuerda
por unanimidad que se ofrezca el percibo del curso
de factancia que hasta ahora venía disfru-
tando una hija del mismo de esta ciudad. Al-
berto Arenas Pizarro y se le conciese el mismo.

Comentarios

a otra de Antonio Alvarado pagado recurrida de el
según comprobaciones hechas y a petición de sus fa-
miliares.

Facturas.- Se dio lectura a la relación de cuentas
facturas presentadas por la Intendencia Municipal.
La cual figura con el n.º 11 ascendente a la suma
de 6.718/45 pts, la que por unanimidad fue apro-
bada sin ninguna discusión acordándose su pago
a los difuntos ascobos, cuyo nombre consta en la
factura unida a dicha relación.

Y no habiendo otros asuntos que tratar dióse por
terminado el acto levantando el Sr. Presidente la
sesión siendo las tres horas y cinco minutos
de lo que como del contenido de este acta por el
Secretario interno certifico. Soluciones.- relación.-
Vale.- certifiq.-

Antonio Alvarado
J. Luis Parra
del Valle
J. Luis Parra

Sesión ordinaria correspondiente al día 20 de Agosto de 1943
celebrada en segunda convocatoria el día 22 del mismo mes.

Asistentes
Presidente
D. Víctor García Fofi
Gestores
D. Luis Basillas Obando
" Fofi García Quiñones

En la Ciudad de
Fuente del Maestre, a las doce
horas del día veintidós de
Agosto de mil novecientos cua-
renta y tres reunieron en el
Salón de actos de este Ayunta-
miento los señores anotados al

margen bajo la Presidencia del Sr. Obando
cual D. Víctor García Fofi al objeto de cele-
brar en segunda convocatoria la sesión ordina-
ria correspondiente al día veinte del actual
que no pudo llevarse a efecto por no asistir
a la misma el número suficiente de señores

fechas determinadas por la vigente ley municipal.

Asistió a la sesión el Interventor interno Sr. Helen Garcia, actuando de secretario el también interno Sr. Castillo Guerrero.

Aprobación del acta de la sesión anterior. - Dose lectura por mi el secretario al acta de la sesión anterior celebrada con carácter ordinario el día 22 del actual como suplitoria a la del día 10 la que por unanimidad fué aprobada por los asistentes.

Seguidamente se pasó a tratar de los asuntos puestas en el orden del día por el siguiente turno.

Escrito de Vicente Morgado Toro, Antonio Garcia Salamanca y Valero Cuellar Vacas. - Se dio lectura al escrito presentado por

D. Vicente Morgado Toro, de una parte, y al también presentado por D. Antonio Garcia Salamanca y D. Valero Cuellar Vacas por otra solicitando del Ayuntamiento la posesión arrendada el patio de la casa-colegio, propiedad de este Ayuntamiento, denominada Patio de "La Alegria" para celebrar en el mismo espectáculos durante los días 14-15 y 16 del próximo mes de Septiembre festividad del Santísimo Cristo de las Misericordias.

La Junta Municipal en vista de solicitar el arrendamiento de expresado local varios individuos acorda por unanimidad proceder a la subasta del mismo el día 26 del actual, a las 12 de su mañana, por el procedimiento de pujas a la Mancomunada adjudicada a aquel que proponga condiciones más ventajosas, a cuyo efecto el adjudicatario se comprometerá en un todo al pliego de condiciones que a continuación se inserta.

Pliego de condiciones que ha de regir para la celebración del acto de subasta del Patio de la Casa-colegio propiedad de este Ayuntamiento denominada Patio de "La Alegria" para su celebración en el mismo de espectáculos durante los días 14-15 y 16 del próximo mes de Septiembre con motivo de la festividad del Santísimo Cristo de las Misericordias, Patrono de esta Población.

Primera. - La subasta se celebrará en el salón de actos de este Ayuntamiento el jueves veintiseis del actual a las

doce de su manuscrito bajo la Presidencia del Real-Alcalde o persona su quien delegue, y con asistencia del Jefe, que ha de formar parte de la Mesa, determinado por la Ley.

Segunda = El tipo mínimo fijado por la ley es de doscientas cincuenta pesetas, verificándose por el procedimiento de pujas a la Manera, no admitiéndose proposiciones menores de la cantidad fijada y siendo adjudicado el local a aquella persona que haga proposiciones mas ventajosas.

Tercera = Estas personas que deseen tomar parte en la subasta depositaran antes en la Mesa de la Presidencia el 10 por 100 de la cantidad mínima fijada en la condición anterior, sin cuyo requisito no podrá subastar. Dichas cantidades serán devueltas a la terminación del acto a aquellas personas a quien no sea adjudicado el local.

Cuarta = El rematante queda comprometido a realizar el correspondiente Plaqueo y Limpieza del local con el esmero y cuidado de costumbre.

Quinta = El rematante se compromete a presentar en la Alcaldía la correspondiente cuenta de pago acreditativa de haber realizado el ingreso de la cantidad en que le haya sido adjudicado el local con la anticipación debida, tal que la autorización oportuna para poder disponer de el no se será concedida mientras no haya realizado expresado ingreso.

Sexta = El amondestamiento del referido local es por los dias 14-15-16 de Septiembre, todos completos excepto el último o sea el dia 16 en que si se celebra en el mismo baile estos terminan en dicho dia dia a las diez en punto de la noche, sin excusa ni pretexto, y por comenzar a esa hora en la plaza de repaion para de tres verbena organizadas por este Ayuntamiento durante expresado fiestas.

Septima = Queda obligado el rematante a celebrar por si mismo o por sus representantes durante los dias in-

39
decados pudiendo otros consistir en teatro, enses,
fiestas y bailes, con la obligacion de que estos
últimos han de ser remunerados. Personalmente por aqueste
punto de que dichos espectáculos han de ser de buen gusto
y decentes, y prohibidos por lo contrario en el momen-
to prohibido por la autoridad. Por ningún concepto
podrá el rematante eludir la obligacion de organizar
espectáculos de los expresados anteriormente en los dias
referidos.

Octava: En cuanto desperfecto se ocasiona en el local será
reparado del rematante por cuenta del rematante.

Novena: Para todo cuanto pueda surgir no comprendido
en las condiciones anteriores, regirán las disposi-
ciones y ordenes vigentes en la actualidad so-
bre la materia.

Por último se acordó que forme parte de la Me-
sa el Sr. D. Luis Casillas Abando, dando
cumplimiento con ello a lo determinado en la vi-
gente legislación sobre el particular.

Veintenas y posturas: Se aprobó por unanimidad las si-
guientes cuotas y facturas acordándose en pago
una de 50 pesetas por el proctoma de la
impresión de dos docenas de boletines distribuidos el
dia 20 del actual con motivo del 7º aniversario de
la liberación de la ciudad por el ejército Nacional
otra de 30,00 pesetas como gratificación a la
Asociación Musical Montañesa por ejecutar una
solemnidad en el momento de dichos dias, por el mismo
motivo, por las efusiones de la población,
otra importante 303,30 pesetas por la compra de
papel de News, por globos, farolillos, quinquetas etc.
destinados al adornamiento de la vía pública en las proxi-
mas fiestas del Centenario. Queda la lista de las especificaciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por termina-
do el acto levantándose el Sr. Presidente la sesión
cuando las tres horas de lo que como del contenido
en este acta por el secretario interino certifica

Visto y aprobado
[Firma]

[Firma] Fin
[Firma]

[Firma]

sesion ordinaria del dia 30 de Agosto de 1943 celebrada
en 2ª convocatoria el dia 1º de Septiembre del mismo año.

Asistentes
Presidente

D. Victor Garcia Fofi
Secretario

D. Juan Plamo Ruiz

En la Ciudad de Puerto del
Norte, a las dos horas del
dia primero de Sept. de mil novecientos cuarenta y tres, reunieron en
el Salon de Actos de este Ayuntamiento
a las tres y cuarenta y cinco minutos, los
miembros de este Municipio bajo la Presidencia del Al-
calde accidental Don Victor Garcia Fofi, con el ob-
jeto de celebrar la sesion ordinaria, en segunda con-
vocatoria correspondiente al dia 30 del pasado Agosto
que no se verifico en primera por no concurrir los
tres señores que determina la vigente Ley Municipal.
Asisti a la sesion el Intendente interno Sr. Ra-
fon Garcia y el secretario tambien interno Sr. Cas-
tello J. J. J. J.

Aprobacion del acta de la sesion anterior: Se dio lectura por
el secretario al borrador del acta de la sesion an-
terior, celebrada el dia 22 del pasado mes de Agosto
como suplitoria a la ordinaria del dia 20 del
mismo mes la que por unanimidad fue apro-
bada por la reunion, siendo advertidos de la
obligacion que tenian de firmar la correspondien-
te el dia 10 del mismo mes, celebrada en
segunda convocatoria el dia 12, lo que verifi-
cacion segun lo establecido.

Acto seguido se paso a tratar de los asuntos
que figuraban en el correspondiente orden del
dia por el turno siguiente.

Escrito de Antonio Lamhans Ferrans: Se dio lectura al
escrito presentado por el vecino de Rivera del
Pueblo Antonio Lamhans Ferrans que copia-
do literalmente dice:

"Sr. Alcalde Presidente del Excmo Ayuntamiento
de Puerto del Norte: Antonio Lamhans Ferrans
mayor de edad casado, con vecindad en Rivera
del Puerto, calle Puerta Vieja n.º 2 a V. con el

40
mayor respeto exponi: Que por el Sr. Procurador ejecu-
tivo de mi Excmo Ayuntamiento se le reclaman los al-
bitros siguientes: Inquilinato del año 1939. - 80,30 pts
inquilinato del año 1940. - 80,30 pts; inquilinato
del año 1941. - 137,00 pts e inquilinato del año
1942. - 137,00 puntos, total 434,60 pts. - El Edi-
ficio que poseo en esta Ciudad. calle Sta Maria
n.º 4, estuvo alquilado en la siguiente forma: Plan-
ta baja: años 1939 al 42 a D. Pedro Sierra: Pre-
ticipati. - Planta Principal: año 1939, of. Excmo. a Sep-
tiembre al maestro Nacional D. José Plas. - De Octubre
a Diciembre a D. Victoriano Maldonado. - Año 1940
y 1941 a D. Victoriano Maldonado. - Año 1942: De
Enero a Septiembre a D. Victoriano Maldonado. De
Octubre a Diciembre a D. Coracipin Fernando-Vieja.

Por lo expuesto suplico a V. en la representación
que ostenta, se dirija ordenar la acción contra
los expresados Sres por el plazo en que han vi-
vido en la casa y en la proporción correspondiente
a 40,00 y 35,00 pts que satisfechos de renta
los inquilinos del piso bajo y alto respectiva-
mente.

Es gracia que el infasente espere alcanzar de
V. cuya vida guarde Dios muchos años. - Rivera
del Fresno, para frente del Monte, 24 de agosto de
1943 - P. P. José Lambano Blanco."

La Jostora Municipal despues de breve discusion
sobre el contenido del escrito que antecede, y tenien-
do en cuenta existo el derecho que solicita el
recurrente, acuerda por unanimidad exigir el pago
del impuesto del inquilinato de los ejercicios, con-
siguados a las personas que han vivido en la
casa de referencia, a cuyo objeto se le comunica-
ra al Procurador ejecutivo de este Municipio
a los efectos oportunos.

Escrito de la Superiora del Asilo de Ancianos Desamparados. - Seguida-
mente dice lectura a otro escrito impreso por
la Superiora del Asilo de Ancianos Desampa-
rados de esta poblacion, interesado del Asunta-

mento les fuere conadido un rocomo equivalente al importe del viaje de una persona a Padepos y regreso acompañado a una niña, para lo cual también solicita la concesión del importe del viaje a dicha capital, a fin de ingresar a esta en la fundación denominada El Ángel Misericordioso, ya que hasta la fecha han estado acogidos en dicho Asilo no pudiendo continuar en él por su actual edad.

La Junta Municipal por unanimidad acordó teniendo en cuenta lo razonable de la petición y el estado económico de expensas de Aris, abogar el importe de tres billetes a Padepos para la realización del viaje indicada.

Comentarios y facturas. - Dada lectura a la relación n.º 12 de cuentas y facturas presentada por la Intervención Municipal imputante, la suma de 255,60 pts por unanimidad se acordó aprobarla, que se satisficiera a los diferentes acreedores las cantidades que figurara en las respectivas facturas unidas a dicha relación.

Terminación del Permiso del Alcalde-Presidente. Terminado el permiso de un mes que fue concedido por la Junta Municipal al Alcalde-Presidente D. Valeriano Zammita Martín, a petición propia, vuelve este a hacer cargo de la Alcaldía, cesando en su consecuencia en dichas funciones el que accidentalmente los desempeñaba, Teniente de Alcalde D. Víctor García López.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, dióse por terminado el acto siendo las tres horas y diez minutos de lo que como de todo el contenido en este acta, yo, el secretario interino, certifico.

Vctor García López

J. S. Ramos

C. del Castillo

Juan Martínez

41
Sesion ordinaria del dia 10 de Septiembre de 1943
brada en segunda convocatoria el 12 del mismo mes.



Asistentes
Alcalde - Presidente
D. Valeriano Zambrillo Martin
Gestores.
D. Luis Bassillas Obando
" Juan Blanco Ruiz
" Jose Garcia Luinques.

En la Ciudad de San Mateo, siendo las doce horas del dia 12 de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres concurren en el Salin del Acto de este Ayuntamiento los Pres. ayunt. D. pl. margen, gestores de este Municipio, bajo la Presidencia

del Sr. Alcalde, D. Valeriano Zambrillo Martin, con el objeto de celebrar la sesion ordinaria en segunda convocatoria, correspondiente al dia 10 del actual, que no se verifico en primera por no concurrir los Pres. ayunt. que determina la vigente Ley Municipal. Asiste a este acto el Intendente Interm. Sr. Rafael Garcia, y el Secretario, tambien interino Sr. Castillo Juanes.

Aprobacion del acta de la sesion anterior. = Se dio lectura por el Secretario al borrador del acta de la sesion anterior celebrada el dia 1º del actual, como suplitaria a la del dia 30 del pasado Agosto, la que por unanimidad fue aprobada por los asistentes, siendo advertidos de la obligacion que tenian de firmar la correspondiente al dia 20 del mismo celebrada en segunda convocatoria el dia 23 del actual, lo que verificaron oportunamente.

Acto seguido se paso a tratar de los asuntos que figuraban en el correspondiente orden del dia por el siguiente turno.

Exerito de Antonio Lombano Paisson. = El vecino de esta Ciudad Antonio Lombano Paisson presenta escrito, que es leído por el Secretario, en el que manifiesta haber adquirido mediante un trazo de terrenos que rodea el Grupo Escolar de San Basilio y que limitando con dichos trazo existe un callejon comprendido entre dicho grupo escolar y la Capilla del Corrajon de los religiosos del

Asilo. Qui tiene noticias de que dicho callijón se
adquirió el Ayuntamiento para evitar que construccio-
nes posteriores impidieran la ventilación de repetido
Grupo escolar así que comete por documentos ni por
tradición que dicho espacio haya sido o sea desti-
nado a tránsito de ninguna especie, como en la
actualidad, el mismo sigue por un tránsito ili-
cito que perjudica los fines que están a continua-
ción del mismo que no solo son halladas por que
arriban de depósito de inmundicias y animales muertos
causando con ello un efecto contrario a los que se
quisieron conseguir de la existencia de él, suplica
a la Corporación le conceda la oportuna autorización
para efemar mediante una tapia de igual altura
que la esquina de la verja de tan repetido Grupo
escolar y quede a la par el espacio que ha
quedado referido.

La Junta Municipal, teniendo en cuenta no exis-
ta dificultad alguna para que se lleve a efecto la
construcción de dicha tapia, porque no perjudica a
ninguno intereses y en cambio causa beneficio al
Grupo escolar de referencia, acuerda por unanimidad con-
ceder al solicitante Antonio Lombardo Baeza la au-
torización intercedida para la construcción de la ta-
pia en la forma expuesta y en el lugar citado.

Cuentas y facturas. = Dídase lectura a la relación de
cuentas y facturas n^o 13 presentada por la Inter-
vención Municipal, importante la suma de. Doscientos
trece pesetas, siendo la misma aprobada sin nin-
guna discusión ni enmienda, acordándose se proceda
al pago de los respectivos conceptos que en las fac-
turas a ella unidas figuran.

Lesé del encargado del reloj público. = A propuesta del Sr. Pu-
sidente, el que manifiesta tener noticias de nume-
rosas deficiencias observadas en el cargo que
ejerce el vecino de esta Manuel Romero Lopez
en su misión de dar cuerda y cuidar el normal
funcionamiento del reloj público, se acuerda
por unanimidad cesar dicho individuo en tal



Adquisición de Cohetes =

sea substituido por José Melchior Rivera al que se le abonará la gratificación correspondiente en su punto a tal efecto.

Gratificación a Meritorios =

Para que sean quemados durante la Novena del Santísimo Cristo de las Misericordias que ha de celebrarse el día 14 del actual, se acuerda por unanimidad adquirir en la pirotecnia de Zepa tres docenas de cohetes.

Con motivo de las próximas fiestas del Santísimo Cristo, se acuerda por unanimidad gratificar a los Meritorios de las Ofrendas Municipales José Salguero y Juan Váez con cien pesetas al primero y cincuenta pesetas al segundo, las que le serán abonadas del correspondiente capítulo del vigente presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se por terminado el acto siendo las tres horas y diez minutos de lo que como de todo el contenido en este acta, yo el Secretario interino certifico.

Valeriano G. de

[Signature]

J. Blanco

José L...

[Signature]

Juan P. Larrea

Sesion ordinaria del día 20 de Septiembre de 1943, celebrada en 2ª convocatoria el día 22 del mismo mes.

Asistentes
Alcalde. Presidente.

D. Valeriano Gasmillo Martín

Gestores.

J. Juan Blanco Ruiz

En la Ciudad de San Mateo de los Andes, siendo las doce horas del día veintidos de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, reuníase en el Salón de actos de este Ayuntamiento los señores ausentados al margen, Gestores de este Municipio bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Valeriano Gasmillo Martín, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria, en segunda convocatoria correspondiente el día 20 del actual que no se verificó

por haberse ausentado al margen, Gestores de este Municipio bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Valeriano Gasmillo Martín, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria, en segunda convocatoria correspondiente el día 20 del actual que no se verificó

en premio por no concurrir los Sres. festivos que
determina la vigente Ley Municipal.

Asistió a este acto el Intendente interino Sr. Bolin
Juziz, y el Secretario tambien interino Sr. Castilla
Juziz.

Aprobacion del acta de la sesion anterior: Se dio lectura por
el Secretario, al borrador del acta de la sesion an-
terior, celebrada el dia 12 del actual, como suple-
toria a la del dia 10, la que por unanimidad fue
aprobada por los asistentes, sin ninguna discusion
ni enmienda, siendo los señores advertidos de
la obligacion que tenian de firmar la correspondiente
al dia 30 de Apto pasado, celebrada en segunda
convocatoria el dia 1º del corriente, lo que verificaron
seguidamente.

Esto seguido se pasó a tratar de los asuntos que
figuraban en el correspondiente orden del dia por
el siguiente turno.

Reparacion de los Pararrayos de los Grupos Escolares: El Sr. Alcal-
de manifestó que debido al mal estado en que
se encontraba la instalacion de los pararrayos de
los Grupos Escolares, y la necesidad ineludible
de atender a su reparacion, habia solicitado
presupuesto de ello a la casa de D. Francisco Cro-
che, de Lapa, y este habia enviado dicho pre-
supuesto, que es listo por el Secretario, en el
que se hace constar que para quedar en perfec-
to estado de funcionamiento indicado pararrayos,
previa la colocacion de todo cuanto les viene fal-
ta a los cuartos, precisa el Municipio comprometerse
al abono de quinientas cuarenta pesetas,
con la condicion del que el Aborife y parte de es-
te, necesarios para dichas reparaciones, sea
tambien por cuenta del Municipio.

Se acordó por unanimidad manifestar a efec-
tado Sr. Croche estar conformes la Junta Municipal
con el presupuesto referido de quinien-
tas cuarenta pesetas por tal trabajo, pero con
la condicion de que el importe del aborife

Relación de cuentas y facturas:

Y según sea de cuenta de la casa encargada de la ejecución. De ser aceptado por ella puede procederse a trabajar en el asunto sin más acuerdo ni requisito.

Seguidamente dióse lectura a la relación n.º 14 de cuentas y facturas presentadas en la Intervención Municipal, importando la misma la suma de cinco mil noventa y cuatro pesos, setenta y cinco centavos acordándose por unanimidad proceder al pago de las mismas según las respectivas notas unidas a dicha relación de los diferentes arrendos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar dióse por terminado el acto siendo las doce y cuarenta y cinco minutos de lo que consta de todo el contenido en este acta yo el Secretario interno certifico.

Valeriano G. Llo y Ojeda

Juan del Valle J. J.

Sesión ordinaria del día 30 de Septiembre de 1943 celebrada en segunda convocatoria el día dos de Octubre del mismo año.

Asistentes
Alcalde-Presidente

D. Valeriano Garamillo Martín

Gestores

D. Juan Blanco Ruiz

En la Ciudad de Huante del Maestre, siendo las doce horas del día dos de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, reuníase en el Salón de actos de este Ayuntamiento los Sres. ausentes, al margen, gestores de este Municipio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Valeriano Garamillo Martín con el objeto de celebrar la sesión ordinaria en segunda convocatoria, correspondiente al día 30 del pasado Septiembre, que no se verificó en primer término por no concurrir los señores gestores que determina la vigente Ley Municipal.

Asiste a este acto, el Interventor interino Sr. Dolin
Lauri, y el Secretario tambien interino Sr. Castillo Su-
mer.

Aprobacion del acta de la sesion Anterior = Se dio lectura por
el Secretario al borrador del acta de la sesion anterior
celebrada el dia 22 del pasado septiembre, como suplementaria
a la del dia 20, la que por unanimidad fue aprobada
sin ninguna discusion ni enmienda, siendo los mismos
admitidos de la obligacion que tenian de firmar la
correspondiente al dia 10 del mismo mes, celebrada en
sesion convocatoria el dia 12, lo que verificaron segun-
damente.

Acto seguido se paso a tratar de los asuntos que fi-
guraban en el correspondiente orden del dia por el si-
guiente turno.

Recargo Municipal en Patente Nacional de Automoviles y
Matricula Industrial y de Comercio = Se acordó por unanimidad
fijar el recargo Municipal en la Patente Nacional
de Automoviles y Matricula Industrial y de Comercio
de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1944 en el
quince por ciento de cada documento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se
dio por terminado el acto siendo las doce y trun-
ta minutos de lo que como de todo el contenido en
este acta yo el Secretario interino certifico.

Valeriano G.ullo

J. Adams
L. del Castillo

J. del Castillo

Diligencia: Da fe yo el Secretario para hacer
constar que por no existir ningun quito no
puede celebrarse la sesion ordinaria ordinaria
correspondiente al dia 10 del actual ni la su-
pletoria a la misma el dia 12.

Quente del Martes 13 Octubre 1943

El Alcalde
Valeriano G.ullo

El Secretario
L. del Castillo

Sesión ordinaria del día 20 de Octubre de 1943, celebrada en segunda convocatoria el día 22 del mismo mes.



Asistentes
Alcalde-Presidente

D. Valeriano Taramillo Martín

Gestores.

D. Luis Castillas Obando.

" Juan Blanco Ruiz.

En la ciudad de Fuente del Maestre, siendo las doce horas del día veintidós de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, reunieron en el Salón de actos de este Ayuntamiento los Sres. señalados al rubricar, gestores de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia

del Sr. Alcalde D. Valeriano Taramillo Martín, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria en segunda convocatoria, correspondiente al día 20 del actual, que no se verificó en primera por no concurrir el número suficiente de señores Gestores que determina la vigente Ley Municipal.

Asiste a este acto el Teniente interino Sr. Polán García, actuando de Secretario el también interino Sr. Castells Juncos.

Aprobación

del acta de la sesión anterior: Se dio lectura por el Secretario al borrador del acta de la última sesión celebrada el día 2 del actual, supletoria a la ordinaria del día 30 de Septiembre la que por unanimidad, fue aprobada sin ninguna objeción ni enmienda, después también se dio lectura a la diligencia constante en el libro de actas por la que se acuerda no haberse podido celebrar sesión el día 10 del actual ni su supletoria el día 12 del mismo por no asistir a la misma ningún gestor.

Seguidamente fueron advertidos los asistentes de la obligación que tienen de firmar el acta correspondiente al día 10 de Septiembre pasado, celebrada en segunda convocatoria el día 12 lo que verificaron seguidamente.

Acto seguido se pasó a discutir los asuntos que figuraban en el orden del día por el siguiente orden.

Presupuesto de ornato del Volquete del Municipio: El Sr. Alcalde

manifestó la necesidad que existía de proceder al arreglo del volquete que posee el Ayuntamiento, por encontrarse bastante deteriorado, y al efecto había encargado al vecino de esta población Diego Gomez fue-
rre la redacción del oportuno presupuesto, el que leído por el Secretario resultó un importe la suma total de trescientas, uncientas y dos pesetas veinte céntimos de dicho Gomez fueron toda la gasto que se ocasionen hasta su completa reparación, la que ha de consistir en todo lo especificado en dicho presupuesto.

Los Sres. Sectores reconociendo la necesidad de dicha reparación, acuerdan por unanimidad prestar su aprobación al presupuesto de referencia y encargar a Diego Gomez fuerre para que lo lleve a efecto en la cantidad total expresada de trescientas uncientas y dos pesetas.

Suministro de Medicamentos para la Beneficencia: Diose lectura al resumen de las relaciones presentadas en esta Intervención de Fondos, durante el ejercicio de 1943 por los Farmacéuticos Titulares de este Ayuntamiento D. Daniel Picalló Diez y D. Fernando Garcia Fofi, comprensivas de las recetas de pautadas para la Beneficencia Municipal y Jurisdicción Civil de este Puerto y correspondientes las del primer de los citados a los meses de Enero a Junio inclusive y las del segundo de Enero a Septiembre también inclusive, importantes diez mil trescientos sesenta y cuatro pesetas, uncientas y dos céntimos (10.364,52 pts) según el siguiente detalle:

D. on Daniel Picalló Diez	7.287,63 pts
D. on Fernando Garcia Fofi	3.076,89 "
Total	10.364,52 Pts

La Junta Municipal por unanimidad acordó prestar su aprobación a indicado resumen, y acordó el pago de las cantidades especificadas a cada beneficiario.

Autorización para confeccionar documentos de Urbana: Se acordó por unanimidad como en años anteriores, autorización al funcionario del catastro de Urbana Don



Salvados de la llera bohera para que se encargase de la confeccion de los documentos de Urbana de este Ayuntamiento correspondientes al proximo ejercicio de 1944, abonandole una gratificacion por dichos trabajos y con cargo al vigente Presupuesto, de quinientas pesetas.

Autorizacion para confeccionar Matrices de Industrial. = Del mismo modo se acordó autorizar para la confeccion de las matrices de la Matricula Industrial, y de Comercio de esta poblacion, para el ejercicio de 1944 a los servicios de Asesoria de Administracion local abonandole una gratificacion por dicho concepto de sesenta pesetas, con cargo al vigente Presupuesto y capitulos correspondiente.

Adquisicion de Material para la Inspeccion Veterinaria. = A solicitud del Inspector Municipal Veterinario se acuerda adquirir al F. Vilumbra, de Madrid, cuatro placas compradoras para examen de triquinosis, necesarias a dicha inspeccion para la proxima campaña de matanza de cerdos.

Relacion de cuentas y facturas. = Se dio lectura a la relacion de cuentas y facturas n.º 15 presentada por la intervencion Municipal, por un importe total de setecientas sesenta y cinco pesetas, noventa y tres centimos, siendo aprobada por unanimidad, acordandose el pago de las cantidades especificadas en las facturas a ella unidas a los respectivos acuerdos.

Cuentas Tercer Trimestre Agencia de Badajoz. = Del mismo se dio lectura a la liquidacion del Tercer Trimestre de 1943 enviada por los servicios de Asesoria y Administracion local que arroja un saldo a favor de dicha dependencia de 361,61 pesetas, siendo aprobada por unanimidad.

Examen Relacion Prescritos. = Confeccionada por la Agencia Ejecutiva de este Ayuntamiento la relacion de prescritos y sumas de metanos proceda a su examen para comprobar los datos en la misma consignados, con designacion para que realicen tal labor como parte.

Permiso del

integrante de la Gestora Municipal los ediles D. Luis Cassillas Obando y D. José García Quiñones. Por tanto que ausentase el Alcalde-Presidente D. Valeriano Jaramillo Martín de la Población a fin de resolver asuntos particulares, se fue concedida licencia a partir del día 24 del corriente, encargándose de la Alcaldía accidentalmente el Jester D. Luis Cassillas hasta que regrese el mismo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se abrió por término el acto siendo las tres horas de lo que como de todo el contenido de la presente acta, por el Secretario interno certifica.

Valeriano J. Jaramillo *[Signature]*
J. Obando *[Signature]*
del Partido *[Signature]*

Deligencia Se pone por el Secretario para hacer constar que no se celebró la sesión ordinaria correspondiente al día treinta de Octubre ni la suplente el día primero de Noviembre, por no asistir ningún Jester.

Fuente del Maestre, los de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.



V. B.
El Alcalde,
Jaramillo *[Signature]*

El Secretario,
del Partido *[Signature]*

Sesión ordinaria del día 10 de Noviembre de 1943
celebrada en segunda convocatoria el día 12 del mismo mes.

- Asistentes
- Alcalde-Presidente
D. Valeriano Jaramillo Martín
- Jesteres
D. Luis Cassillas Obando.
" José García Quiñones.
" Juan Quiñones Fierro.
" Víctor García Fojé.
" Juan Alonso Ruiz

En la Ciudad de
Fuente del Maestre, siendo las doce
horas del día doce de Noviembre,
de mil novecientos cuarenta y tres
reunirse en el salón de actos
de este Ayuntamiento los Sres. ausen-
tados al margen, Jesteres de este



Municipio bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Volubino Garmilla Martín, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria en segunda convocatoria, correspondiente al 10 del actual, que no se verificó en primera por no concurrir el número suficiente de Sres. señores que determina la vigente Ley Municipal.

Asistió al acto el interino Sr. Basilio García, actuando de Secretario el también interino Sr. Castillo Jueves.

Aprobación

del acta de la sesión anterior: Se dio lectura por el Secretario al borrador del acta de la última sesión celebrada el día 22 del pasado Octubre como supletoria a la ordinaria del día 20, la que por unanimidad fue aprobada sin ninguna discusión ni enmienda de parte también. Lectura a una diligencia constante en el correspondiente libro en la que se hace constar no haberse podido celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día 30 de Octubre ni en supletoria al día 1º del actual mes de Noviembre por falta de Sres. señores.

Simultáneamente fueron advertidos los asistentes de la obligación que tenían de firmar las actas correspondientes a los días 20 y 30 de Septiembre pasado, celebradas en segunda convocatoria el 22 del mismo mes y 10 de Octubre, lo que verificaron, como así mismo también fue firmada por el Sr. Alcalde la diligencia en la que se hace constar no se celebró la sesión correspondiente al día 10 de Octubre ni en supletoria el día 12 por falta de asistencia de Sres. señores. Acto seguido se pasó a discutir los asuntos que figuraban en el orden del día por el siguiente turno.

Correspondencia

Disposiciones decididas: Quedó enterada la Corporación de la circular fecha 15 de Octubre pasado publicada en el B. O. de la provincia número 210 fecha 2 del actual del Sr. D. D. Civil por la que se anuncia la requirida que para el cumplimiento en las construcciones nuevas o reformas de edificios

de esta clase, así como la prohibición de tras-
ladarse los vecinos a distintas casas, sin que antes
hayan sido estas inspeccionadas por la Fiscalía
de la Vivienda y para concederle la misma la
correspondiente licencia de habitabilidad.

Del mismo modo quedó enterada de la comuni-
cación del Excmo Sr. Gobernador Civil n.º 3.895, re-
ferida a 1.ª fecha 3 del actual, interesando al ayun-
tamiento procure en lo posible proporcionar un tra-
bajo o destino al ex-combatiente enfermo Antonio
Larallo Peña, en virtud de haber elevado el
mismo Ayuntamiento a aquel Centro en tal sen-
tido, trabajos o destinos que sea compatible con
su estado.

Con respecto a la Circular primeramente citada,
el Ayuntamiento acordó se cumpla en todas sus
partes y en relación con el oficio requeridamente
mencionado acordó por unanimidad comunicarse

al Excmo Sr. Gobernador Civil la imposibilidad
de acceder de momento a su solicitud en favor
del vecino Antonio Larallo Peña debido a no
existir actualmente en el Municipio ninguna va-
cante de obra o empleo que pudiese el mis-
mo ocupar, compatible con su enfermedad, y
al efecto de que la provisión de estos destinos
está debidamente regulada por disposiciones vigen-
tes con los requisitos por ellos determinados, a lo
que necesariamente tendría dicho vecino que someterse
cuando fuera convocada por este Ayuntamiento
la provisión de las vacantes que se produjeran.

Escrito del Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento: = De su lectura
seguidamente a un escrito presentado por el agen-
te ejecutivo de este Ayuntamiento D. Vicente Marga-
do Foz en el que solicita de la Corporación
la cota del cinco por ciento que ingresara a favor
del Municipio del veinte que debe devolverse o
cobrar en las cuotas de los vecinos que no han
abonado sus arbitrios en plazo voluntario, ya
que del quince por ciento que a él le queda

tiene necesidad de facilitar un sueldo ^{al} al auxiliar que constantemente ha de tener encargado de notificar, cobrar, etc., siendo el sueldo percibido líquido que le resta insuficiente para el trabajo que el cargo requiere y los gastos que el cobro de los recibos ejecutivos trae consigo.

Habilitación

de Local para la estación de Telégrafo: a continuación por el Secretario se dio lectura a un oficio del Jefe del Centro de Telégrafo de Padujor invitando al Ayuntamiento el envío a la mayor brevedad posible de un plano del local donde ha de instalarse la Estación telegráfica, cuya reapertura ha sido concedida por la Superintendencia indicando las habitaciones dedicadas a oficinas y sala de público, así como las que se destinan a vivienda del Jefe que hayan de nombrar.

Por unanimidad se acordó que por el Sr. Alcalde se realicen las gestiones oportunas para encontrar local adecuado a la instalación de dicha estación telegráfica y vivienda para el Jefe, y que en la próxima sesión exponga el resultado de esas gestiones, y acordar lo que proceda relacionándose con este asunto.

Aprobación de la Recaudación 1944, 1945

pliego de condiciones que ha de someterse el Jefe de la recaudación a los arbitrios Municipales durante los años 1944, 1945 y 1946. Acto seguido dio lectura al pliego de condiciones a que han de someterse el Jefe de la recaudación y fianza de los arbitrios Municipales durante los años 1944, 1945 y 1946 que literalmente copiado es como sigue:

Primera =

El Jefe se obligará a obtener una recaudación líquida para el Ayuntamiento, deducidos todos los gastos de recaudación (incluida la retribución del Jefe) de noventa y ocho mil

pesetas (98.000 Pts) distribuidas en la forma siguiente: Carnes, cincuenta y siete mil pesetas; Bebidas Veintiocho mil pesetas; Degradado de Reses, cuatro mil pesetas; Reses y Medicinas, Diez mil pesetas y Reconocimiento de Cerdos, cuatro mil pesetas. Las especies afectadas por el arbitrio de Reses y Medicinas son las siguientes: bebida, Avena, Fubauso, Galbas, Mueles, Aceites, Vinos, Aguardientes, Carbon, Jamones, Pomas, Aceite y Cerdo de cerdo.

Si en los años que fluye el afianzamiento no se obtuviera la recaudación mínima que el Jefe se compromete a recaudar, podrá de completamente de su peculio particular, sin derecho a reintegro. Entendiéndose bien, que la cantidad mínima fijada, para cada año, habrá de hacerse efectiva al finalizar este con absoluta independencia de un año para otro e igualmente que si terminase al fin de cada año natural el afianzamiento.

Segunda = La recaudación se efectuará mediante recibos tabueros, folios y rollados con el del Ayuntamiento, en los cuales se estampará también el sello de la Administración de Arbitrios. Estos recibos se autorizarán diariamente en el libro correspondiente, diligenciados y sellados, el cual se será facilitado por el Ayuntamiento.

Tercera = El Jefe rendirá cuenta mensual de la recaudación en la forma que se establezca y llenará los estados que se estén haciendo convenientes para el conocimiento de la marcha recaudatoria.

Cuarta = El Jefe ingresará quincenalmente la recaudación o entre los días de recaudación excede de cinco mil pesetas o si para ello se le requiere, pidiendo el Ayuntamiento hacerle liquidaciones mensuales.

Quinta = El Jefe tendrá todas las facultades que correspondan al Ayuntamiento en la Administración, recaudación e investigación de las exacciones en todo cuanto sea posible.

Sexta = Los gastos de recaudación son de cuenta del



Ayuntamiento (siempre que el excedente de la cantidad mínima fijada permita el abono de los mismos) El Jefe de la Propiedad al Ayuntamiento las personas que hagan de sus nombrados agentes de la recaudación, los gastos de estas, no podrán exceder de tres mil pesetas y por lo tanto si estas excedieran de mayor cantidad que la consignada, abonará la diferencia de un peculio particular. Los indicados Agentes no tienen el carácter de empleados del Ayuntamiento y serán nombrados y preparados libremente a propuesta del Jefe.

Septima = El Ayuntamiento puede interrumpir la recaudación cuando lo estime conveniente o necesario.

Octava = El Jefe tiene el carácter de empleado Municipal durante el periodo de su gestión, según establece el artículo 555 del Estatuto Municipal.

Novena = La retribución del Jefe será el seis por ciento de la cantidad recaudada hasta noventa y seis mil pesetas y el ochenta por ciento sobre lo que exceda de dicha cantidad, pero de tal modo, que la cantidad mínima líquida para el Ayuntamiento, tal y como se define en la condición primera no sea inferior a la que el Jefe se haya comprometido a recaudar. El primer tanto por ciento se recibirá mensualmente de la recaudación obtenida y el segundo si su lugar al liquidar en el mes de Diciembre del próximo año.

Décima = De las multas que se impongan con arreglo a la ordenanza correspondiente pertenecerá la mitad a la Administración Jefe que se distribuirá por partes iguales entre el Jefe y los Agentes que hayan intervenido en el descubrimiento del hecho, quedando la otra mitad al Ayuntamiento.

Undécima = Si el Jefe no diere cumplimiento a la condición cuarta del Ayuntamiento después de repetirse para que lo haga en el plazo de veinticuatro horas, podrá retirarle el nombramiento.

con pérdida de la fianza, sin perjuicio de exigir la recaudación hasta la fecha del caso.

Decimo.- Si caso de déficit en la recaudación, es decir que no se ingresen mensualmente la diversa parte de la cantidad mínima fijada, el Ayuntamiento podrá obligar al gestor a ingresar por lo menos el cobrado por cuenta de la diversa parte, convalidándose el excedente obtenido durante los meses trascurridos, caso que lo hubiere. Si no lo hubiera, se podrá tomar de la fianza y si no la respusiera dentro de los tres días siguientes, el Ayuntamiento podrá retirar el nombramiento con pérdida de la fianza.

Decimo-tercera.- Este contrato empieza a regir el día 1º de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro y termina el día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

Decimo-cuarta.- En todo lo no previsto en estas condiciones se atenderá a lo dispuesto en el Estatuto Municipal, Reglamento de Contratación Administrativa y disposiciones complementarias.

Decimo-quinta.- El nombramiento de gestor y sus condiciones se formalizarán en escritura pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 553 del Estatuto Municipal, cuyo gasto será de cuenta del Ayuntamiento.

Decimo-sexta.- El nombramiento de gestor se hará mediante concurso que se anunciará en el B. O de la provincia y no podrá recaer en las personas que especifica el artículo 554 del Estatuto y 9 del Reglamento indicados.

Decimo-septima.- El gestor depositará en las Cajas Municipales en calidad de fianza la cantidad de Veinte mil pesetas. Esta fianza puede ser metálica, hipotecaria o hipotecaria.

Decimo-octava.- Las solicitudes de los que aspiren a ser nombrados Gestores se dirigirán al Ayuntamiento y se presentarán en su Secretaría

49
hasta las once horas del día en que haga vicio
te a contar desde el que aparece inserto este
anuncio en el B.O. de la provincia. En estas solici-
tudes que se existieran al modelo que con el anuncio
se publicara se expresara la cantidad, líquida
total, que el aspirante se compromete a recau-
dar, entendiéndose como expresa la condición pri-
mera que el nombramiento recaerá en el que
ofrezca mayor cantidad. Si existieran dos
proposiciones iguales, se preferirá la hecita-
ción por puffs a la llana, durante quince
minutos, y si terminando dicho plazo subsis-
te la igualdad, la mesa decidirá por so-
lito la adjudicación provisional. Pasado el
plazo regular de cinco días para reclamaciones
el Ayuntamiento concuerda de aquella adjudicación y
de las reclamaciones si las hubiere, y acordada la
adjudicación definitiva, todo ello con arreglo
a los artículos 16 y 17 del Reglamento de contratación
antes mencionado.

Decima-novena: La mesa que ha de presidir el Ayuntamiento
estará constituida por el Sr. Alcalde, por un Jefe
el Secretario de la Corporación y Sr. Notario, en ar-
monía con el artículo 5 del tantas veces citado
Reglamento de contratación administrativa.

La Corporación Municipal, después de amplia
discusión sobre todas y cada una de las condicio-
nes del pliego inserto acuerda por unanimidad
prestarle su aprobación y que se envíe al B.O.
de la provincia el correspondiente edicto, con
copia literal de dicho pliego de condiciones, de
conformidad con lo dispuesto en la condición de-
cima sexta del mismo.

Informe del Interventor Municipal relacionado con reclamación de crédito
al Ayuntamiento por la Librería "La Alianza": A continuación dice lo-
tura por el Secretario al informe emitido a ins-
tancia del Sr. Alcalde por el Interventor Municipal
de este Ayuntamiento relacionado con la reclama-
ción de crédito a este Municipio por el propietario

de la librería de Dadajoi "La Alianza" el que copiado literalmente dice así:

"Antecedentes.- Don Gabriel Bruto Jomel propietario de la librería "La Alianza" suministró material escolar a este Ayuntamiento en el año 1931 remitiendo la factura como pagamente, que importaba la suma de 4.893,80 pesetas. La Corporación no pudo satisfacer la expresada suma y en sesión celebrada el 14 de Septiembre de 1932 se acordó demorar el pago de la misma hasta fin de Marzo de 1933 cuando al ajustar de la cuenta los intereses correspondientes a la paralización del capital, con lo que aquella ascendió a la cantidad de 5.334,25 pesetas. Este acuerdo se le comunicó al industrial interesado a efecto de que manifestase su conformidad; el cual, el 7 de Noviembre de 1932 manifestó que la referida suma era la correspondiente al pago y efectuarla a fines de Enero de 1933. A esta nota del mencionado industrial no puso reparo esta Corporación Municipal.

Informa: Desde luego el contrato o suministro de que se trata, falta de todos los requisitos de forma exigidos por la Ley de Contabilidad del Estado, Reglamento de Contratación Administrativa y artículos 161 y 164 del Vigente Estatuto Municipal de 1924 era anulable, pudiendo el Ayuntamiento haber procedido para la citada declaración de nulidad de conformidad legal de la Administración Municipal de entonces y la lesión material presumible cuando falta la pública licitación, pero ya no puede acordarse la lesividad por el Ayuntamiento a causa de haber transcurrido el plazo de cuatro años que determina el Código Civil y por consiguiente haber prescrito la acción administrativa para la revisión, según prescribe el párrafo último del artículo 79 de la Ley sobre ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa vigente de 22 de Junio de 1894 delido a la cual examinamos el contrato citado bajo otro punto de vista, estableciendo la

50
prescripción de las acciones y de estas la extintiva. Al
tratarse de ellas el artículo 1961 del vigente Código Civil
dice como sigue: "Las acciones prescriben por más tiempo del
tiempo fijado por la ley" estimando que ha prescrito la
acción del propietario de la finca "La Alianza" a causa
de haber transcurrido con exceso los tres años que para la
prescripción de esta clase de acciones determina el citado
Código Civil cuyo artículo 1967 dice lo siguiente: Por el
transcurso de tres años prescriben las acciones para el
cumplimiento de las obligaciones siguientes: - - - - - n.º 4.º La
del abogar a los poseedores la compra y habitación
y a los mercaderes el precio de los bienes vendidos
a otro que no lo sean o que vendidos se dirigieran
a tráfico distinto.

Para computar este plazo que tomar como punto
de partida la fecha en que el sumiunto tuvo
lugar siendo obvio que el plazo ha transcurrido
con exceso. Pero hay que tener en cuenta que el
plazo de la prescripción puede haberse interrum-
pido por alguno de los tres medios que el Codi-
go Civil en su artículo 1973 señala y que son
los siguientes: Por el ejercicio de la acción ante
los Tribunales, por reclamación extrajudicial y por
cualquier acto de reconocimiento de la deuda por el
deudor. En cuanto a la primera no ha tenido lugar,
referente a la segunda, para que esta sea eficaz y
pueda surtir el efecto deseado, es preciso que sea
deducida antes de que haya prescrito la acción pro-
pia para exigir el cumplimiento de la obligación que
sea objeto de dicha reclamación. Es decir que el Indus-
trial Sr. Puerto tendría que acreditar documental-
mente que entre una y otra reclamación no ha
meditado el plazo de tres años, pues pasado dicho
tiempo el deudor de la obligación o sea el Ayuntamiento
ha adquirido el derecho a ser liberado de ella y el
Accionante que postora a la reclamación, de ningún
modo podría surtir el efecto de dar vida por la
mera interrupción del tiempo a una acción ya que
viciada y caduca. En cuanto a la tercera no basta

con cualquier acto de reconocimiento expreso o tácito de la obligación por parte del deudor; pues para que sea eficaz hace falta que sean ejecutados dentro del plazo de los tres años que fija la Ley, criterio avalado por sentencia del Tribunal Supremo en sentencia de 18 de Marzo de 1902 que establece la Doctrina de que solo puede estarse interrumpida la prescripción "por actos previstos en la Ley ejecutados durante el curso del tiempo marcado para que aquella pueda tener lugar" además estos actos deben ser, para considerarse como válidos no contrarios a las leyes, pues estos no pueden prevalecer.

Pero dada la imposibilidad (dado el tiempo transcurrido y extravío de los libros Registros de entrada y salida) de tener la evidencia de si ha prescrito o no el crédito en contra de este Ayuntamiento por el citado suministro, procede, teniendo en cuenta que las leyes vigentes en la mayoría prohíben a las Corporaciones el obsequio de cantidades prescritas, el alegar la prescripción y caso que el Sr. Donal disputara lo contrario, entonces habría que pagar el crédito. Ahora bien, ¿a qué interés? Lo tiene que ser el que el Ayuntamiento fijó; pues aunque no lo dice de forma expresa, surgió una cifra importante de la deuda pendiente con "La Oligarra" que asciende a la suma de 4.893,80 pesetas más los intereses devengados, que elevaban esta suma a la de 5.334,25 pesetas. De aquí que la diferencia entre esas dos sumas importante 440.45 pesetas son los intereses que ofrece pagar el Ayuntamiento de fuente de Nuestra Señora en 457 días, que con la fórmula del tanto por ciento nos da el interés fijado que fue el 8 por ciento.

No siendo admisible la pretensión de cobrar un interés compuesto, por no haberse pactado expresamente en este caso y por ello habría que acudir al Artículo 1.199 del Código Civil, donde únicamente se admite que los intereses vencidos devengan el interés legal solamente desde que sean reclamados

judicialmente. Por lo tanto, en el caso que examinamos no pueden ser exigidos intereses más que desde el momento de la presentación de la demanda, si este supuesto se llegase a producirse."

La Corporación Municipal puso su aprobación al precedente informe en todas sus partes, acordando se sea comunicada íntegramente al dueño de la librería "La Alianza" en Paelejo, Sr. Daniel, a los efectos correspondientes.

Arbitrios y exacciones Municipales.

= Fue acordado por la Junta que se base en los preceptos de los arbitrios de carritos pujan establecidos por este Ayuntamiento los que existían en la casa de la calle San Basilio n.º 38 propiedad del vecino Luis Prieto Pacion, por haber demostrado documentalmente haber desaparecido las murias.

La base de reembolso se introduce a partir del día 1.º de Enero del próximo año de 1944 previa comprobación de sus cuentas de murias.

Expediente de Transparencia.

= Por la Intervención fue presentado un expediente de transparencia de un capítulo a otros del vigente presupuesto Municipal por un importe de 25.563 pesetas, cuyo expediente, después de detenido examen realizado por los Sres. Fortués, fue aprobado en principio, acordando se envíe al B. O de la provincia a los efectos referenciados.

Cuentas y facturas.

= Por la Intervención fue presentada la relación de cuentas y facturas n.º 16. importando la suma de mil ciento veintiseis pesetas sesenta y ocho céntimos, siendo la misma aprobada por unanimidad, acordándose el abono de la cantidad correspondiente a los respectivos acreedores, según los datos del libro que obra unido a indicada relación.

Y no habiendo más asunto se que trata se dio por terminado el acto siendo las doce horas y treinta minutos de lo que como de todo el contenido en la presente acta se el secretario interino certifica.

Valeriano G. Llo

J. Guiraud

Valeriano

Juan Blanco

Luis Pulciferacu

J. del Castillo
P. J. J.

Diligencias de pago de el Secretario para hacer constar por haberse celebrado la sesión ordinaria correspondiente al día 20 de Noviembre, ni su suplencia el día 22 por no asistir número suficiente de señores Gestores.

Fuente del Maestre 20 Noviembre 1943.

El Alcalde
Valeriano Pulciferacu

El Secretario
J. del Castillo

Sesión ordinaria del día 30 de Noviembre de 1943, celebrada en 2ª convocatoria el día 2 de Diciembre del mismo año.

Asistentes
Alcalde-Presidente
D. Valeriano Pulciferacu Martín

Gestores
D. Victor Garcia Lofi
" Luis Cassillas Obando
" Juan Blanco Ruiz
" Jose Garcia Quiñones

En la Ciudad de Fuente del Maestre, siendo las doce horas del día dos de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores ausentes al margen, Gestores de este Municipio bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Valeriano Pulciferacu Martín, al

objeto de celebrar la sesión ordinaria, en segunda convocatoria, correspondiente al día 30 del pasado Noviembre que no se verificó en primera por no concurrir a ella. El número de gestores determinados por la presente Ley Municipal.

Asiste al acto el Interventor interino Sr. Pablo Garcia, actuando de Secretario el también interino

Dr. Castillo Suarez.
Aprobacion del acta de la Sesion anterior. = Se dio lectura por el Secu-
 tario al borrador del acta de la ultima sesion cele-
 brada el dia 12 de Noviembre pasado, supletoria a
 la ordinaria del dia 10 del mismo mes, la que por
 unanimidad fue aprobada sin ninguna discusion ni
 enmienda. Despues tambien lectura a una dili-
 gencia constante en el correspondiente libro en la
 que se hace constar no hubiese podido celebrarse
 la sesion ordinaria correspondiente al dia 20 de Noviem-
 bre, ni su supletoria al dia 22, por falta de Presen-
 tacion.

Seguidamente fueron advertidos los miembros de la obli-
 gacion que tienen de firmar el acta correspondiente
 a la sesion ordinaria del dia 20 del pasado Octubre
 celebrada en segunda convocatoria el dia 22, la que ver-
 ficaron seguidamente, asi como tambien firmo el
 Sr. Presidente una diligencia constante en el
 libro en la que se expresa no haberse podido ce-
 lebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia
 30 de Octubre, ni su supletoria del dia 1º de Noviem-
 bre por inasistencia del Presfector.

A continuacion comenzo la discusion de los asun-
 tos que figuraban en el orden del dia por el
 siguiente termino:

Escrito de los Funcionarios, Administrativos, Sanitarios y Subalternos. = Los
 Funcionarios Administrativos, Sanitarios y Subalternos
 del Ayuntamiento, elevan escrito, que es libro por el
 Secretario, rogando a la Corporacion Municipal que
 siguiendo la tradicional costumbre de otros ante-
 dores, costumbre que tambien siguen la mayoria
 de los Municipios de España, les conceda
 con el caracter de gratificacion con motivo de
 las proximas fiestas de Navidad una cantidad
 que equivale al cincuenta por ciento de sus actua-
 les haberes como sueldo de el año anterior.
 La Jefe Municipal considerando para la
 peticion y teniendo en cuenta existit con signifi-
 cacion para elle en el vigente Presupuesto, según

informa al Sr. Interventor, acusada por un municipal acce-
der a dicha petición concediendo a indicados funciona-
rios, administrativo, sanitario, y subalterno del Muni-
cipio la gratificación solicitada de cuenta por cuenta
de sus haberes por la causa citada y con cargo al
Capítulo correspondiente del presupuesto en vigor.

Casa para
el Jefe

la instalación de la estación telegráfica y vivienda para
el Jefe encargado de ella. como resolución a la formación del
Delegado Jefe del Centro de Telégrafos de Padujos, Vi-
dad en sesión celebrada por el Jefe Municipal el
día 10 del pasado mes de Noviembre, celebrada en se-
gunda convocatoria el día 12, sobre habilitación de
vivienda para la instalación de la estación tele-
gráfica en esta Ciudad, cuya reapertura ha con-
cedido la superioridad y para residencia del Jefe
encargado de la misma, cuyo asunto quedó pendiente
por la Mesa, por unanimidad se acordó ofrecer
para vivienda del indicado Jefe la casa sita en
esta Ciudad y en calle de Martines n.º 1, propie-
dad de vicario D. Mauricio González Romallo y para
oficinas las habitaciones que existen en el piso
bajo del ayuntamiento, propiedad de esta Ciudad.
Al mismo tiempo se acordó abonar por dicha
casa, como alquiler la suma de seiscientos pesetas
anuales, pagaderas por meses vencidos, y
en el supuesto de ser la misma aceptada por la
superioridad, facultar al Sr. Alcalde para que
forme el oportuno contrato por el tiempo que la
estación funcione, o si indicados Jefe creyera
convenientemente trasladarse a otra por conveniencias par-
ticulares rescindir el contrato abonándole en dicho
caso el Municipio la cantidad anual fijada
y si el alquiler de la nueva vivienda excedie-
ra de esa suma que ese exceso sea satisfecho
de su peculio particular por el interesado.

Del mismo modo se acordó encargar al vecino
D. Fermín Lara la confección de un croquis de
las habitaciones destinadas a las oficinas de
Telégrafos y que dicho croquis se remita a la

Superioridad, como tiene interesados para su aproba-
ción i reparos oportunos. 53

Reparación de empedrados en la vía pública. = a propuesta del Sr. Alcalde y por ser de suma necesidad se acuerda por unanimidad la reparación del empedrado del acuerdo de la calle. Pasa en la parte que comprende la puerta falsa de la casa de D^a Micaela Obando, así como también el arroyo de la revista, que existe en el Páramo, que se encuentra en deficientes condiciones constituyendo un peligro para los transeúntes.

Viaje a Madrid del Sr. Alcalde i Intendente Municipal. = Para resolver diferentes asuntos que afectan directamente al Municipio y muy principalmente el suscitado con los recursos interpuestos ante el Tribunal Supremo por los guardias Municipales que fueron de este Ayuntamiento, destruidos por el Municipio y ratificada dicha destrucción por el Tribunal Contencioso-administrativo de la provincia, se acuerda por unanimidad se viaje a Madrid el Alcalde-Presidente del Municipio D. Valeriano Gascónells Martín, acompañado del Intendente de la Inspección D. Luis Dalín García, cuyo viaje se cuenta en su día del resultado de sus gestiones, y cuyos gastos se ocasionen por tal causa sean satisfechos de los fondos municipales con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto de los gastos vigentes.

Cuentas y facturas. Se dio lectura a la recepción de cuentas y facturas número 17 presentada por la Intendencia Municipal, importante la suma de cuarenta y siete pesetas, noventa y seis céntimos, la que por unanimidad fue aprobada, sin ninguna discusión ni enmienda, siendo acordado el abono a los respectivos acreedores de las sumas determinadas en las facturas que se unen a dicha recepción.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto, siendo las trece horas de lo que como de todo el conte-

usado en la presente acta por el Secretario interino
certifico.

Valeriano G. Llo

Rector R. Joffe

~~Valeriano G. Llo~~

Juan Blasco

Juan Castellanos

J. del Castillo

Sesion ordinaria del dia 10 de Diciembre de 1943 celebra-
da en 2ª convocatoria el dia 12 del mismo mes.

Asistentes
Alcalde-Presidente

D. Valeriano Garamillo Martin

Gestores

D. Luis Bassillo Obando

En la ciudad de Puerto
del Mestre, siendo las doce horas del
dia 12 de Diciembre de mil novecuen-
tos cuarenta y tres reunieron en el
Salon de actos de este Ayuntamiento los
sres gestores quotados al margen Ges-
tores de este Municipio, bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde D. Valeriano Garamillo Martin al
objeto de celebrar la sesion ordinaria, en segun-
da convocatoria correspondiente al dia 10 del ac-
tual, que no se verifico en primera convocatoria
por no concurrir a ella el numero de Gestores de-
terminado por la vigente Ley Municipal.

Asiste al acto el Interventor interino Sr. Da-
len Garcia, actuando de Secretario el tambien
interino Sr. Castellanos.

Aprobacion del acta de la sesion anterior = Se dio lectura por
el Secretario al borrador del acta de la sesion
celebrada el dia 2 del actual como supletoria
a la ordinaria del dia 30 de Noviembre pasado,
la que por unanimidad fue aprobada sin ningun
discusion ni enmienda siendo advertidos los
sres gestores de la obligacion que tenian de fir-
mar el acta de la sesion ordinaria celebrada
el dia 10 de Noviembre pasado, en segunda con-
vocatoria el dia 12, lo que verificaron segun-
deramente, asi como tambien firmo el Sr. Alcalde

54
La diligencia estampada en el correspondiente libro
que acredita no se celebró la sesión ordinaria corres-
pondiente al día 20 de Noviembre, ni en suplencia
del día 22 por no asistir a tal acto ningún jurado.
Después se pasó a discutir los asuntos que
figuraban en el correspondiente orden del día
por el turno siguiente.

Escrito de Don Francisco Pecos Guerrero: = Diose lectura el escrito
presentado por el recurrente de esta localidad Don
Francisco Pecos Guerrero que literalmente copiado
dice:

"Que habiendome comunicado verbalmente el Sr.
Alcalde el propósito de esa digna featura de proce-
der contra mis bienes por la vía de apremios en
concepto de concejal (considerado como más sol-
vente de los que en la sesión de 11 de Septem-
bre de 1931 rotaron la destitución del fiscal
Mayor que fue de ese Ayuntamiento D. Eduardo
El Suro Saavedra, revuelto por el fallo del Tri-
bunal Provincial Contencioso-Administrativo
de fecha 17 de Septiembre de 1932, convocados
en todos los extremos el citados de 11 de Sep-
tiembre de 1931 el cual quedó firme según
certificada ese citada Tribunal por desestamento
del Fiscal y comunicado a ese Ayuntamiento en
Diciembre del 1940, me considero obligado a ha-
cer las siguientes alegaciones:

Primera = La defectuosa tramitación del recurso en ta-
llado por el citado Sr. Suro Saavedra, ya
que el Tribunal Contencioso-Administrativo
certifica en copia la Sentencia remitida a
instancia del mismo que esta no es firme por
haber apelado el Fiscal y estar por tanto pen-
diente de la Superior Resolución del Tribunal
Supremo (salvo lo Contencioso-Administrativo)
no creyendo que estemos en un caso de desesti-
mado del Fiscal, dado que la ley de lo Con-
tencioso-Administrativo determina que admita
la apelación a los dos efectos, habiendo que emprender

a las partes para que en el término de treinta días comparezcan ante el Tribunal indicado y solo transcurrido este término se declarará desierta la apelación, procediéndose inmediatamente a la devolución de los autos al tribunal de donde procedieron, quedando por esta razón firme el fallo del citado Tribunal y no debemos olvidar que en el año 1935 se certifica que está pendiente de apelación y hasta el año 1940 no se comunicó al Ayuntamiento que ha quedado firme el fallo, limitándose el Provincial a transcribir la sentencia n.º 77 del mismo Tribunal de 17 de Septiembre de 1932, en vez de sentencia del Tribunal Supremo en que se decidiera sobre todos y cada uno de los puntos controvertidos en el pleito. Defectuosa transmisión que será examinada escrupulosamente por personal perito para las reclamaciones o recursos que procedan.

Surgida. = Que la vigente Ley Municipal del año 1935 establece para las autoridades y funcionarios Municipales en su artículo 3.º tres clases de responsabilidades que son las siguientes: Administrativa, Civil y Penal.

La primera desde que el funcionario (considerado este en la amplia aceptación de la palabra) es separado de su cargo ninguna responsabilidad de este orden puede exigirse.

La penal para responder de los delitos cometidos en el ejercicio de sus peculiaridades funciones en cuyo caso no nos encontramos.

Existe, sí, la civil consistente en la obligación de reparar los daños y perjuicios irrogados a los particulares por la actuación ilegal.

Pero la existencia de esta responsabilidad plantea dos cuestiones fundamentales: la necesidad de su previa declaración y el órgano competente para declarar.

Doctrinariamente la responsabilidad civil compete declararla a los Tribunales y no a los

55
administración teórica que tiene requisitísimas ex-
cepciones y ninguna hay a mi juicio que pueda invo-
carse en este caso.

Por el contrario el artículo 209 de la citada Ley Mu-
nicipal dice que la responsabilidad civil será exigida
conforme a los preceptos de la Ley de 5 de Abril de
1904, la cual determina que compete a los Tribuna-
les de Justicia. Por lo cual es por lo que suplica
a esa Comisión Gestora, que sobre la suplica a lega-
ción se emita Informe por el Sr. Secretario o el Sr.
Intendente de esa Corporación y al mismo tiempo
por el Sr. Abogado asesor de ese Ayuntamiento o el que
considere más conveniente ese Ayuntamiento, todo en
cumplimiento del artículo 207 de la vigente Ley Mu-
nicipal, teniendo la Comisión de que será recti-
ficado el criterio de esa dicha Comisión Gestora.

Los reunidos después de serena y amplia discusión
sobre el particular, acuerdan por unanimidad
sea emitido el informe correspondiente sobre
tal asunto, bien por la Secretaría o por la
Intervención Municipal, interesando al mismo
tiempo conocer la autorizada opinión de otro
abogado, por cuya razón acuerdan por unani-
midad solicitar informe sobre el asunto al
Secretario de la Exma. Diputación Provincial
D. Luciano Peris de Arce, cuyo señor envia-
rá una vez confeccionado la correspondiente mi-
nuta de sus honorarios y sus otros correspondientes
de los fondos Municipales con cargo al Capitán
correspondiente. De estos informes se dará cuenta
a la Gestora Municipal en cuanto sea posible pa-
ra que por ella sea tomado acuerdo definitivo
en este asunto.

Dimisión del Gestor Sr. García Quiñones = Dióse lectura requi-
sitoria a un escrito correspondiente al oficio
de esta Ciudad y Gestor Municipal Don José
García Quiñones, exponiendo que debido a tener
que resolver numerosos asuntos particulares

constantemente, se ve en la necesidad de presentar la dimision de su cargo de Jefe, ya que debido a esas ocupaciones no puede asistir a las sesiones ni actos oficiales obligatorios con aquella puntualidad y asiduidad que los mismos requieren.

La Corporacion acuerda por unanimidad tras haber la dimision de referencia al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, para que esta superior autoridad remita sobre ella aceptandola o desestimanola.

Resumen de Medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal. Los farmacuticos titulares D. Daniel Picallo Quij y D. Fernando Porcia Fosi han suministrado a la Beneficencia Municipal los medicamentos recetados por los facultativos en los meses que cada uno especifica y por un importe tambien que se detalla, segun consta presentada por la Intendencia Municipal, siendo como sigue:

Don Daniel Picallo de Julio a Septiembre	4.658,29 Pts
Don Fernando Porcia de Octubre y Noviembre	540,41 "
Total	5.198,70 "

La Corporacion Municipal acuerda por unanimidad poner su aprobacion a la relacion antes expresada y que se cobre la misma a los funcionarios indicados en las cantidades a cada uno correspondientes.

Cuentas y facturas. = Por unanimidad se acordó abonar a D. Pedro Veyrat de Valencia la suma de 378,00 pesetas, correspondiente al importe de 60 cipreses y gastos del embalaje y aceros destinados al Cementerio Municipal, y cuyos arboles son necesarios en dicho lugar para ornato y embellecimiento del mismo.

Tambien se aprobó otra factura a favor de Javier Sueyro importante 58,00 pesetas por el suministro de varios artículos para las oficinas Municipales.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminado el acto siendo las trece horas y quince minutos de lo que como se



todo el contenido en la presente acta, por el secretario
internos: certifico.

Valeriano J. de los Rios
[Signature]
[Signature]
[Signature]

[Signature]

Session extraordinaria, con caracter de urgente, celebrada el dia
19 de Diciembre de 1943

- Asistentes
- D. Valeriano Juamill Martin
- Restores
- D. Victor Garcia Fofi
 - " Juan Quintanes Funes
 - " Luis Cassellas Obando
 - " Juan Blanco Ruiz

En la Ciudad de San Juan de los Rios, a las doce horas del dia diecinueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, primera citacion individual al efecto, por medio de papuleta como determina la orden del Ayuntamiento y con la anticipacion pre-

vista en el articulo 158 de dicho cuerpo legal, reuniose la Junta Municipal con el objeto de discutir los asuntos que figuraban en la notificacion, en session extraordinaria, con caracter de urgente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente Don Valeriano Juamill Martin y con asistencia de los señores relacionados al margen.

Se encuentra presente el interventor interno de la Corporacion D. Luis Palau Garcia, siendo asistidos del Secretario del Ayuntamiento, tambien interno Don Carlos del Castillo.

Aprobacion del acta de la session anterior. = Dada lectura al acta de la session anterior, celebrada el dia 12 del actual como suplencia a la ordenada del dia 10 del mismo mes, por unanimidad fue aprobada, sin ninguna discusion ni enmienda, siendo advertidos los señores señores de la obligacion que tienen de formar la correspondiente al dia 30 del pasado mes de Noviembre.

celebrada en segunda convocatoria el día dos del actual, lo que verificaron segundamente.

Acto segundo se pasó a discutir el asunto que figura en el correspondiente orden del día, determinándose expresamente en la citación a saber:

Discusión y Aprobación, en su caso del Presupuesto Municipal de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1944 y ordenanzas de Arbitrios Municipales. Por hallarse relacionado con este asunto, fui dada lectura antes de pasar a discutir mencionado presupuesto, de dos escritos presentados por el Sargento Halibitudo de la Guardia Municipal. Don Sebastián Lopez Olmeas uno y el otro por el Secretario del Juzgado Municipal. Don Francisco Alvarez del Barco, pidiendo el premio se sea aumentado en sueldo, bien como gratificación o en la forma que la Corporación estime oportuno, por ser insuficiente el que actualmente disfruta para cubrir sus más perentorias necesidades deudas por circunstancias actuales y el cargo que ostenta.

El segundo es del Don Francisco Alvarez del Barco, también pidiendo un aumento en la consignación que actualmente se tiene concedida el Ayuntamiento, por los trabajos gratuitos que realiza al Municipio en asuntos oficiales que esta Entidad interesa del Juzgado, ya que la consignación que disfruta por tal causa en esta fecha es de 60 pesos mensuales y ella fue acordada en el año 1934 habiéndose verificado las circunstancias de entonces a la fecha presente, lo que muestra ser lo mismo insuficiente para atender al aumento de trabajo habido y a las exigencias que plantea la vida actual.

Después de amplia discusión sobre el particular en la que expusieron sus puntos de vista todos los señores, acordaron ellos por unanimidad, conceder al Sargento Halibitudo de la Guardia Municipal. Don Sebastián Lopez Olmeas, la suma de Trececientos veinte y cinco pesos anuales en concepto de gratificación, suma que percibirá además del sueldo que hoy tiene asignado, a partir del primero de

Entre próximos ejercicios de 1944 en que comenzará a regir el Presupuesto que seguidamente se discutirá, y en cuanto a la petición del secretario del Juzgado D. Francisco Alvarez del Duero también se acuerda elevar la suma mensual de 60 pesetas que hoy disfruta en una peseta diaria más, delimitando por tanto percibir desde indicada fecha de primeros de Enero de 1944 la suma total mensual de noventa pesetas.

Inmediatamente fue aprobado, después de discutido ampliamente, el Presupuesto de Gastos e Ingresos de este Municipio para el ejercicio de 1944, por la cantidad total uno y ochocientos treinta y ocho mil pesetas, según a continuación se especifica.

Presupuesto de Gastos

Capítulo 1.º	Obligaciones generales	84.527,74 Ptas
" 2.º	Representación Municipal	7.350,00 "
" 3.º	Vigilancia Seguridad	36.206,00 "
" 4.º	Policia Urbana y Rural	11.700,00 "
" 5.º	Recaudación	8.752,50 "
" 6.º	Personal y Material de oficinas	74.403,16 "
" 7.º	Salubridad e Higiene	35.042,50 "
" 8.º	Beneficencia	52.670,00 "
" 9.º	Asistencia Social	20.800,00 "
" 10.º	Instrucción Pública	13.024,80 "
" 11.º	Obras Públicas	15.000,00 "
" 13.º	Fomento de los intereses Comunales	5.300,00 "
" 17.º	Ocupación Ferosa	5.300,67 "
" 18.º	Imprevisto	7.922,63 "
(Total del Presupuesto de Gastos)		<u>378.000,00 "</u>

Presupuesto de Ingresos

Capítulo 2.º	Aprovechamiento de bienes comunales	400,00 Ptas
" 5.º	Eventuales y extraordinarios	7.800,00 "
" 7.º	Contribuciones especiales	500,00 "

capitulo 8 ^o	= Derechos y Tasas	46.800,00 Pts.
" 9 ^o	Cuotas, Recargos y parti-	
	cipaciones en tributos nacionales	32.979,48 "
" 10 ^o	Imposición Municipal	2.88.020,52 "
" 11 ^o	Multas	1.500,00 "
	<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>	<u>378.000,00 "</u>

Asi mismo fueron aprobadas para el proximo ejercicio de 1944 las ordenanzas de los diferentes arbitrios municipales actualmente en vigor.

Y no habiendo otros asuntos del que tratar se dio por terminado el acto siendo las trece horas de la cual como de todo el contenido en la presente acta, se el secretario interino certifica.

Valeriano Lillo

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesion ordinaria correspondiente al dia 20 de Diciembre de 1943 celebrada en 2^a convocatoria el dia 22.

Asistentes.

Alcalde-Presidente

D. Valeriano Laramillo Martin

Gestores

D. Luis Cassillas Obando

" Victor Garcia Lofi

" Juan Blanco Ruiz

En la ciudad de Monte de Maestre a las doce horas del dia 22 de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres reunieron en el salon de actos de este Ayuntamiento los Sres. anotados al margen, Gestores de este Municipio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Valeriano

Laramillo Martin al objeto de celebrar la sesion ordinaria en segunda convocatoria correspondiente al dia 20 del actual que no tuvo lugar en dicha fecha por no asistir el numero determinado de Gestores especificados en la vigente Ley Municipal.

Aprobado el acto el Interventor interino J. Luis Balen
Jarcia, actuando de Secretario el tambien interino de la
Compañia J. Carlos del Castillo.

Aprobacion

del acta de la sesion anterior = dada lectura por mi el Se-
cretario el boveda del acta de la sesion anterior extraor-
dinaria, celebrada con caracte urgente, el dia 19 del ac-
tual, la misma fue aprobada por unanimidad, sin
ninguna discusion ni suspension, pundo advertido los
reunidos de la obligacion que tenian de furnir la
correspondiente al dia 10 del actual, celebrada en se-
gunda convocatoria con caracte ordinario el dia 12
de que verificaron seguidamente.

Arbitrios

Acto seguido se paso a discutir lo asunto que
figuraban en el correspondiente orden del dia por el
termino siguiente:

Arbitrios y estaciones Municipales = se dio lectura a los escritos
presentados en esta Alcaldia por los vecinos de esta
Ciudad, Juan Baldovin Ordener, Alfonso Morgado
Morgado y Andres Healde Oruga, en los que
solicitan las pias, lidades de baja en los arbitrios
de arbitrios las tepas que existen en la casa
de propiedad del primer para del pan 17 calle n-
10 los cueros que tenga la del segundo, calle
N. y Lopez n- 29, y la casa saliente en la del
tercer calle Darys n- 11, por haber sido todo
ello recajado debidamente y hallarse en las condi-
ciones determinadas por disposiciones vigentes para
este efecto del oportuno arbitrio. Acompañan
algunos escritos respaldos certificaciones de maes-
tros alarifes que acreditan haber realizado los
trabajos oportunos en dicha recogida.

La Junta Municipal despues de amplia dis-
cusion sobre el particular, acuerda por unanimi-
dad conceder la baja en los arbitrios de arbi-
trios referidos de los cueros que figuraban a
nombre de indicados vecinos, previa comprobacion
por los agentes de la administracion Municipal
de lo expuesto por los mismos en su peticion, y que
dicha baja comence a surtir efectos a partir del

Aspirantes al desempeño interno de la Secretaría Municipal. = Fue leído seguidamente una comunicación del Gobierno Civil en la que se interesa por el Excmo Sr Gobernador, informe la Corporación sobre la preferencia que los solicitantes al desempeño de la Secretaría de este Ayuntamiento con carácter interno, le merecen, según la relación que a la misma se une y que comprende a los funcionarios del cuerpo, de segunda categoría, don Rogelio Salvo Encinas, D. Ricardo Ortega Romero, D. Antonio Francisco Viente, D. Eusebio Sepiano Páez, D. Pedro León Carrasco, D. Esteban Lorenzo Martín, D. Celestino Hernández Hernández, D. Alejandro Jaime Sauras, D. Cristóbal Puerto Gálvez, D. Paulino Quintana Martínez, D. Guillermo Francisco Isoferrus, D. Constante Marino García, D. Juan José Rufino Laguna, D. Alberto Pineda Gorda García, D. Patricio Moral y Moral, D. Julián Hernández Popalán, D. Julián Sepúlveda Ponsal, D. Alfonso Sastre Cytes, informe que ha de ser remitido en un plazo de cinco días con devolución de citada relación para su curso a la Dirección General de Administración Local.

Después de amplia discusión sobre el particular, la Junta Municipal acuerda por unanimidad designar con carácter preferente para el desempeño de dicho cargo al aspirante n.º 369 del Escalafón, D. Rogelio Salvo Encinas, y que así sea comunicado a la Superior Autoridad que le interesa con devolución de la relación referida.

Resolución de la petición formulada por el agente Ejecutivo. = Como resolución a la petición formulada por el agente ejecutivo de este Ayuntamiento D. Vicente Mercedes Fdez, y de la que se dio cuenta a la Junta Municipal en sesión por la misma celebrada con carácter ordinario el día 12 del pasado mes de Noviembre, supletoria a la del día 10, quedando entonces en suspenso pendiente de estudio y en la que dicho funcionario interpuso a la de Municipio la suma cobrada por este el cinco por ciento que ingresa a favor de la Corporación del

59

verante que tiene derecho a cobrar en las cuotas de los vol-
untarios que no han abjurado sus arbitrios en plazo voluntario,
ya que del quince por ciento que a el le queda tiene necesi-
dad de percibir un seis y siete al auxiliar que cons-
tante mente ha de tener, para notificar, cobrar etc; sin-
do el resto insuficiente para el trabajo que el cargo
proporciona y los disgustos que el cobrar en periodo de
ejecutivo tiene consigo, ha sido emitido informe por
el Sr. Interventor Municipal el que en líneas generales
dice que es muy conveniente elevar un cargo bastan-
te precario, consistente en suponer la existencia de
un precepto legal que determine el tanto por ciento, mi-
nimo y máximo, que los recaudadores Municipales pueden
percibir como premio de cobranza o retribución de su
gestión recaudatoria, bien en periodo voluntario o en el
ejecutivo. Debe tenerse en cuenta que el artículo 77 del
Reglamento de Hacienda Municipal, faculta a los Ayun-
tamiento para nombrar Recaudadores y Agentes Ejecutivos
con el sueldo o premio de cobranza que estime conve-
niente, fijando que deben prestar etc. Lo que las leyes
regulan es las cantidades que al contribuyente pueden
pedirle exigir, además de las cuotas adeudadas. Con-
cretamente refiriéndonos al Decreto Municipal, resulta
que las cuotas del mismo no pueden ser recargadas
más del 6 por 100 con arreglo al artículo 559 del
Estatuto Municipal, pero esto no significa en modo
alguno que todo ese aumento puede percibirlo el Recau-
dador, sino que este debe atenderse a las condiciones
que haya sido nombrado o las que fije el Ayu-
ntamiento posteriormente dentro de sus facultades.
Por consiguiente, en el caso concreto de la petición
teniendo en cuenta que el Estatuto Municipal no
se fija la cuantía, ni la forma del premio de
cobranza del Agente Ejecutivo, por la recaudación que
efectua en ejecutivo, examinando el Estatuto de
recaudación se ve que el artículo 31 dice que la
fijación del precio o premio será competencia de
la Administración y como en el caso concreto no
existe contrato, estimo que no hay inconveniente

en que el Ayuntamiento remite al citado 5 por ciento, siempre que la Jefe Municipal lo estime conveniente. Se entabla sobre el particular discusión y los distintos Jefes expresan sus puntos de vista y considerando en ciertas manifestaciones en su petición expresa el Sr. Mercedes Foro, acuerdan por unanimidad, concediéndole en el informe de que antes se ha hecho mención, ceder a dicho agente ejecutivo el cinco por ciento que hasta la fecha ha ingresado en las arcas Municipales como consecuencia del que percibía de los recibos a quienes cobraba sus cuotas en período ejecutivo.

Excmo. Sr. Jefe Municipal D. Tomas Fernandez = El Maestro Nacional D. Tomas Fernandez de Aguilar, que ha de montar una escuela desde 1º del próximo ejercicio de 1944 solicita del Ayuntamiento la cantidad con carácter de anticipo la consignación que figura en Presupuesto correspondiente a un año de casa-habitación para la duración del piso donde piensa habitar tiempo que realice en el algunas reformas y como causa de medios económicos para ello, le exige al peticionario, el abono, con carácter anticipado, de un año de alquiler lo que no puede verificarse sin el auxilio del Municipio por carecer el también de medios económicos para verificarlo.

La Jefe Municipal acuerda por unanimidad, acceder a la petición del Sr. Fernandez de Aguilar, concediéndole con carácter de anticipo la suma de quinientas pesetas, a que asciende la consignación que figura en Presupuesto por concepto de casa-habitación para cada mes, determinando también que como la cantidad de referencia ha de ser invertida en reformas de la casa que va a habitar, y por tanto ha de quedar como mejora del edificio en el supuesto de que antes de abonar dicha suma el peticionario al Ayuntamiento dijese de habitar la casa de referencia, la dueña de ella, quedará obligada a satisfacer al Municipio la cantidad que en la fecha de ello aun restare a repaido Maestro que le quitara



Gratificación

al Ayuntamiento, resolviendo, si fueren, merarios, de tal
diferencia, renunciando edipus.

al Ayto de Ancianos Desamparados. = con motivo de las proxi-
mas fiestas de Navidad y siguiendo la tradicional
costumbre de años anteriores y la Comisión Pastora Muni-
cipal, acordada por unanimidad, conceder una gratificación
a la Supendencia del ayto de Ancianos Desamparados de
esta Ciudad, para las atenciones del mismo, de doscien-
tas cincuenta pesetas, las que serán abonadas del capitulo
correspondiente del vigente presupuesto.

Gratificación

a un Meritorio = Del mismo modo, y por la misma
causa, se acuerda por unanimidad conceder una gra-
tificación de ciento cincuenta pesetas al meritorio de
las oficinas de Seguridad Luis Salguero, con cargo
al Capitulo correspondiente.

Cuentas y

Facturas. = Se aprobaren por unanimidad las si-
guientes cuentas y facturas: =

Mug a D. Julio Remon Hernandez, Notario, importan-
te la suma de 48,50 pts, por derechos de autorizacion
de escritura, copia y suplidos con motivos del
levantamiento de factas de concursos para la desig-
nacion de Jester - Mecanador de Arbitros, verificada
el dia 20 de actual.

Otra de 166,00 pts presentada por D. Antonio
Garcia Salguero, importe de 51 pesetas y tres cuar-
tos de metro de ganancia para las mesas de
las oficinas del Ayuntamiento.

Y otras importante 37,30 pesetas y 21,15 pts
o sea un total ambas de 58,45 pesetas a
favor de Dña. Luella Nuñez por varios artículos
suministrados para la limpieza de la escuela de
parvulos y para este Municipio, supeditando
el pago de ellas hasta que por dicho individuo
sean presentados los correspondientes roles de
cuentas artículos rebata en sus facturas para
en union a las mismas como justificantes
del sumerista.

Arbitrios y exacciones Municipales = Por ultimo se
acordó conceder la oportuna base en los padrones

de los diferentes arbitrios de este Ayuntamiento a los
requis de esta Ciudad, que se solicitaron por escrito
Diego Hormigo Barolán, Josefa Lambicho Orsenis
y Catalina Novas Enríquez, con relacion a los
tejas y rejias que existian en la casa propiedad
del primer calle del cura n.º 4, rejias y cornaltes
en la de la segunda calle Prado n.º 23 en corna-
les en la de la tercera calle Almuñanos n.º 8, por
haber cobrado lo especificado en condiciones que le
exigen del abono de los respectivos arbitrios.
Dicho pago, que se verificaria previa comprobacion,
comenzara a regir el dia 1.º de Enero del 1944.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se
dio por terminado el acto siendo las tres horas
y diez minutos de lo cual como de todo el con-
tenido en la presente acta por el secretario en termino
certifico.

Valeriano T. M.

J. Ramos

Fuero P. Municipal

sesion extraordinaria, celebrada en segunda convocatoria el dia
29 de Diciembre de 1943

Asistentes

Alcalde - Presidente

J. Valeriano Taramillo Martin

Secretarios

J. Victor Garcia Lopez

" Luis Cassillas Obando

En la Ciudad de Puerto
del Maestre, siendo las dos horas del
dia veintinueve de Diciembre de mil no-
vecientos cuarenta y tres, previa convocato-
ria al efecto, por medio de papulote indi-
vidual como determina la vigente Ley

Municipal, y con la asistencia en ella
especificada, reuniendose con el objeto de este
Ayuntamiento los Sres. referidos al margen, Sres.
de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
J. Valeriano Taramillo Martin, con el objeto de celebrar

en segunda convocatoria la sesion extraordinaria convocada al efecto, que no pudo celebrarse en primera el dia 27 del actual por no existir el numero de señores exigido por la vigente ley municipal.

Asistieron a este acto el Interventor interno Sr. Dolon Garcia, y el Secretario de la Corporacion, tambien interno Sr. Capetillo Guerrero.

Aprobacion del acta de la sesion anterior: Dada lectura al borrador del acta de la sesion anterior ordinaria celebrada en segunda convocatoria el dia 22 del actual por unanimidad fue aprobado, sin ninguna discusion ni enmienda, siendo la derecha los documentos de la obligacion que tienen de firmar el acta de la extraordinaria celebrada con caracter urgente el dia 19 del corriente lo que seguidamente verificacion.

A continuacion se paso a discutir los asuntos que figuran en el correspondiente orden del dia y especificados en la citacion, por el siguiente turno.

Aprobacion definitiva de expediente de transferencia de credito de unos capitulos a otros del vigente Presupuesto: Vista la propuesta de transferencia de credito de unos a otros capitulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigentes que formula el Sr. Interventor, que ha sido aceptada en principio por la Junta Municipal en sesion del dia 12 de Noviembre pasado.

Resultando: Que en el periodo de un mes que ha permanecido expuesta al publico no se ha formulado ninguna reclamacion.

Considerando: Que en la tramitacion de este expediente se ha observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el titulo primero, libro segundo del Estatuto Municipal de 8 de Mayo de 1924. El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda poner aprobacion a la transferencia propuesta fijada con la cantidad de veinticinco mil quinientos sesenta y tres pesetas. (25.563,00).

Por ultimo acuerda que de este expediente se remita copia al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia y que se exponga al publico por.

quinie dias conforme se dispone para los presupuestos
en el artículo 300 del citado Estatuto.
Informe del Interventor Municipal relacionado con el abono de haberes por el
Ayuntamiento a los herederos del que fue oficial Mayor del Municipio Don
Generoso Silva Saavedra. = con referencia al acuerdo tomado por la Ses-
ion Municipal en sesion ordinaria celebrada el dia 12
del actual, como supletoria a la del dia 10, motivada
por el escrito presentado por D. Francisco Escosa Gu-
rnero, del que se dio lectura en indicada sesion,
el Sr. Interventor municipal ha emitido el informe
que copiado literalmente dice:

Ofectros: El Ayuntamiento de Junta su Maestros,
por acuerdo de 11 de Septiembre de 1936 destituy-
ó al oficial Mayor D. Generoso Silva Saavedra
que interpuso recurso ante el Tribunal Provincial
de lo Contencioso-Administrativo. El Tribunal Pro-
vincial revocó el acuerdo de 11 de Septiembre y
mandó repetir en su cargo al Sr. Silva, ordenan-
do se le abonasen los sueldos dejados de percibir y de-
clarando expresamente responsable de su abono con
carácter solidario a los Concejales que votaron la
destitucion. Este fallo fue recurrido por el Sr. Fis-
cal de la Jurisdiccion ante el Tribunal Supremo. Es-
te citado Tribunal por oficio de 23 de Noviembre del
año 1940, le devuelve al Provincial, a causa de
haber desistido la parte apelante.

Los herederos del Sr. Silva Saavedra (que falleció
en 23 de Septiembre de 1936) reclaman al Ayunta-
miento los haberes dejados de percibir por el can-
dante. El Ayuntamiento, por mediacion del Sr. Alcalde
comunica verbalmente a D. Francisco Escosa, concejal
considerado más solvente de los que votaron la destitucion
del Sr. Silva Saavedra el proposito de proceder con-
tra los bienes del mismo, por la via de apremio, por
considerarlo como deudor a los fondos Municipales. El
Sr. Escosa eleva escrito a esta Comision Gestora
en que alega que los concejales solo con responsabilidades
civiles (a parte de la penal y administrativa, en
unos casos no nos encontramos) y que es a los

El Tribunal de Justicia a quien compete declararla
 en forma: Suficientemente debatida y discutida, la obli-
 gación del Ayuntamiento de abonar los sueldos dejados
 de percibir por el fallado Sr. Filso Saavedra, desde
 la fecha de su destitución hasta su fallecimiento, en
 Septiembre de 1936, en estricta observancia del
 artículo 236 del Estatuto Municipal, en relación
 con los artículos 30, 74 y 113 del Reglamento de
 Secretarías de Ayuntamiento de 23 de Agosto de 1934,
 aplicable a todos los funcionarios municipales y
 declarado expresamente vigente por Decreto de 16 de
 Junio de 1931, que revisó la obra Municipal
 de la Dictadura del General Primo de Rivera, al
 ser subsiguiente el libro 2.^o del citado Estatu-
 to Municipal, y el Capítulo 6.^o del título 5.^o del
 libro 1.^o en el que se encuentra comprendido el
 citado artículo 238, no es necesario insistir
 más sobre el particular.

Más difícil de determinar, es la cuestión de
 cual es el procedimiento a seguir para entablar
 la acción correspondiente contra los concejales
 declarados expresamente responsables.

¿Puede seguirse el camino de un procedimiento
 administrativo con la instrucción del correspondiente
 expediente de apremio con mejor criterio debe ha-
 cerse con arreglo a las normas de la ley de 5 de
 Abril de 1904?

El artículo 197 de la vigente ley municipal recoge
 el espíritu del artículo 238 del Estatuto y dice
 como sigue: "Cuando se declare ineficaz una des-
 titución o suspensión, el funcionario tendrá derecho
 a exigir el sueldo no percibido desde que aquella
 se acordó, debiendo abonarlo el Ayuntamiento sin perjuicio
 de la responsabilidad civil de los concejales que
 votaron el acuerdo" y los artículos 208 y 209 re-
 tifican esta doctrina al determinar que los au-
 toridades y funcionarios municipales (en la amplia acep-
 ción de la palabra) estarán sujetos a la responsabi-
 lidad civil, penal y administrativa y que la respon-

responsabilidad civil (esto es la consistente en la obligación de reparar los daños y perjuicios inculcados a los particulares por su actuación ilegal) será exigida conforme a los preceptos de la Ley de 5 de Abril de 1904. De aquí que importa distinguir las dos obligaciones que establece la Ley para el caso de suspensión o destitución involuntaria, una que liga a la Corporación Municipal con el funcionario destituido (en este caso con sus herederos) en cuanto le impone la de aborrecer los mellos no percibidos, y otra alcanza de un modo secundario a los Concejales que acordaron dichas sanciones involuntarias. La primera a favor del funcionario y la segunda a favor del Ayuntamiento, exigible con arreglo a lo dispuesto en las disposiciones de la Ley de 5 de Abril de 1904 y que declararon los Tribunales en sus resoluciones de responsabilidad civil de los concejales a favor de la Corporación para el reintegro de las cantidades satisfechas al funcionario destituido o suspendido. Doctrina reiterada por el Tribunal Supremo en sus sentencias de 18 de Febrero de 1936, 12 de Marzo del mismo año y otras, destacando estas dos citadas por su precisión y claridad. Por todo lo expuesto creemos que no habrá duda que el procedimiento a seguir por el Ayuntamiento de Guante del partido de Martín es oportuno las acciones oportunas ante los Tribunales de Justicia y siempre en armonía con los preceptos de la Ley tanto de responsabilidad civil de 5 de Abril de 1904. Aunque no me ha sido consultado, estimo de interés aclarar y exponer mi punto de vista sobre si puede considerarse prescrita la acción del Ayuntamiento contra los Concejales en armonía con el artículo 11 de la Ley de 1904, que dice como sigue: "La acción concedida en el artículo 1º de esta Ley prescribirá por el transcurso de un año contados desde el día en que pueda ejercitarse. ---" Como hemos expuesto, el artículo 238 del Reglamento y el artículo 197 de la Ley

Municipal concede el derecho al funcionario destituido o suspeso y en este caso particular a los herederos del fallecido Sr. Liba, de reclamar el pago de los haberes dejados de percibir por el causante, derechos que pueden ejercerse o no, ya que los derechos son renunciables en armonía con lo determinado por el Código Civil, y si esto no reclamamos al Ayuntamiento los citados herederos es claro que este no podrá ejercer la responsabilidad contra los concejales, dado que el fin de esta es que las corporaciones se reintegren de las cantidades satisfechas a sus funcionarios destituidos, por acuerdos ilegales de sus componentes, y tendríamos también un incumplimiento indolente por parte de la citada corporación.

Así pues, estimamos que el plazo de prescripción debe contarse desde que los herederos del Sr. Liba. sacaron el presente escrito solicitando la efectividad de los sueldos no percibidos por su causante (28 de Junio del presente año) que es desde el momento que el Ayuntamiento de Puerto del Maestre ha podido demandar de responsabilidad civil a los Concejales, confirmado por el precepto general del artículo 1969 del Código Civil que dice como sigue: "El tiempo para la prescripción de toda clase de acciones, cuando no haya disposición especial que otra cosa determine, se contará desde el día en que pudieran ejercitarse."

La Comisión Gestora Municipal, perfectamente enterada de cuanto especifica el informe precedente, acuerda por unanimidad:

- 1.ª - Prestar su aprobación unánime al mismo en todas sus partes.
- 2.ª - Que se abone a los herederos del oficial Maese que fue de este Ayuntamiento D. Eduardo Sencero Liba. Sacaveda las cantidades que les correspondan por tal concepto y.
- 3.ª - Que el Ayuntamiento se reintegre de las cantidades que satisfaga ejercitando la acción que corresponda contra los concejales que ostentan el acervo de destitución, solidariamente, en la forma y plazo precedidos.

en dicho informe.
Conocer el resultado del concurso celebrado el día 20 del actual para pro-
veer el cargo de Jefe - Recaudador de Arbitrios y Nombramiento definitivo
del mismo, si procede: Por el Sr. Secretario se dio lectura íntegra del
expediente instruido para la provisión del cargo de
Jefe - Recaudador de Arbitrios de este Ayuntamiento, en
el concurso tuvo lugar el día 20 del actual, con to-
dos los requisitos exigidos por el Reglamento de
Contratación Administrativa fecha 2 de Junio de
1924 y disposiciones complementarias en vigor.

Del mismo modo dióse lectura al acta Notarial
que en el primer figura, en la que se hace cons-
tar por los Sres. de la Mesa al efecto constituida
que hallándose ajustada al modelo oficial la pro-
posición hecha por D. Alfonso González Guerrero, único
concurriente, al mismo fue adjudicado, con carácter
provisional, el cargo de Jefe - Recaudador de los
Arbitrios de este Ayuntamiento, especificados en el
pliego de condiciones que también figura unido a
dicho expediente, y expirando el plazo de cinco días
que determina el artículo 16 del mencionado Regla-
mento para la presentación de reclamaciones a tal
adjudicación provisional, sin que se haya presen-
tado ninguna de estas, procede de acuerdo con el
artículo 17 del repetido reglamento que ha correspon-
dido a la Comisión Municipal de conocer el resultado de expresada
adjudicación provisional y resolver lo que es tiene
procedente sobre la validez o nulidad del acto y
en el supuesto de considerarse válido corresponde de
hacer la adjudicación definitiva a favor del
concurriente referido.

La Comisión Jefe - Recaudador Municipal, después de deli-
berar ampliamente sobre el particular, interesada perfec-
tamente y con detalles del resultado del concurso
expresado, y considerándolo válido a todo los efectos,
acuerda por unanimidad:

1.º Adjudicar definitivamente al único concurriente
D. Alfonso González Guerrero el cargo de Jefe - Recauda-
dor de Arbitrios de este Ayuntamiento.

64
2.º Autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre de la Corporación comparezca en el otorgamiento de la escritura correspondiente relativa al arrendamiento del servicio de gestión y recaudación a que se refiere el nombramiento de la partida de algunas personas suyas,

3.º No supli al Jefe designado la constitución de Jijatica para garantizar el cumplimiento, por haberlo ya ocupado con motivo del cargo que también ha venido ejerciendo desde primeros del año corriente, por tiempo indefinido y en previsión de que pudiera ser nombrado nuevamente, y cuyo inminente suplicado es bastante, al Ayuntamiento, para responder, en un momento determinado, al compromiso que adquiere respecto a Jijatica durante la vigencia de su cargo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto siendo las tres horas y treinta minutos de lo cual como de todo el contenido en la presente acta, yo el secretario interino certifico.

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Diligencia La ponga yo el secretario para hacer constar, que por no asistir señores señores no pudo celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día 30 de Diciembre ni su suplementaria el día 1.º del actual.

Junto del veinte 4 de Enero de 1944

q.º B.º

El Alcalde

El secretario interino

[Firma]

Sesión ordinaria del día 10 de Enero de 1944, celebrada
 en segunda convocatoria el día 12 del mismo mes.

Asistentes
Alcalde-Presidente

D. Valeriano Faramillo Martín

Gestores

D. Luis Cassillas Obando

" Juan Blanco Ruiz

En la Ciudad de Puerto del
Maerto, a las doce horas del día
12 de Enero de mil novecuentos cua-
renta y cuatro, previa convocatoria al
efecto, reunióse en el Salón de actos
de este Ayuntamiento los Sres. anotados
al margen, señores de este Municipio

bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Va-
leriano Faramillo Martín, al objeto de celebrar en segun-
da convocatoria la sesión ordinaria correspondiente al
día 10 del actual.

Asiste a la misma el Sr. Intendente interino D.
Luis Balón García, actuando de Secretario, el también
interino D. Carlos del Castillo.

Aprobación del acta de la sesión anterior: Dada lectura por mi
el Secretario al borrador del acta de la sesión
anterior, celebrada con carácter de ~~extraordinaria~~,
en segunda convocatoria el día 29 de Diciem-
bre pasado, por unanimidad fue aprobada, sin nin-
guna discusión ni enmienda, donde advertidos los
Sres. señores de la obligación que tenían de firmar
el acta de la sesión ordinaria correspondiente al
día 20 de Diciembre pasado, celebrada en segunda
convocatoria el día 22 del mismo mes, lo que
seguidamente verificaron.

A continuación se pasó a discutir los asuntos que
figuran en el orden del día por el siguiente
orden.

Nombramiento de Representante del Municipio en Badajoz: "Se leyó
una carta del vecino de Badajoz, y Jefe admi-
nistrativo Don Fernando Rabanal Herrera en la
que pide, por haber cesado los servicios de
Asesoría de Administración Local, se le nombre
con carácter interino Agente-representante
de esta Corporación en Badajoz, y teniendo en
cuenta que dicho Sr. reúne las condiciones

de capacidad y solvencia, así como los servicios 65
antes prestados por el mismo, por unanimidad se
le nombra para referido cargo con el carácter de in-
terino; autorizándole para que gestione en las ofi-
cinas provinciales cuantos asuntos interesen a esta
Corporación y para que en las oficinas de Hacienda
pueda percibir los intereses de inscripción emiti-
dos, o que puedan emitirse a favor de este Ayunta-
miento, sobre los permisos de cobranzas y recargos
de todas clases, firma los libramientos que se expi-
den a favor del Ayuntamiento, y por último para
que haga efectiva en la Tesorería de Hacienda,
Diputación Provincial y demás centros oficiales de
la Capital de la Provincia cuantas cantidades
puedan corresponder a este Municipio. También se
acordó que se libere certificación de este acuerdo, que
servirá de credencial al interesado."

Escrito de un Meritorio de Secretaría: = Fue dada lectura a un
escrito presentado por el meritorio de la Secretaría
Municipal Luis Salguero Izquierdo solicitando con-
cesión de gratificación fija, como tal meritorio,
por los trabajos que realiza en la Secretaría del
Municipio.

Por unanimidad se acordó no acceder a dicha
petición, teniendo en cuenta que existe actualmen-
te personal de plantilla suficiente en las ofi-
cinas para poder llevar a efecto el trabajo que tiene
 encomendado expresado meritorio, existiendo en la
Corporación al mismo tiempo efectivo gasto que
considera no imprescindible por la causa citada.

Adquisición de Palmas para el Domingo de Ramos: = Por unani-
midad se acuerda adquirir 20 palmas denomi-
nadas "Reina" y 12 palmas denominadas "Ca-
pitana" para la fiesta del Domingo de Ramos,
a la casa de D. Vicente Navarro Maciá, de
Beche, por un importe total todas ellas de
ciento treinta y siete pesetas.

Anticipo de sueldo a un Meritorio Municipal: = a petición del
interesado D. Manuel Cordero Gutierrez, oficial

de Secretaría de este Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad concederle como anticipo la suma correspondiente a dos mensualidades, ascendentes a quinientas pesetas, las que abonsará en meses sucesivos previo descuento del tanto por ciento correspondiente, y cuya cantidad se será abonsada con cargo a la consignación existente en el vigente Presupuesto para estas atenciones.

Distribución Mensual de Fondos: La Intervención Municipal, en armonía con lo preceptuado en los artículos 565 del vigente Estatuto Municipal y 80 del Reglamento de Hacienda Municipal, somete a la aprobación de la Junta Municipal la siguiente distribución de fondos para el mes actual de Enero.

Capítulos	Denominación:	Pts.	Cts.
1.º	Obligaciones financieras	7.500,	00
2.º	Representación Municipal	1.500,	00
3.º	Vigilancia y Seguridad	3.000,	00
4.º	Política Urbana y Rural	1.000,	00
5.º	Recaudación	800,	00
6.º	Personal y material de oficinas	6.500,	00
7.º	Salubridad e higiene	2.920,	00
8.º	Beneficencia	4.400,	00
9.º	Asistencia Social	1.700,	00
10.º	Instrucción Pública	1.100,	00
11.º	Obras Públicas	1.200,	00
13.º	Fomento de los intereses comunales	500,	00
17.º	Adquisición de bienes del Municipio	500,	00
18.º	Imprevisto	1.000,	00
19.º	Reservas	20.000,	00
Total		53.620,	00

La presente distribución de fondos fue aprobada por la Junta Municipal por unanimidad.

Relación de cuentas y facturas: Fue leída la relación nº 1 de cuentas y facturas presentada por la Intervención Municipal por un importe total de doscientos noventa y cuatro pesetas, cincuenta céntimos, y encontrada conforme con las facturas a ella unidas, fue unánimemente aprobada.

Delegacion

del Alcalde-Presidente por ausencia. = Ausentandose de la poblacion el Alcalde-Presidente D. Valeriano Gasimilla Martin el dia 17 del actual, por marchar a Madrid, para resolver asuntos relacionados con el Municipio de maximo interes, quedara encargado de la Alcaldia el Sr. Don Luis Basillas Obando durante todo el tiempo que dure dicha ausencia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, diose por terminada el acto levantando el Sr. Presidente la sesion siendo las tres horas y cinco minutos de lo cual como de todo el contenido en la presente acta se el Secretario interno certifica.

Valeriano Gasimilla Juan Obando
Luis Basillas Obando
Secretario Interno

Sesion ordinaria del dia 20 de Enero de 1944, celebrada el dia 22 del mismo en segunda convocatoria.

Asistentes

Alcalde-Presidente.

D. Luis Basillas Obando.

Gerente.

D. Juan Blanco Ruiz

En la ciudad de Puerto del Maestre, siendo las doce horas del dia veintidos de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron en el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial los tres señores ausentes el margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente en funciones, D. Luis Basillas Obando, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria correspondiente al dia 20 del actual.

Asiste a la misma el Interventor accidental Sr. Real Pelvan y el Secretario interno que suscribe.

Aprobacion del acta de la anterior sesion.

= Se da lectura por mi el Secretario interno del acta de la sesion celebrada el dia 12 del actual en segunda convocatoria, por unanimidad fue aprobada, sin ninguna discusion ni enmienda, siendo advertidos los tres señores

de la obligación que tienen de formar el acta de la sesión extraordinaria, correspondiente al día 29 de Diciembre último, lo que seguidamente verificaron.

A continuación se pasó a discutir los asuntos que figuraban en el orden del día, por el siguiente orden:

Casa para

la instalación del Telégrafo. = Dada lectura por mi el secretario interno, de oficio del Sr. Delgado Jefe del Centro Provincial de Telecomunicación de Badajoz, de fecha 20 del actual, en el que manifiesta que, según el artículo 427 del Reglamento de servicio de Telégrafos, los locales que se ocuparan serían suficientemente espaciosos, para que haya en ellos, con la conveniente separación habitacional para las oficinas y vivienda para el Jefe de las mismas, la Comisión Gestora por unanimidad acordó con vista de lo expuesto, hacer nuevas gestiones al objeto de buscar edificios que reúnan las condiciones que dicho artículo exige.

Donativo para el ministro de Agricultura

para la inscripción abierta para donar al Excmo Sr. Ministro de Agricultura la Gran Cruz del Mérito Agrícola. = Leída la circular del Sr. Presidente de la Excmal Diputación Provincial de Badajoz, invitando a todos los Ayuntamientos de la provincia a la aportación de un donativo, para costear las insignias de la Gran Cruz del Mérito Agrícola, que ha sido concedida al Excmo Sr. Ministro de Agricultura D. Miguel Primo de Rivera y Saenz de Heredia, por unanimidad se acordó contribuir con la cantidad de cincuenta pesetas.

Seguir percibiendo

el impuesto para la prevención del Feroz Obrero. = La Comisión Gestora, por unanimidad, acordó seguir percibiendo el impuesto para la prevención del feroz obrero, en el año actual, y comunicarlo a la Dirección General de Trabajo en armonía con lo prescrito en el artículo 7º 1 del Decreto de 22 de Junio de 1943.

Anticipo de sueldos a un funcionario.

= A petición de D. Manuel Quirós Fierro, oficial 1º de este Ayuntamiento, la Comisión Gestora, por unanimidad, acordó concederle con carácter de anticipo, la suma correspondiente a dos mensualidades, imputante mil ochocientos cincuenta pesetas las que abarca en meses sucesivos.

Nombramiento

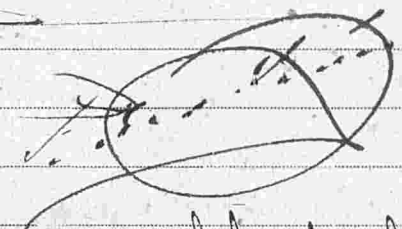
previs el descuento correspondiente, y cuya suma le será abonada con cargo a la contingencia existente en el regente presupuesto.

Forma de posesion del secretario interino: = Por el Sr. Presidente se dio cuenta, la Comision Gestora se dio por enterada, de haber sido nombrado, por la Direccion General de Administracion Local, secretario interino de este ayuntamiento, Don Pedro Leon Carrasco, el cual tomo posesion de su cargo el dia 18 del actual.

Y sin otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto, a las dos y media horas, de todo lo cual yo, el secretario interino, certifico.

[Signature]

Juan Maria



Session ordinaria del dia 30 de Enero de 1944, celebrada el dia 1º de febrero en segunda convocatoria.

- Asistentes
- Alcalde-Presidente
- D. Valeriano Jaramillo Martin
- Sres Gestores.
- D. Luis Casillas Obando
- D. Juan Blanco Ruiz

En la ciudad de Puerto del Maestre, a las doce horas del dia primero de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro se reunieron en el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Valeriano Jaramillo Martin, los Sres gestores del margen, con objeto de celebrar en segunda convocatoria, la sesion ordinaria correspondiente al dia treinta del pasado Enero.

Asiste a la misma el Intendente interino D. Luis Dolon Garcia y el Secretario interino D. Pedro Leon Carrasco.

Aprobacion del acta de la anterior sesion

= Cada lectura por mi, el secretario interino del acta de la anterior sesion celebrada el dia 30 de Enero, en segunda convocatoria, por unanimidad fue aprobada, sin ninguna discusion ni emendacion siendo

advertidos los Sres. señores de la obligación que tienen de firmar el acta de la sesión ordinaria celebrada correspondiente al día 10 del actual, lo que respectivamente verificasen.

A continuación se pasó a discutir los asuntos que se seguían en el orden del día, por el siguiente orden:
Arriendo por el Ayuntamiento de la casa destinada a Desinfección. - La Comisión Gestora, por unanimidad y tras breve discusión acordó que por el Sr. Alcalde-Presidente, en nombre de la Corporación, se arriende la casa destinada en la actualidad a desinfección.

Donativo para vestir a los niños pobres. - También se acordó por unanimidad contribuir con la cantidad de doscientas pesetas, para la suscripción abierta para vestir a los niños pobres de esta ciudad.

Relación de cuentas y facturas. - Fue leída la relación número dos de cuentas y facturas presentada por la Intervención Municipal, por un importe total de dos mil treinta y nueve pesetas, noventa y cinco centimos y ochocientos milésimos conforme, la Comisión Gestora por unanimidad acordó aprobarla.

Y sin otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminado el acto, a las tres horas, de todo lo cual, por el Secretario interino, certifico.

Valeriano G. Gillo

Desinfectado
7 de Mayo

Desinfectado

Sesión ordinaria del día 10 de febrero de 1944, 68
 celebrada el día 12 del mismo en segunda convocatoria.

Asistentes
Alcalde - Presidente
D. Valeriano Tasmillo Martín
Gestores.
D. Víctor Jesús López
" Luis Basillas Oland
" Juan Blanco Ruiz



En la Ciudad de Fuente del Maestre a las doce horas del día doce de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunió en el Salón de Sesiones de la base consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Valeriano Tasmillo Martín, los Sres. Gestores anotado al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día diez del actual en segunda convocatoria.

Asistió a la misma el Interventor Sr. Dalín y el Secretario interino que suscribe.

Aprobación del acta de la anterior = Dada lectura por mi el Secretario interino, del acta de la anterior sesión, por unanimidad, se acordó aprobarla.

Arreglo del alcantarillado prohibido en la Romeda = Dada cuenta por el Presidente, de que en la Romeda, existen varios metros de alcantarillado prohibido, la Comisión Gestora, por unanimidad, acordó se proceda a su arreglo inmediato, por el peligro que ello supone.

Manutención de los Sres. Interventor y Oficial Mayor del Ayuntamiento = Dada lectura de instancia presentada por los Sres. Interventor y Oficial Mayor de este Ayuntamiento, en la que manifiestan, el primer que tiene necesidad de asistir a un curso de capacitación y el segundo a un curso que le habilitaría para el cargo de Secretario de Administración Local, los cuales se celebran en el Instituto de Estudios de Administración Local, y existiendo consignados en el vigente presupuesto de Gastos una Beca importante mil pesetas, con destino a funcionarios Municipales, que tengan necesidad de realizar cursos o estudios como los citados, solicita de la Comisión Gestora el reparto por partes iguales, entre los recurrentes de la citada beca, como ayuda económica para los fines que pretenden.

La Comisión Gestora, teniendo en cuenta que los

dos recurrentes son mercedes de que se les atienda, dada su laboriosidad y buen comportamiento, por unanimidad, acuerdan concederles a cada uno de los interesados, la cantidad de quinientos pesetas.

Seguros de accidentes de trabajo de los Empleados Municipales. = Cada cuenta de cargo de la Caja Nacional de Seguros de Accidentes de Trabajo, de fecha 15 de Enero ppdo, y estudiadas detenidamente las dos ofertas que para el seguro de los empleados de este Ayuntamiento hace, la Comisión Gestora por unanimidad acordó aceptar la segunda oferta, por la que quedan incluidos en el seguro, todos los empleados administrativos con sueldo superior a 5.000 pesetas, incluso el Sr. Secretario, siendo la prima anual a satisfacer la de mil doscientas nueve pesetas, treinta y seis centimos.

Concesión de un Socorro. = Por el veano de esta Pedro Gutierrez Valeruela se solicita un socorro para llevar una hija a curarse la vista a los Santos de Maimona, y la Comisión Gestora por unanimidad acordó concederle la cantidad de veinticinco pesetas.

Calificación al encargado del Rubij. Público. = La Comisión Gestora por unanimidad, acordó concederle la calificación de sesenta y seis pesetas anuales, a favor del encargado de rubij público que sumada a la de pesetas que ahora disfruta hace un total de trescientas sesenta y seis pesetas. Igualmente acordó habilitar la citada cantidad por medio de transferencia de crédito, previa instrucción del oportuno expediente.

Arreglo de desperfectos en la Plaza de Abastos. = También se acordó por unanimidad proceder al arreglo de varios desperfectos existentes en los puestos de la Plaza de Abastos, y colocación de vitrinas y permios necesarios, por un importe total de ciento ochenta y ocho pesetas según informe del presupuesto.

Revisión de cuentas y facturas. = Por unanimidad se acordó aprobar la revisión de cuentas y facturas presentada por la Intervención (relación número 3) importando la suma de cuatrocientas cincuenta y nueve pesetas.

Escrito de los herederos del oficial Mayor de la Secretaría

de este ayuntamiento, Don Eduardo Generoso Silva Saavedra = la Comi-
sion Jertora se dio por entenda de escrito presentado por
los herederos del que fui oficial mayor de la Secretaria
de este ayuntamiento que copiado literalmente es como
sigue:

A La Comision Jertora Municipal de Huerte del Ma-
ste = Dolores, Blas, Antonio y Victoriano Silva Saavedra,
todos mayores de edad y conados, vecinos de esta Ciu-
dad, menos Blas que lo es de Olmeduchalpa, la primera
con el consentimiento de su esposo, Manuel Vargas
Saavedra, todos industriales y con cedula personal
del comento ejercicio, actuando los cuatro primeros como los
jirinos parientes mas proximos de su hermano comun
Don Eduardo Generoso Silva Saavedra, y herederos suyos
por tanto abintestato, ya que el está fallecido, a esa
Comision Jertora Municipal exponemos: Por senten-
cia del Tribunal Provincial Contencioso-Administra-
tivo de Potosi, decretada firme el dia 5 de Diciembre
de 1940, por fallecimiento nuestro nombrado hermano, fue
reconocido a favor de el el derecho de cobrar los
sueldos que dejo de percibir como oficial Ma-
yor de la Secretaria de este ayuntamiento = Por
haber nuestro nuestro hermano sin haber o tra-
gado testamento, nosotros como parientes mas
proximos de el, y jirinos herederos por tan-
to del mismo, actuando como tales herederos ante
lo contingente que seria, a nuestro juicio, el
hacer invalida el derecho que la sentencia men-
cionada le concedio; renunciemos pura y simple-
mente al derecho referido, quedando desde ahora
sin efecto el escrito que, con fecha 28 de Ju-
nio ultimo presentado ante esa misma Co-
mision Jertora = Resolvimos que esa Comisa-
cion se di por entenda desde la presentacion de
este escrito de la renuncia que en el mismo se
contiene = firmamos este escrito los cuatro se-
ñores mencionados, y el marido de la primera,
en Huerte del Maeste, a quince de Enero de
mil novecientos cuarenta y cuatro = Dolores Silva

Agaveche. = Manuel Vargas. = Elvira Silva. = Antonio Silva. = Vic-
toriano Silva. = 7029 rubricados. =

Distribución

Mensual de fondos. = La Intervención Municipal, en consonancia
con lo preceptado en los artículos 565 del vigente Estatuto
Municipal y 80 del Reglamento de Hacienda Municipal, somete a la aprobación de la Junta Municipal la siguiente
distribución de fondos para el actual mes de febrero:

<u>Capítulos.</u>	<u>Denominación</u>	<u>Pts</u>	<u>Cts.</u>
1º	Alizaciones generales.	7.600	- 00
2º	Representación Municipal.	1.500	- 00
3º	Vigilancia y Seguridad.	2.900	- 00
4º	Policia Urbana y Rural.	1.000	- 00
5º	Recaudación.	750	- 00
6º	Personal y Material de Oficinas.	5.500	- 00
7º	Salubridad e higiene.	2.950	- 00
8º	Beneficencia.	4.400	00
9º	Asistencia Social.	1.700	00
10º	Instrucción Pública.	1.000	00
11º	Obras Públicas.	1.100	- 00
13º	Fomento de intereses comunales.	400	- 00
17º	Ocupación personal del Municipio.	500	- 00
18º	Imprentas.	900	- 00
19º	Resultas.	10.000	00
Total		42.200	00

La presente distribución de fondos fue aprobada por
la Junta Municipal por unanimidad.

Reparación de los grupos escolares

= Desatendida totalmente la
conservación de los grupos escolares A y B de esta
ciudad, y ocupados durante el Gobierno Revolucionario
Nacional, (por imperiosas necesidades del mismo) por
tropas italianas con el objeto de tenerlos, por ha-
ber tenido eventualmente destino distinto al propio
de su construcción, les es de absoluta necesidad
y urgencia una amplia reparación; y teniendo en
cuenta que los citados grupos escolares, fueron
construidos con la ayuda del Estado, y con vista
del Decreto de 15 del Junio de 1924, siendo en
este caso (y dado que esta ciudad cuenta con una
población de 8.600 habitantes, según el censo

70
de 1940) el 80% del coste total de la obra, la Comi-
sion Gestora por unanimidad y despues de un amplio
cambio de impresiones, acuerda solicitar del Ministerio
de Educacion Nacional, mise un Arquitecto, para la
formacion del oportuno proyecto de reparaciones, compromi-
tendose el Ayuntamiento a ingresar, en donde pro-
ceda el 20% restante.

Y no habiendo otro asunto de que tratar el Sr.
Presidente dio por terminado el acto, a las trece
y media horas, de todo lo cual, yo, el Secretario in-
terino certifico.

Valeriano Filla

Juan Alonso

Firma

Seccion ordinaria del dia 20 de febrero, celebrada el dia 22 de
febrero en segunda convocatoria.

Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Valeriano Garamillo Martin

Sres Gestores

D. Luis Carrillas Obando

" Juan Alonso Ruiz.

En la Ciudad de Fuente
del Maestre, a las doce horas del dia
veintidos de febrero de mil novecientos
cuarenta y cuatro, se reunieron en el
Salon de Sesiones de la Casa Consi-
torial, bajo la presidencia del Sr. Al-
calde D. Valeriano Garamillo Martin, por

Sres Gestores del margen, con objeto de celebrar
en segunda convocatoria, la sesion ordinaria
correspondiente al dia veinte del actual.

Asiste a la misma el Intendente interino Don
Luis Valeri Garcia y el Secretario interino D. Pedro
Luis Carrasco.

Aprobacion del acta de la anterior sesion = Dado lectura por mi, el
Secretario interino del acta de la anterior sesion
celebrada el dia doce del actual, en segunda convo-
catoria, por unanimidad, fui aprobada sin nin-
guna discusion ni enmienda siendo advertido

Los tres señores de la obligación que tenían de firmar el acta de la sesión ordinaria celebrada. lo que respectivamente verificaron.

Cuentas de la Fabrica Electo-Farmeria de esta Ciudad con el Ayuntamiento: Por la intervención Municipal se presenta liquidación de cuenta con la Fabrica Electo-Farmeria de esta Ciudad con el Ayuntamiento, la que arroja un saldo en contra del Ayuntamiento de cuatro mil setenta y cinco pesetas, noventa y cuatro céntimos. La Comisión festera acuerda, por unanimidad, se pase dicha cuenta a los tres Voceros, para su aprobación o reparo.

Pago a Andrés Cuellar Sandoz por la quema de una vaca: La Comisión festera, por unanimidad acordó abonar al vecino Andrés Cuellar Sandoz ciento veintinueve pesetas, setenta y cinco céntimos, por gastos hechos para la quema de una vaca, denunciada por el Sr. Inspector Municipal Veterinario.

Viaje a Badajoz de los Sres. Teniente de Alcalde y Oficial Mayor: La Comisión festera, por unanimidad, acordó abonar al Sr. Teniente de Alcalde, D. Luis Casillas la cantidad de sesenta y seis pesetas, ochenta céntimos, por un viaje a Badajoz, para resolver asuntos del Ayuntamiento, y el oficial Mayor, D. Carlos del Castillo, ciento veinte pesetas, por un viaje a Badajoz, a entregar la documentación de la rectificación del Padrón de Habitantes.

Viaje a Madrid de los Sres. Alcalde e Intendente Municipal: También se acordó, por unanimidad, abonar a los Sres. Alcalde-Presidente e Intendente Municipal la cantidad de mil cinco pesetas, treinta céntimos, importe de los gastos efectuados en el viaje hecho a Madrid para resolver asuntos de gran interés para la Corporación.

Relación de cuentas y facturas: También se acordó aprobar por unanimidad, la relación n.º 4, presentada por Intervención de las cuentas y facturas pendientes de pago, importante la suma de mil cuatrocientas sesenta y seis pesetas, ochenta y cinco céntimos.

Comisión de Licencia al Sr. Intendente Municipal: Ordenado por la Dirección General de Administración local, que los Intendentes interinos, acogidos a la ley de 12 de



Diciembre de 1943, que dictó normas para el ingreso en el curso de Interventores y depositarios, asistiendo con carácter obligatorio a un curso que se celebrará en Madrid en el Instituto de Estudios de Administración Local y entendiéndose comprendido entre ellos el Interventor de este Ayuntamiento, ha Comisionado festora acudida con carácter vicaria por el tiempo de duración del mencionado curso el cual, salvo disposición en contrario, será desde el día 26 del corriente mes hasta el 15 de Mayo proximo. También acordó nombrar Interventor accidental a Don Primitivo Beal Sabán, a quien se corresponde de Reglamento, concediéndole, como premio por el mayor trabajo que desarrollará el cargo, la cantidad de bien pesetas mensuales, como en otros casos similares. Satisfacción que se pagará del capítulo correspondiente.

Y sin más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dió por terminado el acto, siendo las tres y media de la tarde, de todo lo cual yo, el secretario interino, certifico.

Valeriano Jaramillo Martín
 J. Jaramillo Martín

Sesión ordinaria del día 29 de febrero de 1944 celebrada el día 2 de Marzo, en segunda convocatoria.

Asistentes
 D. Valeriano Jaramillo Martín
Sres. festores.
 D. Luis Basillas Obando
 " Juan Marcos Ruiz.

En la Ciudad de Puente del Manzano a dos de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro siendo las doce horas, se reunió en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Valeriano Jaramillo Martín, los Sres. festores del puzgen, para celebrar la sesión ordinaria de hoy, en segunda convocatoria, y correspondiente al día 29 de febrero próximo pasado. Asistió a la misma el Interventor accidental

Don Primitivo Best Salvo y el Secretario interino, Don Pedro Biza Comasio.

Aprobacion del acta de la anterior sesion. = Dada lectura por mi el Secretario interino del acta de la anterior sesion por unanimidad se acordó aprobarla sin ninguna discusion ni enmienda, siendo deber de los señores festos de la obligacion que tenian de firmar el acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 20 de febrero, lo que seguidamente verificaron.

Aumento de una Escuela de Parvulos. = Dada cuenta de la propuesta de la Junta Municipal de Educacion Primaria por la que se renova la necesidad de aumentar el numero de Escuelas Nacionales existentes, y solicitando la creacion de una Escuela de Parvulos, esta expresacion despues de estudiar las disposiciones legales que cita la expresada Junta, y comprendiendo las beneficiosa que el aumento de esta escuela proporcionaria estrema las razones que aconsejan dicha creacion y hace suyo el acuerdo de la Junta comprendiendo este Ayuntamiento a facilitar los locales correspondientes para la escuela que se cree, a dotarla del material necesario para su instalacion y a proporcionar al Maestro que haga de desempeñarla, cond- habilitacion en las condiciones de capacidad, o por quien que determina el Estatuto del Magisterio, o en su defecto, la consecucion correspondiente.

Abono a la Empresa Brito. = Por unanimidad se acordó abonar a la empresa Brito, de Almundalejo la cantidad de 15,15 pesetas, importe de un viaje a Badajoz del soldado, Antonio Llorado Alcaide.

Abono a la Parada de Sementales. = Igualmente se acordó, por unanimidad, abonar a la Parada de Sementales, actualmente en esta, la cantidad de 51,30 pesetas por suministro de pan, petates y carbón, desde el 15 al 29 de febrero ultimo.

Adquisicion de uniformes para la Guardia Municipal. = La Comision Festos, por unanimidad, acordó la adquisicion de ocho uniformes para la Guardia Municipal a razon de quinientos noventa pesetas cada uno, que hacen un

72

total importe de cuatro mil setecientos veinte pesos.
Abono de Honorarios al Notario: La Comision Gestora por unanimidad,
acordó abonar al Notario de esta Ciudad, D. Julio Romeo
Hernandez la cantidad de Noventa y cinco pesos,
por sus honorarios devengados en las escrituras de
Acta del congreso y Ampliamento de la Cabecera Muni-
cipal de esta Ciudad.

A mi mas amato de que trata el Sr. Presidente dió
por terminado el acto, a las tres horas, de todo lo cual
yo, el Secretario interino, certifico.

Valeriano Lillo

Secretario

J. P. Lillo

Señon ordinaria del dia 10 de Marzo de 1944, celebrada
en segunda convocatoria el dia 12 del mismo mes.

Asistentes
Alcalde - Presidente
D. Valeriano Jaramillo Martin
Sr. Gestor.
D. Luis Bassillo Obando.

En la Ciudad de Puerto
del Maestre, siendo las dos horas del
dia diez de Marzo de mil noventa
y cuatro se reunió en
el Salon del Sereno de la Casa Con-
sistencial, bajo la presidencia del Sr.

Alcalde, D. Valeriano Jaramillo Martin los tres ges-
tores del margen, para celebrar la señon ordinaria
del dia diez del actual, en segunda convocatoria.

Asiste a la misma el Tercer vocal accidental Don
Primitivo Leal Pabon y el Secretario interino, Don
Pedro Leon Barrios.

Aprobacion del acta de la anterior señon: Dado lectura por mi, el Secretario
interino, del acta de la anterior señon, por unani-
midad se acordó aprobar, sin ninguna dis-
cusion ni interrupcion, siendo advertidos los tres
gestores de la obligacion que tienen de firmar
el acta de la señon celebrada el dia 29 de Julio pasado.

Comision de honor a Emilio Samahia Sanchez: La Comision Gestora por

unanimidad, acordó conceder un socorro de veinticinco pesetas al veeno de esta, Emilio Sanabria Sanja que necesita ingresar en el Hospital Provincial.

Compra de un uniforme: = También se acordó por unanimidad comprar un uniforme al Alguacil del Ayuntamiento, cuyo importe es de quinientas noventa pesetas.

Anticipo de pago al Sr. Interventor. = Dada lectura de instancia del Sr. Interventor interno de este Ayuntamiento, Don Luis Palín Garcia, solicitando se le anticipe una paga a la Comisión Gestora por unanimidad acordó acceder a la solicitud, descontándose en meses sucesivos el diez por ciento de su importe.

Abono al Tribunal de Menores de Jerez de la frontera 46 pesetas. = La Comisión Gestora por unanimidad acordó abonar al Tribunal de menores de Jerez de la frontera la cantidad de cuarenta y seis pesetas, por los estancias causadas por los menores naturales de esta ciudad en las oblatas de dicha ciudad, durante los meses de Octubre a Diciembre de 1943. =

Pago de facturas. = La Comisión Gestora por unanimidad acordó abonar a D. Antonio Ferris Vacas la cantidad de ciento setenta y cuatro pesetas, por la estancia en su Posada del deportado en esta Población, Manuel Gutiérrez Lopez; a Pedro Juanes Lomasas la cantidad de veinte pesetas, por socorro satisfecho a los detenidos en el Deposito Municipal; a Pablo Iglesias Nequez la cantidad de diez y nueve pesetas, treinta centimos por el mismo concepto que el anterior ya Manuel Almona Ramos la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, por un viaje realizado con su automóvil a Badajoz con el Sr. Alcalde y una comisión de ganaderos.

Y son otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminado el acto, a las tres horas, de todo lo cual, por el Secretario interno certifico.

Valeriano G. Llo

Leos Llanos

Sesión Ordinaria del día 20 de Marzo de 1944 celebrada ⁷³
 el día 22 del mismo en segunda convocatoria.

Asistentes

J. Valeriano Gasmilla Martín
Sr. Gestor.
J. Luis Casillas Obando.

En la Ciudad de Fuente del Puente a las doce horas del día 22 de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro se reunió en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Valeriano Gasmilla Martín, los Sres. Gestores del Margen, para celebrar la sesión ordinaria de hoy, en segunda convocatoria, y correspondiente al día 20 del actual.

Asistió a la misma el Intendente accidental, Don Primitivo Ceal Salom, y el Secretario interno J. Pedro León Carrasco.

Aprobación del acta de la anterior sesión: Dada lectura por mí, el Secretario interno, del acta de la anterior sesión, por unanimidad se acordó aprobar.

Autorizar la construcción de un nicho en el Cementerio: Dada lectura de instancia del vecino, D. Diego Romero Obando, solicitando autorización para construir un nicho en el Cementerio, la Comisión Gestora, por unanimidad, acordó acceder a la solicitud.

Retulos para las entradas de la pollación: También se acordó por unanimidad pedir tres retulos para las entradas de la Pollación a la Casa Dada y Compañía de Papadajos, en cumplimiento de las disposiciones sobre esta materia.

Relación de cuentas y facturas: Por unanimidad se acordó aprobar la relación n.º 5 de cuentas y facturas presentadas por Intervención, importante 379,30 pesetas.

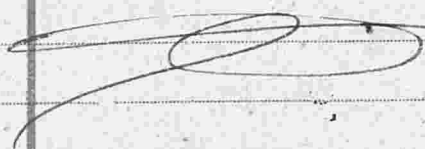
Aprobación del Presupuesto del ejercicio actual: También se dio por enterada la Comisión Gestora de la aprobación del Presupuesto para el ejercicio corriente, por el Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia.

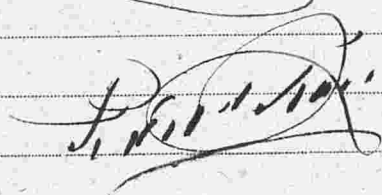
Auxilio de Lactancia: Se acordó por unanimidad, conceder auxilio de lactancia al vecino José Silva y Silva. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto.

a las tres horas, de todo lo cual go, el Secretario in-
terino certifico.

Valeriano Laño

Secretario





Sesion ordinaria del dia 2 de Abril, supletoria de la del
dia 31 de Marzo de 1944

Asistentes
Alcalde - Presidente
D. Valeriano Jaramillo Martin
Sr. Jessor
D. Luis Basillas Abando

En la Ciudad de Fuente
del Maestre a las doce horas del dia
dos de Abril de mil novecientos cua-
renta y cuatro, se reunieron en el Sa-
lon de Sesiones de la Casa Consisto-
rial, bajo la Presidencia de Sr. Al-

calde, Don Valeriano Jaramillo Martin, los Sr. Jes-
sus del margin, con objeto de celebrar la sesion
ordinaria de este dia, supletoria de la del dia
31 de Marzo pasado.

Asiste el Intendente accidental Don Primitivo
Leal Galvan y el Secretario interino D. Pedro Leon
Canasco.

Aprobacion del acta de la anterior sesion = Dada lectura por mi, el
Secretario interino del acta de la anterior sesion por
unanimidad se acordó aprobarla.

Expediente de Ampliacion de Prorroga de 1ª clase = Dada cuenta de
los expedientes de ampliacion de Prorroga de 1ª clase,
solicitados por los mossos del remplazo de 1943 que
a continuacion se expresan, el Ayuntamiento a la vista
de los documentos contenidos en dichos expedientes e
informes del Feriante de Alcalde respectivo y Regidor
Jindico, acordó por unanimidad, reconocer el
Derecho que tienen los mismos a que les sea com-
cedida ampliacion a la Prorroga de 1ª clase que
actualmente disfrutan como comprendidos en los casos
que se expresan del articulo 231 de la vigente Ley de
Reclutamiento y Remplazo del Ejercito.

STOR
 Juan Antonio Lombardi Casado; Angel Bravo Hernandez,
 y Louren Castro Sombra (Caso 1º) Claudio Torres Blanco,
 Vicente Negras Jover, Federico Alonso Pineda, Antonio Pu-
 rras Acuña y Emilio de Alba Hernandez (Caso 2º) Paulino
 Orosco Hernandez (Caso 1º) Valentín Lopez Santos (Caso 9º)
 y Francisco Asunio Sombra (Caso 3º)

Aprobación de cuentas y facturas. - Se acordó por unanimidad, aprobar
 la libranza n.º 6 de las cuentas y facturas pendientes de
 pago, presentada por Intervención importante la suma
 de Setecentas cincuenta y cinco pesetas con cincuenta
 centavos.

Y sin más asuntos de que tratar el Sr. Presidente
 dio por terminado el acto a las tres horas, de que se
 el Secretario interno certifica.

Valeriano Jaramillo *[Signature]*

[Signature]

Sesión ordinaria del día 12 de Abril de 1944 suple-
 toria a la del día 10 del mismo mes.

Asistentes
Aldede. Presidente
 D. Valeriano Jaramillo Martin
Gestores.
 D. Victor Juanis Fofi
 " Luis Carrillas Obando.

En la Ciudad de Jurete
 del 17 de Abril de 1944 siendo las doce horas
 del día 12 de Abril de mil novecos-
 cuatro cuenta y cinco reuniose
 en el Salón de actos de este Ayun-
 tamiento los señores regidores
 al respaldo bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Valeriano Jaramillo Martin con el
 fin de celebrar en segunda convocatoria, la sesión
 ordinaria correspondiente al día 10 del actual.
 Asiste el Interventor accidental Sr. Leopoldo

actuando de Secretario con carácter accidental el oficial mayor de Secretaría Sr. Castillo Jureno.

Aprobación del acta de la sesión anterior. = Dada lectura por mi el Secretario al acta de la sesión inmediatamente anterior, por unanimidad fue aprobada, sin ninguna discusión ni enmienda, siendo advertidos los señores de la obligación que tenían de firmar el acta correspondiente a la sesión del día 2 del pasado Marzo lo que verificaron seguidamente.

Continuación se pasó a tratar de los asuntos que figuraban en el orden del día por el siguiente turno:
Nombramiento de vocales vocales para el Departamento de Utilidades: = Por unanimidad fueron designados los siguientes Vocales Vocales que han de actuar en la confección del Departamento General de Utilidades del Ejercicio de 1944.

Comisión Evaluación parte Real: D. Luis Obando Sanchez - Hidalgo, mayor contribuyente por Rústica y domiciliado en este término.

Don Manuel Obando Lopez de Ojeda, mayor contribuyente por rústica domiciliado fuera del término.
D. Luis Gomez-Cabera mayor contribuyente por Urbana domiciliado en este término.

Vinda de D. Francisco Ramirez, mayor contribuyente por Industrial y Comercio.

Comisión Evaluación parte Personal: Sr. Bruno Parrico
D. Manuel Obando Sanchez-Hidalgo mayor contribuyente por Rústica residente y domiciliado.

Don Francisco Arias Bohío mayor contribuyente por Urbana residente y domiciliado.

D. José Castillo Obeso mayor contribuyente por Industrial, residente y domiciliado.

Aprobación de los Padrones de Arbitrios: = Dada lectura a los padrones de Arbitrios para el Ejercicio de 1944 confeccionados por la Secretaría por unanimidad se acordó prestarles su aprobación en las cantidades que arde una república y que son las siguientes:

Regios 3.271,00 pesetas 4.189,00 pesetas, Causas
Luz 3.969,00 pesetas 7.700 pesetas
Inquilinato pesetas. Del mismo modo



se acordó se exponga al público por el plazo reglamenta-
rio procediéndose después a su cobro por los medios de
costumbre.

Préstamo con el Banco de Crédito Local de España. = Se dio por
entendida la gestora de la documentación que es precisa
enviar al Banco de Crédito Local de España para
conceder un préstamo con el mismo y condiciones de
este, acordándose confeccionar dichos documentos y uni-
tulos a dicha Entidad a los efectos correspondientes.

Aumento de horas en el servicio de alumbrado. = Teniendo en cuenta la
actual situación y el que el día 15 del actual se ad-
vertirá la falta oficial en 60 minutos, se acuerda
por unanimidad municipal a la duena de la fábrica
de electricidad, suministrar fluido eléctrico, a partir del
día 15 hasta las dos de la madrugada.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr.
Presidente dio por terminado el acto a las tres horas
de que go el Secretario interino certifico.

Valeriano G. Llo *[Signature]*
[Signature]
Victor A. López *[Signature]*

Sesión ordinaria del día 22 de abril de 1944, supletoria
de la del día 20 del mismo mes.

- | | |
|-------------------------------|--|
| Asistentes | |
| Alcalde-Presidente | |
| D. Valeriano Jaravillo Martín | |
| Gestores | |
| D. Victor Garcia López | |
| " Luis Passillas Maudo | |
| " Juan Blanco Ruiz | |
| " Juan Quiñones Funes | |

En la Ciudad de Fuente
del Castillo, a las doce horas del día
veintidos de abril de mil novecientos cua-
renta y cuatro, se reunieron en el Salón
de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Don
Valeriano Jaravillo Martín, los señores
Gestores del margen, a fin de celebrar
en segunda convocatoria, la sesión ordinaria
del día 20 del actual.
Asistió el Interventor accidental Sr. Real Gabriel
y el Secretario interino Sr. León Carrasco.

Aprobación del Acta de la anterior Sesión. = Dada lectura por mí, el secretario interior, del acta de la anterior sesión, por unanimidad, se acordó aprobarla.

Arreglo de la Calle José Antonio Primo de Rivera. = La Comisión Gestora, por unanimidad, y tras breve discusión, acordó proceder a colocar baldosines de cemento en la Calle de José Antonio Primo de Rivera, y designar al Sr. Arquitecto Don José Pellón de Viena para la confección del proyecto correspondiente.

Relación de Cuentas y Facturas. = Dada lectura a la relación número 7 de cuentas y facturas presentada por la Intervención, la Comisión Gestora por unanimidad, acordó prestarle su aprobación.

Colocación de una Fachada en la Plaza del Pilar. = También se acordó por unanimidad, colocar una Fachada en la plaza del Pilar.

Aceptar un anticipo del Señor Alcalde-Presidente al Ayuntamiento. = Por unanimidad, se acordó aceptar un anticipo de cinco mil pesetas, que hace al Ayuntamiento el Señor Alcalde-Presidente de su peculio particular, de cinco mil pesetas, para atenciones urgentes del Ayuntamiento, y de las que se reembolsará, tan pronto haya existencia de metálico en la Caja Municipal.

Y sin más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminado el acto, y a las tres horas, de todo lo cual yo, el secretario interior, certifico.

Valeriano Lillo

Vctor Lillo

J. P. P. P.

J. P. P. P.

J. P. P. P.

J. P. P. P.

76
Sesion Ordinaria del dia 2 de Mayo de 1944 supletoria
de la del dia 30 del Abril.

Asistentes
Alcalde - Presidente
D. Valeriano Gasamilla Martin
Sr. Gestor.
D. Luis Gasamilla Obando



En la Ciudad de Fuente del Maestro a las doce horas del dia dos de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro se reunieron en el Salon de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Valeriano Gasamilla Martin los Sres Gestores del margen, a fin de celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria del dia 30 de Abril ultimo. Asiste el Interventor accidental Sr. Beal Galvan y el Secretario interno Sr. Luis Gasamilla.

Aprobacion del Acta de la anterior = Dada lectura del acta de la anterior sesion por unanimidad se acordó aprobarla.

Pavimentacion de la calle Ramon y Cajal = Dada lectura por mi el Secretario, de orden de la Presidencia de oficio de la Direccion General de Fomento, autorizando las obras de Pavimentacion de la calle Ramon y Cajal con los fondos procedentes de la Dcima, la Comision Gestora se dio por entendida.

Permiso al oficial 2º D. Josi Mansano Arias = La Comision Gestora por unanimidad acordó conceder al oficial 2º de Leuitaria D. Josi Mansano Arias quince dias de permiso con sueldo.

Comesion de licencia al oficial Mayor del Ayuntamiento Don Carlos del Castillo para asistir a unos cursos = Teniendo necesidad el oficial Mayor de este Ayuntamiento, D. Carlos del Castillo fuere, aprobado en la oposicion celebrada en Sevilla el dia 25 del mes de Abril, para tener derecho al acceso a un curso que le es preciso para obtener el titulo de Leuitario de Administracion local de Tercera categoria, de realizar dicho curso, cumpliendo ordenes superiores, se acuerda, por unanimidad, concederle licencia por todo el tiempo que dure el mismo, el cual, salvo disposicion superior en

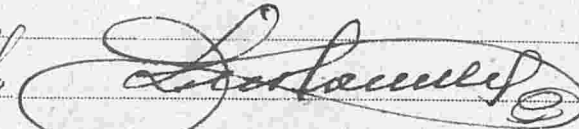
contrario será desde el día 3 de Mayo hasta el 24 de Junio proximo.

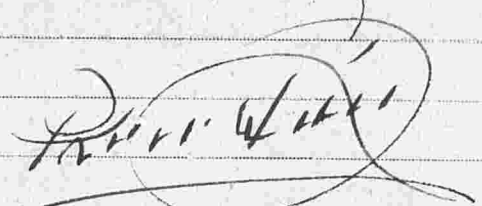
Durante el tiempo expresado se le aborran sus haberes, conforme dispone las disposiciones dictadas sobre este particular, por el ministerio de la Gobernación.

Gratificación al Meritorio Luis Salguero: Con motivo del mucho trabajo que en la actualidad pesa sobre el meritorio Luis Salguero, la Comisión Peritor, por unanimidad acordó concederle la gratificación de 500 pesetas.

Reconocimiento de un crédito, a favor de Antonia Lombardo Moreno: La Comisión Peritor, por unanimidad acordó reconocer un crédito de 500 pesetas, a favor de Antonia Lombardo Moreno, viuda del empleado que fue de este Ayuntamiento D. Juan Antonio Venturo, por el subsidio de viudedad, correspondiente al periodo comprendido desde el día 10 de octubre de 1943 hasta el 31 de Diciembre de dicho año.

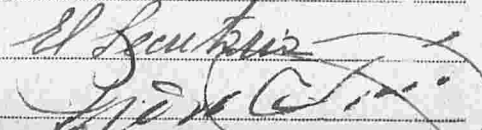
Permiso al oficial 2.º y Sr. Sr. Santiago Romero: La Comisión Peritor por unanimidad acordó conceder al oficial 2.º de este Ayuntamiento quince días de permiso con sueldo. Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminado el acto, siendo las tres horas, de todo lo cual por el Secretario interino certifico.

Valeriano Lillo 



Diligencia, La Comis. y el Secretario para hacer constar que en el día de hoy no pudo celebrarse sesión ordinaria correspondiente a este día por falta de número de tres Comisarios.

Junta del Maestre 12 Mayo 1944

El Secretario 

Sesión ordinaria del día 20 de Mayo de 1944, celebrada el día 22 del mismo mes, en segunda convocatoria.



Asistentes:
Alcalde-Presidente:
D. Valeriano Yaramillo Martín
Pres. Gestores:
D. Víctor García Cofe
D. Luis Carrillas Orando

En la Ciudad de Fuente del Maestre, a las doce horas del día veintidos de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Valeriano Yaramillo Martín, al objeto de celebrar la sesión ordinaria, en segunda convocatoria, correspondiente al día 20 del actual. Asistieron el Interventor Provincial Sr. Real Gabrán y el Secretario interior, Sr. Peón Barraso.

Aprobación del Acta de la anterior sesión.
del Secretario interior, acordó aprobarla.
Instancia del vecino Antonio Ortiz Pico.

Dada lectura por unánime del acta de la anterior sesión, por unanimidad, se

Instancia del vecino Antonio Ortiz Pico.
Abonar a Francisco Franco Lillo 75 pesetas.

Dada lectura de instancia del vecino de esta D. Antonio Ortiz Pico, solicitando autorización para colocar durante la época veraniega, toldos en el frente de la casa de Don Juan y Juana - Alvarez y Blanco, la Comisión Gestora, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado, debiendo de interés abonar los arbitrios correspondientes.
Por unanimidad, se acordó abonar al vecino Francisco Franco Lillo la cantidad de setenta y cinco pesetas, por traslado de los muebles de un Guardia Civil, que marcha a otro puesto.

Instancia de D. Alfonso Morales Guerrero.

Dada lectura de instancia del Proprietario de Arbitrios D. Alfonso Morales Guerrero, solicitando abono de subsidio familiar, por unanimidad, se acordó pasar a estudio de la Comisión respectiva.

Instancia de Agustín Vaca Martín.

Dada lectura de instancia del vecino D. Alfonso Vaca Martín, solicitando se le dé de baja en el Arbitrio de locales de la casa n.º 12 1 de la calle de Ramón y Cajal,

por haberlos recabado, según acredita con la certificación que acompaña, la Comisión Gestora, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado.

Relación de cuentas y facturas. = Dada lectura de la relación número 8, y facturas presentadas por Intervención, por un importe de quinientos noventa y ocho pesos, dos céntimos, la Comisión Gestora, por unanimidad, acordó prestarle su aprobación.

Compra de una mula. = La Comisión Gestora, por unanimidad, acordó autorizar al Sr. Alcalde para la compra de una mula, para el Ayuntamiento.

Arreglo de la Balsa delorro y larro del Agua. = También acordó, por unanimidad, proceder al arreglo de la Balsa del larro y del larro del agua, que se encuentran en mal estado.

Y sin más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminado el acto, siendo las tres y media horas, de todo lo cual yo, el Secretario interino, certifico.

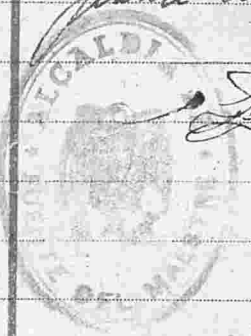
Victor J. Lopez
Secretario

[Signature]

Diligencia. La ponga el Secretario para para constar que por falta de número de Sres. Gestores no pudo celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día diez del corriente, ni su suplencia de día oca.

Junta del Martes 12 Enero 1944

Vp. 13



Victor J. Lopez

El Secretario actual

[Signature]

Sesión ordinaria del día 30 de Mayo de 1944, celebrada⁸
 en segunda convocatoria el día 1º de Junio.

Asistentes
 Alcalde - Presidente
 D. Valeriano Izquierdo Martín
 D. Luis Benavides Obando

En la ciudad de Fuente del
 Maestre a las doce horas del día
 primero de Junio de mil novecientos
 cuarenta y cuatro, se reunieron en el
 Salón de Sesiones bajo la Presidencia
 del Sr. Alcalde D. Valeriano Izquierdo

Martín, los Sr. señores del margen para celebrar la
 sesión ordinaria de este día supletoria de la del
 día treinta de Mayo proximo pasado.

Asiste el Interventor Sr. Dalín y el Secunda-
 rio interino Sr. León.

Aprobación del acta de la anterior sesión: Dada lectura del acta
 de la anterior sesión, por unanimidad, se acordó a-
 probarlo.

Inclusión en las listas de la Beneficencia Municipal: Por unanimi-
 dad se acordó incluir en las listas de la
 Beneficencia Municipal al ocaso de esta Pi-
 copos Expositos Solares.

Cuentas y facturas: Dada lectura de la relación n.º de
 cuentas y facturas presentada por Intervención,
 importante la cantidad de 525 pesetas, la
 Comisión gestora, por unanimidad, acordó por-
 tarle su aprobación.

Incorporación del Interventor y acuerdos de liquidación al Jefe
 de Arbitrios y al Agente Ejecutivo: Se da cuenta al Ayuntamiento
 de haberse reintegrado a su cargo el Sr. Inter-
 ventor de fondos Municipales después de cumplir
 la licencia que se le concedió para asistir al cur-
 so obligatorio de capacitación, (sección de pa-
 rtiendidad de Sevilla,) en el cual ha obtenido
 el número uno. La Corporación, por unanimidad
 ha expresado su gran satisfacción por el triunfo
 alcanzado por el Sr. Interventor, y desea que
 este ejemplo sirva de estímulo para los de-
 más funcionarios.

El Sr. Interventor agradece las manifestaciones

de la Comisión Festiva.

El mismo señor manifiesta que, con objeto de lograr la más perfecta exactitud en la recaudación Municipal y en más perfecto control, es preciso dar cima a las liquidaciones de los Presupuestos de Gastos e Ingresos desde el año 1930 al 1943, obra que habiéndose dejado muy adelantada, cuando marchó al curso, se terminará totalmente, en breve plazo, que puede calcularse en unos dos meses.

También manifiesta la necesidad de liquidarse con la máxima urgencia al Gasto de Arbitrios (liquidación correspondiente al año 1943) e igualmente al Gasto Ejecutivo, (procediéndose ahora a sumar el Expediente de Prescritos y, una vez resuelto, este trabajo, iniciar un Expediente de Faltas) para lograr tener perfecto conocimiento del papel cobrado en poder del citado Agente.

En cuanto al Administrador de Arbitrios (reputado de su enfermedad) se procederá a requerir inmediatamente a que presente liquidación de lo recaudado desde 1937 a 1943 inclusive, lo cual tendrá que hacer por excusa ni pretextos alguno y con objeto de lograr el fin antes expuesto. La Corporación se muestra por un todo conforme con las manifestaciones del Sr. Intendente que debida a los gastos que se le ha ocasionado el curso, de perfeccionamiento se le obliga a solicitar de la Comisión Festiva, una suma adelantada, a lo que tiene derecho, según la legislación vigente, que cifra en dos pagos los que puede pedir el funcionario, y se expresamente en la forma prevista por la Ley de Comisión Festiva por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado.

Aprobación de padrones. - La Comisión Festiva, por unanimidad, acuerda prestar su aprobación a los padrones de Camalones, Tepic, Magdalena, Barras y Repas, ya que habiéndose el pto. el plazo de exponer al público, no se han presentado reclamaciones.

concesión de

permiso al Sr. Presidente. = Por el Sr. Presidente se
manifiesta que teniendo necesidad de atender
a los trabajos agrícolas de la explotación solicitada
de la explotación Gestora un mes de permiso. Por
unanimidad se acordó acceder a lo solicitado.
Después habiendo otro asunto que tratar, el Sr. Pre-
sidente dijo por terminado el acto; a las trece horas
de todo lo cual, yo, el Secretario interino certifico.

[Signature]

Valeriano L. de

[Signature]

Diligencia

La promesa de el Secretario para hacer constar
que la sesión ordinaria correspondiente al día
diez del actual no se celebró en primera convoca-
toria ni en segunda el día diez del mismo mes,
por no asistir ningún señor. Citar.

Fuente del Manzano 14 Julio de 1944.

El Alcalde
[Signature]

El Secretario
[Signature]

Sesión ordinaria del día 22 de Junio de 1944, supletoria
de la del día 20 del mismo mes y año.

Asistentes
alcalde accidental
Sr. Luis Cassillas Obando
Sr. Gestor.
Sr. Juan Quintero Torres.

En la ciudad de Fuente del
Manzano a las once horas del día
veintidos de Junio de mil novecientos
cuarenta y cuatro, se reunió en el
salón de sesiones de la casa comunal
bajo el Sr. Alcalde accidental Sr. Luis Cassillas

Abando y el Sr. Jefe Municipal D. Juan Linares
Tinosco para celebrar la sesión ordinaria concur-
riendo al día 20 del actual y que se celebre en el
de hoy como suplente.

Asiste el Interventor interno Sr. Dolio Jacin y
el Secretario interno Sr. León Carrasco.

Aprobación del acta de la anterior sesión: Se da lectura por
mi el Secretario interno del acta de la anterior
sesión por unanimidad se acordó aprobarla.

Instancia de D. Alfonso González Fuentes: - Se da lectura de instan-
cia del Sr. Jefe Municipal Recaudador de Contribuciones Municipa-
les Don Alfonso González Fuentes solicitando la
percepción de los beneficios del subsidio familiar
como empleado Municipal. La Comisión Jesta-
ra por unanimidad acordó tramitar la ins-
tancia y remitirla a la Caja Nacional de
Subsidios Familiares.

Informe del aspirante a esta Secretaría D. Rafael González Castell: - Recibi-
da para informe la ficha del unico aspi-
rante a esta Secretaría D. Rafael González
Castell, la Comisión Jesta-
ra por unanimidad acordó designarlo para la misma.

Compra de un chasis a Cipriano González Lavado: - La Comisión Jesta-
ra por unanimidad acordó comprar un
chasis de automovil viejo, para poder en caso
necesario el agua en la suma de 139,50 pesetas.

Fixar el precio de los elevadores de agua del Corro: - También se acordó
por unanimidad fixar el precio de los eleva-
dores de agua del Corro, en cinco pesetas diarias
a cada uno.

Viaje a Badajoz del Sr. Presidente y del Interventor: - Por unani-
midad se acordó que el Sr. Presidente acom-
pañado del Sr. Interventor, vayan a Badajoz
a ventilar en la Exma. Diputación los asun-
tos referentes a Sanidad, interesantes para
esta Ciudad.

Contribuir con cincuenta pts para la suscripción al General Quijote
de Llano: - Por unanimidad se acordó contribuir a la suscripción
abierta para regalar las márgenes de los Gran

STORAR
Autosancion de apertura de establecimientos = Le acordó por unanimidad, autorizar a los vecinos de esta, José Bordin Gale, y Antonio Alvarez Lopez para abrir dos establecimientos de bebidas, pidiendo pago de los arbitrios municipales correspondientes.

Compra de tres mesas y un mueble = Tambien se acordó por unanimidad comprar tres mesas, para los empleados Antonio Aguileraas Santiago, José Balderrin Flores y José Romero Perez, y un mueble para la mesa de la oficina de licitud.

Y sin otro asunto de que tratar, el presidente dió por terminado el acto, siendo las tres y diez horas, de todo lo cual, yo, el secretario municipal, certifico.

Secretario

J. Bordin Gale

J. Bordin Gale

Sesion ordinaria correspondiente al dia 30 de Junio de 1944 celebrada en segunda convocatoria el dia 2 de Julio.

Asistentes
Alcalde-Presidente

D. Luis Cassillas Obando

Festores

D. Victor Garcia Fosi

En la ciudad de Junete del Maestre punto las doce horas y treinta minutos del dia dos de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro reunieron en el Salon de actos de las Casas

Constitucionales los Sres. anotados al margen, Festores de este Municipio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente accidental D. Luis Cassillas Obando al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia treinta del pasado mes de Junio, que por no existir el numero de festores que el termino

la vigente Ley Municipal no pudo celebrarse, di-
cho día en primera convocatoria, terminando luego
por en segunda.

Asistió al acto el Intendente Municipal D.
Luis Dolin y el oficial Mayor de la Secretaria
Sr. Castillo Guerrero que actúa de Secre-
tario.

Aprobación del acta de la sesión anterior. = Leído el borrador
del acta de la sesión anterior, celebrada el
día 22 de Junio, como supletoria a la
ordinaria del día 20 del mismo mes, por
unanimidad fue aprobada. Del mismo modo
se dio lectura por mi el Secretario a la dili-
gencia constante en el correspondiente libro de
actos esperando que por no haber suficiente nú-
mero de señores no pudo celebrarse la sesión
ordinaria correspondiente al día 10 de dicho
mes, ni la supletoria el día 12 por la mis-
ma causa. Seguidamente fue firmada por
los asistentes el acta de la sesión del día 30
de Mayo pasado, celebrada en segundo con-
vocatoria el día 1º de repetido mes de Junio.
Acto segundo pasare a discutir los asuntos que
figuraban en el orden del día por el siguiente
turno.

Informes sobre atribuciones del alcalde en materia de imposición
de Multas y celebración de bailes públicos. La Comisión Pastora quedó
enterada del contenido de los informes omitidos por
el Sr. Intendente a petición de la Alcaldía, re-
lacionados con las atribuciones del alcalde en ma-
teria de imposición de multas por infracción a
las ordenanzas de Policía y en todo cuanto respecta
a los requisitos necesarios, según la legislación
vigente, para la celebración de bailes públicos.

Reintegro al servicio del oficial Mayor de la Secretaria = Del mismo
modo quedó enterada la Gestora Municipal de haber
reintegrado al servicio, con fecha 24 de Junio
pasado, el Oficial Mayor de la Secretaria de este
Ayuntamiento D. Carlos del Castillo una vez ter-

base del Secretario

nombrado el curso especial que ha realizado en Sevilla para obtener el título de Secretario de Administración Local de 3ª categoría, en cuyo curso fue aprobado obteniendo el primer sitio.

Designación de funcionario durante su vacante

interino de este Ayuntamiento. = Igualmente se dio la fechora por entrega del caso, con fecha 30 de Junio, del Secretario interino de este Ayuntamiento don Pedro León Carrasco, por traslado al Municipio de Níjara del Presnio, en calidad de propietario, según resolución del concejo últimamente celebrada. Entre funcionarios de su categoría.

La Junta Municipal en atención a la vacante existente de la Secretaría de este Ayuntamiento, producida por el caso del Sr. León Carrasco que intrínsecamente la desempeñaba, acordó por unanimidad designar al oficial Mayor de la número 9 Carlos del Badillo su-
vivo actualmente Secretario de Administración Local de 3ª categoría, para que desempeñe la misma con carácter accidental hasta que esta sea cubierta por funcionario competente por correspondencia reglamentariamente en razón de su cargo, y en virtud de cuanto, para este caso, dispone la orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 5 de Julio de 1943.

Al mismo tiempo y teniendo en cuenta el mayor trabajo que con dicho funcionario ha existido y por tal designación y la responsabilidad que ha de adquirirse en el desempeño de tal función, acordó por unanimidad concederle al mismo en concepto de gratificación la suma de cinco mil pesetas mensuales, que le serán abonadas desde el día primero de Julio actual, fecha en que se ha hecho cargo de la Secretaría.

Nombramiento de Acopiador Sindical = Se acordó designar al Sr. Victor Garcia Fofé para desempeñar las funciones de Acopiador Sindical en los documentos relativos al cumplimiento de 1945.

A las 10:30 horas de la mañana de que trata el Sr. Presidente dio por terminado el acto siendo las 11:00 y media horas de todo lo cual por el Secretario certifico.

Victor Garcia Fofé
Secretario

Sesión del día 12 de Julio de 1944 supletoria a la ordinaria del día 10 del mismo mes.

Asistentes
Alcalde-Presidente
D. Luis Cassillas Oando
Secretarios
D. Victor Garcia Fofé
" Juan Quintero Quintero

En la Ciudad de Puerto del Maestre a las diez horas del día doce de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, reuniose en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los Sres. Cuatros al margen, Jueces de este Municipio bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Cassillas Oando al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día 10 del actual, que tiene lugar por segunda convocatoria por no asistir en aquella fecha número suficiente de Jueces.

Asiste el interviniente interino D. Luis Dallen actuando de Secretario el Oficial Mayor de Secretaría D. Carlos del Castillo.

Aprobación del acta de la Sesión Anterior = Por el Secretario se dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 2 del actual, como supletoria a la del día 30 de Junio pasado, siendo aprobada por unanimidad sin ninguna objeción ni enmienda, siendo advertidos los Sres. asistentes de la obligación que tenían de firmar



el acta de la sesion del dia 20 de Junio, pasado
debera en segunda convocatoria el dia 22 del mismo
mes, lo que se verificara.

Oficio del Ilustrisimo Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.

Seguientemente para dictamen lo asunto que se
puesban en el orden del dia por el siguiente turno.
Dize lectura a un ofi-
cio del Ilustrisimo Sr. Rector de la Universidad de Se-
villa en el que solicita de este Ayuntamiento concesi-
on alguna cantidad con destino al fondo de
"Proteccion de las Universitarias" que tiene por ob-
jeto el que la Universidad albergue en su seno y
facilite los recursos necesarios a las juveniles
de todas de inteligencia clara que sus pueras
realicen estudios superiores por falta de medios
economicos.

La Junta Municipal acuerda por unanimidad
conceder la suma de cincuenta pesetas para equi-
parar asunto, lamentando que por falta de con-
tribucion en presupuesto y la deficit situacion co-
munica del Municipio sus pueras en este mo-
mento distina mayor cantidad como seria un
vehemente deseo.

AutORIZACION para confeccionar los documentos de Urbana de 1945.

Se acuerda por unanimidad autorizar a D. Salvador
Alvarez Cobera de Badajoz para que confeccione
los documentos catastrales de Urbana corres-
pondientes a este Ayuntamiento para el ejercicio
de 1945, concediendole como participacion por
dicho trabajo la suma de quinientas pesetas.

Expedientes Promocion de 1ª clase.

emplego de 1945. Dize lectura a los
expedientes de Promocion de 1ª clase instruidos
a lo largo del remplazo de 1945, numero
4, 10, 14, 17, 21, 27, 41, 43, 45, 46, 49, 50,
53, 58, 64, 68: Antonio Ramon Lopez, Antonio
Guller. Amara, Antonio Garcia Perez, Ramon
Gonzalez Gomez, Santiago Gomez Padilla,
Alonso Gutierrez Canchales, Alvaro Garcia
Ramirez, Francisco Perez Perez, Baltasar
Ramirez Ramon, Manuel Ramon Aparicio


Pedro Rivera Blanco, Gerardo Rodríguez Alvarado,
José Salamanca Sáez, Antonio Sánchez Lozano
Juan Finco Lombardo, y Antonio Lombardo
Padrón respectivamente, como comprendido en
el artículo 231 del vigente Reglamento de Recu-
tamiento y nombramiento del Ejército, acordando el Ayun-
tamiento declarar a expensas propias todos los pa-
tes de servicio comprendidos a policías Perrogo
de 1.ª clase por costeo de familia.

Expediente

de 1101 no p. = Se dio cuenta por anterior lectura del
expediente de Refugio sustituido al número 66 del
Vasquez Vasquez hijo de Demetrio y de Mercedes
n.º 66 del recuento del año 1945 que citados
por edictos se compareció por sí y por me-
dio de representante al efecto de la classifica-
ción declaración de soldado, ni tampoco
alegó causa justa que se lo impidiera. Vis-
to sus resultados y diligencias, visto lo ex-
puesto por parte del recuso designado como
defensor y por la del padre del que no número
67 del alistamiento, el Ayuntamiento acordó:
Que se le declare y declare Refugio, para to-
dos los efectos legales, al mencionado nume-
ro Manuel Vasquez Vasquez.

Comensantes

a la Intervención Municipal. = A continuación
conveyeron los señores asistentes los nombres de
D. José Bravo Domínguez, D. Ramón García de
la Cruz Fernández, D. Jesús Jiménez Orengo,
D. Manuel Anso Melchor y D. Luis Palud Gar-
cía, que solicitan la plaza de Interveniente de
este Ayuntamiento vacante en la actualidad,
y cuya relación envía a la Corporación la
Dirección General de Administración Local
a fin de que sea emitido el informe
oportuno por la Jefeatura expresando el
juicio que se merece y el orden de pref-
erencia entre los aspirantes a dicha plaza.
Después de detenido examen de la docu-
mentación aportada por dichos señores, se


 Junta Municipal por unanimidad acordó
 fijar el siguiente orden de preferencia entre los
 aspirantes a dicha plaza para cubrirla.

N.º 1.º Don Luis Balin Garcia = N.º 2.º Don Ma-
 nuel Apolo Meuchán = N.º 3.º Don Ramón Garcia
 de la Cruz Fernandez = N.º 4.º Don Jesús Giménez
 Orrego = N.º 5.º Don José Bravo Domínguez.

Del mismo modo acordó se envíe el informe
 de referencia a la Dirección General de Administra-
 ción Local como esta por la misma ordenada y
 dirigirse el Ayuntamiento directamente al Jefe-
 suplico Sr. Director General de Administración Lo-
 cal solicitando sea nombrado Intendente en pro-
 piedad de esta Corporación Don Luis Balin
 Garcia, colocado en primer lugar, y que actual-
 mente desempeña la plaza con caracte-
 ríus.

Gratificación

a un Meritorio. = Teniendo en cuenta el trabajo
 que realiza en la Secretaría Municipal el Me-
 ritorio Luis Salguero Garamillo, la Junta
 Municipal acordó por unanimidad conca-
 derle la gratificación de doscientos pesetas
 con motivo de las próximas fiestas de Santa-
 ra, cuya contaduría se sea abonada del
 capítulo correspondiente, del vigente Presupuesto.

Escrito de Candabris Herrera Luellar.

= Leído el escrito presenta-
 do al Ayuntamiento por el vecino Candabris
 Herrera Luellar, solicitando del Ayuntamiento
 autorización para levantar la pavimenta-
 ción del patio que existe en el edificio
 del Ayuntamiento a fin de construir una
 aljofía que comunique con la casa de su
 propiedad calle General Quijeda de Llanos
 N.º 1 comprometiéndose una vez realizada
 la obra a dejar dicho pavimento en las
 mismas condiciones que en la actualidad
 se encuentra, la Junta Municipal por unani-
 midad acuerda autorizar a dicho Can-
 dabris Herrera Luellar para la realización

Justificación al taller

de pintada obra, con la obligación por su parte de quedarse en buen estado y mesado pavimento.
del presupuesto de 1945. = Por unanimidad acordó se conceda a D. Manuel Guzmán Trinos la suma de cincuenta pesetas en concepto de justificación por sus trabajos realizados en el día 18 de junio pasado en la talla de los muros del presupuesto de 1945 para lo que fue requerido por el Ayuntamiento.

Justificación por

servicio al Sr. Intendente. = El Ayuntamiento por unanimidad acuerda conceder al Intendente D. Luis Dalín Pavia, una justificación por servicios, importante cincuenta pesetas, que prohibirá a partir del día primero de Julio actual por ambas partes, en caso de su nombrado Intendente de este Ayuntamiento perderá el derecho a esta justificación desde el día de su cese.

También acuerda el Ayuntamiento el Ayuntamiento que para el próximo presupuesto se incrementará el sueldo de la Plaza de Intendente en mil trescientas pesetas anuales, siempre que continúe al frente de ella el Sr. Dalín, de forma que este aumento es de carácter personal y en caso de su destino a otro Ayuntamiento, se reducirá la dotación de la Plaza a Siete mil quinientas pesetas, que tiene en el vigente Presupuesto de Gastos.

Resultados del viaje del Sr. Alcalde a Badajoz.

= El Sr. Alcalde dio cuenta de su viaje a Badajoz y de las gestiones realizadas juntamente con el Sr. Intendente en la Junta Técnica de Obras Sociales, y sin conseguir la traida de aguas a esta población.

Destacó la buena acogida que tuvo por parte de las personalidades voluntaristas de esta Junta (Sr. Puentes, Jefe de Sanidad etc.) y del cariño con que se estudió el escrito que dirigió a la misma este Ayuntamiento.

También se acordó en el cambio de impresiones

que tuvo en las citadas personalidades que se remitió el proyecto de traida de aguas que formó la oficina Técnica-Jurídica de aguas de Paracutina, por encargo de esta corporación, para un detenido estudio del mismo.

Adquisición de Monas para la Guardia Municipal. - Del mismo modo se acordó por unanimidad la adquisición de nuevas monas azules para la Guardia Municipal a la casa Comercial de S. Agustín Francia S. de L. manca, por un importe total de 523 pesetas. Esta suma será satisfecha de la consignación existente para tales atenciones en el presupuesto vigente de Gastos.

Cuentas y Fortunas. - Por último se acordó el abono de la suma de docecientos treinta pesetas invertidas por el Sr. Alcalde e Intendente en el viaje por los riuinos realizado a Badajoz para resolver asuntos oficiales, y cuya inversión ha sido debidamente justificada y no habiendo otro asunto de que tratarse dio por terminada el acto siendo las tres horas del todo lo cual por el Secretario certifico.

[Firma]

Victor J. J. del Castillo

Sesión ordinaria del día 20 de Julio de 1944, celebrada en segunda convocatoria el día 22 del mismo mes.

Alcalde-Presidente

J. Valeriano Garsmills Martín

Gestores.

D. Manuel Lombroso Culler.

" Luis Bessilla Obando

" Victor Francia Fofi

En la ciudad de Jante de Maesta siendo las doce horas, del día veintidós de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro reunidos en el salón de actos de este ayuntamiento se hizo constado

al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Volviano Guzmán Martín al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día 2.º de Julio que por no asistir el número de señores determinados por la Vigencia del Municipal no pudo celebrarse en primera convocatoria en indicada fecha.

Asistió a la sesión el Interventor Interino Sr. Balón García, actuando de Secretario el Sr. Castillo Jarama.

Aprobación del acta de la sesión anterior. = Dada lectura por mi el Secretario al tenor del acta de la

sesión anterior, celebrada en segunda convocatoria el día 12 del actual (fue aprobada por unanimidad sin ninguna discusión ni enmienda, siendo advertidos los señores señores de la obligación que tenían de firmar el acta de la sesión correspondiente al día 30 del pasado Junio celebrada en segunda convocatoria el día 3 del actual, lo que verificaron seguidamente.

Inmediatamente pasóse a discutir los asuntos que figuraban en el orden del día por el siguiente turno.

Creación de una escuela de Parvulos. = Se dio lectura a comuni-

cación de la Inspección Provincial de 1.ª Enseñanza, de Badajoz, participando a la Corporación que habiendo sido concedida a esta Ciudad la creación de una escuela de parvulos por Orden Ministerial de 23 de Mayo del año en curso, correspondía al Municipio la habilitación de local para la instalación de la misma y la adquisición del material o ella correspondiente, que especifica menciona de inspección en relación sujeta a citada comunicación. Interina al mismo tiempo que la habilitación de local adecuado y material se efectue en un plazo no superior a dos meses y se comience a aquel día cuando todo este debidamente preparado para que por Inspección

competente se pide visita de inspección al objeto de dar a definitiva la elección provisional ahora concedida de un pueblo escuela.

El Ayuntamiento se muestra conforme con cuanto se expresa la comisión de la primera, más conculca de momento no es factible la adquisición del material para la escuela por causa de consignación obligada en el vigente presupuesto de Gasto, acordando por unanimidad se comuniquen así a la Inspección Integrande de ella, manifestando si la apertura y funcionamiento de un pueblo centro escolar puede demorarse hasta el día 1º de Enero de 1945 en cuya fecha comenzará a regir el presupuesto de ese año y en el se consignará con la debida anticipación la cantidad correspondiente para la adquisición del material oportuno y para pago del local que se habilite para el establecimiento, a más de lo que por concepto de casa-habitación correspondiera al Gasto que ha de repartirse repetidamente escuela de parvulos.

Solicitud interesando construcción de camino vecinal a Jera: Por unanimidad se acordó enviar escrito a la Diputación provincial, recordando la petición ya formulada por este Ayuntamiento, según acuerdo del mismo fecha tres de febrero de 1944, de que pida en los proyectos de obras públicas la construcción de un camino vecinal que nos une al vecino pueblo de Jera en justa compensación a la intervención del recargo sobre la contribución para amortizar el paso obvio por dicho organismo, y cuya construcción repercutirá favorablemente en nuestras relaciones y comerciales, siendo de necesidad tal construcción porque el actualmente existente, de herradura, es intranquilizante en la mayor parte del


invierno a cause de las Nevias e interrumpi-
do el paso por el rio Guadaira. Al mismo tiempo
reduciria la distancia de esta localidad a la
ciudad de Jerez unos doce kilometros asi como
a la Capital.

Por ultimo se acordó dirigirse a los Alcaldes
de los Ayuntamientos de Salvaterra de los Barros,
La Baha, La Mera y al indicado de Jerez, in-
terponiendo dirigidos escritos en el mismo senti-
do a la Diputacion Provincial, por afectar a
dichos Municipios grandemente la construccion
de indicado campo, vecinal siendo la misma
beneficiosa para los intereses generales de ellos.

Aprobacion de cuentas. = Dada lectura a la relacion de
cuentas y facturas procedentes de los Inter-
venios Municipal por un importe de 1.070,30
pesetas y debidamente justificadas por una
mayoria se acordó aprobarlas y que se
abran las oportunas cuentas a los re-
spectivos acreedores.

Preguntas y Respuestas. = Previa concepcion por la Presiden-
cia hace uso de la palabra el Sr. Don
Narciso Zambrano Cuellar para manifestar
que con motivo de la suspension de los bailes
publicos ordenada por el Sr. Alcalde se ha
creado una atmosfera en contra de su per-
sona por determinado sector de la poblacion
al suponer este que la suspension de estos es-
pectaculos obedecia al hecho de haber denun-
ciado al dicente su celebracion a las Autori-
dades superiores, y como consecuencia de dicho
denunciar se habria decretado indicada sus-
pension.

Continua el Sr. Zambrano diciendo que
el Sr. Alcalde era quien habia propagado
por la ciudad la falsa noticia de que el
4º puente ha sido el denunciante, y esas
imputaciones, que no tienen fundamento
alguno, ha motivado la antipatia.


 con general contra su persona por parte de
 sus vecinos, antipatia que ha llegado a causarle
 y le este causando graves perjuicios, asi como
 a sus familiares, ya que estos son objeto cons-
 tantemente de criticas, traducidas en cantos
 publicos y en algunas ocasiones hasta en aque-
 risas como oportunamente denuncié en las
 sesiones celebradas el dia 12 y 22 de Junio
 de 1943, constando en actas varias denuncias
 y pidiendo, al Sr. Alcalde, se pusiera remedio por
 la Alcaldia a tal situacion con las medidas
 gubernativas apropiadas al caso,
 con que el apellidado solicitado con su caracter
 de Jefe y vecino llegara a prestarse, vien-
 do por ello en la necesidad de presentar la
 dimision del cargo de Jefe Municipal.

Oíndole que el no censura la celebracion de
 bailes publicos puesto que no estan prohibidos,
 sino la asistencia a ellos de jvenes meno-
 res de 18 años, lo que si está prohibido por
 las autoridades superiores, sin que esta
 prohibicion fuera en ningun momento
 tenida en cuenta por la Alcaldia, tienien-
 do lugar, a su juicio, con esta negligencia,
 hechos que repercuten en la moralidad y
 buenas costumbres que en todo caso y cir-
 cunstancias debe observarse del vecindario, a
 mas de cumplir con ello exactamente las
 disposiciones emanadas en este sentido
 del Poder Central.

Por todo ello, y a fin de aclarar defina-
 mente esta situacion y poder desvirtuar
 la creencia que el vecindario tiene de que
 el es el autor de las denuncias formuladas
 a la superioridad relacionada con la cele-
 bracion de indicados bailes, creencia, repite,
 que obedece como antes ha manifestado, a
 las manifestaciones en este sentido hechas
 por el Sr. Alcalde, solicita del mismo se

de unas explicaciones sobre el particular, y le diga que motivos ha tenido para publicamente expresarle y señalar como autor de repetidas denuncias al dicente.

El Sr. Alcalde contesta y dice que directamente no ha manifestado, sea el Sr. Lombardo Guilla el autor de las denuncias contra la celebracion de los bailes publicos, aun cuando ha sospechado pudiera haberlo sido. Sin embargo, y como qualquiera que hagan sido sus manifestaciones, considere las mismas bajo el punto de vista meramente particular, no cree oportuno contestar a la peticion de aludido Jester, ni dar explicacion alguna, con caracter oficial como aquel desea, indicando que particularmente no tiene inconveniente en hacerlo en el momento que repetido Sr. Jester se lo interese.

Respecto al Sr. Lombardo Guilla en que desea las explicaciones oficialmente, añadiendo con el ruego de que conste en acta, que el pueblo se encuentra abandonado al no eficaces por la Alcaldia la debida vigilancia, que los paraderos muestran el pan con abaratamente falta de peso, que en la Plaza de Obispo tambien estan faltos todos los pesos, constituyendo ello un robo que se comete diariamente con el comercio y por ultimo que los arboles de la via publica son maltratados por desaprensivos vecinos, arrancandole incluso ramas enteras, sin que nada de ello sea corregido con medidas energicas y eficaces que redundarian en beneficio de todos y que son propios de la Autoridad local.

El Sr. Alcalde vuelve a manifestar su negativa en que las explicaciones solicitadas e inserte en cuanto anteriormente fue expuesto, añadiendo que desde hace algun tiempo se le esto se ha

cuando denuncias a la superioridad relacionadas
 con su actuación al frente de la Alcaldía, denuncias
 que ignora de donde proceden, pero que en ningún
 caso ha podido comprobarse cuanto en ellas se ha
 expresado, habiéndose dado el caso de utilizar los
 denunciados, en alguna ocasión, el nombre de ve-
 cinos ajenos a los mismos, comprobándose al ser
 citados para que ratificasen el contenido de
 sus escritos, que la firma estampada al fi-
 nal de los mismos no era la suya. Estas
 denuncias han sido dirigidas a organismos
 superiores, y admitidas en los mismos, consi-
 derando por el dicente las mismas como anoni-
 mas puesto que no fueron firmadas por los
 verdaderos autores de ellas y cuyo hecho fue
 comprobado debidamente con anterioridad por las
 autoridades superiores a quienes se les dirigi-
 ron. Este hecho es a juicio del exponente una
 prueba fehaciente de que nada de lo expuesto
 en repetidas denuncias tenía fundamento le-
 gal, existiendo, por parte de quienes las for-
 mularon más deseo de molestar que de obti-
 ner resultados prácticos.

El Sr. Lambano Cuellar, según nuevamente
 consta en acta los anteriores manifesta-
 ciones de la Presidencia, termina presen-
 tando a la misma si fue considerada ile-
 gal el hecho de que los panaderos y vende-
 dores se estén enriqueciendo a costa del
 resto del vecindario, por los procedimientos
 que usan, antes expresados y una prue-
 va de ser ello cierto es que actuando
 de Alcalde el señor Sr. Carrillas or-
 denó el peso del pan y se comprobó la
 falta existente en el mismo, lo que pre-
 viamente venia ocurriendo desde hace
 muchísimo tiempo, sin que en ningún caso
 fuera corregido debidamente.

No habiendo otros asuntos de que tratar

se dio por terminado el acto siendo las tres horas y treinta minutos de todo lo cual yo el Secretario certifico.

[Signature]

Mamuel Zambrano

[Signature]
Antonio J. Joffe
J. del Castillo

Sesion ordinaria del dia 30 de Julio de 1944 celebrada en segunda convocatoria el 1º de Agosto del mismo mes.

Asistentes
Alcalde-Presidente
D. Luis Casillas Obando.

Secretarios
D. Victor Pucia Fofi
Mamuel Zambrano Cuellar.

En la Ciudad de Fuente del Maestre, siendo las doce horas del dia primero de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, reunieron en el Salon de Actos de este Ayuntamiento los Sres. ausentes al margen, bajo

la Presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Luis Casillas Obando, con el fin de celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria del dia 30 de Julio pasado que no tuvo efecto por no asistir el numero de Secretarios que determina la vigente Ley Municipal.

Asiste a este acto el Teniente interino D. Luis Dolin Pucia, actuando de Secretario el Sr. Castillo Jueves.

Aprobacion del acta de la sesion anterior: = Cada lectura por mi el Secretario al borrador del acta de la sesion anterior, celebrada en segunda convocatoria el dia 22 del pasado Julio, fue aprobada por unanimidad, sin ninguna discusion ni enmienda, siendo adoptados los Sres. Secretarios de la obligacion que tienen de firmar el acta de la sesion correspondiente al dia 10 de Julio celebrada en segunda convocatoria el dia 12, lo, que verificaron seguidamente.

Inmediatamente pasase a discutir los asuntos que se venian en el orden del dia por el siguiente turno.

Nombramiento este Ayuntamiento.

Provisional del Interventor en Propiedad de la Comision Gestora quedo enterada de haber sido designado, con carácter provisional, por la Direccion General de Administracion Local, Interventor en Propiedad de este Ayuntamiento D. Manuel Apold Melchor, designando al Sr. Dalmir Garcia, que desempeña interinamente en la actualidad dicho oficio, al Ayuntamiento de Colmenar de Oreja. Dicho nombramiento figura en el B.O del G. numero 212 fecha 30 de Julio pasado

Permiso del Alcalde-Presidente.

Encombin quedo enterada la Gestora de haber sido concedida por el Excmo Sr. Gobernador Civil al Alcalde presidente de este Ayuntamiento Don Valeriano Trasmillo Martin un permiso de dos meses para resolver asuntos propios, permiso que ha comenzado a disfrutar el dia 1º del actual. Durante su ausencia se ha encargado de la Alcaldia el Jefe D. Luis Bazillero Obando.

Abastecimiento de Aguas.

El Jefe D. Manuel Zambrano ruega a la Alcaldia se habiliten los pozos publicos o fuentes en donde pueda existir agua a fin de procurar la mayor cantidad de la misma para las necesidades de las caballerias, ya que en las fuentes de costumbre no pueden beber en su totalidad por carencia de agua suficiente. Del mismo modo interesa que en el caso de que dicha agua haya de escasearse se busquen los medios posibles para realizar tal trabajo, durante el tiempo indispensablemente necesario, abonando los jornales correspondientes segun las horas que se verifiquen. El Sr. Alcalde manifiesta que esta conveniencia de la necesidad de procurar

agua para las necesidades expuestas por el Sr. Lambaus, y que equitativamente se ocupará del asunto hasta resolver lo mejor posible indicado problema.

Abonos de jornales. - Se acordó por unanimidad abonar al vecino José M^o Bobans Henandez los jornales por el mismo devengados en los trabajos realizados de extracción de basuras, durante la campaña oficial, desde el día 21 de Mayo a 15 de Julio pasado, a razón de diez pesetas diarias, con cargo al capítulo correspondiente del regente Ayuntamiento Municipal.

Reconocimiento de crédito. - Se acordó por unanimidad reconocer un crédito de quinientos diez y siete pesetas, cincuenta céntimos (517,50) a favor de la vecina de esta ciudad D^o Esperanza Ormaz Sánchez, hija de D^o Esperanza Sánchez, profesora en pártos tutelada que fue de este Ayuntamiento, en concepto de pensión de orfanidad, correspondiente dicha suma a los años 1943 y 1944.

Cuentas y facturas. - Por unanimidad fue aprobada la relación de cuentas y facturas presentadas por la Intendencia Municipal, ascendente a la suma de doscientas ochenta y cinco pesetas (285,00), acordándose el abono de las respectivas cantidades a los acreedores en ella consignados.

Escrito de Juan Hernandez Morales. - Se dió lectura por el Secretario a un escrito presentado por el vecino de Villahermosa de los Rios, Juan Hernandez Morales, solicitando de la Corporación la oportuna autorización para instalar en esta población una industria de alquiler de bicicletas, taller de reparación de las mismas y venta de accesorios, previo el pago del outburo de apertura de establecimiento, vigente en el Municipio y demás impuestos que a dicha industria correspondan.

La Comisión Fortora acordó por unanimidad.

autógrafa a incluido Juan Hernandez Morales Sr
apertura del establecimiento mencionado con caracte-
ra provisional, elevandole a definitiva en el mo-
mento en que dicho peticionario presento en la Se-
cretaria de este Ayuntamiento el documento que acci-
diti. habiendole de alta en la matricula Indus-
trial y de Comercio para el ejercicio del citado.

Fue habiendo tras oírlo de que trataba se
dio por terminado el acto siendo las tres horas
y quince minutos de todo lo cual go el Secretario
certifica.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión ordinaria del día 10 de Agosto de 1944 celebrada
 en segunda convocatoria el día 12 del mismo mes.

Asistentes
Alcalde-Presidente
D. Luis Cassillas Obando
Gestores.
D. Victor Garcia Zofi

En la Ciudad de
Fuente del Maestre, a las doce
horas del día doce de Agosto de
mil novecientos cuarenta y cua-
tro, reunieronse en el Salón de
actos de este Ayuntamiento los
señores anotados al margen bajo la Presiden-
cia del Sr. Alcalde accidental D. Luis Cassi-
llas Obando, con el fin de celebrar en segun-
da convocatoria, la sesión ordinaria del
día 10 del actual que no tuvo efecto en
dicho día por no asistir el número su-
ficiente de Gestores que determina la vigente
Ley Municipal.

Asistió al acto el Intendente accidental
D. Benito Real Polanco actuando de Secu-
tario D. Carlos del Castillo.

Aprobación del acta de la sesión anterior: = Dada lectura por
mi el Secretario al borrador del acta de la

sesión anterior, celebrada en segunda convocatoria el día 1º del actual, fue lo mismo aprobada por unanimidad, sin ninguna discusión, ni enmendada, siendo advertidos los Sres. señores de la delegación que tenían de firmar la correspondiente al día 20 de Julio pasado celebrada en segunda convocatoria el día 23 lo que verificaron oportunamente.

inmediatamente poseer a discutir los asuntos que figuraban en el orden del día por el siguiente turno.

Habilitación
Localidad.

disposal para la Escuela de Parvulos de Nueva.

El Sr. Alcalde dió cuenta de la visita hecha a esta población por el Inspector de 1ª enseñanza de la 2ª Zona Don Agustín Pérez Fajardo al objeto de comprobar si el local habilitado para el funcionamiento de la nueva escuela de parvulos creada por orden Ministerial del 23 de Mayo del año actual reunía las debidas condiciones higiénicas, de salubridad y seguridad y pedagógicas para autorizar el funcionamiento de dicho centro.

Examinó: sigue diciendo el Sr. Alcalde el local provisionalmente habilitado para instalar dicho escuela, que es uno que forma parte del edificio del Ayuntamiento, en su planta baja, y previa reunión del que suscribi, el Inspector citados y los vocales sanitarios y obreros de la Junta Municipal de primera instancia, levantó un acta que firmaron los expresados y en la que, quedó definitivamente resuelto este asunto con la aprobación por parte de la Inspección, del local referido para la instalación de la escuela expresada, previo informe sobre su salubridad e higién. facilitados por los vocales respectivos. La Junta Municipal aprobó lo expuesto por la Alcaldía y acordó por unanimidad realizar las gestiones necesarias para la adquisición del material escolar necesario a citada escuela a

90
cuyo efecto se consultaría con varias de las casas
dedicadas al suministro de muscos, para la ad-
quisición a la que más económicamente lo faci-
lite y mejores condiciones de pago ofrezca al
Municipio.

funciones y festejos

Por unanimidad se acordó aceptar el pro-
grama de fuegos artificiales que ofrece el Junta-
les de Medicina de las Fiestas de Antiquo Paltan-
ay por la cantidad de mil quinientos pes-
tos, para quemarlos en la noche del día 13 de
septiembre próximo venidero. De orden de esta
ciudad, el Santísimo Cristo de los Preciosos
días, con motivo de las fiestas que en muy
buenos honores han de tener lugar, siguiendo la tra-
dicional costumbre los días 13, 14 y 15 de
dicho mes. Del mismo modo acordó se re-
lizasen las oportunas gestiones para la contra-
tación de una banda de Música que am-
plie dichos festejos durante los días indi-
cados.

Alonso resto de Beca al Intendente y Oficial Mayor. = Con referencia
a la beca concedida en sesión del día 10 de
febrero pasado, celebrada en segunda convocatoria
el día 12, previa petición a los señores Intenden-
tes y Oficial Mayor de esta Secretaría D. Luis
Nelson García y D. Carlos del Castillo respectiva-
mente por la cantidad de quinientos pesetas
a cada uno, para ayuda de los gastos a reali-
zar por ambos en el Instituto de Estudios de
Administración Local con motivo de curso
que había de capacitarse al segundo para obti-
ner el título de Secretario de Administración
Local y al primero el ingreso en el cuerpo de
Intendentes con carácter definitivo, dichos
señores presentan escrito en esta sesión
explicando que la cantidad de mil
pesetas quinientas a cada uno
fue la consignada precisamente para esta
atención la de mil trescientas setenta y

unico pectas que dejó por error de verificarse cuando la misma les fue concedida. Solicitan que subsanado dicho error, acuerde la Corporación la concesión a los mismos expresados trescientos setenta y cinco pectas, mitad para cada uno, como resto de beca, y la Corporación comprendiendo un justa la petición, y legal por todo concepto, acuerda por unanimidad acceder a ello, que sea librada la misma, por parte iguales a los solicitantes D. Luis Barón y D. Carlos del Castillo.

Subasta del patio de la casa-colegio denominado patio de la "Alegria" existiendo varios vecinos que demandan la sea arrendada por este Ayuntamiento el patio de la casa-colegio, propiedad de este Municipio denominado patio de la "Alegria" para verificar en el espectáculo con motivo de las próximas fiestas del Santísimo Bulto de las Misericordias, Patrono de esta Ciudad, la Junta Municipal acordó por unanimidad anunciar subasta del mismo para el día 21 del actual, bajo el pliego de condiciones siguientes:

Pliego de condiciones que ha de usarse para la celebración del acto de subasta del patio de la casa-colegio propiedad de este Ayuntamiento denominado "Patio de la Alegria" para la celebración en el mismo de espectáculos durante los días 14, 15, 16 y 17 del próximo mes de Setiembre con motivo de la festividad del Santísimo Bulto de las Misericordias, Patrono de esta población.

Primera. La subasta se celebrará en el salón de actos de este Ayuntamiento el lunes día 21 del actual, a las diez de su mañana bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Jefe en quien delegue, y con asistencia de un Jefe que ha de ser por parte de la mesa, determinado este requisito por la ley.

Segunda. El tipo mínimo fijado para la misma

es el de doscientos cincuenta pesos, verificándose por el procedimiento de puja a la Maná, no admitiéndose proposición menor de la cantidad expresada. Y siendo adjudicado el local a quella persona que haga proposición mas ventajosa.

Tercera. = Los licitadores deben tomar parte en la subasta depositando antes en la Maná de la Presidencia el 10 por 100 de la cantidad minima fijada en la condicion anterior, sin cuyo requisito no podran subastar. Dichas cantidades seran devueltas a la terminacion del acto a aquellas personas a quienes no sea adjudicado el local.

Cuarta. = El rematante queda comprometido a realizar el correspondiente blanqueo y limpieza del local con el mayor cuidado de costumbre.

Quinta. = El rematante se compromete a pagar en la Abadía el dia venidero del actual como maximo la correspondiente cuota de pago accesorio de haber ingresado en la Dependencia Municipal la cantidad en que la Maná sido adjudicada la subasta. De no verificarse, el Ayuntamiento entendera renuncia a la misma y quedara la Corporacion en libertad para volver nuevamente a sacar a subasta el local o determinar con el numero que crea oportuno.

Sexta. = El arrendamiento de referido local es por los dias 14, 15, 16 y 17 de Setiembre, todo completo. De celebrarse baile en el, este de legitimacion es lo que respecta al dia 16 a las doce de la noche, y en ese dia se celebrara velada publica en la Plaza de España, organizada por el Ayuntamiento. En caso de no tener lugar este espectáculo el baile puede continuarse dicha noche, sin limitacion de hora.

Septima. = Queda obligado el rematante a celebrar en referido local espectaculo durante la dicha indicados, pudiendo estos consistir en teatro

cine, saqueduras y baile, con la obligacion de que estos ultimos sean de su amonestado por organos, y de que dichos espectaculos sean de su de buen gusto, correctos y morales, pues se con- trajo por el momento prohibido por la Autoridad sin derecho a reclamacion por parte del pulcator. Por ningun concepto podria el rematante eludir la obligacion de organizar espectaculos de la 4.ª jornada anterior a los dias referidos.

Octava: Cuantos desperfectos se ocasionen en el local seran reparados debidamente por el rematante y por su cuenta.

Novena: Para todo cuanto pueda surgir, no comprendido en las condiciones anteriores, se estaria a lo dispuesto en la actualmen- te legislada sobre la materia.

Por ultimo se acordó firmar parte de la Mesa el Señor D. Victor Pariza Fofi dando cumplimento con ello a lo determina- do en la vigente legislacion sobre el particular.

Supcripcion
de la Guardia

para adquirir una bandera para el Puerto Civil: Haciendo de una Bandera Nacio- nal el Puerto de la Guardia Civil de esta Ciudad, acordó la Jefeora abrir una sus- cripcion entre el vecindario para la adqui- sicion de mencionada enseña, teniendo dicha suscripcion el caracter de adhesion y gratia hacia el Benemerito Institui- to, a la que regularmente se sumaria toda el vecindario. Se acordó asi mismo encabe- sar el Municipio la misma con la suma de cien pesetas, y que la entrega de la Bandera se efectuase si es posible en acto publico y solemne, el dia 14 de Septiembre festividad del Santisimo Cristo de las Milagrosas.

Permiso de un funcionario subalterno: Dijo Jefeora a una instancia del Cabo de la Guardia Municipal

Francisco Llaneras Rico solicitando tres meses de permisos sin sueldo, por enfermedad, tiempo que precisa para recuperarse.

La Jefe Municipal, reconociendo la necesidad de la solicitud, plenamente justificada la enfermedad, y visto cuanto dispone los regentes Reglamentos de Funcionarios, el general y el interior de esta Corporación, y el informe remitido por la Secretaría Municipal, después por unanimidad accede a la solicitud, concediendo a dicho Francisco Llaneras Rico los tres meses de permisos sin sueldo que interesa.

Cuentas

Facturas. = Se dio lectura a la relación de cuentas y facturas presentadas por la Intervención Municipal ascendente a la suma de mil noventa y siete pesos noventa y cinco centavos siendo aprobada por unanimidad y acordándose su abono a los acreedores en el correspondiente y en la cantidad a cada uno correspondiente.

Adquisición de boñetes.

= Se acuerda adquirir dos docenas de boñetes en la pista del Sr. León, de La Paz para el día 30 del actual, octavo aniversario de la liberación de esta ciudad por las tropas Nacionales.

Valores prescritos.

= Se dio lectura a la relación de valores que pasan a prescritos y que son los siguientes:

Reservas del ejercicio de 1933, 1934, 1935, 1936.	14.322,67
Reservas de los mismos ejercicios.	7.839,61
Inquilinato de los mismos ejercicios	2.196,42
Salarios de los ejercicios de 1933 y 1934	798,45
Reservas del ejercicio de 1934	2.841,66
Salarios del ejercicio de 1933	938,00
Repuestos de utilidades, ejercicios de 1933 a 1936, inclusivos.	114.554,38
Diferentes arbitrios de los mismos años	12.405,33
Total	155.886,54

La Jefe Municipal acordó por unanimidad previo examen de los rubricados oportunos para su aprobación a la relación de prescritos precedente.

Expediente de transferencia de crédito.

= Se dio lectura al expediente

de, transference de crédito de unos capitulos a otros del vigente presupuesto de gastos por un importe total de diez mil quinientas pesetas y nueve pesetas, acordados por unanimidad, aceptan en principio la citada propuesta de transference y que se exponga al publico por el plazo de quince dias, y cumplido este tramite, con las reclamaciones que se hagan formuladas, se oirá cuenta al Ayuntamiento en sesion extraordinaria.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se dio por terminado el acto siendo las tres horas y quince minutos de todo lo cual yo el Secretario certifico.

[Signature]

Victor J. Lopez

J. del Castillo

Sesion ordinaria del dia 20 de Agosto de 1944 celebrada en segunda convocatoria el dia 22 del mismo mes.

Asistentes
Presidente.
D. Luis Cassillas Obando
Gestores.
D. Manuel Lombiano Cuellar

En la Ciudad de Juntá del Maestre a las diez horas del dia veintidos de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, remiencose en el libro de actas de este Ayuntamiento los sres

anotados al margen, bajo la Presidencia del ayal de accidental D. Luis Cassillas Obando, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria del dia 20 del actual, que no tuvo efecto en dicho dia por no asistir el numero de gestores que determina la vigente Ley Municipal. Asiste en calidad de Interventor el oficial de dicha dependencia Don Primitivo Léal, ordenado de Secretario Don Carlos del Castillo.

Aprobacion del acta de la sesion anterior = Por mi el Secretario⁹³ de
dijo lectura al borrador del acta de la sesion anterior
celebrada en segunda convocatoria el dia 12 del actual
sesion aprobada por unanimidad, sin ninguna discus-
sion ni enmienda, advirtiendoles a los Sres. señores
de la obligacion que tienen de firmar el acta con-
sacando al dia 30 del pasado mes de Julio, celebrada
en segunda convocatoria el dia 1º de Agosto lo que
verificaron igualmente.

A continuacion, y no existiendo ningun asunto en
el correspondiente orden del dia que fuera necesario
ser discutido por la Corporacion, el Sr. Alcalde previa
declaracion de urgencia, recurrida por los asistentes
y segun determina el articulo 61 de la vigente Ley
Municipal, propuso tuviera consiguiente la lectura
del siguiente asunto.

Resultado de la subasta del Patio de la Casa-Colegio; Denomina-
do "Patio de la Alegria" Por el Sr. Alcalde se expuso el resultado
de la subasta publica celebrada el dia 21 del
actual para la adjudicacion del "Patio de la
Casa-Colegio" propiedad de este Ayuntamiento, de-
nominado "Patio de La Alegria" en el que han de
abrirse equitativos durante los dias 14, 15, 16
y 17 del proximo mes de Septiembre, con motivo
de las tradicionales fiestas que en honor del
Santisimo Cristo de las Misericordias, patron
de esta poblacion han de celebrarse en di-
chos dias, y cuya subasta fue acordada por
el Ayuntamiento en sesion ordinaria celebrada
en segunda convocatoria, el dia 12 del actual.
segun el mismo el de haber sido adjudicado
dicho patio a D. Antonio Lumbre Luis
como mejor postor, en la cantidad de
doscientos cincuenta y siete pesetas.

La Corporacion Municipal, teniendo en cuen-
ta que en la subasta citada se han obser-
vado todos los tramites legales, y el expi-
diente se halla redactado en la forma
prevista para estos actos, acuerda por

unanimidad prestar su aprobacion a la subas-
ta de referencia, en todas sus partes.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, se
dio por terminada el acto siendo las tres horas
de todo lo cual yo el Secretario certifico.

[Signature]

[Signature]

sesion ordinaria del dia 30 de Agosto de 1944, celebrada en
segunda convocatoria el dia 1º de Septiembre.

Asistentes

Presidente

Don Luis Cassillas Obando

Secretar

Don Victor Garcia Fojé

En la Ciudad de Junte del
Maestre, a las doce horas del dia prime-
ro de Septu. de mil novecientos cuarenta
y cuatro, reunieron en el Salin
del ayuntamiento los tres
anostados al margen, bajo la Presi-

dencia del Alcalde accidental D. Luis Cassillas
Obando, al objeto de celebrar, en segunda convoca-
toria, la sesion ordinaria del dia 30 del pasado
mes de Agosto que no tuvo efecto en dicho dia
por no asistir el numero de señores que deter-
mina la vigente Ley Municipal.

Asiste el Interventor interino D. Luis Dalin, ac-
tual de Secretario D. Carlos del Castillo Jureno.

Aprobacion del acta de la sesion anterior. Por mi el Secretario se
dio lectura al borrador del acta de la sesion an-
terior, celebrada en segunda convocatoria el dia 30
del pasado Agosto, que fue aprobada por unanimi-
dad, sin ninguna discusion ni enmienda, siendo
advertidos los tres señores de la obligacion
que tienen de firmar el acta correspondiente
al dia 10 de dicho mes, lo que verificarian su-
quidamente.

Acto seguido procedio a la discusion y apro-
bacion de los asuntos que figuraban en el
Orden del dia por el siguiente turno.

94
Oficio de la Delegación Provincial de Educación Popular. = Dióse lectura a un oficio del Sr. Delegado Provincial de Educación Popular participando al Municipio que en el reparto provincial efectuado entre los pueblos de la provincia para satisfacer el importe de los Monumentos del Canchillo Francés y de San Antonio, inaugurados en la Ciudad Imperial de Potosí, el día 18 de Julio pasado, había correspondido a este abona la suma de cinco sesenta pesetas, setenta centimos (170, 70) interesando la remisión de la misma.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó abonar el importe suma de 170, 70 pesetas al organismo citado e interesadas por el mismo, cuyo pago se efectuará en cargo el capítulo correspondiente del vigente Presupuesto de gastos.

Autorización para confeccionar documentos catastrales de Rústica para el ejercicio de 1945. = Se acordó autorizar al funcionario de las oficinas provinciales del Catastro Rústico D. Diego Cortés, para que confeccione los documentos catastrales de Rústica correspondiente a este Municipio, del ejercicio de 1945 abonándose por dichos trabajos la suma de quinientas pesetas, de lo consignado para estos efectos, en el oportuno capítulo del vigente Presupuesto de gastos.

Cuentas y facturas. = Dióse lectura a la relación de cuentas y facturas presentada por la Intervención Municipal, ascendente a la suma de trescientos ochenta y una pesetas, treinta y cinco centimos, abonándose después, de examinar los comprobantes a ella unidos para satisfacer las cantidades que en ellos figuran a los respectivos acreedores.

Funciones y festejos. = El Sr. Alcalde dió cuenta de haber sido contratada la Banda Municipal, de Música, de Potosí, para que actuara durante los días 13, 14 y 15 del actual con motivo de las fiestas en honor del

Spontáneo Comité de las Musiqueras Pa-
trons de esta Población, y algunos periódicos "Hoja"
Dez mismo modo manifestó haber contra-
tado la instalación de la iluminación extra-
ordinaria que ha de lucir en la Plaza de
España durante dichas fiestas, en 845,00 pts
Por unanimidad fueron aprobadas las res-
oluciones de la Plebe en el sentido indica-
do, acordándose que en media se presenten
cuentas detalladas de gastos para su corres-
pondiente aprobación.

Adquisición de una copa = A petición de varios señores
organizadores de tiradas de pichón con mo-
tivo de las fiestas del Cristo, se acuerda
por unanimidad adquirir una copa
que donará el Ayuntamiento y será entre-
gada al vencido en dichas tiradas.

Gratificación a un meritorio = Con motivo de las tradicio-
nales fiestas, anteriormente expresadas, se acuer-
da por unanimidad conceder al meritorio
de la Secretaría Municipal, Luis Salguero
Jaramilla la gratificación de Ciento cincuen-
ta pesetas, abonadas del capítulo correspondiente
del vigente Presupuesto de gastos.

Valores prescritos = Cumpliendo acatado de la Comisión Festiva
se dio lectura a la relación de valores prescritos que
estaban pendientes de presentación al Ayuntamiento y
que son los siguientes:

Repante General de utilidades, resto del 1936 y los años 1937 y 1938.....	55.987,93 pesetas
Otro arbitrios de los mismos años.....	16.339,36 "
Total.....	72.327,29

La Junta Municipal por unanimidad acordó
prestar su aprobación a la citada relación de
Prescritos, para ser examinados detenidamente
los indicados valores.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
el Sr. Presidente dio por terminado el acto -
siendo las tres horas y quince minutos de todo



lo cual yo el Secretario certifico.

Ante mí

Ante mí
J. del Castillo

Sesión ordinaria del día 10 de Septiembre de 1944; celebrada en segunda convocatoria el día 12 del mismo mes.

Asistentes:

Presidente
D. Luis Casillas Orando

Gestor
D. Víctor García Jofe

En la Ciudad de Fuente del Maestro a las doce horas del día doce de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Alcalde, asistiendo D. Luis Casillas Orando al objeto de celebrar, en segunda convocatoria, la sesión ordinaria del día 10 del actual que no tuvo efecto en dicho día por no asistir el número de gestores que determina la vigente ley municipal.

Asiste el Excmo. Sr. Intendente D. Luis Palen, actuando de Secretario D. Carlos del Castillo.

Amobación del acta de la sesión anterior: Por mí el Secretario se dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada en segunda convocatoria el día 10 del actual que fue aprobado por unanimidad, sin ninguna discusión ni cambiando punto advertidos los señores gestores de la obligación que tenían de firmar el acta correspondiente, añ día 27 del pasado Agosto, celebrada el día 22, lo que verificaron seguidamente.

Acto seguido procedió a la discusión y amobación de los asuntos que figuraban en el orden de la día, por el siguiente turno.

Adquisición de repaños del Candillo de José Antonio para los grupos escolares: Por indicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia hecha a este Ayuntamiento

en carta fecha 22 de Julio pasado, se acuerda por unanimidad adquirir doce retratos del Caudillo y otros doce de José Antonio para su exhibición en las doce clases que continen los Grupos escolares N.º 13 de esta población.

Al mismo tiempo se acordó adquirir una fotografía del Caudillo para una de las dependencias municipales, cuyo pedido se efectuará a la Delegación Provincial de Prensa y Propaganda.

Nombramiento Provisional de un Funcionario subalterno:

A petición de Cipriano Gonzalez Barado, la Junta municipal acuerda nombrar Guardia municipal interino en la vacante existente actualmente, producida por enfermedad de Francisco Blamaranes Pico y durante el tiempo estrictamente indispensable que tarde en reintegrarse a su cargo este último, cuyo permiso, por tal causa, finaliza el 17 de Noviembre próximo.

El sueldo que percibirá es el consignado en Presupuesto para las plazas de esta clase.

Funciones y festejos: Se aprobó la gestión hecha por el señor Alcalde, en la cuenta "Lepero" de Badajoz para que actúe en la verbena preparada y se con motivo de las fiestas del Cristo. Ha de tener lugar el día 16, abonando a dicha agrupación musical por tal causa la suma de quinientas pesetas.

Cese de un empleado de arbitrios: El Sr. Alcalde dio cuenta que a petición del Jefe de Arbitrios D. Alfonso Gonzalez Guerrero, habiase retirado la evidencia de Agente Recaudador de dicho servicio a Cipriano Gonzalez Barado en virtud de lo convenido, sobre este particular, entre el Ayuntamiento y mencionado Jefe, según así se halla expresado en la condición 9ª del contrato al efecto celebrado.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, dióse por terminado el acta, levantándose por la presidencia la sesión, siendo las doce horas y cuarenta minutos de la que, como de todo el contenido de la presente acta

go el Secretario certifico.



[Handwritten signature]

Victor J. Fofi
[Handwritten signature]

Sesion ordinaria del dia 2o de Setpu de 1944 celebrada
en segunda convocatoria el dia 22.

Asistentes
Presidente

J. Luis Cassillas Oando.

Secretarios.

J. Victor Juvia Fofi

" Juan Luinques Funes

" Valeriano Luamillo Martin

En la Ciudad de Fuente del Maestre, a las doce horas del dia 22 de Sept. de mil novecientos cuarenta y cuatro, reunidos en el Salon de actos de este Ayuntamiento, los Sres. ausentes al margen, bajo la Presidencia del alcalde accidental J. Luis

Cassillas Oando, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria del dia 2o del actual, que no tuvo efecto en dicho dia por no asistir el numero de Secretarios que determina la regente del Municipal.

Asiste el Interventor interno J. Luis Palin, actuando de Secretario J. Carlos del Castillo.

Aprobacion del

acta de la sesion anterior. = Dada lectura al contenido del acta de la sesion anterior, celebrada en segunda convocatoria, el dia 12 del corriente, fue aprobado por unanimidad sin ninguna discusion, ni una que discusion ni enmienda siendo advertido a los Sres. Secretarios de la obligacion que tienen de suministrar el acta correspondiente el dia 3o del presente mes de Agosto, celebrada en segunda convocatoria el dia 1o del actual, lo que acciaron segun requirieron.

A continuacion por el orden que se expresan discutiéronse los asuntos que figuraban en el correspondiente orden del dia, sobre los que recogi el parecer que tambien se especifica.

Escrito de D. Luis Balón Juncos: El Secretario del Intendente de Administración Local D. Luis Balón Juncos, dirigido a la Jefe de la Jefe Municipal exponiendo que en las circunstancias actuales y vistas las especiales actividades de las Corporaciones locales, se desprende claramente la necesidad de que estos organismos tengan un abogado consultor para aquellos casos que por su importancia y trascendencia puedan ser motivo de pleitos y recursos que originen perjuicios al Municipio, evitando así con la formación de consulta sobre materias económica, administrativa, jurídica, procesal y en general sobre todas las dudas que pueda tener la Corporación Jefe en el normal ejercicio de sus funciones.

Teniendo en cuenta carece este Municipio de municipalizado abogado consultor, y de ser el que prescribe, si en efecto, cuyo extremo justifica plenamente, a más de haber demostrado su competencia en el ejercicio del cargo de Interventor de este Ayuntamiento, en el que ha de cesar brevemente por ocupar su plaza otro funcionario designado a la vez para desempeñar el mismo cargo en otra población, por designación de repetidos altos organismos, solicita de la Jefe Municipal sea designado abogado consultor de este Ayuntamiento, con el sueldo anual que la Corporación estime adecuado a su labor, previa la oportuna autorización de la Dirección General de Administración Local.

Los Sres. asistentes entablan debate sobre el contenido del escrito anterior, y coinciden en reconocer la competencia del solicitante para el desempeño del cargo, que solicita competencias que ha demostrado suficientemente durante todo el tiempo que ha desempeñado el cargo, de Interventor de fondos de este Municipio, en mérito a ello

además de reunir la condición de bienhechores en
 Desecho, acordan por unanimidad designar a D.
 Luis Balen Jacia (designar) Delegado Consultor de
 este Ayuntamiento, y cuando necesaris a lo fin de
 la Comisión Fortepa tener a la vista algunos an-
 tecedentes para poder fijar el haber anual que ha de
 disputar en el desempeño mencionado cargo, aplazan
 en este acto este requisito hasta la próxima sesión
 en la que será acordada la cantidad que deberá
 percibir por el mismo.

También acuerdan por unanimidad se expida por
 Secretaría la correspondiente certificación y se envíe
 a la Dirección General de Administración Local para
 que por dicha Superior Ocurriera sea aprobado el
 nombramiento de que se trata hecho infuente todo
 ello en cumplimiento de las disposiciones en vigor
 sobre la materia.

Escrito de D. Primitivo Leal Salvan: Seguidamente por el Secretario
 dióse lectura al escrito presentado por D. Primitivo
 Leal Salvan, el que manifiesta a la Fortepa Muni-
 cipal que en octubre del año 1935, fue nom-
 brado, mediante oposición, auxiliar en propiedad
 de Intendencia, cuya plaza desempeñaba con ca-
 racteres interinos desde enero del mismo año, cuyo
 segundo nombramiento fue debidamente confir-
 mado por el Ayuntamiento que entonces regia
 la vida Municipal.

Expone dicho Sr. Leal en su citado escrito
 que la oposición referida tuvo exactas caracte-
 rísticas que otras celebradas para cubrir pla-
 zas de oficiales segundos de Intendencia, aun-
 nada se aclaró por el Ayuntamiento en aque-
 lla fecha, en el sentido de su considera-
 do el expediente a todos los efectos adminis-
 trativos como un oficial segundo más, adscri-
 to a la Intendencia Municipal, el espíritu
 del Municipio fue con fin de los mismos dichos
 que pudiesen tener dichos oficiales segundos,
 puesto que después ha sido demostrado ple-

argumento este esposito al considerarse para todos los efectos como oficial de dicha Intervenccion, encargandose tambien del despacho de la misma en las quincenas del titular.

No obstante ello, que el dicente considera suficiente para que le fuera reconocido tal destino a ser equiparado en todo a los oficiales segundos de plantilla, al confeccionarse por este Ayuntamiento las plantillas de sus funcionarios, dando cumplimiento a la Orden del Ministerio de la Gobernacion fecha 30 de Octubre de 1937, figuró en las mismas como Auxiliar de Intervenccion, y como quien que al confeccionarse brevemente los escalafones de funcionarios Municipales, el exposito ha de encontrarse en distinta categoria que la de ciertos oficiales segundos, lo que le ocasionaria graves perjuicios a efectos administrativos, solicitud de la Comision Municipal Interin de la Direccion General de Administracion Local sea modificada por el Plentilla de funcionarios de este Ayuntamiento en el sentido de que sea colocado en la misma el solicitante con la categoria de oficial segundo a la que cree tener derecho por las razones expuestas.

La Junta Municipal tras de leer, y tener discusion sobre el particular, y después de reconocer la razon que abarca el Sr. Beal Salvan en la justa peticion que formula, acuerda por unanimidad solicitar de la Direccion General de Administracion Local la modificacion introducida en la Plentilla de funcionarios de este Ayuntamiento en la misma forma de cada por y operado subsidiario.

Escrito de Manuel Peris Jimenez: Otro escrito fue leído por el Secretario relativo al vecino de Villafraanca de los Baños Manuel Peris Jimenez el que participa que por la Agencia ejecutiva de este Ayuntamiento se le exige el subscrito por el concepto del Repartimiento

General de Utilidades de los años 1940 al 1943 inclu-
sivos, figurando seguramente por error, con las cuotas
tanto de parte personal como real, y figurando por tanto
con el jornal de un suero, en dicha parte personal.
y a los que no tiene derecho a contribuir por su vecino
de citada ciudad de Villafraña. Solicita por tanto
se sea dada de baja la cuota por dicha parte per-
sonal que indebidamente se ha sido el pago.
La Junta Municipal acuerda por unanimidad pose
municipal escrito a informe de la Junta de Repre-
sentación de utilidades, emitiendo el juicio que
tomado acuerdo por el Ayuntamiento en la forma que
proceda.

Distribución Mensual de Fondos = fue lida y aprobada por unani-
mitud, la distribución mensual de fondos para
el mes de Septiembre actual, propuesta por el Ayunta-
miento Municipal, con arreglo a lo determinado en
el artículo 565 del vigente estatuto Municipal y
8.º del Reglamento de Hacienda Municipal y
que es como sigue:

Capítulo	Fondo	Pts - Cts
1.º	Obligaciones pendientes	7.500, 00 Pts.
2.º	Representación Municipal	1.500 - 00 "
3.º	Vigilancia y Seguridad	3.000 - 00 "
4.º	Policia Urbana y Rural	1.000 - 00 "
5.º	Recaudación	900 - 00 "
6.º	Personal y Material de oficinas	6.500 - 00 "
7.º	Salubridad e Higiene	2.920 - 00 "
8.º	Beneficencia	2.100 - 00 "
9.º	Asistencia Social	1.800 - 00 "
10.º	Instrucción Pública	1.100 - 00 "
11.º	Obras Públicas	1.100 - 00 "
13.º	Fondos de las Entidades Benéficas	400 - 00 "
14.º	Expropiación por obra del Municipio	500 - 00 "
18.º	Imprevisos	1.500 - 00 "
<u>Total</u>		<u>50.370 - 00 "</u>

Cuentas y facturas = Dada lectura a la librería de cuentas
y facturas presentadas por la Intervención Munici-
pal, un importe de la suma de seis mil quinientos

cincoenta y cuatro pesos, treinta y cinco centavos
fue aprobada por unanimidad, después de examinadas
las justificantes individuales a ella unidas, acordán-
dose el pago de las oportunas cantidades a los respec-
tivos acreedores.

Expediente de Transferencia de Crédito = Se dio lectura al expe-
diente de transferencia de crédito de unos a otros
Capítulos del Vigente Presupuesto Municipal, pre-
sentedo por la Intervención Municipal y por un
importe de Dos mil ochocientos pesos y sobre
el mismo la Junta Municipal. Tomó el siguiente
acuerdo.

Se acepta en principio la propuesta de trans-
ferencia que ha sido hecha; empezase al pú-
blico por el plazo de quince días y cumplido
este término, con las reclamaciones que se hagan
formuladas comparecer al Ayuntamiento Pleno y
desde cuenta.

Beneficiencia = Fue aprobada por unanimidad el
siguiente resumen de las relaciones presentadas
en Intervención por los farmacéuticos Titulares
de este Ayuntamiento D. Fernando Jesús Fofé
y D. Samuel Picallo Díez, comprensiva de las rec-
tas desechadas para la Beneficiencia Municipal
y Judicial Civil de este Puerto, correspondiente
al primer a los meses de Diciembre de 1943
y Enero a Agosto inclusive; de 1944 y la
del segundo de Octubre, Noviembre y Diciembre de
1943 y Enero a Junio inclusive de 1944.

Don Fernando Jesús Fofé	3.531,08 Pts
Don Samuel Picallo Díez	13.583,84 "
Total	17.114,92 "

Liquidación del Sector de Arbitrios del Ejercicio de 1943 = Por la Interven-
ción Municipal se dio lectura a la liquidación
practicada, por dicha oficina, al Sector de Arbit-
rios Municipales D. Alfonso González Fuentes co-
rrespondiente al ejercicio de 1943, la que en resumen
es la siguiente:

Lo cargo 110.171-80 Pts

Data

107.841,89 Pto

Diferencia

2.329,91 "

La Junta Municipal acorda por unanimidad por-
 tar su aprobación a la liquidación referida, después de
 ser examinada detenidamente los participantes de la
 misma, e intereses de mencionado fondo de arbit-
 rios que en depositaria la diferencia expresada
 de dos mil trescientas veintinueve pesetas, noventa
 y un centavos.

Dietas y otros relativos relacionados con debitos por este Ayuntamiento al
Industrial de Badajoz, Sr. Doncel. = El Interventor de fondos de este
 Ayuntamiento omite, con relación al debito que
 esta Corporación tiene con el Industrial de
 Badajoz, Sr. Doncel el siguiente informe - acta-
 radon a otro ya evacuado y aprobado por
 este Ayuntamiento en sesión celebrada el
 día doce de Noviembre pasado:
 "Llegado escrito a este Ayuntamiento, por el
 Industrial Sr. Doncel con el que se formulan
 alegaciones al informe de esta Intervención
 aprobado por esta Corporación en sesión celebra-
 da el doce de Noviembre próximo pasado, estima
 el funcionario que suscribe, que la aplicación
 del artículo 102 del Reglamento de Hacienda Muni-
 cipal, para regular la percepción en justicia
 Municipal, fuere perjudicial a esta Corpora-
 ción ya que la misma no pretende un enrique-
 cimiento indebido, y al contrario catóricamente
 que al presto el servicio (aunque con lo requerido
 de forma esencial en los contratos administrati-
 vos) no debe causar perjuicio a su legítimo
 dueño prestatario del referido servicio y que al
 estar prohibido a las Corporaciones locales
 el abogar capitales propias, estima que el
 Sr. Doncel tenga a disposición de este Ayun-
 tamiento la documentación original expresada
 entre este y la Librería "La Alianza con la
 cual podrá demostrar, según afirma que no
 ha prescrito el crédito a su favor.



A parte de ello, sería inadmisible si el Ayuntamiento no podía utilizar en su favor el plazo de prescripción trienal, pues no es lógico que resulte en peores condiciones que los particulares, cuando lo que el Ayuntamiento se ha propuesto es señalar un término (más breve en favor de las Entidades públicas que el fijado para los particulares), máxime en este caso que no se cumplieron los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes sobre contratos administrativos, supeditado premisa la lesión material por falta de pública licitación. Al no afectar esta alegación al fondo del criterio sostenido por este Ayuntamiento, no insistimos más sobre el particular.

Se comprueba el funcionamiento que surge de que el Sr. Doncel aceptó el criterio expuesto por el municipio, desistiendo de reclamar un interés compuesto, el cual no podía prosperar por no haberse pactado expresamente y no haber tenido lugar intervención judicial.

Esta intervención se refiere a la realidad reconocida (como ya se manifestó en el informe que se anexa) que el interés que ofreció pagar el Ayuntamiento de frente al 17 de octubre fue el 8 por 100 interés simple - ya que al reconocer un crédito de 5.334,27 pesetas menos la cantidad adeudada 4.893,80 pesetas la diferencia de 440,45 pesetas eran los intereses que estaba dispuesto a pagar esta Corporación. Basta determinar los días que median entre el 14 de agosto de 1933 al 31 de Enero de 1934, para calcular y cuanto asciende el interés teniendo en cuenta la cantidad nominal de 440,45 pesetas, por la paralización de capital interés más favorable que el legal que pide el Sr. Doncel, ya que el Ayuntamiento en su totalidad reconoce que pactó el 8 por 100 - interés - simple.

Resumiendo puede lo siguiente:

- 1.º Que se exhibe la documentación anexada sobre el

Expediente de el Sr. Doncel, computándose los plazos de prescripción, para comprobar si esta ha tenido lugar.

2.º Que en el caso probable que demuestre el Sr. Doncel no ha prescrito el crédito a su favor, se haga una liquidación del mismo, a partir de cuando el Ayuntamiento pactó el interés de 8 por 100 se liquidará con este tanto por ciento, imputándolo al crédito municipal, pero si la acumulación anual como retentivamente, sumas, restadas. También habrá que deducir las cantidades ya abonadas a cuenta del crédito judicial.

La Comisión Gestora Municipal acepta el precedente informe-reclamación y acuerda por unanimidad se comunique en su contenido íntegro al Sr. Doncel a los efectos procedentes.

Expediente de Transparencia de créditos: = Aprobación = Vista la propuesta de transparencia de créditos de unos a otros capítulos del presupuesto municipal actualizado de gastos vigente que formula el Interventor, que ha sido aceptada en principio por la Comisión Municipal en sesión de 12 de agosto pasado.

Resultando: Que en el periodo de quince días que fue permanente expuesto al público no se ha formulado reclamación.

Considerando: Que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no definen íntegramente los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación del pago alguno ni imputación de especial disposición por lo que puede venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se ha observado las prescripciones legales y especialmente los contenidos en el título primero, libro segundo del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1934 y artículos 11 y siguientes del Reglamento

de 29 de agosto del mismo año.
El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda prestar
aprobación a la transcripción propuesta, que fige
en las cantidades expresadas.

Así mismo acuerda que de este expediente se re-
mita copia al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda
de la Provincia.

Segunda relación de cuentas y facturas. = Independiente de la
relación de cuentas y facturas antes expre-
das y aprobada, alpe. factura a otra, también
presentada por la Intervención Municipal ascen-
dente a la suma de cinco mil novecientos se-
tenta y una peseta ochenta centimos, siendo exa-
minados con detenimiento los justificantes a ella
unidos, y por encontrarse conformes, acordó la
Junta por unanimidad prestar a la misma
su aprobación, ordenando se pague a los
respectivos acreedores las cantidades que figuran
en ellos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
dióse por terminado el acto levantándose por la
Presidencia la sesión siendo las tres horas
y treinta minutos de la que como de todo el
contenido en la presente, se el secretario certifica.

Valeriano Jaramilla

Victor J. Jofre

J. Quiñones

J. del Cantillo

Sesión ordinaria del día 2 de Octubre de 1944 celebrada como
supletoria a la del día 30 de Septiembre.

Asistentes
Presidente

D. Valeriano Jaramilla Martín

Secretarios

D. Juan Quintana Linceo.

En la Ciudad de
Puerto del Oeste a las doce
horas del día dos de Octubre
de mil novecientos cuarenta y
cuatro, reunieron en el Sol de

de Actos de este Ayuntamiento lo Pres anulado al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Valeriano Juanillo Martin, que se ha reintegrado a su cargo con fecha 1.º del actual, el Sr. D. Bermúdez del permiso que le fue concedido por el Excmo Sr. Gobernador Civil, al objeto de celebrar en su sede convocatoria la sesion ordinaria del dia 30 de Sept. pasado que no tuvo efecto por no concurrir a ella el numero de señores que determina la vigente Ley Municipal para celebrarla en indicada fecha.

Aprobacion del acta de la sesion anterior. Dada lectura al fondo del acta de la sesion anterior celebrada en su sede convocatoria el dia 22 de Sept. por infirmitud, fue aprobado, sin ningun discusion ni enmienda, como advertido, la sesion de la obligacion que tenemos de firmar el acta correspondiente al dia 10 de Sept. pasado, celebrada en su sede convocatoria el dia 13, lo que verifico.

Acto seguido comenzo al estudio y discusion de los asuntos que figuraban en el orden del dia por el siguiente orden y sobre las cuales recogi el acuerdo que tambien se especifica.

Adquisicion de un microscopio para el Servicio Municipal Veterinario. El Inspector Municipal Veterinario Sr. Sebastian Plante hizo escudo a la Corporacion intercediendo se adquiriera por la misma un microscopio, de las caracteristicas detalladas en el mismo, necesario para efectuarse con eficacia, en la proxima campaña de inspeccion de cerdos, la reconocimienta oportuna y obligatorios para averiguar la existencia de tejidos en los mismos, ya que el aparato que actualmente posee para dicho importante servicio se encuentra deteriorado y no ofrece la debida garantia para el objeto a que se

destina.

Fue examinado por la Jentada Municipal el presupuesto, a acompañade a expensas escritas de la casa "Sora Sotera, S.A." de Madrid, que es un aparato de la calidad y características necesarias para el fin descrito, por un importe total de Dos mil seiscientos pesetas (2.700) y reconociendo la Jentada Municipal la urgente necesidad de adquirir el mismo por ser imprescindible para cumplir el servicio indicado con la debida seguridad para la salud pública, acuerda por unanimidad, la adquisición del mismo, mas no existiendo cantidad suficiente en el actual presupuesto de gastos para satisfacer su importe, se acuerda tambien proponer a dicha casa su pago con las siguientes condiciones:

Aboga de la suma de 700 pesetas, cantidad disponible en este momento, en el capítulo correspondiente del vigente presupuesto para estas atenciones al recibir el aparato. El resto o sean Dos mil pesetas sea consignado en el presupuesto de ejercicio de 1945 y hecho efectivo a la casa suministradora en tres plazos de seiscientas sesenta pesetas, sesenta y seis céntimos cada uno (666,66) en las fechas siguientes:

El primer el 15 de Enero de 1945, el segundo el 15 de Febrero del mismo año y el tercero, último el día 15 de Marzo. Se acuerda del mismo modo proponer a indicada (plena) casa negociar los otros expresados, que serian aceptados por el Ayuntamiento en la forma expuesta.

Expediente de valores presentos Fue leído, íntegramente el expediente confeccionado por la Intervención de prescripción de créditos a favor de este Ayuntamiento instruido con arreglo a lo prevenido en el artículo 5.º 2.º del reglamento total Municipal.

nos 102 y 103 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1924, Ley de Administración Contributiva de la Hacienda Pública de 1º de Julio de 1911 correspondientes a diversos arbitrios, y ejecucios, y que se numeren seguidamente.

Ejercicios de los ejercicios de 1933-1934-1935-1936	14.322,670.
Talones de los mismos ejercicios	7.839,61.
Inquilinato idem idem	2.196,42.
Talones de 1933 y 1934	3.841,66.
Carnes del ejercicio de 1933	928,00.
Deposito utilidades de los ejercicios 1933 a 1936	114.554,38.
Diferente arbitrios de los mismos años	12.406,33.
Departamento General, resto 1936, los años 1937-38	55.987,93.
Otros arbitrios de los mismos años	16.339,36.
Total	228.213,83

Habiéndose comprobado, que los créditos expresados, cuya prescripción corresponde por pertenecer a los ejercicios de 1933-1934-1935-1936-1937 y 1938 han sido verificados y comprobados por los señores Jueces de este Municipio, D. Luis Cassilles y D. José García, en virtud de designación hecha a tal efecto por la Corporación en sesión celebrada el 23 de Octubre de 1943 como supletoria a la ordenanza del día 29, por que los encuentran conformes, y constan en relación numerica en dicho expediente los talones afectados, la Junta Municipal acuerda por unanimidad aprobar la relación de créditos prescritos especificada anteriormente, por la cantidad expresada de 228.213,83 pesetas, la que ha de contarse o descargarse en cuenta del Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento, y que los talones expresados se archiven en el Municipal, para si procediera algún recuento u operacion similar con ellos subsiguada.

Talones a la Agencia Ejecutiva. - No habiendo abouado los vecinos que a continuación se expresan las cantidades que tambien se especifican, y que asistudan a este Ayuntamiento por ocupacion de la via publica con pillos durante la época de veranos.

vegas anterior, se acuerda por unanimidad pasen los recibos oportunos a la Agencia Ejecutiva de este Ayuntamiento para su cobro por la vía de apremio.

Gregorio Alvarado Lopez	63,50 Pts
Diego Pardo Juana	112,00 "
José Cuellar Vacas	27,00 "
Antonio Lopez	56,00 "
Anselmo Blasco	45,00 "
<u>Total</u>	<u>303,50 "</u>

Liquidación practicada al Administrador de Arbitrios. = Por la intervención Municipal ha sido practicada una liquidación al Administrador de Arbitrios de este Ayuntamiento Sr. Antonio Rodríguez Herencia comprensiva de los valores que para su cobro le fueron entregados de los años 1937-1938-1939-1940-1941 y 1942 que hicieron un total de pesetas 1.138,587,03 pesetas, cuya liquidación examinada que ha sido detenidamente, así como sus justificantes, se hallan en un todo conformes con el cargo y elata de dicho sueldo, por cuyo motivo fue aprobada unánimemente por la Jesteria Municipal.

Relación de cantidades satisfechas y no formalizadas. = Del mismo modo como la Jesteria, una relación de cantidades satisfechas por la Administración de Arbitrios en cumplimiento de ordenes de varios alcaldes de este Ayuntamiento, y cuyo pago no han sido aún formalizados, ascendente la misma a la suma de pesetasetecientos mil trescientas veinticinco pesetas diez céntimos (273.251,0) acordándose por unanimidad se realicen las oportunas gestiones para intentar sean devueltos al Ayuntamiento algunas de las cantidades con iguales en la misma, por tener estas el carácter de recibos.

Apertura de un establecimiento de bebidas. = Fue concedida la apertura autorización al vecino de esta Ciudad, Francisco Utreras, a

su petición, para abrir un establecimiento exclu-
sivamente destinado a la expedición de bebidas,
en calle. Si lea n.º 38, por ajustarse la petición a
cuanto determina las disposiciones regentes, debien-
do abjurar por el interesado los derechos de
apertura según las Ordenanzas Municipales. vigen-
tes al efecto.

Asignación de sueldo al Abogado Consultor. = Entablada discusión sobre
el sueldo que había de fijarse al abogado consultor
de este Ayuntamiento Sr. Luis Dalen Pavia nombrado
en la sesión celebrada por esta Corporación festora
el día 22 de Sept. pasado, como suplente a la
del día 20, se acuerda por unanimidad que repetido
Señor perciba por tal cargo un sueldo anual de
dos mil pesetas.

Al mismo tiempo se acordó que dicho nombramiento tenga el carácter de accidental, hasta
tanto el mismo sea aprobado por la Sección General
de Administración Local, a cuyo efecto, y para la
creación de la plaza con carácter de definitivo, se soli-
citara el informe reglamentario del Gobierno Civil
y se instruya el oportuno expediente en el que
se observara todos los trámites precisos y deter-
minados en las disposiciones regentes sobre la
materia.

Por último también se acordó unánimemente
que como el nombrado accidentalmente residirá
en las proximidades de Madrid tendrá, además,
de la obligación de evacuar todas las consultas
que se le hagan referentes a las múltiples ac-
tividades del Ayuntamiento en ejercicio de su
competencia. Con distinción de clases, el carácter
de representante del Municipio en dicha capital
para resolver todos los asuntos que la Corpora-
ción tenga que gestionar en citada Capital.
hallándose incluidos sus honorarios, por el
servicio expresado, en la dotación de dos mil
pesetas de que antes se ha hecho mención
y teniendo en cuenta que para esto hacer

esta no existe conguaracion en el vigente Presupuesto,
y ayuda habilitar un crédito del cuatrocientos no-
venta y nueve pesos, noventa y ocho centimos
(499/98) que se tomara del capítulo 1º artículo
4º, Partida 3ª para permitir el abono a partir
del día 1º del mes corriente de Octubre.

Lo ventos

Facturas. - Fue leida una relacion de cuentas y
facturas presentada por la Intervencion, impor-
tante la suma de setecientos cuarenta y nue-
ve pesos noventa y un centimo (749, 9/11) la
que por unanimidad fue aprobada, acordan-
dose el abono de las respectivas comprobadas a
los acuerdos segun los justificantes de cada
uno unidos a la misma.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por
terminado el acto levantando el Sr. Presidente la
sesion a las tres horas y quince minutos de
lo que como de todo el contenido en la presente acta
se el Secretario certifica.

Valeriano J. No

Paul Santillan

Sesion extraordinaria con caracter urgente del dia 6 de
Octubre de 1944 celebrada en segunda convocatoria el dia 7.

Asistentes.

Alcalde - Presidente

D. Valeriano Jaramillo Martin

Regidores

D. Victor Garcia Fosi

" Luis Cassillas Obando

" Juan Quinones Jimenez

En la Ciudad de Jun-
pe del Huasteca a las doce horas
del dia siete de Octubre de
mil novecientos cuarenta y
cuatro previa citacion al efec-
to con la Anticipacion deter-
minada en el articulo 58 de
la vigente Ley Municipal, por
medio de papelito individual, reunidos en el Sa-
lon de Actos de este Ayuntamiento los Sres. referidos

medios de papelito individual, reunidos en el Sa-
lon de Actos de este Ayuntamiento los Sres. referidos

dos al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Valeriano Faramillo Montin, el objeto de celebr. con caracter urgente y en segunda convocatoria la sesion extraordinaria convocada para el dia seis del actual, que no pudo verificarse en primera por no existir el numero de festos que para ello determina la vigente ley Municipal.

Asiste el Intendente interno Don Luis Palin, actuando de Secretario Don Carlos del Castillo.

Aprobacion del acta de la sesion anterior. = Dada lectura por mi el Secretario al tenor del acta de la sesion ordinaria celebrada el dia dos del corriente, como suplementaria a la del dia treinta de Sept. pasado, por unanimidad fue aprobada, sin ninguna discusion ni enmienda siendo advertidos los Sres. Festos de la obligacion que tienen de firmar el acta de la sesion ordinaria correspondiente al dia 20 de Sept. pasado, celebrada en segunda convocatoria el dia 22, siendo por la misma firmada.

A continuacion comenzo la discusion del punto que figuraba en el orden del dia, acordando sobre el mismo el siguiente acuerdo.

Modificaciones al Presupuesto Municipal de festos e ingresos que ha del regim en el ejercicio de 1945. = Por la Intervencion se dio lectura al proyecto de Presupuesto para el proximo ejercicio de 1945 con las modificaciones introducidas en el mismo, tanto en la parte de gastos como de ingresos. Los Sres. Festos despues de discutir con amplitud las diferentes partidas de que consta en encontrandolas ajustadas a las necesidades del Municipio comprobando ademas no se dejara indotados ningunos de los servicios a que obligatoriamente tiene que atender, acordando por unanimidad aprobar dicho proyecto en la cantidad fijada en trescientos ochenta y seis mil pesetas y en la forma expresada en el resumen siguiente:

Gastos

Op. 1^a Obligaciones generales 83.537,10 Pts.

Capítulo 2º Representación Municipal	8.600,00 Pts
" 3º Vigilancia y Seguridad	36.680,00 "
" 4º Oficina Urbana y Rural	14.110,00 "
" 5º Recaudación	8.752,50 "
" 6º Personal y material de oficina	72.583,68 "
" 7º Salubridad e higiene	36.107,50 "
" 8º Beneficencia	53.080,00 "
" 9º Asistencia Social	23.309,00 "
" 10º Instrucción Pública	16.524,80 "
" 11º Obras Públicas	18.000,00 "
" 13º Fomento de intereses Comunes	5.300,00 "
" 17º Aglomeración forzosa del Municipio	5.800,00 "
" 18º Propuestas	4.124,39 "
Total	386.000,00 "

Mayor 201.

Capítulo 3º Aprovechamiento de bienes comunales	400,00 Pts
" 5º Fortuitos y extraordinarios	7.300,00 "
" 7º Contratos especiales	500,00 "
" 8º Derechos y tasas	63.600,00 "
" 9º Cuotas, recargos y participaciones en Tributos Municipales	31.091,48 "
" 10º Imposición Municipal	282.108,52 "
" 11º Multas	1.000,00 "
Total	386.000,00 "

Promoga de las Ordenanzas de exacciones Municipales = Del mismo modo y por unanimidad se acordó promogar para el próximo ejercicio de 1945 las ordenanzas de exacciones Municipales vigentes en la actualidad, según dispone el artículo 335 del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto siendo las tres horas de lo que como se contiene en la presente acta por el secretario certifico.

Valeriano Lalle

[Signature]

[Signature]

105
Sesión ordinaria del día 10 de octubre de 1924 celebrada en 2.^a
convocatoria el día 12 del mismo mes.

Asistentes
Alcalde-Presidente

J. Valeriano Taramilla

Gestores

J. Víctor García Fofi

" Luis Cassillas Obando

" Juan Guzmán Cinco



En la Ciudad de Puente del Maestre a las doce horas del día doce de octubre de mil novecientos veinticuatro y cuatro, reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores antes citados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente J. Valeriano Taramilla Martín, al objeto de celebrar, en

segunda convocatoria, la sesión ordinaria del día 10 del actual, que no tuvo efecto por no concurrir a ella el número de Gestores que determina la vigente Ley Municipal para celebrarla en indicada fecha. Preside el Intendente D. Manuel Apolo Melchor, actuando de Secretario Don Carlos del Castillo Juncos.

Aprobación del acta de la sesión anterior. Por el Secretario se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada con carácter extraordinario y urgente el día 7 del actual, como supletorio a la del día 6, que fue aprobado por unanimidad, sin ninguna discusión ni enmienda, siendo advertidos los señores Gestores de la obligación que tienen de firmar el acta correspondiente a la sesión a la sesión del día 30 de Setiembre pasado, celebrada en segunda convocatoria el día 2 del actual, lo que verificaron seguidamente.

A continuación comenzó la discusión de los asuntos que figuraban en el orden del día por el turno siguiente, y sobre los cuales recurrió al acuerdo que también se especifica.

Escrito de Manuel Franco Baizán. Dijo lectura a un escrito del vecino Manuel Franco Baizán en el que expresa habitar un edificio de su propiedad, calle Puente Nuevo, en concepto de arrendatario del vecino Don Juan Rodríguez Jiles, en el que tiene instalado un taller de carpintería, y en el que se

desplomo hace poco tiempo la techumbre de una de las habitaciones, como considera que el estado de dicha habitación son donde trabaja, con sus obreros el Sr. Rodriguez Giles, puede ocasionar en malas condiciones, y con posibilidad de que tambien pudiera desplomarse y causar ello algunas desgracias personales, de las que el dicente seria responsable, y como por otra parte dicho inmueble se niega a desalojar el inmueble, solicita del Ayuntamiento se fije visita de inspeccion al mismo por el Maestro de Villa, el que dictaminaria sobre el estado actual de indicado edificio para comprobar si reune las debidas condiciones o no de seguridad, y en su consecuencia si procede o no a su rehabilitacion.

La Jesteria Municipal despues de amplia y serena discusion sobre el particular, acuerda por unanimidad quide la resolucioin de este escrito pendiente hasta que por Secretaria se informe sobre lo que proceda en la peticion formulada, a fin de reanudar el tramite a realizarse del procedimiento contenido en las disposiciones que regulan la materia.

Baja en Arbitrios. = A peticion del vecino Antonio Sanchez y Sanchez se acuerda por unanimidad dar de baja en el padron del arbitrio de caudales que se conficcionse para el proximo ejercicio de 1945 en el que existia en la casa de la calle Buzmanero n: 10 propiedad del solicitante, por haber quitado el mismo, hecho que justifica con certificados del alarife que se unen el escrito.

Fallecimiento de un Jester. = Por unanimidad se acordó conste en acta el sentimiento de la Corporacion por el fallecimiento del que fue Jester de este Municipio D. Leon Blanco Ruiz ocurrido el dia 10 del corriente.

Forma de posesion del Interventor de Fondos. = El Sr. Alarbi dió conocimiento a la Jesteria Municipal haber tomado posesion del cargo de Interventor en propie-

dad de fondos de este Municipio el designado por la
 Dirección General de Administración Local, en resolución
 de concurso con fecha 10 del pasado septiembre Don
 Manuel Apolo Melchor, hecho ocurrido el día 7 del
 actual.

La Jentoria Municipal queda enterada de ello, dando
 la bienvenida al nuevo funcionario y deseándole el
 mayor éxito en su cargo.

El Sr. Apolo Melchor expresa las gracias a la Cor-
 poración, rebueta a la primera y promete desempeñar
 sus funciones con la mayor lealtad y actividad
 que sus facultades le permitan.

Exese del Intendente Intimo Sr. Balin. = Como consecuencia de la
 toma de posesion antes expresada, dió consentimiento el
 Sr. Alcalde de haber cesado en sus funciones de
 Intendente Intimo de fondos Don Luis Balen
 Garcia, cuyo cargo ha desempeñado ininterrum-
 pidamente durante cuatro años a satisfaccion
 plena de la Corporación.

La Jentoria Municipal expresa su contentamiento
 por el uso obliqada de dicho funcionario, al
 ser destinado a servir otra Intendencia y te-
 niendo en cuenta la labor del mismo depans-
 llada desde su puesto en este Ayuntamiento, que
 ha sido loable en todos los aspectos, acuerdan
 por unanimidad conceder un voto de gracias
 a dicho funcionario Sr. Balen Garcia desan-
 dle las mayores prosperidades en su nuevo des-
 tino.

Recargo Municipal en la Matrícula Industrial. = Se acordó
 fijar en un 15 por ciento el recargo municipal sobre la
 cuota del Impuesto de Matrícula Industrial y de Comer-
 cio de este Ayuntamiento que ha de regir durante el
 proximo ejercicio de 1945.

No habiendo otros asuntos de que tratar se dió por termi-
 nado el acto sendo las tres horas de todo lo cual
 go el Secretario certifico.

Valeriano Jorda Secretario

J. del Castillo

Sesion ordinaria del dia 20 de Octubre de 1944 celebrada en segunda convocatoria el dia 22 del mismo mes.

Asistentes
Alcalde-Presidente
D. Valeriano Galarraga Martin
Secretario
D. Luis Cassillas Obando.

En la Ciudad de Fuente del Maestre a las doce horas del dia 20 de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro reuniose en el Salon de actos de este Ayuntamiento los Sres. anotados al margen, bajo

la Presidencia del Sr. Alcalde D. Valeriano Galarraga Martin, al objeto de celebrar, en segunda convocatoria la sesion ordinaria del dia 20 del corriente que no tuvo efecto por no concurrir a ella el numero de señores que determina la vigente Ley Municipal para celebrarla en primera convocatoria.

Asiste el Interventor D. Manuel Ayaso, actuando de Secretario D. Carlos del Castillo.

Aprobacion del acta de la sesion anterior.

Por mi el Secretario se dio lectura al borrador del acta de la sesion anterior, celebrada en segunda convocatoria el dia 12 del actual, como supletoria a la del dia 10, siendo aprobado por unanimidad, quedando advertidos los Sres. presentes de la obligacion que tienen de firmar el acta correspondiente a la sesion del dia 6 del actual, celebrada en segunda convocatoria y con caracter extraordinario el dia 7 del mismo, lo que verificarian seguidamente.

A continuacion comenzo la discusion de los asuntos que figuraban en el orden del dia por el turno siguiente y sobre los cuales recajo el acuerdo siguiente.

Reconocimiento de credito.

Se acordó por unanimidad reconocer un credito de quinientas pesetas (500.00) al abogado Don Gonzalo Garcia Jimenez de Linares por

restos de honorarios que tiene que recibir como cobrador de la Administración en el cesante intempesto por empleados subalternos de este Ayuntamiento contra acuerdo de destitución de los mismos.

Se para participados con cargo al capítulo 1º artículo 4º; Partida 12ª de Créditos a resarcir:

Liquidación de Presupuestos. = Abono de Honorarios. = Don Luis Balza Jara Intendente Comisionado por la Jefe Municipal para que efectuara la liquidación de los Presupuestos Municipales de los ejercicios de 1930 a 1939 inclusive, presenta cuenta de honorarios por tal trabajo, en su concepto a los documentos de los años 1930, 1931, 1932, 1933, 1934, 1935, 1936 y 1937 hasta ahora definitivamente liquidados, ascendiendo la misma a la suma de tres mil doscientas pesetas (3.200,00) ó sea a razón de cuatrocientas pesetas (400,00) por cada documento, siendo la misma aprobada por unanimidad y que su pago se realice con cargo al capítulo 18º único "Presupuesto" de vigente presupuesto de gastos.

Al mismo tiempo se acuerda abonar a dicho funcionario la suma de cuatrocientas pesetas (400,00) por cada uno de los Presupuestos que liquidó definitivamente, hasta el último ejercicio de 1939 para lo que fue consignado previa presentación de los trabajos al Ayuntamiento y examen por este de los mismos a medida que se van realizando.

Renuncia voluntaria de Parte de Honorarios. = El Intendente que fue de este Ayuntamiento Don Luis Balza Jara Comisionado (asesor) Consultor del mismo con carácter interino, expone que considerando bien dotada la plaza de este carácter con la cantidad anual de mil quinientas pesetas (1.500,00) renuncia voluntariamente a la suma de 500 pesetas diferencia existente entre la citada y la de 2.000 que le fue asignada en sesión del día 30 de Septiembre pasado, celebrada en sesión convocatoria el día 2 del actual, habiendo por ello consignado en el proyecto de Presupuesto únicamente dicha

cantidad de 1.500 pesetas, y todo ello de acuerdo y con la aprobación de la Comisión de Hacienda y Presupuestos.

La Jistoria Municipal dióse por enterada de lo expuesto y aceptó por unanimidad la decisión adoptada por el Sr. Balón Precia.

Modificación en el reconocimiento de crédito. = A Propuesta

de la Intendencia se acordó por unanimidad, modificar la habilitación del crédito de 499,98 pts acordada en sesión ordinaria del día 9 del actual como supletoria a la del día 30 de Setpu, para abono de la consignación del Abogado consultor de este Ayuntamiento D. Luis Balón Precia, en el sentido de quedar reducida dicha habilitación a la suma de trescientos setenta y cinco pesetas (375,00) que se tomará del Capitulo 1º artículo 4º, partida 3ª del vigente Presupuesto.

Gratificación por trabajos extraordinarios en las elecciones Sindicales. = Por unanimidad se acordó gratificar con trescientos pts (300ps) al meritorio de esta Secretaría Luis Selguero Jimeno, por sus trabajos realizados con carácter extraordinario durante varios días en todo lo relacionado con las elecciones Sindicales celebradas el día de hoy, cuya suma deberá ser satisfecha del Capítulo 6º, artículo 1º, Partida 11ª del vigente Presupuesto Municipal.

Aprobación Previsional de las Cuentas Generales de Presupuesto de los años 1930 a 1934 ambos inclusivos. = La Presidencia haq uso de la palabra y manifestó que como ya tiene conocimiento de la Corporación, establece sin rendir las cuentas generales de Presupuestos de los años de 1930 al 1934 ambos inclusive, y teniendo esta Presidencia claro juicio sobre su obligación de rendir las citadas cuentas, en armonía con lo determinado por el artículo 125 del Reglamento de Hacienda Municipal, fue comisionado al Sr. Intendente de Honores, que fue de este Ayuntamiento, D. Luis Balón Precia para llevar a cabo esta labor. Actualmente realizado en parte la misma, se

presentan a examen de la Comision. Pertene las cuentas generales de los Presupuestos correspondientes a los años de 1930, 1931, 1932, 1933, 1934, 1935, 1936 y 1937 y como con arreglo al articulo 578 del vigente Estatuto Municipal y 127 del Reglamento de Hacienda, la aprobacion provisional de las cuentas corresponde a las Juntas provinciales que actuan cuando las cuentas se vinculan cualquiera que sea el ejercicio a que correspondan, la definitiva a Ayuntamiento distinto, unido que se observan ciertas anomalias en las mismas estimaciones oportuno la provisional ya que ante la misma no cabe recurso alguno, siempre queda abierto el camino para que pueda interponer, quien lo estime procedente, la reclamacion en unica instancia ante el Tribunal provincial, con arreglo al articulo 581 del vigente Estatuto Municipal, el dia que sean aprobadas definitivamente.

A continuacion se inserta el detalle siguiente de cada una de ellas: Cuenta General del Presupuesto de 1930. = Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1930; pesetas 83.134,07. = Creditos pendientes de cobro en igual fecha; 181.713,15 ptas. - Existencias resultante que se trasladada al Presupuesto de 1931; pesetas 199,89

Presupuesto de 1931. = Obligaciones pendientes en 31 de Diciembre de 1931; pesetas 141.209,36. = Creditos pendientes de cobro en igual fecha, 211.493,20 ptas. Existencias en dicha fecha trasladada al presupuesto de 1932, pesetas 54,72.

Presupuesto de 1932. = Obligaciones pendientes de pago el 31 de Diciembre de 1932; pesetas 142.369,39. = Creditos pendientes de cobro en igual fecha, 345.565,70 ptas. Existencias en dicha fecha trasladada al Presupuesto de 1933, pesetas 1.009,08.

Presupuesto de 1933. = Obligaciones pendientes de pago el 31 de Diciembre de 1933; pesetas 242.449,90. = Creditos pendientes de cobro en igual fecha, 248.037,20 ptas. Existencias en dicha fecha trasladada al Presupuesto de 1934; pesetas 110,48.

Presupuesto de 1934. Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1934; 244,447,51.- Créditos pendientes de cobro en igual fecha 294,627,56 pts.- Existencias en dicha fecha trasladadas al presupuesto de 1935, 10,03 pts.

Presupuesto de 1935.- Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1935; 300,701,49 pesetas; Créditos pendientes de cobro en igual fecha 358,613,71 pesetas.- Existencias en dicha fecha trasladadas al presupuesto de 1936; 80,52 pesetas.

Presupuesto de 1936; obligaciones pendientes de pago en 31 Diciembre de 1936; 350,613,89 pesetas; Créditos pendientes de cobro en igual fecha 285,746,53 pesetas; Existencias en dicha fecha trasladadas al presupuesto de 1937; 18,517,65 pesetas.

Presupuesto de 1937.- Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1937- 341,995,31 pts. Créditos pendientes de cobro en igual fecha 381,215,32 pesetas. Existencias en dicha fecha trasladadas al presupuesto de 1938.

En las cuentas se observan algunas anomalías como están rebasados algunos capítulos, sin perjuicio de transparencia de unos a otros del Presupuesto, alguna paga sin la aprobación de la Corporación, de lo cual es responsable directamente el ordenador de pagos, e igualmente libranza pagada con cargo a imprenta, sin tal carácter.

También puede constar el interese hominizado que no existiendo lo poderes de los distintos arbitrios que tiene establecido este Ayuntamiento, ni aparecer ni figurar su aprobación en los libros de actas para las sesiones que celebró este Ayuntamiento, ha tenido que tomarse como base para la liquidación de las consignaciones de los Presupuestos en sus partes de ingresos.

En cuanto a responsabilidades derivadas de las mismas pagas que tiene en cuenta el principio del derecho reconocido por nuestra legislación histórica de que nadie puede enriquecerse en

109
dado de otro, solamente procede la responsabilidad penal cuando se demuestre la culpa material al Ayuntamiento, por juicio penal, sentencia reiteradamente expuesta por el Tribunal Supremo en sentencia de 7 de Julio de 1941, últimamente.

Por último la Presidencia manifiesta, que en sucesivas sucesivas se van presentando la liquidaciones de los restantes ejercicios hasta llegar a la del Presupuesto de 1943 con lo cual se puede conocer exactamente la situación económica del Ayuntamiento, aunque aproximadamente se conoce ya mucha, hacia la total liquidación de acuerdos al Municipio.

Y la Junta Municipal aceptó y aprobó en todas sus partes las anteriores liquidaciones de la Presidencia en la misma forma en que han sido redactadas.

Declaración relacionada con la liquidación de valores ya presentada por el Administrador de Arbitrios de este Ayuntamiento. = También se pone

en conocimiento de la Junta que en sesión celebrada el día 2 del actual, como suplementaria a la ordinaria del día 30 de Sept., se presentó una liquidación de valores que presentaba el Administrador de Arbitrios Sr. Rodríguez Herencia, a lo cual hizo unas observaciones el Interventor en aquella fecha Sr. Dolin Garcia, y las que por omisión no consta en el correspondiente libro de actas por lo que procede consignarlas, siendo las siguientes:

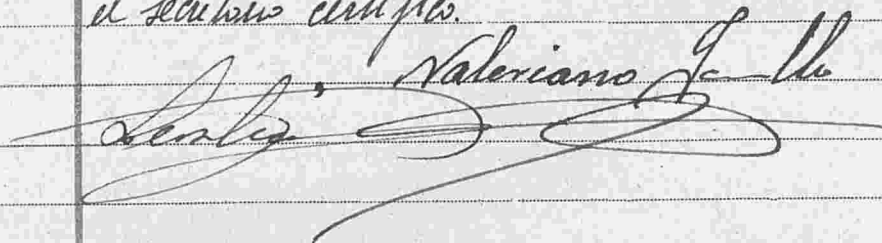
Que no existiendo los Padrones de Arbitrios de los años 1937 al 1939, ni apareciendo aprobados debidamente en el libro de actas, como tampoco copia de los mismos, al Sr. Rescaldador, no puede presentarse en cuenta, teniendo que haberse verificado de los datos particulares del anterior Interventor y de los facilitados por el propio Rescaldador, por lo cual no puede responder de la exactitud de los mismos.

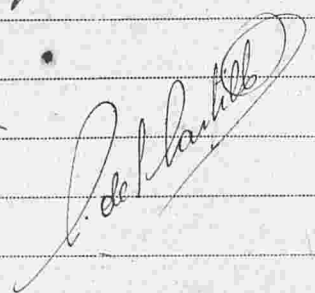
Con relación a la liquidación en general, hasta la

El año 1943, como se están actualmente rindiendo las cuentas generales de los Presupuestos, debe limitarse el Ayuntamiento a la aprobación provisional y la definitiva de lo que resulte de las citadas liquidaciones de Presupuestos y los cargos hechos al recordado desde 1941 al 1943 inclusive.

Por unanimidad se aprobaron las anteriores manifestaciones acordándose consiguientemente en esta a los debidos efectos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto siendo las tres horas, quince minutos de lo cual como de todo el contenido de la presente acta se el Secretario certifica.

 Valeriano J. de la Cruz

 J. de la Cruz

Sesion ordinaria del dia 30 de Octubre de 1944 celebrada en segunda convocatoria el dia 1º de Noviembre.

Asistentes
Alcalde-Presidente
D. Valeriano Izamillo Martin
Secretarios
D. Luis Bassillas Obando.

En la Ciudad de Fuente del Maestre a las diez horas del dia primero de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, reunieron en el salin de acto de este Ayuntamiento los tres señores el margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Valeriano Izamillo Martin, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria del dia 30 del pasado octubre que no tuvo efecto por no concurrir a ella el numero de señores que determina la vigente Ley Municipal para celebrarse en primera convocatoria.

Asiste el Interventor Don Manuel de polo, ex-
trando de Secretario Don Carlos del Castillo.

Aprobacion del acta de la sesion anterior: Por mi el Secretario se dió lectura al borrador del acta de la sesion anterior, celebrada en segunda convocatoria el dia 30 del

pasado octubre, como se plotea a la ordenanza del día 2.º, siendo aprobado por unanimidad, sin ninguna discusión ni enmienda siendo advertidos los señores presentes de la obligación que tenían de firmar el acta de la sesión correspondiente al día 1.º del corriente celebrada en segunda convocatoria el día 12, lo que verificaron seguidamente.

A continuación comenzó la discusión de los asuntos que figuraban en el orden del día por el turno siguiente, y sobre los cuales recayó el acuerdo que seguidamente se hace constar.


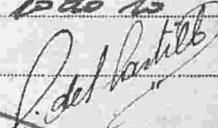
Adquisición de un manual de Reclutamiento. Acordose por unanimidad la adquisición de la obra "Manual de Reclutamiento" a la Casa "El Consultor de los Ayuntamientos" de Madrid, importante remitirnos peritas, por ser masario al negociado de quintas de la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cuentas y facturas: Se aprobó por unanimidad la refacción de cuentas y facturas presentada por la Intervención ascendente por la suma total de doscientas noventa pesetas, cincuenta y cinco, centimos, comprensiva de costales adquiridos para los grupos escolares y arrendo de atarjeas en la vía pública, acordándose su pago a los respectivos precedentes.

Expediente de transferencia de crédito. = Se dio lectura al expediente de transferencia de crédito de unos a otro capítulo del vigente Presupuesto Municipal presentado por la Intervención Municipal y sobre el mismo la Junta Municipal tomó el siguiente acuerdo.

Se aceptó el principio de la propuesta de transferencia que ha sido leída, y se ponga al público por el plazo de quince días y cumplido este término, con las reclamaciones que se hagan por el mismo, convocarse al Ayuntamiento Pleno y dárle cuenta.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se dio por terminado el acto reuniendo las tres voces de todo lo cual se da fe en el acta que se firmó en este día.

Valeriano J. de la  del Batallón 

Sesión ordinaria del día 10 de Noviembre de 1944
 celebrada en segunda convocatoria el día 12

Asistentes
Alcalde - Presidente
D. Valeriano Jaramillo Martín
Secretarios
D. Víctor García Zola
" José García Luján
" Juan Luján Luján

En la Ciudad de Juarez del
Maeste a las doce horas del día
doce de Noviembre de mil novecuen-
tos cuarenta y cuatro, reunieron en el
Salón de Jactos de este Ayuntamiento
los Sres. suscritos al indígena bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde Don
Valeriano Jaramillo Martín, al objeto

de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordi-
naria del día 10 del corriente que no tuvo efecto
por no concurrir a ella el número de señores que
determina la vigente Ley Municipal para celebrarla
en primera convocatoria.

Asistió el Interventor D. Manuel Apolo, actuan-
do de Secretario D. Carlos del Castillo.

Aprobación del acta de la Sesión anterior. = Por mi el Secu-
tario dióse lectura al borrador del acta de la
sesión anterior, celebrada en segunda convocatoria
el día 1º del actual, como supletoria a la
ordinaria del día 30 de Octubre último, siendo
aprobado por unanimidad sin ninguna discusión
por intermedia, siendo advertidos los Sres. presen-
tes de la obligación que tienen de firmar el
acta correspondiente al día 20 de dicho mes de
Octubre, celebrada en segunda convocatoria el día
22, lo que verificaron.

A continuación comenzó la discusión de los asuntos
que figuraban en el orden del día por el turno si-
guiente:

Asiento de miembros Municipales. = Los miembros de la Guardia
Municipal eleva escrito a la Comisión Gestora
manifestando en muy escaso el sueldo que actual-
mente perciben y expusieron las horas de servicio.
Solicitan del Ayuntamiento que les sea elevado di-
cho sueldo o en caso contrario les pida un número
de servicio que no rebese las ocho horas segun-

les, y en caso de que las necesidades del servicio lo exi-
 jara, permaneceran en el las horas que sean precisas, ab-
 sorbidos en este caso el Municipio las extralaborales
 que rebasen dicha jornada de trabajo legal. En el
 supuesto de que los elevados sus respectivos sueldos no ten-
 drán en cuenta ningún honorario, pues ya no precisarán tiem-
 po para dedicarse a trabajos particulares, que pudieran
 sus beneficios compensar la falta de auxilio que, con
 expreso aumento, el Ayuntamiento les presta, indis-
 pensable de una forma u otra para poder atender
 aun sea meschiamente, a sus necesidades más pe-
 renturas dadas las actuales circunstancias y el nivel
 de la vida existente.

La Junta Municipal acuerda por unanimidad
 pase el presente escrito a estudio de la Comisión
 de Hacienda, y una vez dictaminada por esta vuelva
 al Ayuntamiento para tomar el acuerdo que proceda, y de
 su favorable portera efecto en el Presupuesto que
 para el ejercicio de 1945, formule la Corporación.
 cuentas y facturas. = se presentaron las siguientes cum-
 tas y facturas por la Intendencia.

Relacion de

Otra de pesetas 23,00 a favor de D. Sebastian Lo-
 pez Blancas, por conduccion de un difunto a la
 capilla del pueblo.

Otra de 7,70 pesetas a favor del ordenanza del
 Municipio José Merchán por adquisicion de dos pes-
 tillas de jabon empleadas por un medico en la
 practica de una autopsia a un cadaver.

Otra de pesetas 12,00 importe de los trabajos
 de afilar el instrumental de la casa de autop-
 sias a favor de José Lopez.

Otra de 230,14 pesetas de gastos de corresponden-
 cia y otros menores suplidos por el ordenanza José Mer-
 chán durante los meses de Sept. y Octubre del corriente
 año.

Otra a favor de Angel Garcia, por trabajos diver-
 sos realizados por orden de este Ayuntamiento rebacio-
 nados con su propiedad de Moreno, imputante la
 misma ciento cincuenta y un real pesetas.

Otra de 130,00 pesetas a favor del funcionario de Intendencia Don Primitivo Beal, por viaje a Badajoz para asuntos oficiales.

Otra de 250,00 pesetas a favor de Antonio León por colocación de cristales en los grupos Escuelas y otras reparaciones.

La Comisión gestora, examinadas las anteriores facturas con todo detenimiento, las encuentra conformes por cuya razón acuerdan por unanimidad aprobarlas y que sean satisfechas las cantidades expresadas a los respectivos acreedores.

Adquisición de Material

para la escuela de varones de Nueva Unión. - Seada por orden Ministerial de fecha 14 de Septiembre pasado, Boletín Oficial del Estado n.º 304 fecha 30 de Octubre, con carácter definitivo una escuela de varones en esta ciudad, se acuerda por unanimidad adquirir el material y mobiliario para la misma con sujeción a lo que sobre este particular interese la Dirección Administrativa de 1.ª Enseñanza.

Vistos al efecto los presupuestos que formulan varias casas dedicadas al suministro de esta clase de material, y considerando ofrecer mayores ventajas el de la casa aquejados de Badajoz se acuerda por unanimidad la adquisición a la misma de expresado material y mobiliario y que el pago del mismo, que no excede de cuatro mil pesetas, y por tanto puede el Municipio concertar su adquisición directamente según previene el punto 4.º del artículo 125 de la regente Ley Municipal, se efectuará, en su totalidad, y previo el descuento por indicada casa suministradora del 10 por 100 en todo, excepto en el mobiliario, el día 31 del mes de Enero de 1945 como máximo según así ha sido convenido y aceptado por ambas partes.

Del mismo modo se acordó que recibidos material y mobiliario, sean presentadas las facturas correspondientes al Ayuntamiento, para en su importe total tomar el recaudo precedente en

relación a su pago.
 Nombramiento de Jefe vocal de la Junta de Libertad Vigilada. = Habiendo fallecido el Jefe de este Ayuntamiento D. Juan Bernes Ruiz que formaba parte de la Junta Local de Libertad vigilada, en representación de la Corporación, se acordó por unanimidad designar Vocal Jefe de la misma a D. Víctor García Fofi, cuyo acuerdo se comunicará al Sr. Presidente de mencionada Junta a los efectos oportunos e interesados por el mismo en comunicación dirigida a esta Alcaldía con fecha 8 del actual.

Creación de la Medalla de la Provincia. = El Sr. Alcalde manifestó que con motivo de la asamblea de Ayentes celebrada en la Capitanía en fecha pasada, a la que asistió con tal carácter el Jefe, que en aquella fecha le sustituyó en dichas funciones, el Sr. Alcalde de Badajoz expuso la idea de que por todos los Municipios de la Provincia se creara la Medalla de la Provincia de Badajoz, para ofrecerse al bandillo franco como homenaje colectivo, idea que fue aceptada por aclamación por todos los asistentes, correspondiendo a esta Junta Municipal tomar el acuerdo oportuno para el cumplimiento de lo expuesto.

La Junta Municipal unánimemente acordó, con respecto a lo expresado por el Sr. Alcalde lo siguiente:

1.^o Adhirirse a la iniciativa del Excmo Sr. Alcalde de Badajoz de creación de la Medalla de la Provincia, como manifestación de reconocimiento a quienes hayan prestado servicios excepcionales a la Provincia, a la Generalidad de sus Municipios o a España o como expresión de admiración a valores culturales extraordinarios de España, ligados con la Provincia o algunos de sus Municipios, y con el carácter en todo caso de premio especial a los méritos, o por los servicios y de homenaje colectivo a la Superior personalidad del Beneficiario; procediéndose por quien correspondiere, previo los trámites legales a la tramitación del expediente de creación de la Medalla y redacción del oportuno (expediente) Reglamento.

2.^o Ofrecer la primera Medalla, en atención a sus excepcionales

meitos y como prueba de aptitud de esta Provincia,
al Capitán de Topografía y Generalísimo de sus ejércitos,
Sr. Don Francisco Franco Bahamonde, re-
pudiándole las insignias, por todos los Municipios de
la de Badajoz.

3º Que los gastos que se ocasionen con motivo de
ello sean sufragados por todos los Ayuntamientos de
la provincia, la prometo, con arreglo a su presu-
puesto municipal.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se dió
por terminado el acto a las tres horas y diez
minutos de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Valeriano J. Llo

J. Llo

José Luis

del Ayuntamiento

Señalada la sesión extraordinaria correspondiente al día 10 de Noviembre
celebrada en segunda convocatoria el día 12 del mismo.

Asistentes
Alcalde-Presidente

D. Valeriano Jaramillo Martín

Gestores

D. Víctor García López

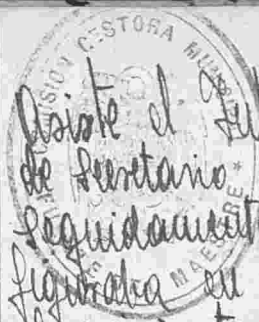
" José García Linares

" Luis Cassillas Obando

" Juan Linares Franco

En la Ciudad de Fuente del Maestre,
a las tres horas del día doce
de Noviembre de mil novecientos cuarenta
y cuatro, previa citación al efecto por
medio de papeleta individual,
y con la autorización que determina
la vigente Ley Municipal, reu-
nieron en el salón de actos de
este Ayuntamiento los señores al

marginados relacionados y bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Valeriano Jaramillo Martín,
al objeto de celebrar, en segunda convocatoria la
sesión extraordinaria convocada en primera el
día 10 del actual y que no pudo celebrarse en
esa fecha por no asistir el número de Gestores
que la Ley exige para su celebración.



Asiste el Intendente D. Manuel Apolo, actuando 113
de Secretario D. Carlos del Castillo.

Seguidamente se pasó a discutir el mismo asunto que
figuraba en el orden del día, y sobre el que se acordó
el siguiente acuerdo:

Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos
a otros capítulos del presupuesto Municipal ordinario
de gastos vigentes que formula el Intendente, que
ha sido aceptada en principio por la Comisión
Municipal en sesión del día 22 de Septiembre
pasado, supletoria a la ordinaria del día 20.

Resultando:- Que en el periodo de quince días
que ha permanecido expuesta al público, no se
ha formulado reclamación ninguna.

Considerando:- Que las deducciones de consignaciones
primitivas del presupuesto de referencia no dejan
indotados los servicios a que están afectos, ni
consta que haya sido liquidada ni contraída obli-
gación de pago alguna ni infracción de especial
disposición por la que pueda venir perjudicado al
Ayuntamiento.

Considerando:- Que en la tramitación de este
expediente se han observado las prescripciones
legales y especialmente las contenidas en el
título primero, libro segundo del Estatuto Municipal
de 8 de Marzo de 1924 y artículos 14 y siguientes
del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda
prestar aprobación a la transferencia propuesta
en la forma especificada.

Así mismo acuerda que de este expediente
se remita copia al Ilmo. Sr. Delegado de
Hacienda de la provincia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto siendo las tres y treinta minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, interino, certifico.

Valeriano G. de

Jari

J. G. de

J. G. de

J. del Castillo

Sesión ordinaria del día 20 de Noviembre de 1944 celebrada en 2ª convocatoria el día 22 del mismo mes.

Asistentes
Alcalde-Presidente

D. Valeriano Zambrillo Martín

Gestores

D. Luis Cassillas Abando

" Víctor Jara Fofi

En la Ciudad de Puerto del Norte a las doce horas del día veintidos de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro reunidos en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores ausentes al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Valeriano Zambrillo Martín

al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria del día 20, que no tuvo efecto por no concurrir a ella el número de gestores que determina la vigente Ley Municipal para celebrarse en primera convocatoria.

Asiste el Interventor D. Manuel Ayrolo, actuando de Secretario J. Carlos del Castillo.

Aprobación

de actas de sesiones anteriores. = Por mi el Secretario se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada con carácter ordinario y en segunda convocatoria el día 12 del actual, como suplente a la del día 10, siendo aprobado por unanimidad sin ninguna discusión ni modificación. Del mismo modo se dio lectura y aprobó también por unanimidad el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada dicho día 12, también en segunda convocatoria y como suplente a la del día 10 siendo adven-

todos los presentes de la obligacion que tienen de firmar el acta de la sesion ordinaria del dia 30 del pasado octubre celebrada en segunda convocatoria el dia 1º del actual, aquellos que hubieran asistido a la misma, lo que se tiene presente.

A continuacion comenzo la discusion de los asuntos que figuraban en el orden del dia por el turno siguiente, y sobre los cuales recajo el acuerdo que tambien se les pre-

esento de los Maestros Nacionales. Por el secretario se dio lectura al asunto que los Maestros Nacionales, con residencia y ejercicio en esta ciudad, elevan al ayuntamiento solicitando aumento en la gratificacion que actualmente perciben por el concepto de casa-habitacion en el sentido de que les sea concedido 750 pitas en vez de 500 anuales que en este punto les otorga el municipio. Concedian que esta ultima cantidad es insuficiente dada la escasez de los alquileres y el elevado nivel de vida en todos los aspectos, a mas de que otros ayuntamientos, de menor censo que este, teniendo en cuenta las circunstancias expuestas ha verificado dicho aumento.

La Comision gestora, des pues de amplia y sucinta discusion sobre el particular, y de haberse oido todos los asistentes en la misma, deciden por unanimidad teniendo en cuenta que los alquileres en esta localidad, en general, se mantienen en un nivel normal, sin que existan casos excesivos, y que, como solo algun caso como excepcion, los funcionarios solicitantes abonan un alquiler por casa habitacion igual o menor a la subvencion que por tal concepto perciben en la actualidad, desestiman el asunto de referencia y por tanto la peticion de aumento de gratificacion intercedida por expensas de Maestros Nacionales.

Asiento de los escritores temporales de Secretaria: Los escritores temporales de Secretaria D. Manuel Pinero Gutierrez y D. Antonio Fernandez Chacón, interponen un oficio dirigido a la Gestora Municipal, les son elevados los cuotales que actualmente.

preben, por considerarse suficientes para atender a sus mas urgentes necesidades.

La Junta Municipal acuerda por unanimidad, aumentar los sueldos de los empleados escribientes temporales en doscientas cuarenta pesetas anuales, siendo el actual que disfrutaban de tres mil pesetas, a partir del día 1º de Enero de 1945 percibirán la total de tres mil doscientas cuarenta pesetas, equivalente al citado a la cantidad de nueve pesetas diarias.

Nombramiento de Comisionado para el ingreso en Caja del Resemplazo de 1945. = Para dar cumplimiento a lo determinado por el Sr. Jefe de la Caja de Reserva n.º 11 en oficio n.º 2246 fecha 18 del corriente, se acuerda por unanimidad designar Comisionado de este Ayuntamiento para que efectue en dicha dependencia el día 2 del proximo mes de Diciembre el ingreso en Caja de los sueldos del Resemplazo de 1945, al Oficial Mayor de Secretaria, Jefe del Negociado de Cuentas Don Carlos del Castillo Sopena, en la actualidad en funciones de Secretario de este Municipio, abrogándose de la consignacion correspondiente los gastos que origine su desplazamiento a la Capital para cumplimiento de su servicio.

Dimision de un Comisionado Subalterno. = El Sr. de la Guardia Municipal Francisco Llaneras Rico que disfrutaba permiso de tres meses por enfermedad, concedido en posesion cubrada por esta Junta Municipal el día 1º de Agosto pasado, dirige escrito al Ayuntamiento, al finalizar dicho permiso, solicitando le sea admitida la dimision, que por el mismo presenta, de expresado cargo, por no convenirle continuar en el debido a razones particulares.

La Comision Junta por unanimidad acuerda aceptar la dimision presentada por Francisco Llaneras Rico de Sr. de la Guardia Municipal de este Ayuntamiento, y como dicho nombramiento fue realizado por la Comision Provincial de Mutilados de Guerra por la Petrus, tambien se acuerda comunicar a dicho organismo tal

Designación Vocales
del Departamento

Comisión de los efectos precedentes.
Comisión de Evaluación Parte Real y Personal
General de Utilidades para el ejercicio de 1945. Juración de
según las siguientes señas, Vocales nato de las Co-
misiones de Evaluación de las partes Real y Personal del
Departamento General de Utilidades para el ejercicio
de 1945, a los que corresponde según las disposiciones
vigentes.

Parte Real. D. Manuel Obando Sanchez-Gidalgo, ma-
yor contribuyente por Rústica, domiciliado en este
Termino.

D. Manuel Obando Lopez de Ayala, mayor contribu-
yente por Rústica domiciliado fuera del Termino.

D. Luis Torres-Cabrer Barrios, mayor contribuyente por
Urbana, domiciliado en este Termino.

Voto de D. Francisco Escobar Ramirez, mayor contribuyente
por Industrial y Comercio.

Parte Personal D. Luis Obando Sanchez-Gidalgo, ma-
yor contribuyente por rústica residente y domiciliado.

D. Francisco Cruz Boteros mayor contribuyente por ur-
bana residente y domiciliado.

D. Juan Antonio Herrera Alvarez, mayor contribuyente
por industrial residente y domiciliado.

Comentarios y facturas

= Por unanimidad se acordó el pago, a los
deudores acreedores de las siguientes cuentas y facturas
presentadas por la Intendencia:

Otra de Ciento treinta y cinco pesos veinticinco
centavos (135,35) por el adquisición de picos para
la calificación de las oficinas del Ayuntamiento y otras
de pertenencia al mismo.

Otra de veinticinco pesos (25,00) por el sa-
ludado al Hospital Civil de Los Santos del
Mojoncua.

Otra de Trececientos cincuenta pesos (350,00)
importe de los dos viajes realizados por el ve-
nido Juan Lombard a Villafuente de los Rios
para con el camion automovil de su propiedad
para traer y llevar a la Banda Municipal de
Música de Dadeji que actuó en los pasados

Resolución

Juntas del Bruto el día 13 de Sept. Esta cantidad se abonará con cargo al Capítulo 13° artículo 3° artículo 1° del vigente presupuesto y las anteriores de la consignación que existe para tales servicios en el actual Presupuesto.
petición Inquilinos Municipales = Dictaminado por la Comisión de Hacienda el escrito presentado por los Guardias Municipales al Ayuntamiento, y del que se dio lectura en sesión celebrada por el mismo el día 12 del actual, como supletoria a la ordenanza del día 10, que acordó pasara a aquella Comisión para dicho requisito la Comisión Juntas Municipales acordó por unanimidad lo siguiente con respecto a la petición de aumento de sueldo por ellos solicitada en citados documentos.

Aumentar al Cabo de la Guardia Municipal y Sebastián López Blancas, con carácter eventual, durante la vigencia del presupuesto del ejercicio de 1945, la cantidad anual de Cuatrocientos sesenta pesetas cincuenta centimos (461,50) sobre el sueldo que actualmente disfruta.

Aumentar a los guardias Municipales Antonio Barrero Muñoz, José Calabriso Jorás, José Marchán Miera, Juan López Lombroso, Cipriano Ponsoda Lora de y Pablo Iglesias Negias con carácter eventual y durante la vigencia del Presupuesto del ejercicio de 1945 la suma de trescientas pesetas y cinco pesetas a cada uno anual, sobre los sueldos que en la actualidad disfrutan.

Del mismo modo acordó por unanimidad la Junta Municipal hacer constar que los aumentos eventuales que se consiguen no constituyen aumento de sueldo y son motivados por la actual carencia de la villa, no dando derecho a su pago ni continuación, ni para quinquenios, derechos pasivos etc, produciendo desajuste cuando el Ayuntamiento así lo acuerda por entender que también han desaparecido las causas que lo motivaron.

Reconocimiento de Inquilinos = Se acordó por unanimidad reconocer un quinquenio de pesetas 667,50 a

favor del Administrador de Arbitrios Municipal Sr. Antonio Rodríguez Henríquez, a petición suya, y equivalente al 15 por 100 de su actual sueldo.

Del mismo modo acordare el reconocimiento de otro quince y cinco por ciento a 38,00 pesetas, al Guardia Municipal Sr. Antonio Ramos Muña, equivalente también al 15 por 100 del sueldo que actualmente disfruta, y uno y otro en analogía con lo que disponen sobre el particular los Reglamentos internos de sujeciones de este Municipal.

Otro de 438,00 pesetas a José Santos Quiso alguacil.

Estos quinientos se contarán a partir del proximo mes de agosto del ejercicio de 1945 en el que serán consignados.

Aprobación Provisional de las cuentas generales de presupuesto de los años 1938, 1939, 1940 = El Sr. Alcalde dió consentimiento que como complemento a las manifestaciones hechas en sesión ordinaria del día 22 de Octubre pasado como suplente a la del día 20, y acuerdo tomado en este Ayuntamiento en relación con la aprobación provisional de las cuentas generales de presupuestos de los años de 1930 a 1937 por la Intervención habiéndose liquidado las correspondientes a los ejercicios de 1938, 1939, 1940 últimas que faltaban al Interventor - Comisario Sr. Luis Pelin Riera de efectuar, de la autorización que a tal efecto le fué concedida por la Jefe de la Jefatura Municipal.

El detalle de dichas cuentas es el siguiente.

Presupuesto de 1938. Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1938 pesetas 398.591,34. Créditos pendientes de cobro en igual fecha. 364.449,35 pesetas. Existencias en dicha fecha trasladadas al

Presupuesto de 1939 pesetas 110,85.

Presupuesto de 1939. Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1939 pesetas 328.384,88.

Créditos pendientes de cobro en igual fecha 456.273,32 pesetas. Existencias en dicha fecha trasladadas al presupuesto de 1940, 121,15 pesetas.

Presupuesto de 1940. Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre 1940. 263.909,80. Créditos pendientes de cobro en igual fecha 445.888,31 pesetas. Existencias en

dicke fecha trasladados el presupuesto de 1941, 371,64 pe-
setas.

En las cuentas se observaban algunas anomalías como
estas rebasado algunos capitulos, sin expediente de trans-
ferencia de unos a otros del presupuesto, algunos pagos
sin la aprobación de la Corporación, de lo cual es res-
ponsable directamente el ordenado de pago e igualmente
librados pagos con cargo a presupuesto sin tal carácter.

Tambien se ve en estas el Interventor con sus nombres que
no existiendo las pasiones de los distintos arbitrios
que tiene establecido este Ayuntamiento, ni aparece
reflejada su aprobación en los libros de datos para
los servicios que cubre este Ayuntamiento, los fondos
que toma como base para la liquidación de las
contribuciones de los Presupuestos en sus partes
de ingresos.

En cuanto a responsabilidades derivadas de
las mismas hay que tener en cuenta el prin-
cipio del derecho que recae por nuestra legislación
histórica de que nadie puede enriquecerse en da-
ño de otro, solamente procede la responsabilidad
penal cuando se demuestra la lesión material al
Ayuntamiento, perjuicio real, sentencia rectoralmente
expuesta por el Tribunal Supremo en sentencia de
7 de Julio de 1941, última de este.

Por último la Presidencia manifiesta que en se-
rvisos sucesivos se irán practicando las liqui-
daciones de los restantes ejercicios hasta llegar
a fin del Presupuesto de 1943, con lo cual se podría exac-
tamente conocer la situación económica del Ayun-
tamiento, aunque aproximadamente se conoce su marcha
hacia la total liquidación de cuentas del Municipio
y la forma municipal acepto y aparto en to-
das sus partes por su feridos magni feridos
de la Presidencia en la misma forma en que han
sido redactadas.

Abono de honorarios = Quorales por unanimidad abo-
nar a D. Luis Palma Jover con cargo al capítulo 18
"Imprevisto" del vigente presupuesto la suma de

ochocientas pesetas (800,00) importe de sus honorarios en el trabajo de liquidacion de los Presupuestos de 1938 y 1939 de lo que anteriormente a su mencion, a rasia cada uno de cuatrocientos pesetas (400,00) y cuya cantidad fue fijada por la Junta Municipal al objeto del trabajo de otro de años anteriores en sesion del dia 22 de Octubre de 1944, celebrada como supletoria a la ordinaria del dia 30 del mismo mes.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se dio por terminado el acto siendo las tres horas y quince minutos de todo lo cual yo el secretario participo

Valeriano G. de la Cruz
Victor Lopez
C. del Castillo

Sesion ordinaria del dia dos de Diciembre de 1944 supletoria a la del dia 30 del mes de Noviembre anterior.

- | | |
|-------------------------------|--|
| <u>Asistentes</u> | |
| <u>Alcalde- Presidente</u> | |
| D. Valeriano Garamella Martin | |
| <u>Secretarios</u> | |
| D. Victor Garcia Lopez | |
| " Juan Guinon Guinon | |
| " Jose Garcia Guinon | |

En la Ciudad de Puerto del Maestre a las doce horas del dia dos de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro reunieron en el Salon de actos de este ayuntamiento los tres ausentes al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Valeriano Garamella Martin al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria del dia 30 del mes de Noviembre que no tuvo efecto por no concurrir en indicada fecha el numero de señores que determina la vigente Ley Municipal para celebrarla en primera convocatoria.

Aponte el Interventor y Manuel Lopez Medrano, actuando de Secretario D. Carlos del Castillo.

Aprobacion del acta de la sesion anterior. - Por mi el Secretario se dio lectura al borrador del acta de la sesion anterior celebrada con caracater ordinaria y en segunda convocatoria el dia 22 de Noviembre, como supletoria a la

del día 20, siendo aprobado por unanimidad, sin ninguna discus-
pion ni enmienda, yendo adrextado los tres presentes de
la diligencia que tenían de firmar los actos de las se-
siones ordinarias y extraordinarias celebradas el día 12
del expresado mes de Noviembre, como suplementarias a las del
día 10, aquellas que hubiesen existido a las mismas, lo
que verificaron seguidamente.

Instantáneamente después comenzó la discusión de los
asuntos que figuraban en el orden del día por el turn-
o siguiente:

Carta del Sr.

Alcalde de Badajoz - Dice lectum por el Secretario a
una carta que dirige al Ayuntamiento el Sr. Alcalde de
Badajoz interesando del mismo se adhiera al homen-
naje que ha de tributarse al que fue Jefe Provin-
cial del Movimiento y Gobernador Civil de esta Provin-
cia D. José Moreno Díez, con motivo de haberle
sido concedido al mismo por el Gobierno de la Na-
ción la Gran Cruz del Mérito Civil por su labor
en pro de la provincia, y contribuya la corporación
con arreglo a sus posibilidades, a la suscripción que
inicia y encabeza expresado Ayuntamiento de Badajoz,
para pagar al Sr. Moreno Díez las insignias de la
alta distinción que a él se le ha otorgado.

Después de amplia discusión sobre el particular los
tres señores reconocen la justicia de esta recompen-
sa, y por unanimidad acuerdan adherirse a la iniciati-
va del Ayuntamiento de Badajoz para que efectuada con-
decoración sea otorgada al Sr. Moreno distinguido por
todo el Ayuntamiento de la provincia, acordando así
mismo contribuir con la suma de cien pesetas a la
suscripción referida y para el objeto indicado.

Por último se acordó que por Secretaría se expedir
y envíe copia de este acuerdo al Sr. Alcalde del Excmo
Ayuntamiento de Badajoz a los efectos procedentes.

Asiento de

funcionarios, Administrativos, Sanitarios y Subalternos = Los funcio-
narios Administrativos, Sanitarios y Subalternos de este
Ayuntamiento, pertenecientes de la Corporación en respectivos
asientos, les sea concedido una gratificación extraordinaria
por motivo de las próximas y tradicionales fiestas

de Navidad, consistente en una mensualidad, y siguiendo de la costumbre establecido por el Municipio en años anteriores. Pese al informe de la Intervención Municipal, y autorizado con la dispensabilidad de crédito adicional, la Junta Municipal acordó por unanimidad conceder a todos los funcionarios Administrativos, Sanitarios y Subalternos, la gratificación solicitada de una mensualidad, con carácter extraordinario, con la advertencia de que la misma habrá de ser la que resulten de sus respectivos sueldos sin acumulación de la prima que por el concepto de quinquenio percaban todos a parte de los mismos.

Ratificación del pago obra

de administrar los fondos del impuesto para la prevención durante el año 1945. Se acordó por unanimidad comunicar a la Delegación de Hacienda y Trabajo de la Provincia que este Ayuntamiento ratifica y continuará la administración de los fondos destinados al "impuesto para prevención del Pavo Obeso" durante el próximo ejercicio de 1945, dando cumplimiento con ello a lo determinado en el artículo 7º del Decreto del Ministerio de Trabajo fecha 22 de Junio de 1943 que regula este servicio.

Concesión de Rocio = Para ayuda de viaje al Hospital Provincial de Padejor desde ha de ser sometida a operación quirúrgica una hija suya, se acuerda por unanimidad y concede un pasaje de veinte pesetas al obeso por el Sr. Juan Sánchez Lambrao.

Cuentas y facturas =

Por la Intervención se presentarán las siguientes cuentas y facturas:

Una de 94,00 pesetas a favor de Antonio López Sánchez por suministro de dos fanegas de cal para quemar una vaca infectada de viruela según diagnóstico del Inspector Veterinario.

Una de cinco pesetas a cada uno de los siguientes individuos: Ángel Lambrao, Francisco Lambrao, Antonio García y Andrés Suelte, por el transporte de dicha vaca hasta el horno para su cremación.

Otra de 467,35 pesetas a favor de la imprenta que por el suministro de diversos materiales y material para la Junta Local Agrícola, cobri-

instrucción de arbitrios y Delegación Local Sindical
con motivo de los pasados ejercicios Sindicales.

Otra de 909,50 pesetas a favor de D. Manuel Domina,
de Badajoz para la adquisición de 13 fotografías
del Candillo y 12 de San Antonio para su colocación
en los grupos escolares, cuyo acuerdo fue tomado
en sesión celebrada por este Ayuntamiento en fe-
chas anteriores.

Otra de quinica pesetas a favor de Antonio La-
marcos para la exhumación y nuevo enterramiento del
cadáver de Rosario Mallo ordenado por el Juzgado
de Instrucción del Partido.

Otra de 10,00 pesetas a favor de Pascual Fernan-
des por trabajos realizados la noche del 13 de Septe-
mber en colocar los fuegos artificiales.

Otra de 10,65 pesetas a Intercamercial - Festin,
de Madrid por presentación en el Ministerio de
Educación Nacional de Informes de este Ayunta-
miento.

Otra de 42,00 pesetas por gastos menores rea-
lizados durante el mes de Octubre y Noviembre
según justificantes a ella unidos.

Y por último se acordó aprobar la suma de 57,66
pesetas para cubrir resto del importe de la Bonde-
ra que se adquirió para la Guardia Civil, ya que
sumada a la suma de 100,00 pesetas con que este
Ayuntamiento acordó contribuir a la suscripción
abierta, la recaudación obtenida no ha sido su-
ficiente faltando para su completo pago la ex-
presa de 57,66 pesetas.

Las anteriores facturas fueron todas aprobadas

por unanimidad, acordándose en obsequio a las repetidas
acordadas.

Igualmente fueron aprobadas por unanimidad y acordadas
por pago las siguientes:

A D. Cecilio Molina y Molina 38,56 pesetas importe del
sueldo a cargo del Sector de Escuelas e Instituto del
Municipio para la discusión del presupuesto municipal.

A Francisco Noriega Solano 166,61 pesetas por cu-
mplemento de sueldo para la calificación de los expedientes
Municipales.

A José N.º Torres Hernandez 300,00 pesetas por sus
jornales del mes de Noviembre invertidos en traba-
jos de reparación de la carpeta en oficinas de este
termino.

A Rufina Sotelo 39,00 pesetas como cocinero
para llevar a una mujer al Hospital Comu-
nal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio
por terminado el acto siendo las tres horas y veinte
minutos de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Valeriano J. Llo Jovi

[Handwritten signatures]

Sesion extraordinaria celebrada el dia 12 de Diciembre de 1944

Asistentes
Alcalde Presidente

D. Valeriano J. Llo

Secretarios

D. Victor Garcia Fajó

" Juan Quintana Encinas

" José Garcia Quintana

" Luis Casillas Obando

En la Ciudad de Puerto
del Norte a las once horas del dia
12 de Diciembre de mil novecientos
cuarenta y cuatro, previa citacion
al efecto con la antelación obte-
nida en la vigente Ley Muni-
cipal, por medio de papel literari-
o individual, reunieron en el Salo-
n de actos de este Ayuntamiento

los señores suscritores al manuscrito, señores de este Municipio, presidido por el Sr. Alcalde D. Valeriano Lavaca y Mr. Matin, al objeto de celebrar la Sesión extraordinaria convocada y en ella proceder a la discusión y aprobación, en su caso, del Presupuesto de Gastos e Ingresos de este Ayuntamiento para el ejercicio proximo de 1945.

El Secretario, que asistió a esta sesión en el Castillo así como el Interventor Sr. Cepeda, dió lectura al acta de la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 2. de Diciembre actual, siendo la misma aprobada sin ninguna discusión ni enmienda y advertidos los señores de la obligación que tienen de firmar, por que a ella asistieron el acta de la sesión celebrada el 20 de Noviembre pasado, supletoria a la del día 20, lo que verificaron seguidamente.

Asistiendo a este acto el numero de señores exigido por la ley para poder ser discutido y aprobado, se procedió a la discusión y aprobación del Sr. Alcalde abrió la sesión y por la intervención Municipal se dió lectura íntegra al Presupuesto de Gastos e Ingresos que ha de regir la vida Municipal en el proximo ejercicio del 1945, cuyo resumen por capitulos es el siguiente:

Capitulo	Gastos	Pesetas - pts
1º Obligaciones Generales	86.523,30	
2º Representación Municipal	7.050,00	
3º Vigilancia y Seguridad	37.467,40	
4º Policía Urbana y Rural	11.260,00	
5º Recaudación	9.885,00	
6º Personal y Material de oficinas	77.741,66	
7º Salubridad e Higiene	46.267,50	
8º Beneficencia	73.856,50	
9º Asistencia Social	24.219,36	
10º Instrucción Publica	12.250,80	
11º Obras Publicas	66.450,00	
12º Rentas	" "	

13 -	Montos de los Ingresos Comunes	5.125,20
14°	Servicios Municipales	" "
15°	Mancomunidades	" "
16°	Entidades Menores	" "
17°	Ocupación forzosa del Municipio	5.761,17
18°	Multiplicados	3.000,00
19°	Multas	" "
<u>Total</u>		<u>460.856,59</u>

Ingresos Concepto		
Cap	1° Rentas	" "
	2° Arrendamiento de Bienes Comunes	" "
	3° Subvenciones	" "
	4° Servicios Municipales	" "
	5° Eventuales y Extraordinarios	5.250,00
	6° Arbitrios con fines no fiscales	" "
	7° Contribuciones	500,00
	8° Derechos y Tasas	55.130,00
	9° Cuotas, recargos y participaciones en Tributos Municipales	34.673,70
	10° Imposición Municipal	364.802,89
	11° Multas	500,00
	12° Mancomunidades	" "
	13° Entidades Menores	" "
	14° Ocupación forzosa del Municipio	" "
	15° Multas	" "
<u>Total</u>		<u>460.856,59</u>

Disentadas completamente la totalidad de Cu-
ditos y conceptos, tanto los del Presupuesto de
Gastos como los del de Ingresos, y teniendo en
cuenta que durante el paso de exposición al
público del Proyecto correspondiente no se ha
formado reclamación, la Junta por unanimidad
acordó en definitiva por unanimidad
y en votación ordinaria aprobar el Presupuesto
de Gastos e Ingresos cuyos resúmenes han sido
expresados y en la cuenta de 460.856,59

pesetas cada uno.

Del mismo modo acordó por unanimidad que dicho Presupuesto de egresos se publique por el plazo reglamentario y elevase a la Superioridad para la aprobación legal correspondiente dentro de los términos y forma preceptiva por las disposiciones en vigor para la materia.

Ordenamos de lo acordado = La Jefe Municipal queda enterada de no haberse producido subvención alguna contra las ordenanzas de Exacciones, quedando por ello las mismas aprobadas en igual forma que actualmente se hallan publicadas.

Aclaración con respecto al actual sueldo del Interventor de Fondos = En relación al aumento de sueldo del Sr. Interventor de Fondos Municipal que figura en el Presupuesto aprobado, la Jefe Municipal acordó unánimemente que dicho aumento se entienda con carácter personal y a favor del actual titular Sr. Manuel Apolo Meléndez, mientras este desempeñe dicho plaza, cesando el mismo en la fecha que renunciare Sr. Apolo deje de seguir ejerciendo cargo restableciéndose para el que le sustituya el del 7000 pesetas que corresponde al mismo según las disposiciones de la Superioridad sobre la materia.
Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto dando fe trueco y quince minutos de lo cual yo el Secretario certifico.

Valeriano Quintillo Jefe Municipal

[Handwritten signatures]
Victor J. J. del Castillo

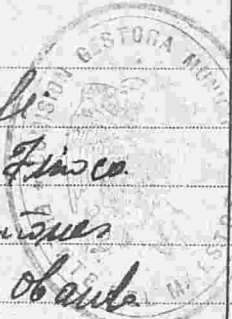
Sesión ordinaria del día 22 de Diciembre de 1944
Supletoria a la del día 20 del mismo mes

Asistentes
Alcalde-Presidente
D. Valeriano Quintillo Necton

En la Ciudad de
Yaguajay del Norte, a las
diez horas del día

Señores Señores.

- D. Victoriano Fols
 " Juan Luis Jimeno Fols
 " José María Jiménez
 " Luis Basillas Obando



venitudo's de Diciembre de mil novecientos
 unenta y cuatro reunieron en el salón
 de actos de este ayuntamiento los señores suscitados
 al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
 de 2.º Valeriano Jimeno Nieto, al objeto de
 celebrar, en segunda convocatoria, la sesión or-
 dinaria del día 2.º de instado mes, que no tuvo efecto
 por no concurrir en indicada fecha el número de señores
 que determina la vigente ley Municipal para celebrarla en
 primera convocatoria.

Asistió el Intendente D. Manuel Cayo Melchor, actuando de
 Secretario D. Basilio del Castillo.

Aprobación del

Acta de la Sesión anterior: Por el Secretario se dió lec-
 tura al borrador del acta de la sesión extraordinaria
 celebrada el día 12 del actual, siendo la misma apro-
 bada por unanimidad, sin ninguna discusión ni modi-
 ficación, advirtiéndose a los señores presentes por el Secretario
 la obligación que tenían, lo que a ellos hubiesen exis-
 tido de firmar el acta de la sesión celebrada el
 día 2 del actual, supletoria a la celebrada el día
 30 del pasado mes de Noviembre, lo que verificaron
 oportunamente.

La continuación comenzó la discusión de los asuntos
 que figuraban en el Orden del día por el turno que
 sigue:

Demarcación de

Comarcas Judiciales: El Ayuntamiento concurrió previa
 lectura por el Secretario, de Circular del Gobierno
 Civil de esta provincia publicada en el B.O. de
 la misma n.º 252 fecha 16 de los corrientes, re-
 ferida en el desarrollo de la base 1.ª de la
 Ley de Justicia Municipal de 19 de Julio de este
 año, y la facultad conferida al Municipio para
 elevar propuestas referidas con la demarcación
 de las nuevas Comarcas Judiciales, y teniendo en cuenta
 la distancia que separa a los distritos Municipales
 de este Partido Judicial, los medios de comunica-
 ción de los mismos y los factores en general
 que contribuyen a intensificar la vida de aban-
 dón de los distritos públicos, acordó por unanimidad

elevar la siguiente propuesta:

Que sea instalada en esta ciudad el Juzgado de la Comarca, comprendiendo esta expresado pueblo y los denominados La Herrera, La Parra, y Jéniz, sumando todo un censo de población, con apego al censo en vigor de 1940 de 16 177 habitantes.

Comisión de Gratificación = Por unanimidad se acordó la Festividad Municipal, concedida una gratificación de 200 cuantas pesetas al montante de los oficiales municipales Luis Salgado Zamalloa, con motivo de las fiestas de Navidad, y que al mismo se atención a los trabajos que realiza en la Secretaría, le sea abonada al punto de 1945 una gratificación mensual cuya suma sea fijada por la Festividad en la última sesión que cada mes celebre.

Desestimación de esento = Es desestimada por unanimidad el esento que a la festividad municipal eleva el Ayuntamiento y Alcaide del Juzgado, Francisco Nieto Martín de el que solicita aumento de sueldo, por haber sido aprobados definitivamente los Presupuestos que han de regir en el próximo ejercicio de 1945, en sesión celebrada el día 12 del actual, sin que puedan ser realizadas modificaciones en los mismos en esta fecha.

Comisión de otras gratificaciones = Con motivo de las fiestas de Navidad, y a petición de los interesados se acuerda por unanimidad conceder a los encargados de la imprenta del Ayuntamiento y Juan Loberos una gratificación extraordinaria consistente en el importe de una mensualidad a cada uno, haciéndose extensiva esta a aquellas personas encargadas de estos menesteres que figuran en la correspondiente nómina.

Alumbrado público = La Festividad se dio por enterada de oficio que a la Alcaldía dirige la Srta. Violeta de D. Francisco Escoro participando viene el contrato de alumbrado público que tiene concertado con este Ayuntamiento en 31 de Marzo de 1945, en cuya fecha se precisa confeccionar nuevo contrato

Cuentas y facturas de comunistas. = Acordose el pago por unanimidad de las siguientes cuentas y facturas:

A 200,00 pesetas al Sr. D.º Beram Jimenez, jornales de reconocimiento de terrenos pertenecientes de la finca y correspondientes a los dias del 1.º al 20 del actual.

A D.º Manuel Apele 342,85 pesetas importe de viaje realizado al Padepe, en union del Sr. Alcalde y del Sr. Sr. Passillo para resolver asuntos oficiales.

A Jacinto Gonzalez Indias 125,00 pesetas por suministro de paja para las oficinas Municipales.

A Sr. Ortiz Canasco 875,00 pesetas por construcion de nichos en el cementerio de San Isidro.

Al mismo 110,00 pesetas por trabajos realizados en el traslado de indicadores de banquetas de la izquierda, donde estaban instalados a la derecha que les corresponde serlo.

A Jesus Robina Robina 38,00 por conduccion en coche de un detenido a la carcel del portado acompaado de una pareja de la guardia civil.

A Ancha Vitula y Ana Alvarez 35,00 en total por el concepto de socorro.

A la Compañia Telefonica 114,20 pesetas por los servicios telefonicos en el mes de Diciembre.

Baja en Arbitrios. = Acordandose por unanimidad conceder al vecino de esta Ciudad Juan Calder Gomez la baja en el pago de Arbitrios sobre canchales a los que poseia en su casa calle Prado n.º 28 por haber quitado los ruidos.

Esta baja debidamente comprobada y justificada por el interesado en instancia, que es reconocida por la Compañia acompañada de certificado del Oficio, que practico el trabajo comensura a su trabajo a partir del 1.º de Enero de 1945.

Expediente de Transmision de credito. Aprobacion = Vista la propuesta de transmision de credito de pesos a otro capitulo del presupuesto Municipal ordinario de gastos vigente que formula el Interventor, que fue sido aceptada en principio por la Gestora Municipal en sesion del

dia 1º de Noviembre pasado.

Resultando = En el periodo de quince dias que ha permanecido expuesto al publico no se ha formado reclamacion.

Considerando = En las deducciones de consignaciones municipales del presupuesto de referencia no dejara pendientes los servicios a que estan afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraida obligacion de pago alguna ni imprecision de especial disposicion para la que puede ser perjudicial al Ayuntamiento.

Considerando = Que en la tramitacion de este Expediente se ha observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el articulo 1º libro segundo del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924 y articulos 11 y siguientes del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda poner a disposicion a la transaccion propuesta que fija en la cantidad de veinte mil seiscientos ochenta y seis pesetas, setenta y nueve centimos (20.686,79).

Asi mismo se acuerda que de este expediente se remita copia al Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia.

Medicamentos

para la Beneficencia Municipal = Relacion de los medicamentos facilitados para la Beneficencia Municipal por los farmacuticos D. Daniel Picallo y D. Fernando Garcia haciendo constar meses del suministro y cantidades de cada uno.

D. Daniel Picallo: Mes de Julio	1822,43
Mes de Agosto	1451,06
Mes de Septu.	1167,11
Mes de Octubre	976,40
<u>Total</u>	<u>5417,00</u>

D. Fernando Garcia = Mes de Septu.	884,66
Mes de Octubre	1215,69
Mes de Noviembre	1224,95
<u>Total</u>	<u>3325,30</u>

La Junta Municipal queda entera de ello y aprueba por unanimidad las relaciones expresadas autorizandose en abono a los interesados.

Gastos Menores = Se acuerda por unanimidad aprobar los gastos

minutos acordados en Noviembre y Diciembre por un 3^{er} parte total de Documentos escritas, numeradas, treinta y cinco centavos (259,35) de papel de examinar los respectivos correspondientes a los mismos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto siendo las tres horas y quince minutos de todo cual yo el Secretario certifico.

Valeriano Gillo Ferrer

[Signature]

[Signature]

Vitor [Signature]
del Castillo

Sesion ordinaria del dia 30 de Diciembre de 1944 celebrada en segunda convocatoria el 1º Enero 1945

Asistentes
Alcalde - Presidente
D. Valeriano Ferrer Martin
Regidores
D. Luis Cassillas Obando

En la Ciudad de Puerto del Maestre a las doce horas del dia primero de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco reunieron en el Saln de actos de este Ayuntamiento los

seos anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Valeriano Ferrer Martin, al objeto de celebrar en segunda convocatoria, la sesion ordinaria del dia 30 del pasado mes de Diciembre, que no tuvo efecto por no concurrir en indicada fecha el numero de Regidores que determina la vigente Ley Municipal para celebrarse en primera convocatoria.

Asiste el Interventor D. Manuel Lopez, actuando de Secretario D. Carlos del Castillo.

Aprobacion del acta

de la sesion anterior: Por el Secretario se dio lectura al borrador del acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 22 de Diciembre, suplitoria a la del dia 20 siendo la misma aprobada por unanimidad, sin ninguna discusion ni enmienda.

advertiéndola a los Sres. presentes la obligación que tenían
los que a ella hubieran asistido, de firmar el acta de
la sesión, extraordinaria celebrada el día 12 de dicho
mes, lo que verificaron seguidamente.

Escrito de

Don Emilio Díaz: - Diose lectura a un escrito en-
viado por correo al Ayuntamiento del Veterinario Don
Emilio Díaz, y Díaz solicitando del Municipio se le di-
ese posesión de la Plaza de Veterinario Titular existente
en este Ayuntamiento, y para lo que fue nombra-
do por la Inspección Provincial de Sanidad con
fecha 27 de Noviembre pasado, y de lo que no se
fue dada posesión en 1º de Diciembre por haber al-
gado el Ayuntamiento a un contrato citado plaza
amortizada por acuerdo del mismo fecha 29 de
Diciembre de 1939, según consta en el correspondiente
libro de actas y en la sesión celebrada en aquella fecha
exponiendo en su escrito que a su juicio la amorti-
zación de referencias no podía hacérsela el Municipio
y por tanto debe existir vacante indicada plaza.
Esta en pro de su derecho a desempeñar varios
disposiciones oficiales, termina interesando di-
cha toma de posesión a partir del día 1º de
Diciembre indicado.

El Sr. Alcalde expone que efectivamente ex-
pando solicitante fue designado por la Inspección
provincial de Sanidad para el desempeño de in-
dicado cargo con carácter interino en la fecha
que en su escrito menciona, y que seguidamente
se le comunicó al Sr. Jefe de dicha Inspección
la imposibilidad en que se encontraba el Municipio
de darle posesión por existir acuerdo de amortiza-
ción de la Plaza fecha 29 de Diciembre de 1939,
sin que hasta la fecha repetida inspección Pro-
vincial haya contestado nada ni insistido sobre
el particular, caso por el cual, el Ayuntamiento con-
sidera por el tiempo transcurrido y la amortiza-
ción y la fecha actual consolidado el acuerdo relacionado.

con la amortización. No obstante y como para tomar
 acuerdo definitivo en este asunto se precisa estudiar con
 detenimiento las disposiciones que el recurrente cita en pro
 de su derecho, propone a la Corporación que el mencionado
 asunto quede pendiente de resolución hasta que sea estudia-
 da con detenimiento el contenido del mismo, y una vez que
 este trabajo haya sido realizado, la Jertora Municipal
 tome el acuerdo que corresponda.

Los señores asistentes por unanimidad aprobaron las ma-
 nifestaciones de la Presidencia y en su consecuencia
 quedó repetido asunto pendiente de estudio y de
 resolución hasta que se verifique aquel, que lo sea
 a la mayor brevedad posible.

Expediente de Promoción de 1º Clase. = Dada lectura al expediente
 Promoción de 1º clase sustanciado al rubro del nom-
 brado de 1942, Antonio Chaves Lombardi, la
 Jertora Municipal acordó por unanimidad reconocer
 el derecho que tiene indicado individuo a que le
 sea concedida la Promoción de referencia, como com-
 prendido en el caso 1º del artículo 231 del vigente
 Reglamento de Nomenclatura y Reemplazo del espe-
 cto.

Valeriano J. de *[Signature]*

[Signature]

Diligencia. = La Jertora por el Secretario para hacer constar
 que no habiéndose celebrado en primera convocatoria
 la sesión ordinaria correspondiente al día 10 del
 actual ni la suplitoria el día 12 por no asistir
 a las mismas según consta
 Jertora el día 13 de mayo 1945

[Signature]
 Valeriano J. de

El Secretario
[Signature]

= Sesión ordinaria del día 20 de Enero de 1945, celebrada en 2.^a Convocatoria el día 22 del mismo mes. =

= Asistentes:
= Alcalde - Presidente:

D. Valeriano Jaravillo Martín.

= Gestores:

D. Luis Bassillas Orando
D. José García Quintones.

En la Ciudad de Fuente del Maestre, a las doce horas del día veintidós de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco, reunióse en el Salón de Actos de este Municipio los señores anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Valeriano Jaravillo Martín, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria del día 20 del actual, que no tuvo efecto por no concurrir en indicada fecha el

número de Gestores que determina la vigente Ley Municipal para celebrarla en primera convocatoria.

Asiste el Interventor D. Manuel Apelo, actuando de Secretario D. Carlos del Castillo Guerrero.

Aprobación del Acta de la Sesión anterior: Por el Secretario se dio lectura a una diligencia constante en el libro de actas en la que se consignaba no haber tenido lugar la celebración de sesión el día 10 del actual, ni el día 12 en segunda convocatoria, por no asistir en ninguna de las fechas expresadas Gestores a tal efecto. Los señores presentes fueron advertidos por el Secretario de la obligación que tenían de firmar, los que a ella hubieron asistido, el acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 20 del pasado mes de Diciembre, celebrada en segunda convocatoria el día 22, lo que seguidamente efectuaron.

Acto seguido comenzó la discusión de los asuntos que figuraban en el orden del día, por el turno siguiente:

Adquisición de Palmas para el Domingo de Ramos: - Siguiendo la tradicional costumbre se acuerda por unanimidad adquirir 17 palmas blancas denominadas "Capitana" y 15 "Reina", para la procesión del Domingo de Ramos próximo, a la que asiste la Corporación Municipal. Este artículo

se adquirirá a la casa de S. Vicente Navarro Macia, con 1:25
residencia en el lote.

Escritorio Temporal para la Intervención: Por unanimidad se acuerda que el meritorio de la Secretaria Luis Salguero Zamudio pase a prestar sus servicios con el carácter de Temporal a la Intervención Municipal, por el tiempo exclusivamente necesario en la misma, a juicio del Sr. Interventor, al que en su día se fijará el sueldo que ha de percibir por dicho trabajo, de acuerdo con el tiempo de duración del mismo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, siendo las tres y quince horas, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Valeriano Lillo Zamudio
[Firma]

[Firma]
del Secretario

Sesión Ordinaria del día 30 de Enero de 1945, celebrada en segunda convocatoria el día 1.º de Febrero.

Asistentes:
= Alcalde - Presidente =

D. Valeriano Zamudio Martín

Gestores:

- D. Victor García Laja
- " Luis Lavillas Ovando
- " Juan Quintones Lirio
- " José García Quintones

En la Ciudad de Fuente del Maestre, siendo las doce horas del día primero de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco, reunióse en el salón de actos del este Ayuntamiento los señores autorizados tal margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Valeriano Zamudio Martín, al objeto de celebrar la sesión ordinaria, en segunda convocatoria, correspondiente al día 30 de Enero pasado, que no pudo celebrarse en primera,

en dicha fecha, por no asistir a la misma el número de Concejales que determina la vigente Ley Municipal. Asistió a la sesión el Interventor Sr. Apolo Melchor

Aprobación del Acto

y el Secretario en funciones Sr. Castillo Guerrero.
de la Sesión anterior: - Por el Secretario se dio lectura al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 22 de Enero pasado, como supletoria a la del día 20, la que fue aprobada por unanimidad. Del mismo modo se advirtió a los asistentes la obligación que tenían de firmar, aquellos que hubieren asistido, el Acta de la sesión celebrada el día 1º de Enero de 1945, supletoria a la ordinaria del día 30 de Diciembre pasado, lo que verificaron seguidamente. Por la Alcaldía fue firmada la diligencia constante en el libro de Actas, expresando no haber tenido lugar la celebración de la sesión ordinaria el día 10 de Enero, ni su supletoria el día 12, por no asistir a las mismas ningún gestor.

Concesión de Subsidio

A continuación discutieron los asuntos que figuraban en el orden del día, por el turno siguiente:
A instancia del vecino pobre y enfermo Francisco Guerrero Sánchez, acordóse por unanimidad concederle un subsidio de diez pesetas y por una sola vez.

Concesión de Gratificación

a un Meritorio de la Secretaría: - Remitiendo en cuenta los trabajos realizados en la Secretaría Municipal por el Meritorio D. Luis Salguero Jaramillo, se acuerda por unanimidad concederle una gratificación de cien pesetas, correspondiéndole la misma por indicados trabajos en el mes de Enero pasado.

Resolución Escrita

Señor Díaz: - Con referencia al escrito dirigido al Ayuntamiento por el Inspector Municipal Veterinario D. Emilio Díaz Díaz, designado por la Inspección Provincial de Ganadería, para ocupar con carácter interino una supuesta segunda plaza de Inspector Municipal Veterinario en este Municipio, que no existe por haber sido amortizada en el año 1939 al ser jubilado el titular que la desempeñaba, y cuyo escrito fue conocido por la Gestora Municipal en sesión ordinaria por la misma celebrada el día 1º del actual, quedando en ella pendiente de

resolver hasta estudiar detenidamente su contenido, los señores asistentes, por unanimidad, y después de examinar con detenimiento los informes adquiridos de organismos competentes e interpretar fielmente las disposiciones oficiales vigentes sobre la materia, acuerdan:

1.º = Reconocer la facultad que el Ayuntamiento tuvo en el año 1939 para amortizar una plaza de Inspector Municipal Veterinario, por jubilación del que la desempeñaba, ya que el Reglamento del Cuerpo, de 14 de Junio de 1935, solo impone como obligatoria a este Municipio una plaza de Veterinario titular, que actualmente está cubierta.

2.º = Que como el Reglamento del Cuerpo citado se halla en pleno vigor, no debe tenerse en cuenta la clasificación de Partidos Veterinarios aprobada en Septiembre de 1935 por la amortización de la plaza que se indicó, ya que el acuerdo del Ayuntamiento, tomado en sesión de 29 de Diciembre de 1939, se comunicó a la Inspección Provincial de Ganadería en oficio número 1346 fecha 31 del mismo mes de Diciembre, con cuyo requisito, más que el Municipio tenía que cumplimentar, y lo cumplimentó debidamente al momento, procedía rectificarse tal clasificación por la Superioridad, sin que el hecho de no haberlo sido por esta pueda serle imputado al Municipio.

3.º = Que como consecuencia de lo expuesto en el punto anterior, procede la anulación del nombramiento interino efectuado, bien por la Inspección Provincial de Ganadería o por la Dirección General del Ramo, según corresponda, previa la rectificación de la clasificación citada.

4.º = Que mientras se dicta la resolución procedente por la Superioridad, esta Gestora Municipal se ve en la imposibilidad de dar posesión del cargo de Inspector Municipal Veterinario de este Municipio al nombrado Sr. Díaz y Díaz, ya que no existe vacante alguna desde la amortización.

A no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto, siendo las tres horas y quince minutos, de todo

lo cual, yo el Secretario, certifico.

Valeriano J. M.

Victor P. P.
García

Castillo

Castillo

Sesión Ordinaria del día 10 de Febrero de 1945, celebrada en segunda convocatoria el día 12 del mismo mes.

- Asistentes -

- Alcalde - Presidente -

D. Valeriano Jaramillo Martín

- Gestores -

D. Víctor García Fojé
" Luis Pavillas Ovando
" Juan Quintana Funes
" José García Quintana

En la Ciudad de Fuente del Maestre, a las doce horas del día doce de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco, reuniéronse en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores autorizados al margen, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Valeriano Jaramillo Martín, al objeto de celebrar la sesión ordinaria, en segunda convocatoria, correspondiente al día 10 del actual, que no

pudo celebrarse en primera, en dicha fecha, por no asistir a la misma el número de concejales que determina la vigente Ley Municipal.

Asistieron a la sesión el Interventor Sr. Apolo Melchor y el Secretario en funciones Sr. Castillo Guerrero.

Aprobación del Acta de la Sesión Anterior. - Por el Secretario ¹²⁷ se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada en segunda convocatoria y con carácter ordinario el día 1º del actual, siendo la misma aprobada por unanimidad, sin ninguna discusión ni enmienda.

Presupuestos:

Acto seguido comenzó la discusión de los asuntos que figuraban en el Orden del día, por el turno siguiente: Acto seguido se dio cuenta y lectura de la comunicación fecha 27 de mayo último n.º 258 que, con devolución del Presupuesto ordinario formalizado por este Ayuntamiento para el año actual, recibe el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a fin de que se introduzcan las rectificaciones o modificaciones que dicha superior autoridad detalla en el oficio de referencia. Disentidos todos los extremos de repetida orden y teniendo en cuenta los informes que con respecto a todos ellos ha formulado en este acto el Sr. Secretario, se acordó por unanimidad lo siguiente.

Que no procede conseguir otra plaza de Inspector Municipal Veterinario como propone el Sr. Delegado de Hacienda, por las razones que a continuación se expresan:

1ª = Porque con arreglo al Reglamento de Inspectores Municipales Veterinarios de 14 de Junio de 1935, (Artículo 31) solo corresponde a este Ayuntamiento una sola plaza, por ser el censo de población menor de 9.000 habitantes (el de 1930 era de 8.105 y el de 1940 es el de 8.504).

2ª = Que de las dos plazas que existían, una de ellas fue amortizada al ser jubilado el que la desempeñaba D. Cristóbal García Fragera, por acuerdo del Ayuntamiento, en uso de sus facultades de fecha 29 de Diciembre de 1939, y que, de indicado acuerdo, se dio cuenta a la Inspección Provincial de Ganadería por oficio número 1.346 de fecha 31 del mismo mes y año, el cual se encuentra registrado en el correspondiente libro de salida de documentos, al folio 47, con certificado acreditativo de tales extremos, obran en la Sección Provincial de Administración Local.

3ª = Que en los Presupuestos de este Ayuntamiento correspondiente

a los años 1940/44 ambos inclusive, solo se consiguiera dotación para un solo inspector Municipal Veterinario, como consecuencia de la amortización de la plaza aludida, asimismo en la plantilla de personal que se halla unida a los mismos figura una sola plaza, sin que entre ello se haya interpuesto reclamación alguna.

4.^a = Que el Presupuesto aprobado por la Corporación Municipal para el ejercicio de 1942, fue devuelto por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en unión de oficio n.º 461 de fecha 19 de Mayo del mismo año, con el que se indicaban ciertas modificaciones que había de introducirse en el Presupuesto de referencia, entre ellas se hacía mención a la consiguiente para Inspectores Veterinarios a cuyo extremo se manifestó que esta población corresponde y hay un solo Veterinario con arreglo al Reglamento antes citado, siendo dicho Presupuesto aprobado por dicha superior autoridad, según oficio de 30 de Julio siguiente, consiguiendo en el mismo una sola plaza.

5.^a - Que para mayor abundamiento en los textos que sostiene esta Corporación en lo referente a la publicidad es oportuno hacer constar que, en vertificación unida al presupuesto de 1940, referente a la aprobación del mismo, se expresa de forma clara el acuerdo relativo a la amortización de tan repetida plaza.

6.^a - Que en cumplimiento a la orden de 30 de Octubre de 1939, este Ayuntamiento formó la plantilla de su personal, la cual fue aprobada por el mismo Concejo de 10 de Enero de 1940, y publicada en el B.O. de la provincia n.º 53 fecha 15 de Marzo del mismo año, en la cual como podrá comprobarse, solo existe una plaza de Inspector Municipal Veterinario.

7.^a - Que de los Presupuestos que anualmente formaliza la Mancomunidad Sanitaria Provincial, también figura únicamente una plaza de Inspector

Municipal Veterinario.

Por las consideraciones expuestas, entiende esta Corporación no cabe, dada la publicidad de cuanto se manifiesta, alegarse ignorancia por la Inspección Provincial de Ganadería en lo referente a la amortización de tan repetida plaza de Inspector Municipal Veterinario y por consiguiente esta Comisión Gestora cree no debe lugar a la consignación.

Como propone el Ilmo. Sr. Delegado, la cantidad de 2.150-00 pesos, que se cifran en el Capítulo 9º, Artículo 1º para la Junta de Libertad Vigilada, se lleva al Capítulo 1º, Artículo 11, descomponiéndose en cuatro partidas con los números, conceptos y créditos que a continuación se detallan:

Partida 36 a).	- Para Presidente	-----	750-00	ps.
Partida 36 b).	- Para Secretario	-----	600-00	"
Partida 36 c).	- Para auxiliar	-----	500-00	"
Partida 36 d).	- Para material	-----	300-00	"

En la cantidad que se cifra en el capítulo 17 para atenciones de Justicia se hallan incluidas las correspondientes a la Junta de Libertad Vigilada de la Cabecera de partidos, por lo que procede en la redacción de la partida hacerse extensiva a tal fin. Y por lo mismo se agregará a la partida 143 "y para gastos de sostenimiento de la Junta de Libertad Vigilada de la Cabecera de Partidos."

En el Capítulo 11º Artículo 3º y en lo referente a la nota que en el mismo se expresa se agregará "las obras que se hayan de realizarse con cargo de dicho Artículo, se harán con arreglo a la legislación en vigor."

En el Capítulo 8º, Artículo 5º, se consignará 14.000-00 ps. para calamidades públicas, por lo que no procede introducir la modificación que propone el Ilmo. Sr. Delegado con respecto a tal extremo.

En su consecuencia, de las modificaciones que quedaren hechas constar, se formó por separado nuevo presupuesto definitivo, por capítulos y artículos, con su correspondiente resumen, que con certificación de

estos acuerdos formarán parte integrante del presupuesto formalizado para 1945 y que de nuevo se devuiera para la aprobación correspondiente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

Concesión de Socorro:

- A instancia de la veuina de esta Ciudad Catalina Gordillo de la Cruz, acordóse por unanimidad concederle un socorro de pesetas veinte (20-00) en calidad de auxilio para que pueda marchar juntamente con su hija al Hospital provincial, en donde ambas han de someterse a operación quirúrgica según prescripción facultativa.

Denegación de Cobro de Recetas:

- Acordóse por unanimidad no acceder a que el Ayuntamiento abone el importe de varias recetas médicas para la enferma que las solicita, mujer del Mutilado Sr. Jesús Mombán Parado, por entender que queda abonar las este último al encontrarse en condiciones para ello.

Liquidación del Agente Ejecutivo:

- Por la Intervención se presentó la liquidación efectuada al Agente Ejecutivo del este Ayuntamiento, Sr. Vicente Monzón y Toro correspondiente al periodo comprendido desde la fecha de su nombramiento hasta el día 10 de Febrero del año actual, de la que resulta un cargo de 821.042-58 pts. y una data de 819.994-04 pts., resultando un saldo a favor del Ayuntamiento de 1.048-54 pts.

La Comisión Gestora a la vista de los antecedentes presentados por expresada Intervención de Fondos, y encontrando conforme la liquidación mencionada, acordó aprobarla por unanimidad.

Liquidación del Administrador de Arbitrios:

- También se presenta la liquidación practicada al Administrador de Arbitrios Sr. Antonio Rodríguez Herencia, correspondiente al ejercicio de 1943, en la que resulta un cargo de 247.311-68 pts. y una data por igual cantidad.

La Corporación a la vista de los antecedentes que presenta en este acto expresada

Intervención Municipal y previo informe de la Junta, se acuerda su aprobación provisional, si bien con las reservas que en la misma se indican por el Sr. Interventor. La sesión terminó a las tres, de que certifico.



Valeriano J.illo

[Handwritten signatures: Victor Garcia Lofe, Victor Garcia Lofe]

Diligencias:

Lea ponga yo el Secretario para hacer constar que no se celebró en primera convocatoria la sesión ordinaria del día 28 de febrero actual, ni la suplementaria el día 29 por no asistir a ellas ningún gestor.

Fuente del Maestro 24 febrero 1.945.

N.º B.º
el Alcalde.

Valeriano J.illo

[Handwritten signature: J. del Castillo]

= Sesión ordinaria del día 28 de febrero de 1.945, celebrada en segunda convocatoria el 2 de marzo. =

= Asistentes =
Alcalde - Presidente:

D. Valeriano Jaramillo Martín

= Gestores =

- D. Victor Garcia Lofe
- " Luis Casillas Ordoño
- " Juan Quiñones Fimoco
- " José Garcia Quiñones

En la Ciudad de Fuente del Maestro a las doce horas del día dos de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco, reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Valeriano Jaramillo Martín, al objeto de celebrar la sesión ordinaria, en segunda convocatoria, correspondiente al día 28 de febrero pasado, que no pudo celebrarse en primera, en cada fecha, por no asistir a la

misma el número de concejales que determina la vigente Ley Municipal.
Asistió a la sesión el Interventor Sr. Apolo, actuando

de Secretario el Sr. Castillo Guerrero.

La Gestora Municipal tuvo en no haberse celebrado la sesión ordinaria correspondiente al día 20 de febrero pasado, ni la supletoria a la misma el día 22 por no asistir a ellas ningún gestor, constando en el libro de actas la correspondiente diligencia extendida por la Secretaria, que es firmada en este acto por el señor Alcalde Presidente.

seguidamente tuvo en la discusión de los asuntos que figuraban en el Orden del día, por el turno siguiente:

Varios: - Por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.^o Que continúe percibiendo la gratificación de 150-00 pesetas mensuales el oficial mayor de la Secretaría D. Carlos del Castillo Guerrero, mientras desempeña la Secretaría.

2.^o Facultar al Sr. Alcalde para el nombramiento y separación de escribientes temporeros de la Secretaría y abono a los mismos de la cantidad de nueve pesetas diarias fijadas en presupuesto para estos trabajadores.

3.^o Designar a José Pouero Rosa para que continúe encargado de la limpieza de la vía pública, con la gratificación de doscientas cuarenta pesetas mensuales, a partir del primero de enero de mil novecientos cuarenta y cinco.

4.^o Aprobar los gastos de limpieza de las Escuelas Nacionales del mes de enero, por valor de noventa y dos pesetas, con cincuenta céntimos y que continúen con dicho servicio e igual retribución las mujeres que actualmente vienen desempeñándolo.

5.^o Aprobar los gastos por servicios de limpieza del edificio Ayuntamiento por valor de sesenta pesetas mensuales, y que continúen con igual retribución las personas que actualmente vienen ejerciéndolo.

6.^o Aprobar los salarios de lactancia correspondientes a los meses de enero y febrero.

7.^o Que se le abone con carácter transitorio desde

primero de suero a D. José Santos Orias y a José
Sánchez Ortiz, la gratificación de treinta pesetas mensuales, con cargo al capítulo 6.º, artículo 1.º, Partida 85.º del vigente Presupuesto.

Erisis Obrera:

El Sr. Alcalde hace uso de la palabra y expone a los reunidos la erisis obrera que actualmente existe en esta población, la que por todos es conocida, creyendo deben tomarse medidas conducentes a disminuir la misma, ya que resolverla en su totalidad es tarea muy superior a las fuerzas económicas del Municipio, aunque el deseo de la Gestora sería llegar a este extremo. Propone la presidencia la necesidad absoluta de comenzar obras públicas en calles de la población y reparación de caminos vecinales en las que se proporcione trabajo al mayor número de obreros posible, y hace resaltar la urgencia del caso y advirtiendo que las cantidades que en estos trabajos se invierten serán abonadas de la consignación existente a tal efecto en el Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio actual.

Los señores Gestores teniendo en cuenta la razón que asiste a la presidencia en relación con la necesidad y máxima urgencia de proporcionar trabajo al mayor número de obreros posible, para conseguir resolver, aunque solamente en parte, el doloroso problema en estos momentos existentes, ya que la totalidad del censo obrero se encuentra en absoluto paro forzoso sin que de momento exista esperanza de ser solucionado, acuerdan por absoluta unanimidad lo siguiente:

- 1.º Facultar a Sr. Alcalde Presidente para que solucione, lo más ampliamente posible, la erisis obrera actual, proporcionando trabajo en obras municipales al mayor número, también posible, de obreros en paro forzoso.
- 2.º Que dichos trabajos sean ejecutados directamente por el Municipio, dada la urgencia del comienzo de los mismos, acogiéndose para ello a la facultad que a los Ayuntamientos concede, en estos casos,

el punto tercero del Artículo 125 de la vigente Ley Municipal de 31 de octubre de 1935.

3º

Que el importe de los jornales oportunos sean satisfechos con cargo a la consignación existente en el Capítulo 11º, Artículo 3º, Partida 139 del vigente Presupuesto de Gastos de este Ayuntamiento.

4º

Que en vista de no existir de momento en la Caja municipal metálica suficiente para atender a estos trabajos, y a fin de no deteriorar el equilibrio de los mismos oportuna causa, requiera el Sr. Alcalde a los principales contribuyentes de este término municipal, y a los forasteros con propiedad en el mismo, a fin de solicitarles anticipen al Municipio las cuotas que por el concepto de Repartimiento General de Utilidades han de satisfacer en su día al mismo y una vez confeccionado este documento se les entregará los oportunos recibos y efectuará la correspondiente liquidación, y para la máxima garantía de los interesados constará en acta las caudales que por tal concepto y con carácter de anticipo efectúen dichos contribuyentes, de cuya gestión dará cuenta, a tal efecto el Sr. Alcalde en la primera sesión posible.

Cuentas y Facturas: Por unanimidad se aprobó la relación de cuentas y facturas presentadas por la Intervención Municipal, ascendente a la suma de cinco mil ciento setenta y tres pesetas, diez y ocho céntimos, (5.173-18), después de ser examinadas las mismas con todo detenimiento por la Gestora.

En la relación de referencia figura el reconocimiento de crédito con cargo al Capítulo 1º artículo 4º de la suma de 456-18 pts para pago a la Delegación del Instituto de Previsión de la prima del seguro de enfermedad que corresponde abonar a este Ayuntamiento por sus funcionarios inscritos en el mismo, y correspondiente a los meses de Septiembre a Diciembre inclusivos del año 1944 y otros con cargo a expresado Capítulo 1º, Artículo 4º de 187-48 pesetas para abonar a S. Antonio

Pagos y depósitos el alquiler de la casa de su propiedad destinada a las operaciones de desinfección contra el Fijus exantemático y correspondiente a los meses de Enero a Septiembre de 1944. Expresadas dos cantidades se hablan incluídas en el total de la relación antes mencionada.

Asunto relacionado con resolución de la Delegación de Hacienda sobre el Presupuesto de 1945. = Oída cuenta de la resolución dictada en 22 de Febrero último por el Sr. Delegado de Hacienda, aprobatoria del Presupuesto ordinario formado por este Ayuntamiento para el actual ejercicio económico, con la salvedad de ordenar en habilitación de crédito suficiente para dotar una plaza más de Inspector Municipal Veterinario, se acuerda por unanimidad y en cumplimiento de la misión que atribuye a las Corporaciones el número 2º del artículo 106 de la vigente Ley Municipal, requerir el informe de los Peritos sobre la procedencia y de recurrir en vía contenciosa-administrativa contra la citada resolución, a efectos del artículo 207 de la mencionada Ley, para lo cual designan a los del Ilustre Colegio de Madrid Don Luciano Pérez de Acevedo y Ortega y Don Pastor Cabrera Aparicio, a quienes se comunicarán los antecedentes precedentes dándose cuenta en su día de los dictámenes al Ayuntamiento por si estima conveniente ejecutar las acciones correspondientes, para lo cual le está atribuida competencia exclusiva por el número 4º del artículo 105 de la repetida Ley.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto siendo las tres horas y diez y siete minutos, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.

Valeriano Gallo
[Signature]

José María
[Signature]
Pedro Sanz

= Sesión Ordinaria del día 10 de Marzo de 1945, celebrada en segunda convocatoria el día 12 del mismo mes. =

= Asistentes =
Alcalde - Presidente:

Don Valeriano Jaramillo Martín

= Gestores =

Don Víctor García López
" Luis Pasillas Ovando

En la Ciudad de Fuente del Maestre a las doce horas del día doce de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco, reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores ausitados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Valeriano Jaramillo Martín, al objeto de celebrar la sesión ordinaria, en segunda convocatoria, correspondiente al día 10 del actual, que no pudo celebrarse en primera, en indicada fecha, por no asistir a la misma el número de concejales que determina la vigente Ley Municipal.

Asiste a la sesión el Interventor Sr. Apolo, actuando de Secretario D. Carlos del Castillo.

Aprobación del Acta de la Sesión anterior: Por el Secretario dióse lectura al acta de la sesión anterior, celebrada con carácter ordinario y en segunda convocatoria el día 2 del corriente, la que fue aprobada por unanimidad, sin ninguna discusión ni enmienda.

Oficio del Jefe de la Línea de la Guardia Civil: - El Sr. Comandante del Cuerto de la Guardia Civil de esta Ciudad transmite un oficio recibido del Sr. Jefe de la Línea, en el que interesa conocer si el Ayuntamiento está dispuesto a hacer con urgencia, y por cuenta del mismo, un ligero armero en la Casa-Quartel para colocación de 12 fusiles que han de quedar en depósito en mencionado Cuartel, a fin de poder atender en un momento dado a las necesidades más urgentes y eficaces que el servicio demande.

La Gestora Municipal acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado por expresada autoridad y en consecuencia se faculta al Sr. Alcalde para que empuje la confección del dicho armero y su colocación en la Casa-Quartel de la Guardia Civil de esta Ciudad a los

efectos interesados.

Anticipos de cantidades a funcionarios: Los funcionarios D. Primitivo Seol Galván, de la Intervención, y D. José Calderón Flores, Guardia Municipal, solicitan de la Gestora Municipal un anticipo de trescientas y doscientas pesetas respectivamente cuyas cantidades se comprometan a amortizar el primero, durante los meses de Mayo, Junio, y Julio del corriente ejercicio y el segundo en cuatro plazos de a cincuenta pesetas cada uno, comenzando el reintegro a partir del actual mes de Marzo.

La Gestora Municipal, después de breve discusión y teniendo en cuenta el informe del Sr. Interventor favorable a la concesión de lo solicitado por ambos funcionarios, acuerda por unanimidad concederles a cada uno la cantidad interesada de trescientas y doscientas pesetas respectivamente, que reintegrarán a la Caja Municipal en la forma por ellos propuesta.

Crisis Obrera: - Con referencia a este asunto, tratado en la sesión anterior, el Sr. Alcalde manifiesta haber requerido a los primeros contribuyentes locales y foráneos de su propiedad en este término para que anticiparan cantidades a cuenta de las que en su día han de abonar por concepto del Repartimiento General de Utilidades del ejercicio de 1945 a fin de con ellas poder comenzar los trabajos en obras municipales conducentes a mitigar en la mayor parte posible la crisis obrera actual.

Al requerimiento expresado han respondido los señores que a continuación se indican, hasta la fecha, haciendo anticipos en la cantidad que también se expresan:

Don José y Manuel Orando López de Ayala	895-00 pts.
" Ramón Gómez Salamancá	730-00 "
" José M ^o Gómez Lara	520-00 "
" Juan A ^o Muñoz Gallego	1.650-00 "
" Esteban Bardon Sánchez	1.000-00 "
" Mauricio González Bramallo	380-00 "
" Francisco Zamudio Cuellar	450-00 "
" Dolores Carbajal Tragera	9430-00 "
" Pedro Orando Moreno de Espinosa	1.940-00 "

Don Francisco Mauro Padron de Guvava	288-00	pts.
" Hros de D. José Mauro Quiñones	850-00	"
" José Mauro López de Oyala	695-00	"
" Manuel Mauro López de Oyala	339-00	"
" María Labra de Vera	1.175-00	"
" Luis Mauro Sánchez-Hidalgo	1.175-00	"
" Manuel Mauro Sánchez-Hidalgo	1.540-00	"
" Mateo Jaraguena de Guajardo Fajardo	2.250-00	"
" Valeriano Jaravillo Martín	880-00	"
" Manuel Jaravillo Martín	340-00	"
" Gonzalo Jaravillo Morgado	420-00	"
" José Jaravillo Bardon y Padre político	630-00	"
" Juan A. López Casimiro	400-00	"
" Ignacio Sayago Barrio	500-00	"
" Alfonso Salamanca Barrojo (Viuda de)	790-00	"
" Luis Torres-Labera y Sorado	2.360-00	"
" Gonzalo Cuellar Jordillo	240-00	"
" Isabel Cuellar Palleró	200-00	"
Suma	32.067-00	pts.

Terminó el Sr. Alcalde manifestando que otros vecinos estaban pendientes de entregar también anticipos y que de ellos se daría cuenta en la próxima sesión.

Cuentas y Facturas

Por la Intervención presentose una relación de cuentas y facturas correspondientes a la primera decena del actual mes por un importe total de novecientas veinte pesetas, ochenta y ocho céntimos (920-88) que es aprobada por unanimidad después de examinados los oportunos justificantes a ella unidos.

Entre los pagos que comprende dicha relación existe uno de 369-37 pesetas correspondiente a la cantidad que ha de abonarse por este Ayuntamiento al de Badajoz para sostenimiento de la Junta Provincial de Subsidio al Combatiente durante los años 1938-1939 y 1940, reconociéndose para ello un crédito, por expresada suma, con cargo al Capítulo 1.º Artículo 4.º del Orzamento Presupuesto.

Del mismo modo figura en dicha relación otra suma de 115-91 pesetas, de la que también se reconoce otro crédito con cargo al mismo capítulo 1.º, Artículo 4.º,

para abonar a la Oficina Liquidadora del Registro de la Propiedad de Lastra el impuesto sobre Personas Jurídicas correspondiente a los años 1937 al 1944 inclusivos.

Concesión de Socorro: - Acordase por unanimidad conceder un socorro de diez pesetas (10-00) al enfermo pobre e incapacitado para trabajar Francisco Guerrero Sánchez.

Obras Municipales: - La Gestora Municipal aprobó por unanimidad las relaciones de jornales invertidos en obras municipales en la población y terrenos vecinales durante los días 9 y 10 del actual, con motivo de haber comenzado el primer de ellos los trabajos de esta clase, para dar colocación a los obreros en paro forzoso, y para lo que fue facultado el Sr. Alcalde en sesión celebrada el día 2º del corriente. Importa la relación del día 9 la suma de novecientas ochenta y una pesetas (981-00) y la del día 10 la cantidad de ochocientas diez pesetas (810-00) que hacen la total de 1.791-00 pts.. No habiendo otros asuntos que tratar se levantó la sesión a las tres horas y certifico.

Valeriano J. G. del Castillo

Sesión ordinaria del día 20 de Marzo de 1945, celebrada en segunda convocatoria el día 22 del mismo mes.

= Asistentes =
Alcalde - Presidente:

D. Valeriano Jaramillo Martín

= Gestores =

- D. Luis Carrillas Orando.
- " Juan Quimones Linoes.
- " José García Quimones.

En la Ciudad de Fuente del Maestro a las doce horas del día veintidós de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco, reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Valeriano Jaramillo Martín, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de...

pendiente al día 20 del actual, que no pudo celebrarse en primera convocatoria, en indicada fecha, por no asistir a la misma el número de concejales que determina la vigente Ley Municipal. Asistió a la Sesión el Interventor Sr. Apolo, actuando de Secretario el Sr. Castillo Guerrero.

Aprobación del Acta de la Sesión anterior: Por el Secretario dióse lectura al acta de la sesión anterior celebrada con carácter ordinario el día doce del actual, supletoria a la del día 10, siendo la misma aprobada por unanimidad, sin ninguna discusión ni enmienda. Seguidamente fueron advertidos por mi el Secretario los señores presentes de la obligación que tenían, los que a ella hubiesen asistido, de firmar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 2 del corriente, supletoria a la del 28 de Febrero pasado, lo que verificaron seguidamente.

Seguidamente se pasó a discutir los asuntos que figuraban en el orden del día, por el siguiente turno:

Escrito = Dimisión de Gestor D. Victor Garcia: Por el Secretario dióse lectura al escrito que copiado literalmente dice:

"A la Comisión Gestora Municipal. - Victor Garcia Escribano mayor de edad, vecino de esta Ciudad y Gestor Municipal, a la Corporación respetuosamente expone: = Que el día 10 de Febrero pasado ocurrió un incidente en el que el Sargento de la Guardia Civil D. Jacinto Seseau Ito, dió varias bofetadas a varios señores de este pueblo, sin que estos hubieran realizado ningún motivo para merecerlas. = De este hecho ha tenido conocimiento el Sr. Alcalde Don Valeriano Jaramillo Martín, por haberlo comprobado con los mismos perjudicados, sin que haya dado conocimiento al Excmo. Sr. Gobernador Civil como correspondía, limitándose a decir a los expresados perjudicados que hicieran la oportuna denuncia a la Superioridad, que él la cursaría, contestando estos que debiera hacerse por ellos la denuncia, a lo que debía autoridad se negó. = El que suscribe considera que la obligación de dar cuenta a la Superioridad de lo ocurrido corresponde al Sr. Alcalde, lo que no ha verificado, y no estando por tanto conforme con la manera de proceder por el mismo en este asunto. = Suplico a la Comisión Ges-

fora tenga a bien tomar nota de la dimisión que ³⁴de mi cargo de Gestor presento en esta fecha, dando traslado de la misma al Sr. Gobernador Civil para su admisión por dicha superior autoridad, rogando que sea expedido en el correspondiente libro de actas de sesiones de causas alegadas en este escrito y que motivan dicha dimisión. = Dios guarde a Vdes. muchos años. - Puente del Maestro 17 de Marzo de 1945. - Víctor G. Eofé. Rubricado."

Con referencia al escrito precedente y terminada su lectura, el Sr. Alcalde D. Valeriano Zambrano Martín manifiesta lo siguiente, interesando conste en acta:

Que del incidente ocurrido el día 10 de febrero a que alude el Sr. García Eofé, tuvo el conocimiento particular por los comentarios que se hicieron a raíz del mismo sin que ninguna de las personas que se consideraron perjudicadas o tropelladas se perosone en la Alcaldía a denunciar el hecho, si es que se consideraban con razón para ello. Sin embargo, esas mismas personas, dedicaronse a hacer manifestaciones en establecimientos públicos y otros lugares de crítica para la autoridad municipal, porque esta, según decían, debió poner en conocimiento de la Superioridad el incidente de referencia, denunciando al mismo tiempo al Comandante del Puesto de la Guardia Civil, Jefe principal del mismo.

Que al comprobar no cesaba la campaña de crítica en contra de la Alcaldía, aunque desde luego reducida a un pequesísimo grupo de vecinos, citó los pasados días a su despacho a varios de los que se consideraron perjudicados por el hecho expresado y les manifestó - continúa diciendo el Sr. Alcalde - que debían cesar en dicha campaña, y que si lo creían oportuno hicieran a la misma la oportuna denuncia por escrito, con carácter individual, detallando lo que a cada uno ocurrió la noche del 10 de febrero expresado, comprometiéndose el diente a sacar copia literal de cada denuncia formulada, la que cursaría seguidamente al Gobierno Civil y Comandancia de la Guardia Civil de Badajoz, archivando los originales en la Alcaldía para la debida garantía y comprobación si fuere ne-

esario verificarlo ante o a petición de alguna superior autoridad. }

Los interesados -continúa diciendo el Sr. Alcalde- expresaron su deseo de que fuera la Alcaldía la denunciante, y esta les contestó que el procedimiento por ella indicado era el lógico y único legal, ya que una persona que se considere perjudicada o atropellada por cualquier causa es la que debe denunciar, pero no pretender lo haga la autoridad municipal, máxime cuando esta conoce el incidente referido únicamente por rumores y noticias particulares, sino que con carácter oficial se le haya comunicado ni denunciado nada por los perjudicados en ningún momento.

Terminó el Sr. Alcalde manifestando que repetidos comparecientes manifestaron estudiantiam la conveniencia o no de formular la denuncia en la forma expuesta por la Alcaldía, y que hasta el momento presente no habían presentado ningún escrito-denuncia a la misma ni tenía ninguna otra noticia con este asunto relacionada. }

Los señores presentes quedan enterados del escrito del escrito del Gestor Sr. García Jofé y de las manifestaciones hechas por el Sr. Alcalde y por unanimidad acuerdan ser trasladada la dimisión que el primero presenta de Gestor al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, por ser a esta autoridad a quien corresponde decidir sobre su admisión.

Concesión de Socorro: Por unanimidad se acordó conceder un socorro de diez pesetas a la veina pobre M.^a Antonia Luaces Zambrano, para ayuda de viaje con motivo de su marcha al Hospital provincial en donde ha de ser sometida a intervención quirúrgica previa petición de la misma y presentación de certificado médico acreditativo de encontrarse enferma.

Regidor Sindico para asuntos de Quintas: Se acordó que el Gestor D. Luis Casillas Orando, ejerza las funciones de Regidor Sindico en las operaciones de Quintas que se efectúan con motivo de la revisión de los mozos de los Preceptos de 1942 y 1944 y otras que tengan lugar en lo sucesivo.

Expedientes Prórroga 1.ª Clase: - Fueron concedidos por la Gestora los expedientes de Prórroga de 1.ª clase instruidos a los usos de los Recopilados de 1.942 y 1.944 que a continuación se expresan, con motivo de la revisión de ellos ordenada por la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia. 135

Recopilado 1.942:

Diego Arriales Hornigo, padre impedido; Claudio Castaño Guerrero, Elias Gordillo Sánchez, Francisco Ventura Lambrao y Venancio Martín Cagin, padres sexagenarios, Alfonso Cuellar Garcia, Valentin Ortiz Caldera y Antonio Peero Mergade, hermanos huérfanos; Alfonso Cuellar Blanco, Francisco Garcia Alvarado, Fernando Granada Merchán, Felix Gadin Vaas, Antonio Ramirez Pico, Alfonso Ramos Lambrao, Ildefonso Rodriguez Guedes y Francisco Lambrao Gonzalez, hijos de viuda; José Guerrero Cordero y Luciano Cuellar Guerrero, comprendidos en el Caso 10.º y Domingo Vidal Ramirez, que al fallecer su madre, por cuya causa disfrutaba dicha Prórroga ha quedado manteniendo su la actualidad hermanos huérfanos. La Gestora Municipal acordó por unanimidad, a la vista de dichos expedientes, reconocer el derecho que tienen los usos referidos, excepto Felix Gadin Vaas, a que les sea ampliada la Prórroga de 1.ª clase que actualmente disfrutan, por hallarse comprendidos en cuanto determina el artículo 231 del vigente Reglamento de Preclutamiento.

En cuanto a Felix Gadin Vaas, acuerdan por unanimidad declararle sin derecho a la concesión de expresada ampliación de Prórroga, por haber desaparecido, en la actualidad, las causas que motivaron su concesión en el año de su Recopilado.

Recopilado de 1.944: - Francisco Castellet Oloput, Antonio M. Garcia y Garcia, Juan Garcia Gonzalez, Francisco Guerrero Gomez, Gerardo Guerrero Lopez, Samuel Hornigo Ramos, Francisco Peero Peero y Pedro Larja Lambrao, hijos de viuda; Pablo Fournier Lambrao, hermanos huérfanos; Juan Antonio Garcia Santiago, padre impedido y Francisco Hornigo Santiago, padre sexagenario.

Con respecto a estos usos acuerda la Gestora Municipal reconocer el derecho que tienen a que les sea concedida ampliación de la Prórroga de 1.ª clase que actualmente disfrutan, por hallarse comprendidos en el artículo 231

Cuentas y Facturas:

del vigente Reglamento de Prelutamiento y Recompensas.
Por la Intervención se dió lectura a la siguiente relación de cuentas y facturas presentadas en dicha forma durante la segunda decena del mes actual.

A la Casa Juste, de Tapa, por el suministro de 24 metros de cable galvanizado para la cuerda puesta al Pelejo público, y un frasco de engrase para el mismo, doscientas veintenta y cinco pesetas (255,00).

A Francisco Hernández Guerrero, por un viaje realizado con el camion-automóvil de su propiedad para trasladar a la Estación de Villahueva de los Barros a los reclutas del Recompaso de 1945, cupo de la Península, ciento cincuenta pesetas (150,00).

A Angel García Ortiz, factura de berrera correspondiente a la colocación y arreglo de la bomba de la Fuente pública del Corro, sesenta y dos pesetas (62,00).

A Antonio León Ortiz, por el arreglo del tubo de la Fuente del Corro, y reparaciones en la regadera del Parque del Pilar, treinta y dos pesetas (32,00).

A Pedro Guerrero Rodríguez, por impresos para las declaraciones de siembra de la Junta agrícola, quince pesetas (15,00).

Sumas de jornales invertidos en el empedrado y acameo de piedra en calles de esta población y reparación de los caminos del Godolin, Portal y Feria de este término, cinco mil setecientos setenta y ocho pesetas (5.778,00).

A Francisco Lambano, por 24 spotones suministrados para las obras públicas que se efectúan actualmente en caminos de este término municipal y calles de la población, ciento ocho pesetas (108,00).

A la Compañía Telefónica Nacional de España por cuotas de los aparatos telefónicos de este Ayuntamiento y Juzgado Municipal y los servicios urbanos e interurbanos abonados por los mismos durante el mes de febrero y telegramas oficiales a que se refieren los justificantes presentados, ciento sesenta y cinco pesetas, cincuenta y cinco céntimos (165,55).

Todas estas facturas fueron examinadas detenidamente por los Gestores presentes y encontrándolas conformes con los

justificantes a ellas unidos, fueron por los mismos aprobadas
unánimemente.

Reconocimiento de Crédito: - Se acuerda reconocer un crédito con cargo al
Capítulo 1º artículo 4º a favor de D. Antonio Rodríguez He-
renría, Administrador de Arbitrios de este Ayuntamiento, por
valor de novecientas sesenta y siete pesetas (967,00) para
compensarle diferentes pagos efectuados por cuenta de este
Ayuntamiento y orden del Sr. Alcalde, correspondiente a ejer-
cicios anteriores.

Liquidación del Presupuesto de 1944: - Por la Intervención presentose la liquida-
ción del Presupuesto del ejercicio de 1944 que ofrece el siguiente
resultado:

Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre.	207.722,49	pts.
Idem. pendientes de cobro en igual fecha.	320.985,40	"
Existencia en Caja en dicha fecha.	44.781,77	"
Superavit	158.034,68	"

Por unanimidad fué aprobada expresada liquidación por
la Gestora Municipal.

Anticipos hechos para solucionar Crisis Obrera: - Seguidamente se puso en
reconocimiento de la Gestora haber realizado anticipos de
cantidades para solucionar la crisis obrera y a cuenta
de las cuotas que en su día han de abonar al Municipio
por el concepto de Repartimiento General de Utilidades
del ejercicio de 1945, los señores siguientes que constituyen
la segunda relación.

H ^{ros} de D. Fernando Garcia Muro	900-00	pts.
José M ^a Guerrero Sayago	1.533-00	"
Fruetoso Rogado Páez	300-00	"
Enrique Ovando M ^a de Espinosa	960-00	"
Ignacia Gómez-Jara Pelegrina	796-00	"
H ^{ros} de D. Rafael Martínez e hijos	2.000-00	"
La Olivarera Extremeña "Miro" S. A.	500-00	"
<u>Total</u>	<u>6.989-00</u>	<u>pts.</u>

Donativo a los Obreros: - Para solemnizar la festividad del Viernes
Santo, el próximo día 29, se acuerda por unanimidad
conceder un donativo en metálico de dos pesetas a cada
uno de los obreros, cabezas de familia, que figuran
inscritos en el Censo obrero últimamente confeccionado,

facultando al Sr. Alcalde para que realice la oportuna distribución en la forma expuesta, dando cuenta en la próxima sesión de su importe total, a los efectos correspondientes.

Jornal Mensual a las encargadas de la limpieza de la Escuela de Párvulos N.º 2. - Acordose por unanimidad abonar a las encargadas de la limpieza de la Escuela de Párvulos número 2 de esta Ciudad, instalada en el piso bajo de las Casas Consistoriales, la suma de doce pesetas cincuenta céntimos mensuales, por tal trabajo, estando este a cargo de las mismas personas que realicen la limpieza del Ayuntamiento. La suma de referencia comenzará a abonar a partir del día 1.º del actual mes de Marzo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto siendo las trece horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario interino, certifico.

Valeriano J. Llo

Quirón
F. del Castillo

Sesión ordinaria del día 30 de Marzo de 1945, celebrada en segunda convocatoria el día 1.º de Abril del mismo año.

Asistentes.

Alcalde Presidente

D. Valeriano Jaravillo Martín.

Gestores.

D. Luis Cassillas Ovando.

D. José García Quiñones.

En la Ciudad de Puerto del Maestre a las doce horas del día primero de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco, reunieron en el salón de Actos de este Ayuntamiento los señores anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Valeriano Jaravillo Martín, al objeto de celebrar la sesión

ordinaria correspondiente al día 30 del pasado mes de ¹³⁷ Marzo, que no pudo celebrarse en primera convocatoria, en indicada fecha, por no asistir a la misma el número de concejales que determina la vigente Ley Municipal.

Asiste a la sesión el Intendente D. Manuel Apolo actuando de Secretario D. Carlos del Castillo.

Aprobación del

acta de la sesión anterior:— Por el Secretario dióse lectura al acta de la sesión anterior, celebrada con carácter ordinaria el día veintidós de Marzo, supletoria a la del día 20, siendo la misma aprobada por unanimidad sin ninguna discusión ni enmienda, siendo advertidos los señores presentes, por mi el Secretario, de la obligación que tenían de firmar, los que a ella hubieren asistido, el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 12 de expresado mes de Marzo, supletoria a la del día 10, lo que verificaron seguidamente.

A continuación se pasó a discutir, después de conocerlos, los asuntos que figuraban en el orden del día, por el turno siguiente:

Altas en el

Registro de Urbana:— Presentáronse por el Secretario ras 6 altas que habían tenido entrada en Secretaría para su inclusión en el Registro Fiscal de Urbana, y examinadas detenidamente por los asistentes acuerdan por unanimidad aprobarlas y que se envíen a las oficinas provinciales del Fisco a fin de que surtand efecto en el apéndice que en aquellas se confecciona para el próximo ejercicio de 1946.

Importe del

Donativo entregado a los Obreros del Viernes Santo:— El Sr. Alcalde manifiesta que haciendo uso de la facultad que le fue concedida por la Comisión Gestora en sesión celebrada el día 22 del actual, había realizado, la distribución del donativo de dos pesetas a cada uno de los obreros que figuraron inscritos en el Censo últimamente confeccionado de esta clase, habiéndose presentado a recoger mencionado donativo 385 obreros por cuya razón lo distribuido ha ascendido a la suma total de setecientas setenta pesetas. Los señores

Gratificación a un Meritorio:

Gestores quedan enterados de lo expuesto por el Sr. Alcalde y aprueban lo llevado a efecto por el mismo. Su atención al trabajo que ha realizado en el pasado mes de Marzo el Meritorio de la Secretaría de este Ayuntamiento Luis Salguero Garamillo, se acuerda por unanimidad concederle una gratificación de cien pesetas, abonadas del capítulo correspondiente del Presupuesto vigente.

Concesión de Gratificación Transitoria a un Funcionario Subalterno:

A petición del Sepulturero y Voc. Guberna Antonio Zamazano Santiago, se acuerda por unanimidad concederle la gratificación, con carácter transitorio, de treinta pesetas mensuales, con cargo al Capítulo 6º, Artículo 1º, Partida 85 del vigente Presupuesto.

Dicha gratificación comenzará a percibirse a partir del día 1º de Abril de 1945.

Cuentas y Facturas:

Por la Intervención fue presentada la siguiente relación de cuentas y facturas, correspondientes a la tercera decena del mes de Marzo pasado.

A Alfonso Cejero Baños, por los edes servidos el día 29 del pasado Marzo, para el desayuno tradicional en el Ayuntamiento, del Jueves Santo, cincuenta pesetas (50-00).

A Modesto Jordillo Cumplido por trabajos de carpintería invertidos en la colocación del telón de la Plaza de Abastos, diez y nueve pesetas (19,00).

A Juan Aº Herrera Alvarez, por cuatro palas suministradas para las obras públicas, cuarenta y ocho pesetas (48,00).

A Antonio Barroso Muñoz, suplido por él para la compra de diez docenas de huevos para el desayuno antes expresado del Jueves Santo, noventa y cinco pesetas (95,00).

A Eugenio Valero Illán, por arreglo de puros y otro material de bodega invertidos en los que se utilizan en las obras públicas actualmente, ciento cincuenta y tres pesetas (153,00).

A José Domínguez, por reparaciones del material de la escuela de párvulos nº 2, y desum-

balaje del mismo treinta pesetas (30,00).

Mómina de jornales invertidos en el empedrado, aceras de arena y otros en varias calles de la población y reparaciones de los caminos del Godolin, Portal y Feria de este término municipal, desde del día 22 al 31 del mes de Marzo, cinco mil doscientas treinta y ocho pesetas (5.238,00).

A D. Juan A. Herrera Alvarez por artículos suministrados a este Ayuntamiento en los ejercicios de 1.943 y 1.944 y cuyas facturas fueron aprobadas oportunamente por la Gestora Municipal, ciento trece pesetas (113,00). Para el abono de expresada suma se reconoce un crédito a favor del dicho Sr. con cargo al Capítulo 1.º, artículo 4.º, Partida 10.ª del vigente Presupuesto.

Nuevo Contrato del suministro de Fluído eléctrico: Habiendo terminado el día 31 del pasado mes de Marzo la vigencia del contrato que este Ayuntamiento tenía suscrito con la fábrica de electricidad para el suministro de fluído eléctrico a la población, se acuerda por unanimidad se interese de la duena de mencionada central eléctrica suscribiere nuevo proyecto de contrato y lo remita a este Ayuntamiento para una vez estudiado por la Gestora Municipal resolver sobre su definitiva aprobación previa conformidad por ambas partes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, siendo las tres horas, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.

Valeriano J. Lo

[Firma]
del Sr. [Nombre]

Diligencia

La ponga yo el Secretario, para hacer constar no se celebró la sesión ordinaria correspondiente al día diez del corriente, ni su suplitoria el día doce, por no asistir a ellas ningún Gestor.

Puerto del Maestro a catorce de Abril de mil novecientos (cuarenta y cinco)

cuarenta y cinco.

V. B. S.

El Alcalde.

García

C. del Cantón

Sesión ordinaria del día 22 de Abril de 1945 imple-
torada a la del día 20 del mismo mes.

Asistentes
Alcalde - Presidente

D. Valeriano Jaramillo Martín

Secretario

D. Luis Basillas Bando

En la Ciudad de Fuente del Maestre a las doce horas del día veintidos de abril de mil no-
vesientos cuarenta y cinco reunieron-
se en el Salón de Actos de este Ayun-
tamiento los señores autorizados al
margen. bajo la Presidencia del

Sr. Alcalde D. Valeriano Jaramillo Martín, al
objeto de celebrar la sesión ordinaria como por
delante el día 20, que no pudo celebrarse en primera
convocatoria en indicada fecha; por no asistir a
la misma el número de concejales que determi-
na la vigente Ley Municipal.

Asistió a la sesión el Interventor Sr. Apolo,
actuando de Secretario el Sr. Basillas Bando.

Aprobación del

acta de la sesión anterior: Por el Secretario dio-
se lectura al borrador del acta de la sesión an-
terior, celebrada con carácter ordinario el día
1º del actual, como suplente a la del día 30
de Marzo anterior. siendo la misma aprobada
por unanimidad sin ninguna discusión ni en-
mienda, y advertidos por el Secretario, de la obli-
gación que tenían de firmar, lo que a ella pre-
sibian asistidos, el acta de la sesión ordinaria
celebrada el día 22 de Marzo, impletorada a la
del día 20, lo que efectuaron significativamente.

Del igual modo se dio lectura por el Secu-
tario de una diligencia en la que consta

que para no existir ningún festal, no pudo celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día 10 del actual mes de Abril, ni la suplente el día 12 del mismo mes, de lo que quedan informados los señores presentes.

A continuación comenzó la discusión de los asuntos que figuraban en el orden del día por el turno siguiente.

Aprobación de los Padrones de Arbitrios: Terminada la comparecencia de los padrones de Arbitrios comprendidos estos, Cangrejos, Fejas, Pajas, Capiro, e Inquilinato, la Comisión Gestora Municipal, por unanimidad, los aprobó totalizando cada uno las siguientes cantidades.

Cangrejos	2.490,00 Pts
Fejas	14.416,43 "
Pajas	3.380,00 "
Capiro	4.096,00 "
Inquilinato	16.145,71 "
Total	<u>40.528,14</u>

Los Arbitrios de referencia corresponden al ejercicio de 1945 y como ha quedado el plazo de exposición al público para reclamaciones, se acuerda por unanimidad, poner al cobro las cuotas antes y el primer semestre de los mismos durante un plazo, en periodo voluntario, de quince días a contar desde el 26 del corriente.

Cuentas

Resolución: Por unanimidad, se acordó aprobar el pago de las cuentas y facturas a continuación detalladas, previo examen de los justificantes a ellas unidos, que están conformes con las respectivas cantidades consignadas.

A Encarnación Lombardo Lopez y Dolores Jimenez Alvarado, por trabajos de limpieza realizados en el Mercado Municipal, treinta y dos pesetas (32,00)

Se acordó abonado a la enfermera por el Hospital Municipal Lucres Lombardo, para ayuda de viaje a Bodoayo para su ingreso en el Hospital.

Presidencial, diez pesetas (10,00).

A la Revista de Estudios de la vida local por la suscripción del año actual treinta y cinco pesetas (35,00)

A Patricio Benito, por un contrato y dos pormenores suministrados para el servicio del Ayuntamiento siete pesetas cincuenta centimos (7,50)

A Juan Ramos Rodriguez por trabajos inventados en limpieza de dos maquinarias de pescriba de las oficinas, treinta y siete pesetas (37,00).

A Antonio Ortiz Jimeno, importe de doce ramos para la limpieza de la plaza del Mercado para publica treinta y seis pesetas (36,00)

A José Vasquez por material y trabajos de carpinteria detallados en la factura, ciento ochenta pesetas (108,00)

A Juan Ramos Pucos por muelas para la bomba del barro, veintidos (22,00).

A Eduardo Arnau Rodriguez por viajes realizados con su automóvil con el Juzgado y Guardia Civil al otro de Salguero y Ciudad de Villahermosa respectivamente, con motivo de instrucciones de diligencias judiciales cinco diez pesetas (110)

A Dolores Cruz, por una toalla para el Juzgado Municipal, diez pesetas (10,00)

A Luis Fuentes Sandoval por sus trabajos de pintura inventados en el obrero del domo del Agua noventa pesetas (90,00)

Plazas de jornales inventados en las reparaciones de calles de esta Ciudad y campos de este termino, durante los dias laborables comprendidos entre el dos y veintuno de abril inclusive, doce mil novecientas veinte y seis pesetas (12.966,00)

A D. Luis Castillos Obando por gastos ocasionados durante su estancia en Oaxaca, viaje de ida y vuelta y otros menores, durante diez dias que se efectuaron en dicha Capital

existiendo en representación del Alcalde Presidente a
mas conferencias de carácter Municipal organizadas
por el Excmo Sr. Gobernador Civil, y la asistencia
obligatoria a los mismos, por el valor de (600.00).

Se como de Lactancia = la veina de esta Ciudad. Catalina
Juvenio Merino solicita socorro de lactancia para
una niña, presentando certificado Médico que justifi-
ca la necesidad de que le sea concedido tal beneficio.
Se acuerda por unanimidad tenerlo en cuenta en
incluida en nómina en la primera vacante que se
produzca, por no existir en este momento ninguna
plaza de esta clase.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar se
se dio por terminado el auto siendo los tres señores
de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Valeriano J. Lillo *[Signature]*
[Signature]
L. del Santillo

sesión ordinaria del día 30 de Abril de 1945 celebrada
en segunda convocatoria el día 2 de Mayo.

- | |
|-------------------------------|
| Asistentes |
| Alcalde - Presidente |
| D. Valeriano Jaramillo Martín |
| Jestores |
| D. Luis Basillas Obando |
| " Juan Guzmán Guaco. |

En la Ciudad de Fuente del
Maestre a las dos horas del día dos
de Mayo de mil novecientos cuarenta y
cinco, reunieron en el Salón de Actos
de este Ayuntamiento los Sres. señores
al margen bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Valeriano Jaramillo Martín, al
objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente
al día 30 de Abril pasado, que no pudo celebrarse
en primera convocatoria en citada fecha
por no asistir a la misma el número de con-
cejales que determina la regente del Municipal
Asiste a la sesión el Interino Sr. Obando y el
Secretario Sr. Castiella Guzmán

Aprobacion del acta de la sesion anterior: Por el Secretario dio-
se lectura al borrador del acta de la sesion anterior, ce-
lebada con carácter ordinario el dia 22 de Abril
ultimo, como suplementaria a la del dia 20, siendo
la misma aprobada por unanimidad, sin ningun
una discusion ni enmienda, y advertidos por el
mismo funcionario de la obligacion que tenian
de firmar lo que a ella hubieran existido, el
acta de la sesion ordinaria correspondiente al
dia 30 de Marzo, celebrada en aquella convocato-
ria el 1º de Abril lo que verificaron.

Tambien fue firmada por el Sr. Alcalde la
diligencia constante en el correspondiente libro de
actos que acredita no pudo celebrarse la sesion
ordinaria del dia 10 de Abril, ni su suplementaria el
12 por no asistir ningun elector.

Correspondencia, Disposiciones Oficiales La Junta Municipal
quiere entienda de la Circular del Excmo Sr. Gober-
nador Civil, publicada en el B.O. de la Provincia
intusando se hiciera por las autoridades locales las
labores de riego y recoleccion de mieros para impe-
dir que por negligencia o abandono, o por causas in-
tencionales se incendien, destruyan con ello a la
economia Nacional los productos de la tierra
encargados que para esta vigilancia se nom-
braran guardas que se seran oportunos, acor-
dando por lo tanto no realizar ningunamiento de
guardas por consideracion que con el numero exis-
tente del la Comandancia de Policias, hay su-
ficiente para atender debidamente a esta visi-
tancia, estando por otra parte realizandose in-
dicados labores con perfecta normalidad en este
termino Municipal.

Almuerzo Publico: Diose lectura a una comunicacion de la
Central electora "La Concepcion" de esta Ciudad ma-
nifestando en contestacion haber finalizado
la vigencia del anterior, que por las circunstan-
cias actuales en relacion con la carencia de los
elementos necesarios para producir el fluido, no

es posible a dicha empresa realizar contrato con el Ayuntamiento en condiciones de excepcion, suminis-
trando el fluido para aplicacion de la Tarifa oficial
aprobada por la Jefatura de Industrias de la Provincia
prohibiendo a tal efecto que por el Municipio se le
envie relacion del numero de las lamparas, tanto
de alumbrado publico como de dependencias oficiales
y nota de su capacidad en voltios a efectos de
formular la factura correspondiente por mensua-
lidades vencidas.

La Gestora Municipal. quedo enterada de la co-
municacion precedente y acordo por unanimidad
se efectue el pago de suministros de alumbrado
electrico en la sucesivo en la forma indicada
por citada empresa.

Gratificacion

a un Meritorio: Acuerdo por unanimidad con-
ceder la gratificacion de cien pesetas al merito
de la Secretaria Municipal. Luis Salguero Jaramillo
por los trabajos efectuados en la misma en el mes
de Abril pasado.

Adquisicion de un contador electrico =

Por unanimidad se
acordo adquirir un contador electrico e instalable
en las Casas Comunitarias para el alumbrado
existente en las dependencias oficiales de la
misma y oficinas Municipales.

Socorro de lactancia =

Acordose la concesion de socorro de
lactancia a un niño hijo de la viuda doña
Antonia Lambano Herdugo y a peticion de la
misma.

Aprobacion de Comarcal Judiciales =

Habiendo sido designa-
do Jefe de Comarcal el de los Santos del Primos-
na, y agregado a este los Juzgados de San de
esta Comarca, Jera, La Marina y La Parra por
orden de la Superioridad fecha 24 del pasado
Marzo, se acuerda por unanimidad dirigir
respetuosa instancia al Excmo Sr. Ministro
de Justicia interrando sea rectificada dicha
designacion en el sentido de que la capitalidad
de expresado Juzgado Comarcal se instale en

en esta población, y no en la ciudad de los Santos
agregando el mismo repetidos pueblos de Jerez, La
Morla y La Parra, ya que como esta Ciudad me-
jores medios de comunicación, menor distancia
al mismo desde dichos pueblos y otras circun-
stancias favorables a ella.

Cuentas y facturas. = Por unanimidad se aprobaron las siquien-
tes cuentas y facturas presentadas en la Intervención
Municipal. Durante la tercera decena del pasado
mes de Abril.

A Lorenzo Pavón y Pavón, la suma de ciento
setenta y cinco pesetas (175,00) importe de un
aviso en el Ayuntamiento de su propiedad por el
Sr. Alcalde en un viaje a Badajoz el día 24 del
mes de Abril.

A Anastasio Nunez Lopez, por artículos sumi-
nistrados al Ayuntamiento para los distintos servicios
que se detallan en la factura y principalmente para el
Notario Municipal, veintidos pesetas cinco céntimos (22,05)

A José Otero Baraso, por trabajos, material de al-
banilería invertido en la "maquina del agua" ochenta
y una peseta (81,00)

A José Herreria Herreria por trabajos de herreria
invertidos en la reparación de las cajas del Paso
del Pilar y puertas del Notario, cuarenta y cinco pe-
setas (45,00)

A la "Ciudad de Dios" revista cultural, por
una inserción de este Ayuntamiento treinta pesetas
(30,00).

A Juan Antonio Alvarez Herreria importe de gastos
de viaje a Badajoz y regreso suplementario con me-
tros de su reconocimiento recibidos ordenados por
la Junta de Clasificación, treinta y dos pesetas,
setenta céntimos (32,70)

Factura de medicamentos despachos por el
Farmaceutico D. Daniel Picallo, para la Beneficen-
cia Municipal en el mes de Diciembre del ante-
rior ejercicio, quinientos ochenta y siete pesetas,
noventa y seis céntimos (587,96).

Factura de igual clase correspondiente al mismo mes y especie y por el mismo concepto del farmacéutico D. Fernando Salda Fojé mil ochenta y ocho pesetas ochocientos (1088,09)

Al mismo por idéntico concepto del primer trimestre de 1945. Ocho mil dieciséis pesetas noventa y tres céntimos (4260,93)

Refacciones de nominas de jornales invertidos en la reparación de caminos de este término Municipal y calles de esta población durante los días 23 al 28 de Abril y 30 del mismo mes, tres mil trescientas setenta y cinco pesetas (3375,00)

Relación de licencias del mes de Abril, noventa y siete pesetas cincuenta céntimos (97,50)

Salario a Bruno Rodríguez, pole transeunte diez pesetas (10,00)

A José Melchior Pineda gastos de correspondencia y otros menores de los meses de Marzo y Abril, doscientas trece pesetas, ochocientos céntimos (213,25)

Al mismo importe de un kilogramo de papa para la limpieza del matadero, cuatro pesetas (4,00)

A D. Fernando Rabanal Heredia, Jefe Administrativo, Jefe Administrativo y representante de este Ayuntamiento en Badajoz, por gastos menores del primer trimestre cincuenta y una peseta treinta céntimos (51,30)

Al mismo por suplido por el por relleno de matrices de Urbana y repuestas de 1945, ciento noventa y seis pesetas (196,00)

A Sr. Alcalde por gastos menores realizados en Badajoz en su viaje oficial el día 24 del pasado, treinta y cinco pesetas cincuenta céntimos (35,50)

Reconocimiento de crédito = Se acuerda por unanimidad reconocer un crédito por la suma de trescientas pesetas (300,00) a favor del Administrador de Cubiertas D. Antonio Rodríguez Herencia, cantidad suplida por el mismo por jornales invertidos en inspección de terrenos infectados de langosta de este término Municipal en el año de 1941.

Dichos créditos se usará con cargo al capítulo 1º
Artículo 4º parte 1º del reglamento municipal de Pasto.
Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió
por terminado el acto siendo las tres y diez
minutos de todo lo cual yo el secretario certifico.

Valeriano J. Lozano
J. Abel Castille

Sesion ordinaria del dia 10 de Mayo de 1945 celebrada
en segunda convocatoria el 12 del mismo mes.

Asistentes
Alcalde - Presidente
D. Valeriano Guzmán Martín
Secretario
D. Luis Cassillas Obando

En la Ciudad de
Fuente del Maestre a las doce horas
del dia 12 de Mayo de mil novecien-
tos cuarenta y cinco, reunidos
en el salón de actos de este ayunta-
miento, los señores ausentes al presente
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde

D. Valeriano Guzmán Martín al objeto de celebrar
la sesion ordinaria correspondiente al dia 10 del
corriente (correspondiente) que no tuvo lugar en prime-
ra convocatoria en dicha fecha por no haber
el numero de señores que detumia la Ley
Municipal, celebrándose en segunda en la citada
Asiste el Interventor Sr. Agudo y el Sr. Cassillas que
actua de Secretario

Aprobacion del acta de la sesion anterior. = Se leyó y se aprobó por el
secretario al tenor del acta de la sesion anterior
celebrada en segunda convocatoria el dia 2 del actual
siendo la misma aprobada por unanimidad sin
ninguna discusion ni peticion y por dicho fin se
sigue se admitió a los señores la obligacion que tienen
aquellos que hubieren asistido, de firmar el acta, es-
tampado en el libro, correspondiente, de la sesion
tambien ordinaria celebrada el dia 10 del presente

algun en segunda comaratoria, lo que verificaron
segundamente

Cuentas y

Acto seguido discutieron lo siguiente asunto
que figuraban en el orden del día y por los cuales
recayó el acuerdo que también se especifica.

Partidas: Por la Intervención Municipal. Sin duda
la siguiente relación de cuentas y facturas presenta
das en dicha dependencia oficial durante la primera
década del actual mes.

A Doña Luciana Luis de Acosta importe de su munta
y la de su compañero Sr. Cabras, ambos Abogado, por
conforme acordado a petición de este Ayuntamiento
sobre creación de una segunda plaza de veterinario
cuatrocientos pesetas (400,00)

A José Rojas Franco, importe de rulo suministrado
de para la Bomba de la fuente del Bono, quinice
pesetas, cuarenta y cinco céntimos (15,45)

Por el importe de la madera suministrada para
el arreglo de mercadería bomba, treinta y siete
pesetas veinticinco céntimos. (37,25)

A Eugenio Valero, su factura de trabajos de
herrajería inventados en el arreglo de repitide bom-
ba, setenta y cinco pesetas (75,00)

Al mismo por trabajo de herrajería inventados
en la reparación de Armarientos destinados al
arreglo de calles de esta población, cuarenta y
dos pesetas (42,00)

Al mismo por los mismos trabajos en otros arma-
mientos destinados al trabajo de reparación
de Camión de este término Municipal. Trececientos
veinte y una pesetas, cincuenta céntimos (321,50)

A Lorenzo Prudillo Ramos por una barra pel-
guada en laja para pinturas. inventada
en obras públicas treinta y seis pesetas (36,00)

A José Luis Nuevas por su obtención de la
Banda de Música para los tradicionales proce-
siones de Semana Santa Cien pesetas (100,00)

A comisión de jornaleros inventados ya de repa-
ción de Camión y calles de esta población

durante los dias 1, 4, 5, 7, 8, 9, 11 y 12 del actual mil ochenta y dos pesetas. (1082,00)

Todas estas facturas merecieron la aprobacion unanime de la Junta Municipal, acordandose su pago a la siguiente acreditacion.

Reconocimiento de credito. = Se acuerda por unanimidad reconocer un credito de trescientas noventa y ocho pesetas, cincuenta y ocho centimos con cargo al Capitulo 1º Artículo 4º del actual presupuesto del gasto a favor de la Delegacion del Fomento de la Provincia para pago de la cuota por retiro de obra correspondiente a Eusebio Cuellar Sosa, ex empleado que fue de este Ayuntamiento.

Solicitud interesando rectificacion de la Clasificacion de Partidos Veterinarios de esta Provincia = Habiendo sido jubilado el Inspector Municipal Veterinario Don Cristobal Garcia Lopez - con fecha 1º de Enero de 1940 segun acuerdo tomado por el Ayuntamiento en sesion celebrada el dia 29 de Diciembre de 1939, y acordada la amata cesacion de dicha plaza desde esa misma fecha al considerarse la Corporacion se hallaba debidamente otorgado el servicio Veterinario con el Inspector Don Rafael Cabanas Huete y exigir el vigente Reglamento del Cuerpo de Inspectores Veterinarios de 14 de Junio de 1935 como obligatoria para este Municipio una plaza de esta clase por ser el mismo de censo inferior a 9.000 habitantes, y comunicada dicha amata cesacion con copia literal del acuerdo, el dia 31 de Diciembre de 1939, oficio nº 1346 de salida a la Inspeccion Provincial de Sanidad al objeto de que por dicho organismo se interesara de la Direccion General del Ramo se rectificara la Clasificacion de partidos Veterinarios de esta provincia, por firmarse en ella en aquella fecha por el Inspector para este Ayuntamiento, a pesar de exigir el Reglamento citado solamente uno y al no haberse verificado aun dicha rectificacion y pretendiendo la Inspeccion Provincial ocupar la segunda plaza, que considera

como vacante, otro funcionario designado por la ^{N.º 44} misma
con carácter interino, y de cuyo hecho ya tiene la
Gobernación Municipal conocimiento por haber sido expuesto en
sesiones anteriores; se acuerda por unanimidad elevar un
partido escrito al Honorable Sr. Director General de
Sanidad interrumpiendo la certificación de la clasificac-
ción de Sanitarios Veterinarios por las causas expuestas
en cuanto a este Municipio, se refiere, teniendo en
cuenta la amortización de la plaza, y como consecuencia
de dicha certificación, al detenerse obligatoria-
mente en el Ayuntamiento una sola plaza en consonancia
con lo dispuesto en el Reglamento del cuerpo y estar
ocupada en propiedad por el Sr. Calatayud hasta en
la actualidad, ordena también a la Inspección Pro-
vincial de Sanidad sea ampliado el nombramien-
to interino efectuado para la oportuna renuncia pla-
za por no existir vacante alguna desde la fecha
de la amortización de la que desempeña el Sr.
García Jorquera.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se dió
por terminado el acto siendo las tres y diez
minutos de todo lo cual es el Secretario de oficio.

Valeriano Lillo *Secretario*
del Ayuntamiento

Sesión ordinaria del día 20 de Mayo de 1945 celebrada
en segunda convocatoria el día 22 del mismo mes

Asistentes
Alcalde-Presidente
D. Valeriano Garamillo Martín
Gestores.
D. Luis Casillas Ochoa

En la Ciudad de Jante
del Marstu a las doce horas del día
veintidos de Mayo de mil novecientos
cuarenta y cinco reuníase en el
Salón de Actos de este Ayuntamiento
los señores antes aludidos bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don
Valeriano Garamillo Martín al objeto de celebrar

sesion ordinaria, en segunda convocatoria, ya que no tuvo lugar el dia 20 por permia, por lo no asistió a ella el numero de festivos que determina la vigente Ley Municipal.

Al respecto el acto por la Presidencia, el Secretario Sr. Caspillo que asiste a la misma, así como el Interceptor Sr. Apolo, dio lectura al contenido del acta de la sesion anterior, celebrada el dia 13 del actual como suplitoria a la ordinaria del dia 10, siendo el mismo aprobado sin ninguna discusion ni inmutacion por los asistentes.

Seguidamente se procedió por el Sr. Secretario de la obligacion que tienen los que a ella hubieron asistido de firmar el acta estampada en el correspondiente libro, de la sesion celebrada el dia 3 del corriente suplitoria a la ordinaria del dia 30 de abril anterior, lo que verificaron seguidamente.

A continuacion se pasó a discutir los asuntos que figuraban en el orden del dia por el turno siguiente:

Comentop y punturas = Por la Intervencion presentada la siguiente obligacion de cuentas y facturas correspondientes a la segunda decena de este mes.

A la Compañia Telefonica Nacional de España, por exorta de los aparatos de este Ayuntamiento y Juzgado Municipal, y servicios cursados por los mismos (ciento ochenta y siete pesetas ochenta centimos) (108,70)

A Don Ricardo Ponce Jureno por suministro de bombillas para el alumbrado nocturno de las oficinas de este Ayuntamiento treinta y siete pesetas ochenta centimos (37,40).

A Leoncio Rodriguez Mendonza por colocacion de una bomba en la Plaza del Mercado ciento ochenta pesetas (180,00).

A Jose Campos Rodriguez por trabajos de albañileria invertidos en la plaza del Mercado doce pesetas (12,00) a Francisco Vazquez por material invertido en la colocacion de la bomba en la Fuente del Juan Maestre noventa y seis pesetas

construición y cinco centimos. (96,35)

Securo comprado a Antonia Pico Serrano, para ayuda de sostenimiento de su hijo enfermo José Sánchez Pico, quince pesetas (15,00)

Nominas de jornales invertidos en la reparación de calles de esta Ciudad durante los días 14, 15 y 16 del mes corriente cincuenta y cuatro pesetas (54,00)

A Aguado Lope Sempere por trabajos invertidos en la limpieza de escombros y riego referente en la vía pública relacionados con las obras realizadas por este Ayuntamiento en la misma, doscientas cincuenta pesetas (250,00)

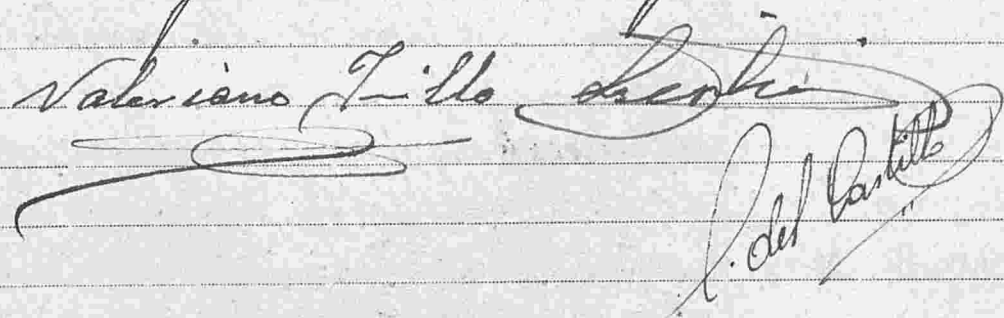
A Manuel Planas Ramos, por un asiento ocupado en su coche de servicios públicos por el Sr. Intendente a Badajoz para uso de asuntos oficiales de la Delegación de Hacienda cien pesetas (100,00)

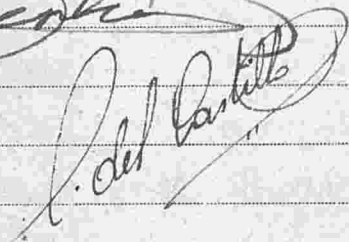
Coste de estancia de Sr. Intendente en dicha Capital en el viaje anteriormente expresado, treinta pesetas (30,00)

A Juan Muñoz Gallego por cemento servido para las obras Municipales, seiscientos pesetas cuarenta y cinco (645,00)

Las facturas remitidas fueron aprobadas por unanimidad por la Junta, acordándose sus respectivos pagos a los acreedores dichos.

Fue sabido otro asunto de que tratar se dio por terminado el acto siendo los que asistieron al todo lo cual se el Secretario certifica.

Valeriano Lillo 



Sesión ordinaria del día 30 de Mayo de 1945
 celebrada en segunda convocatoria el día 1^o de Junio.

Asistentes
Alcalde-Presidente
Don Valeriano Faramillo Martín
Regidores
Don Luis Basillas Obando
Don Manuel Zambrano Cuello.

En la Ciudad de
Fuente del Maestre a las once ho-
ras del día primero de Junio de
mil novecientos cuarenta y cinco
reuniose en el Salón de actos
de este Ayuntamiento los señores con-
sejeros al margen bajo la Presiden-

cia del Sr. Alcalde-Presidente Don Valeriano Fara-
millo Martín, al objeto de celebrar la sesión or-
dinaria correspondiente al día 30 de Mayo pasado
de que no tuvo lugar en primera convocatoria
en indicada fecha por no asistir a la misma
el número de señores que determina la regente
del Municipal.

Asiste a la sesión el Interventor Sr. Apolo ac-
tuando de Secretario el Sr. Castillo.

Aprobación

del acta de la Sesión anterior. = Por el Secretario
dióse lectura al borrador del acta de la sesión
anterior celebrada el día 22 de Mayo, supletoria
a la ordinaria del día 20, siendo la misma apro-
bada por unanimidad sin ninguna discusión ni
enmienda y advertidos los señores presentes de la obli-
gación que tenían de firmar, lo que a ella hu-
bieron asistido, el acta, constante en el correspon-
diente libro, de la sesión ordinaria celebrada el
día 12 de Mayo como supletoria a la del día 10
lo que verificóse seguidamente.

A continuación y por el orden que se enumeran su-
ron discutidos los siguientes asuntos que figuraban en
el orden del día.

Propuesta de

Suplementos de créditos. = Por la Intervención Municipal
dióse lectura a una propuesta de suplementos
de créditos importantes en total la suma de
76083,29 pesetas, y examinada detenidamente
por la Junta se acordó lo siguiente:
Se aprueba en principio, el expediente que sobre

su suplemento de credito propone el Sr. Intendente que sea 4 puestas al publico con cumplimiento, ademas oportuna y debidamente de los tramites reglamentarios.

Gratificacion a un Meritorio: Por unanimidad se acordó conceder la suma de cien pesos (100,00) en concepto de gratificacion al reputado de las oficinas del Secutaria Luis Salguero Fournille por los trabajos realizados en ella durante el pasado mes de Mayo.

Jornada intensiva de verano en las oficinas Municipales: Se acordó por unanimidad a propuesta de la Secretaria implementar la jornada intensiva de veranos en todas las oficinas Municipales, comprendiendo estas desde las ocho a las catorce horas.

Socorro de Lactancia: Acordose por unanimidad conceder el socorro de lactancia solicitado por sus padres Matias Suarez Ramo y Fouse Lopez Parais al niño Joaquin Suarez Lopez, habitante en calle Corta n: 10 con derecho a disfrutarse desde el dia 1º del corriente y con motivo de existir una vacante en los actualmente beneficiarios del mismo.

Factura de construccion de nichos: Acordose por unanimidad una factura presentada por el alarife Josi Ortega Cebalaco, importante la suma de mil cincuenta pesos (1050,00) por la construccion de seis nichos en el Cementerio Municipal señalados con los numeros 89-90-91-92-93 y 94.

Concesion de Socorro: Por unanimidad fue concedida a la vecina Antonia Nico Perales un socorro de diez pesos (10,00) para sostenimiento de su hijo enfermo Romulo Josi Sanchez auditado dicho enfermedad por nota facultativa.

Abono de jornales: A Josi N: Luciano Hernandez, por jornales desempeñados en la extension de la Compostera durante el mes de Mayo 274,00 pesos.

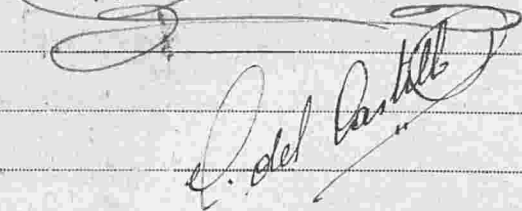
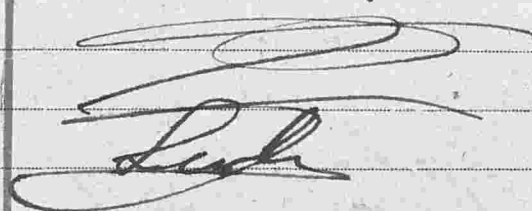
Pregos y Preguntas: El Gestor Sr. Lambano Guillen, luego a la Presidencia disponga lo oportuno para evitar que la vecina de esta localidad, Dujida Juana Pabon que habita en calle Prado, continúe promoviendo

escandalo diario, como ahora viene sucediendo y este en la compañía de insultos e injurias que constantemente dedica al defensor y a su familia, sin que este le haya dado motivo para ello. Describe el incidente ocurrido hace unos días con citada vecina y termina diciendo que se ha tomado energicas medidas contra la misma. Llegaria un momento en que ocurririan sucesos desagradables, puesto que la actitud de expresada Dña. Josefa es intolerable.

El Sr. Alcalde manifiesta tener conocimiento de algunos de estos sucesos por lo que ha condecorado siempre a la inspectora, y en la ultima ocasion ordeno su detencion, a fin de impedir otras semejantes. Mas desobediencia llegaria a efecto la practica de una informacion judicial en la que seria distinguido, por los testigos que en ella declaren, la conducta y circunstancias de dicha vecina a los efectos que proceda.

Valeriano Lillo

Manuel Zambrano



Sesion ordinaria del dia 10 de Junio de 1945 celebrada en segunda convocatoria el dia 12 del mismo mes

Asistentes.

Alcalde-Presidente

D. Valeriano Juanillo Martin

Gestores

D. Luis Casillas Obando

D. Manuel Zambrano Cuellar.

En la Ciudad de Fuente del Maestre a las doce horas del dia doce de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco reunieron en el Salon de actos de este Ayuntamiento, los señores anotados al margen, bajo la Presidencia.

del Sr. Alcalde D. Valeriano Juanillo Martin al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia 10 del actual, en segunda convocatoria.

Aprobación del

que no pudo celebrarse en primera, en la fecha citada, por no asistir a la misma el número de electores que determina la vigente Ley Municipal. Asistió a la sesión el Secretario D. Carlos del Castillo que actúa también de Interventor occidental. Se leyó el acta de la Sesión Anterior. Por el Secretario se leyó el borrador del acta de la sesión anterior celebrada en segunda convocatoria el día 1º del actual siendo la primera aprobada, sin ninguna discusión ni enmienda, y advertidos los presentes de la obligación que tenían de firmar, aquellos que hubieran asistido, a ella, el acta constante en el correspondiente libro, de la sesión ordinaria correspondiente al día 2º del pasado mes de Mayo, celebrada en segunda convocatoria el día 2º, lo que verificaron seguidamente.

Ascenso de un

A continuación fueron discutidos los siguientes asuntos que figuraban en el orden del día.
Ascenso de un **Municipal Subalterno** = El Sr. Alcalde dio cuenta a la Junta haber ocupado la plaza de Cabo de la Guardia Municipal, existente vacante por dimisión del que la desempeñaba E. M. D. Juan Luis Domercus Ruiz, y también E. M. y Guardia Municipal de este Ayuntamiento D. Antonio Ramos Muñer.

Nombramiento de

empleado subalterno = Como consecuencia de la vacante de Guardia Municipal existente en este Ayuntamiento, y producido por ascenso a Cabo del expediente anterior favorece la Alcaldía la cuenta de haber sido nombrado Guardia Municipal para ocupar la misma el E. M. D. Don Natalio Ferrero Lombroso por la Comisión Provincial de Multiplagos de Fiebre por la Patria. El ascenso del primero, toqua de posesión de este último tuvieron lugar el día 13 del actual. Los presentes que dieron enteradas de las manifestaciones hechas por el Sr.

Presidente en relación con este asunto.

Valeriano J. M. Marmel Zambrano

~~Valeriano J. M.~~

Marmel Zambrano
del Castillo

Sesión ordinaria del día 20 de Junio de 1945, celebrada en segunda convocatoria el día 22 del mismo mes

Asistentes
Alcalde-Presidente
D. Valeriano Zambrano Martín
gestores
D. Marmel Zambrano Cuellar.

En la ciudad de Fuente del Maestre a las doce horas del día veintidos de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento

los Sres. anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Valeriano Zambrano Martín al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día 20 del actual, que no tuvo lugar en primera convocatoria, en la fecha citada por no asistir a ella el número de gestores que determinara la regente del Municipio.

Aprobación del acta de la sesión anterior. = Por el Sr. Teniente se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada en segunda convocatoria el día 13 del actual, siendo supletoria a la del día 10 que fue aprobada por unanimidad, sin ninguna discusión ni ampliaciones, advirtiéndose a los asistentes de la obligación que tenían de firmar el acta de la sesión correspondiente al día 30 de Mayo pasado, celebrada en segunda convocatoria el día 1º del corriente por verificación regularmente.
A continuación se abrió la discusión de los

asuntos que figuraban en el orden del dia por el turno respectivo.

Subvencion para campamentos Juveniles. = Se acordó por unanimidad conceder a la Delegacion Provincial del Puerto de Invernal. la suma de doscientas pesetas en calidad de ayuda al postinamiento de los campamentos de Verano de dicha Institucion.

Peticiones y Gestiones. = Se accedió a la peticion formulada por el Industrial D. Manuel Nardizo Ferrer, relativa a la instalacion en las proximidades de Santiago de un carrusel y aparato de caballitos.

Se acordó por el pliego industrial por las instalaciones referidas y durante un plazo de cuatro dias la suma total de doscientas pesetas y que se comuniquen esta acuerdo al interesado.

Cuentas y facturas. = Por la Intervencion de la lectura a la siguiente relacion de cuentas y facturas presentadas en dicha oficina durante la segunda decena del actual mes.

A la Compañia Telefonica Nacional de la provincia por las cuotas de los aparatos de este Ayuntamiento y Juzgado, del mes actual de Junio y servicio interurbano del pasado mes de Mayo, ciento diez y nueve pesetas ochenta y cinco.

A Eduardo Pinau importe de un viaje realizado en su automovil por el Juzgado Municipal al sitio de "Salguero" de este termino, cincuenta pesetas.

A Sagrado Cabanero, importe de un cubo suministrado para la limpieza del Mercado diez y ocho pesetas.

A Angel Garcia Ortiz importe de sus trabajos de reparacion llevados a efecto en el arreglo de bombas instaladas en Fuentes publicas, cuarenta y siete pesetas veinticinco centimos.

A Jose Pedro Barana, por sus trabajos de albañileria invertidos en la colocacion de la Bomba del Pozo-Curion y reparacion de la atarjea del "Pilar" cincuenta y nueve pesetas.

A Esteban Parcia Jarama, por suministro de una cascara de tres libras para la puerta del Deposito Municipal. cincuenta y tres pesetas.

A Antonio Oller, Jarama, suministro de retenta rameros para la limpieza del Mercado, sea publico, cincuenta y dos pesetas cincuenta centimos.

A Jose Maria Rosado Hernandez jomones devengados durante los dias uno al diez y seis del corriente en la inspeccion de la limpieza en este termino, ciento sesenta pesetas.

A Pedro Jarama suministro de quince millos de palmas para el cobro de derechos y tasas en la plaza del Mercado, ciento treinta y cinco pesetas.

A Gabas Rivero suministro de una toalla y una perilla de jabon para este Ayuntamiento once pesetas con cinco centimos.

A D. Antonio Leon arreglo de la bomba del pozo Santo y soldar la instalacion en el Corro treinta pesetas.

A Pedro Jarama por suministro de tres millos de recetas para la Beneficencia Municipal noventa pesetas.

A Antonia Rio Berales socorro concedido para ayuda de sus dos hijos enfermos, dos pesetas.

A Rafael Herrera Chalapa, y material de carpenteria instalados en la habitacion donde esta instalado el reloj publico diez pesetas.

Examinadas detenidamente las facturas con sus pendientes a las cantidades especificadas en la reunion anterior y encontradas debidamente conformes, las facturas acueda por unanimidad por parte de su aprobacion y que se aboneen las mismas a los respectivos acreedores.

Construccion de un Water: El Sr. Alcalde propuso la conveniencia de instalarse un Water en el Deposito Municipal, por su esta necesidad muy apremiante en citada lugar acordada por unanimidad a propuesta del sector Sr. Lambros

que la construcción del mismo sea de ladrillo y cemento para que su duración sea permanente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto sendo las tres horas de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Valeriano Zamallo

Manuel Zambrano

J. del Castillo

Sesión ordinaria del día 30 de Junio de 1945 celebrada en segunda convocatoria el día 2 de Julio de 1945

Asistentes
 Alcalde-Presidente
 D. Valeriano Zamallo Martín.
 Gestores.
 D. Luis Cassillas Ochoa
 " José Jacinto Quirónes
 " Manuel Zambrano Guerra

En la Ciudad de Fuente del Maestre a las dos horas del día dos de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco, en el Salón de actos de este Ayuntamiento y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Valeriano Zamallo Martín reunieron los Sr. señores anotados al margen al objeto de celebrar la

sesión ordinaria correspondiente en segunda convocatoria el día de hoy que no tuvo lugar en primera el día 30 del pasado por no existir a la misma suficiente número de gestores.

Asistió a la sesión el Intendente Sr. Apolo Actuando de Secretario el Sr. Castillo Guerra.

Aprobación del acta de la sesión anterior: Por el Sr. Secretario se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada en segunda convocatoria el día 22 de Junio pasado supletoria a la del día 20, siendo la misma aprobada sin ninguna discusión ni enmienda y advertidos los presentes de la obligación que tienen de firmar el acta de la sesión correspondiente el día 10 de Junio celebrada en segunda convocatoria, con carácter ordinario el día 12 aquellas que a la misma

subirun asistiendo lo que verificaron seguidamente.
A continuacion fueron discutidos los puntos que figura-
ban en el orden del dia por el turno siguiente.
Asiento de Dos Guardias Municipales. = Los Jefes de Municipi-
pales de este Ayuntamiento Sr. Dono Salvador Barrios
y Jose Sanchez Ortega, dirigieron respectivo escrito a
la Corporacion afirmando que la denuncia verbal
hecha ante la Alcaldia por el vecino de esta Com-
unidad, Fernando Rivera Utrera contra ellos, carece
de fundamento rogando que a la vista de la compro-
bacion que en ese sentido puede realizarse la Al-
caldia proceda a la imputacion de sancion al
denunciante ya que el deseo de este fue solo des-
prestarse a la Guardia Municipal, demostrandole
las circunstancias que en ese aspecto fue sostenido
con otros vecinos.

La Presidencia con respecto a este asunto ma-
nifesta que en las noches del dia 24 fue
detenido por las Guardias Municipales de San Juan
un grupo de ciudadanos Rivera Utrera en union de
varios mas por escandalizarse en la via publica
a altas horas de la madrugada y al dia si-
guiente personose en la Alcaldia, su padre para
manifestar que el mismo delito que su hijo ha-
bian cometido otros vecinos por lo que a su ju-
icio merecian igual sancion. Comprobado por esta
Alcaldia tal hecho ordeno la detencion de otro
grupo por las mismas causas habiendole mani-
festado a dicho Rivera Utrera que las guardias Mu-
nicipales referidos no realizaban el servicio de
vigilancia nocturna aquella noche con la debida
eficacia pues se los encontro dormidos sentados
en el umbral de una casa de la calle Jose Antonio
Primo de Rivera.

Segue diciendo el Sr. Alcalde que solo este
punto protestan expresado subalterno, en el
escrito citado al principio, y despues de am-
plia discusion sobre el particular, los presentes
acuerdan por unanimidad se ordena al extremo

menzionada por medio de informacion pública
conocida en resultas procedi en consecuencia, ya
que existen testigos que pueden aportar los datos
necesarios para llegar a determinar exactamente la
veracidad o ipso del asunto expuesto.

Resunto de Lucia Bastiano Marquez. = Seguidamente se dio lectura
por el Secretario al escrito presentado por Lucia Bas-
tiano Marquez, exponiendo a la Corporacion su desem-
peño por desempeñar el destino de encargada de
la Estacion Telefonica Municipal, manifestando que
esta pendiente de resolverse en esta poblacion hasta
que sea facilitada local para su instalacion. Expone
la solicitante tener meritos suficientes para el
desempeño de estos cargo, en su situacion econo-
mica deficiente y sujeta para la instalacion de
judicados suficientes en casa en que habita, con
dos habitaciones suficientemente amplias, en piso
bajo y calle Ramon y Cajal n.º 1.

Despues de discutido ampliamente este asunto
se acuerda por unanimidad estudiar con dete-
nimiento esta peticion y en su momento resolver
como proceda.

Denegacion de donativo. = El Sr. Alcalde expone haberse visi-
tado en su despacho una representacion del
Magisterio local interesandole proponga a la
Ayuntamiento la concesion de un donativo con destino
al colegio de Hermanos del Magisterio, estando
ello recomendado por las autoridades superiores.
La Junta Municipal acuerda por unanimidad no
poder acceder a la concesion de ninguna cantidad
para este fin por carecer de consignacion oportuna
en el vigente presupuesto de gastos voluntarios, que
este fundamental motivo impida atender tal peti-
cion.

Gratificacion a un Meritorio. = Por unanimidad se acordó con-
ceder al meritorio de Secretario Luis Salguero
Lacortillo, la suma de cien pesetas en concepto
de gratificacion por los trabajos realizados en
la misma durante el mes de Junio pasado.

Cuentas y facturas. = Durante la tercera decena del mes de Junio han sido presentadas las siguientes cuentas y facturas en la Intervención Municipal que son recibidas por su titular

A D. Vicente Romas Gueja importe de dos cramos ocupados en su fondo, por un Distinguido de la Guardia Civil y otro número en visita de inspección a este puerto dos pesetas (10,00)

A D. Manuel Baruna Jureta en Badajoz por inscripción del Folio de Anuncios correspondiente al año 1943 treinta y dos pesetas (32,00)

A D. Leoncio Enrique Sanchez por material y trabajos de carpintería invertidos en un armario para el archivo Municipal, ciento ochenta pesetas (180,00)

A Juan Sanchez Zambrano por elevar agua en la fuente del Hornos desde el día 3 al 30 del mes de Junio doscientas veintiocho pesetas (224,00)

A D. Fabul Aguayo Perillo por el mismo concepto desde el día 15 al 30 de indicado mes ciento veintiocho pesetas (128,00)

A Bertha Fournier Lanzeros por idéntico concepto el día 8 de Junio, 8 pesetas

A Antonio León Ortiz por trabajos de fundición invertidos en reparaciones de las bombas elevadoras de aguas en fuentes del Hornos y Paso Avión Cincuenta y una peseta (51,00)

A José Merchan Ricou por gastos de correspondencia y otros menores hechos en los meses de Mayo y Junio doscientas cuatro pesetas y cuatro céntimos (204,15)

Al mismo de otros gastos según recibo diez y siete pesetas y setenta céntimos (17,75)

A negros

Preguntas. = El Sr. D. Manuel Zambrano hallar solista de la Presidencia ordena lo oportuno para que los prestadores no abran las batallas como actualmente lo hacen, en los alrededores de la plaza de Olaseta, pues por tal causa la concurrencia en dicho sitio es muy grande

con evidente perjuicio para el vecindario y personas que concurren al mercado, por tener en cuenta que precisamente debe en ese lugar observarse la limpieza más escrupulosamente que en otros por expudarse artículos alimenticios de frecuente consumo por los vecinos.

El Sr. Alcalde promete atender el punto y dar los órdenes o providencias para el caso de tal situación. El mismo Sr. Lambano Cuellar expone, y desea contar en esta su protesta más enérgica por la multitud de pichas a su fotografía que figuran en la obra de Caido y Sr. clautros colocada en la Alameda, hecho por persona desconocida pero que no por eso dejó de ser, a su juicio, un acto censurable y demostrativo de poca cultura del autor.

Valeriano Lillo *Secretario*

Mamuel Lambano

José Lillo

del Castillo

Sesion ordinaria del dia 10 de Julio de 1945 celebrada en 2ª convocatoria el dia 12 del mismo mes y año.

- Asistentes.
- Alcalde-Presidente
D. Valeriano Laramillo Martin
- Secretarios
D. Luis Carrillo Obando
D. Mamuel Lambano Cuellar.

En la ciudad de
Junta del Maestre a las doce
horas del dia diez de Julio
de mil novecientos cuarenta y
cinco previa citacion al efecto
removida en el Libro de Actos
de este Ayuntamiento por D. Luis

angulo al margen, Protocolo de este Ayuntamiento
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Valeriano
Laramillo Martin, al objeto de celebrar en segunda
convocatoria la sesion ordinaria correspondiente
al dia 10 del actual, que no tuvo lugar
en esta fecha por no concurrir el numero de
Secretarios que determina la vigente Ley

Municipal.

sigue a la sesión el Interventor Sr. Ayala actuando de Secretario & Libro del Castillo.

Aprobación del acta de la sesión anterior: Por el Secretario dióse lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada en aquella convocatoria y con carácter ordinaria el día 2 del actual lo que fue aprobado por unanimidad sin ninguna discusión ni enmendando siendo advertidos los Sres. Justos de la obligación que tenían de firmar el acta constantemente por el correspondiente libro de la sesión celebrada el día 22 de Junio pasado, supliéronse a la ordenanza del día 20 del mismo mes, aquellas que habían asistido a la misma, la que verificaron seguidamente.

Acto seguido y por el orden que se informaron fueron discutidos los siguientes asuntos que constaban en el correspondiente orden del día.

Resultado de una información pública: Por el Secretario dióse lectura al contenido de la información pública instruida con motivo de la denuncia hecha por el vecino de esta Ciudad, Fernando Rivera Utrero contra dos Jueces Municipales, y de lo que tuvo conocimiento la Jefe de la sesión del día 2 del actual, acordándose en aquel acto se instruyeran citadas diligencias para conocer la veracidad de la denuncia. De dicha lectura se deduce no ser exacta la denuncia de Sr. Rivera expresada, puesto que no presenta los datos que pueden corroborar sus manifestaciones, lo como por otra parte dicho denunciante afirma que su intención ha sido siempre respetar con la autoridad constituida y sus representantes, sin que en ningún momento haya querido desprestigiar a ningún organismo, Autoridad, ni miembro del Municipio, los Sres. Justos acuerdan por una moción facultar al Sr. Alcalde para que imponga a dicho Fernando Rivera Utrero una multa gubernativa, en la cuantía que considere oportuno, para con ello evitar que en lo sucesivo

Oficio circular del go. b. n. o.
del 18 de Julio.

por el mismo o por persona cualquiera se hagan manifestaciones o comentarios verbales para la autoridad. Sin justificación de ninguna clase.

Se da lectura a un oficio circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil y proponiendo su deseo de que la conmemoración de la fiesta del 18 de Julio próximo, 9º aniversario del Ejército Almirante Nacional, se efectuara en el presente año bajo el signo de la bondad, existencia debido a las circunstancias porque atraviesa esta provincia producidas por la sequía que ha causado graves perjuicios económicos a todos los sectores de la misma y principalmente a las necesidades, interesando que a tal efecto se organice una suscripción pública y los donativos que se recauden se dediquen a dichas necesidades en la forma que correspondiere y más beneficio proporcione a los mismos, distribuyéndose estos recursos mencionados día 18.

Los Sres. señores consideran muy plausible el deseo de la primera autoridad de la Provincia y a fin de cumplimentarlo este Municipio en la forma indicada, se acuerda por unanimidad contribuir el Ayuntamiento a la suscripción indicada con la suma de trescientas pesetas, y que se invite al vecindario para que haga donativos a tal efecto.

Cuentas y facturas.

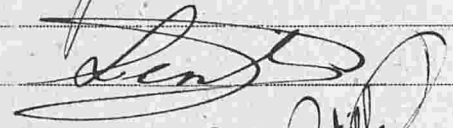
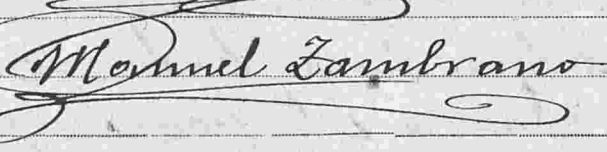
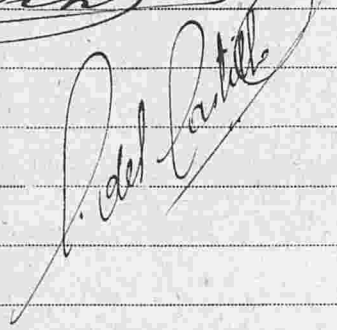
Por la Intervención dada lectura de una cuenta presentada por el vecino de este P. n. o. Herrera, imputante la suma de ciento treinta y nueve pesetas (139,00) por diversos trabajos hechos por orden del Ayuntamiento, en la misma especificados. Por unanimidad se acordó aprobar su aprobación.

Preguntas y Respuestas.

El Sr. D. Manuel Zambrano solicita de la Alcaldía de las ordenanzas que prohíba el tránsito de bicicletas por el paso de la Plaza de la patria y

acuerdos de las demás calles de la población por representar ello un peligro para los transeuntes en todo momento.

El Sr. Alcalde promete atender el ruego y expresa que por medio de bandos o edictos dicha prohibición sancionando a los infractores debidamente.

Valeriano J. Gilb 
Manuel Zambrano 


Sesión ordinaria del día 20 de Julio de 1945, celebrada en segunda convocatoria el día 22 del mismo mes.

Asistentes:

Alcalde - Presidente:

D. Valeriano Jaramillo Martín

Gestores:

D. Luis Cassillas Ovando
Manuel Zambrano Lullar

En la ciudad de Fuente del Maestre a las doce horas del día veintidos de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco, reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores anotados y al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Valeriano Jaramillo Martín al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria correspondiente al día 20 del

actual, que no tuvo lugar en esta fecha por no conseguir el número de Gestores que determina la vigente Ley Municipal.

Asiste a la misma el Sr. Intendente Sr. Apolo, actuando de Secretario el Sr. Castillo.

Aprobación del

Acta de la Sesión anterior: - Por el Secretario dióse lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada en segunda convocatoria el día 12 del corriente, el que fue aprobado por unanimidad, sin ninguna discusión ni en-

mienda, siendo advertidos los señores Gestores ¹⁵³ de la obligación que tenían de firmar el Acta, constante en el correspondiente libro, de la sesión celebrada el día 2 del actual, supletoria a la ordinaria del día 30 de Junio pasado, aquellos que hubieren asistido a la misma, y lo que verificaron seguidamente.

A continuación, y por el orden que se numeran fueron discutidos los siguientes asuntos que figuraban en el orden del día.

Asunto relacionado con Estación Telegráfica Municipal:

Por el Sr. secretario dióse lectura a las disposiciones actualmente en vigor relacionadas con los requisitos a cumplir para solicitar de la Superioridad la instalación en esta ciudad de una Estación Telegráfica Municipal, y cuyo asunto promovido por la señorita Lucía Castaño Márquez, mediante escrito presentado en la sesión del día 30 de Junio pasado, celebrada en segunda convocatoria el día 2 del corriente, quedó pendiente de estudio.

Del contenido de dichas disposiciones se deduce la imposibilidad actual para el Ayuntamiento, de llevar a efecto la instalación de este servicio, por no haber consignación admemada en Presupuesto para los gastos indispensables que el mismo ha de proporcionar, acordándose por ello y por unanimidad reconocer esa imposibilidad, y por tanto no realizar ningún trámite en el pró del mismo, el que por otra parte no es imprescindible ni de absoluta necesidad por funcionar el servicio de teléfonos, sustituyendo éste a aquel, en todo momento.

Cuentas y Facturas:

Por la intervención dióse lectura a la siguiente relación de cuentas y facturas presentadas en dicha oficina durante la semana de mayo del actual mes.

A Carlos Fournier Saubazo y José Guerrero Sánchez, por sus trabajos invertidos en el

Mantenimiento de un cadáver en la línea "Portal", cuarenta pesetas. (40,00)

A D. José Ortíz Guerrero, por trabajos de albañilería invertidos en el Matadero municipal, cincuenta y seis pesetas. (56,00).

A Antonio León Ortíz, por trabajos de herrería y bojalatería invertidos en el Matadero Municipal, veintiocho pesetas. (28,00).

A José Ortíz Carrasco, por material suministrado y jornales devengados en la reparación efectuada en la cárcel y en la habitación del reloj público, ciento treinta y nueve pesetas, cincuenta céntimos. (139,50).

A Eduardo Armas Rodríguez, por un viaje efectuado en el automóvil de su propiedad, del servicio público ocupado por el Juzgado Municipal, para efectuar diligencias en la línea "Portal" motivadas por el fallecimiento del guarda de la misma, cuarenta y una pesetas. (41,00)

A Antonio López Merchán, por varios artículos recibidos del Ayuntamiento, según factura, seis pesetas. (6,00).

Por unanimidad fueron aprobadas las facturas relacionadas y acordado su pago.

Confección de

documentos obratorios de Rústica. Se autoriza al funcionario del Catastro de Rústica en Badajoz D. Diego Cortés Oliveros, para que confeccione las listas obratorias de Rústica de este término municipal correspondientes al ejercicio de 1946, por el precio de ochocientas pesetas, con obligación de remitir a este Ayuntamiento una copia detallada de las mismas, independiente de las que tenga que efectuar para su archivo en las oficinas provinciales del catastro, sin cuyo requisito será nula tal autorización.

Preguntas y

Preguntas:- El gestor D. Manuel Lambano Piella, en nombre del Sr. Alcalde sea sancionado el vecino de esta ciudad Juan Antonio de la Cruz, por

haberle despaebado pesado hace unos dias con
falta en un peso de un cuarto de kilo, setenta
gramos. al mismo tiempo ruega se estrebe
la vigilancia sobre este asunto, pues tiene con-
ciencia de que todos los artículos que se expen-
den en la Plaza de Abastos están faltos de
peso, con evidente perjuicio para el vecindario
consumidor, estando seguro el dicente que este
defecto será corregido inmediatamente por medio
de imposición de multas en la cuantía má-
xima que autoriza la Ley. El Sr. Alcalde
promete atender el ruego.

El mismo gestor interesa tambien se expon-
ga al publico la relacion de personas que
entregaron en el Ayuntamiento donativos
para socorrer a los necesitados el dia 18
del Julio pasado, conmemoracion de noveno
Aniversario del glorioso Alzamiento Nacional,
asi como tambien se haga publica la dis-
tribucion dada al total recaudado por dicho
concepto.

La Presidencia contesta afirmando que
será atendido el ruego.

y no habiendo otros asuntos de que
tratar, se dio por terminado el acto siendo
las tres horas, del todo lo cual, yo el Secretario
certifico.

Valeriano Tejada

Manuel Zambrano

del Cantón
Pis

Sesión ordinaria del día 30 de Julio de 1945, celebrada
 en 2ª convocatoria el día primero de Agosto.

= Asistentes =

Alcalde - Presidente:

D. Valeriano Jaramillo Martín.

Gestores:

D. Luis Cassillas Orando.

D. Manuel Calabrano Lullán.

En la ciudad de Fuente del Maestre a las doce horas del día primero de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, reunieron en el salón de actos de este Municipio los señores ausitados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Valeriano Jaramillo Martín, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria correspondiente al día 30 del pasado mes de Julio, que no tuvo lugar en esta fecha por no

encontrar el número de Gestores que determina la vigente Ley Municipal.

Y asiste a la misma el Intermunitor Sr. Apolo, actual de secretario el Sr. Castillo.

Aprobación del

Acta de la Sesión anterior: - Por el Secretario dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada en segunda convocatoria el día 22 de Julio, siendo el mismo aprobado, sin ninguna discusión ni enmienda y por unanimidad y advertidos los señores Gestores de la obligación que tenían de firmar el acta, constante en el correspondiente libro, de la sesión celebrada el día 12 de dicho mes de Julio, supletoria a la ordinaria del día 10, aquellos que a la misma hubieron asistido, lo que verificaron seguidamente.

A continuación, y por el orden que se enumeran fueron discutidos los siguientes asuntos que figuraban en el orden del día:

Concesión de

Subsidio: - Por unanimidad se acordó conceder un subsidio de diez pesetas a María Sánchez Guerrero, para atender al sostenimiento de sus nietos María y Juan Alvarado Blancas, por encontrarse el padre de estos prestando servicio militar y la madre sin trabajo ninguno.

Cuentas y Facturas:

Por la Intervención dió lectura a la siguiente relación de cuentas y facturas presentadas, en

dieta diaria durante la ferrea decena del mes de Julio.

A Agustín Quintero Ceero, Juan Ignacio Gordillo Vallejo y Juan Sánchez Zambrano, por sus trabajos invertidos en obras municipales en el pasado mes de Julio, setecientas cincuenta y nueve pesetas (759,00).

A la Compañía Telefónica Nacional de España, por servicios urbanos de Julio e interurbanos de Julio y Telegramas de carácter oficial, ciento cuarenta y seis pesetas cinco céntimos (146,05).

A D. Fernando Tabanal Henero, por gastos menores suplidos por él en Badajoz, como representante del Municipio, durante el segundo trimestre del corriente ejercicio, cuarenta pesetas sesenta y cinco céntimos (40,65).

A D.ª Vicenta Torres García, por alojamiento del Brigada de la Guardia Civil, y asistente del mismo en visita de inspección a este Puerto el 19 de Julio, diez pesetas (10,00).

Todas las cuentas y facturas reseñadas fueron aprobadas por unanimidad, acordándose su pago a los diferentes acreedores.

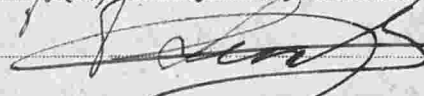
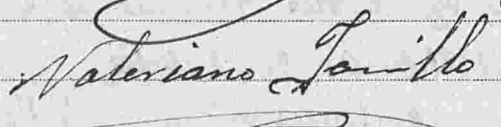
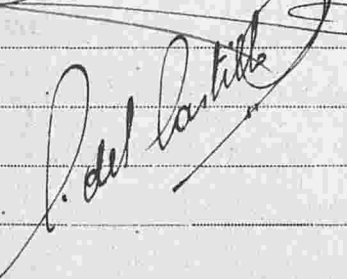
Ruegos y Súplicas

El Sr. Zambrano Cuillar ruega a la Presidencia ordene al Guardia Municipal que presta servicio en la fuente del Pilar se abstenga de romper los cántaros usados o algo deteriorados que coloca el público en la cola que forma para proveerse de agua, pues ello no tiene ninguna explicación y perjudica económicamente a los dueños de los mismos. La Presidencia promete atender tal ruego y ordenar lo oportuno, manifestando que desculpas se hacen pues en caso contrario ya lo hubiera corregido.

Concesión de

Gratificación: Por los trabajos realizados en la Secretaría Municipal por el Meritorio de la misma Luis Salguero Jarauillo, se acuerda por unanimidad concederle la gratificación de cien pesetas correspondiendo ésta al mes de Julio pasado.

No habiendo otros asuntos de que tratar, Termino el acto siendo las tres horas y diez minutos, de todo lo qual yo el Secretario certifico.


Manuel Zambrano

Valeriano Jaramillo

P. del Castillo

Sesión ordinaria del día 10 de Agosto de 1945, celebrada en segunda convocatoria el día 12 del mismo mes.

= Asistentes =

Alcalde. Presidente:

D. Valeriano Jaramillo Martín.

= Gestores =

D. Luis Cassillas Orando.

" Manuel Zambrano Cuellar.

En la ciudad de Puente del Maestre a las doce horas del día doce de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, reunieronse en el salón de actos de este Municipio los señores amotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Valeriano Jaramillo Martín, al objeto de celebrar, en segunda convocatoria, la sesión ordinaria correspondiente al día 10 del actual, que no tuvo lugar en esta fecha

por no concurrir el número de Gestores que determina la vigente Ley Municipal.

Asistió a la misma el Interentor Sr. Apolo, actuando de Secretario el Sr. Castillo.

Aprobación del

Acta de la Sesión anterior: - Por el Secretario dióse lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada en segunda convocatoria el día 1º del actual, siendo el mismo aprobado, sin ninguna discusión ni enmienda, y por unanimidad, y advertidos los señores Gestores de la obligación que tenían, aquellos que a la misma hubieron asistido, de firmar el acta, constante en el libro oficial, de la sesión ordinaria celebrada el día 22 del pasado mes de Julio, supletoria a la del día 20, lo

que se celebraron seguidamente.

A continuación y por el orden que se enumeran fueron discutidos los asuntos que figuraban en el Orden del día y sobre los que se llegó al acuerdo que también se especifica.

Adhesión del Municipio al Caudillo: Por el Sr. Secretario se dio lectura a la comunicación enviada por el Sr. Alcalde de Badajoz poniendo en conocimiento de esta Gestora el acuerdo tomado por los Alcaldes de España y Procuradores en Cortes, en virtud de propuesta del de Madrid, y como representantes de los pueblos, de firmar y ofrecer a nuestro Caudillo, Generalísimo Franco y Jefe del Estado, un album, que testimonie el agradecimiento de los Municipios a la constante labor por éste realizada en beneficio de la vida local, que ha culminado en la aprobación de la Ley de Bases de Régimen Local, debida a su iniciativa, la que promete a las Corporaciones locales una nueva era de posibilidades que conseguirán mejorar el nivel moral y material de los núcleos locales administrados por los respectivos Alcaldes. Invita a este Municipio a que se adhiera a esta iniciativa, que considera obligada y de justicia, y ruega se le comuniquen el acuerdo oportuno para los efectos correspondientes.

Por unanimidad fue estimada esta proposición del Sr. Alcalde de la capital muy justa y obligada, por todos los asistentes y en consecuencia también acordaron por unanimidad adherirse a la misma con el mayor entusiasmo y que por Secretaría se comuniquen este acuerdo, por medio de certificación del mismo, a dicha autoridad.

Reparaciones en el Cuartel de la Guardia Civil:

El Sr. Comandante del Puerto de la Guardia Civil ruega en oficio a la alcaldía tenga a bien ordenar al dueño de la casa que ocupan las fuerzas de la Guardia Civil, realicen las

reparaciones oportunas en las maderas de los pabellones números 4, 5 y 6, que por efectos del sol y agua se encuentran en estado de destrucción completa, haciendo inhabitable las habitaciones de los mismos, y del mismo modo las restantes de la parte inferior por hallarse en idénticas condiciones.

La Gestora acuerda por unanimidad invitar al dueño de la Casa-Martel a que lleve a efecto las reparaciones indicadas, y por ser necesarias, o en su caso autorice al Ayuntamiento para que este las realice, descontándole de la renta el importe de la misma.

Concesión de Socorro para Viaje: Se acordó conceder a la veinal de esta ciudad y pobre de solemnidad Rosario Romero Vaeas un Socorro equivalente al importe del billete desde esta a Badajoz, en el servicio de "Brito", para que la misma pueda ingresar en un establecimiento benéfico de la capital.

Denegación de Socorros: Por no permitirlo la situación económica del Municipio, se acuerda denegar los socorros solicitados por los veinos José Silva y Juan Lambraño para diversas atenciones particulares.

Cuenta de viaje hecho a Badajoz por el Alcalde y los Gestores: Véase lectura a una relación detallada de gastos efectuados en Badajoz por el Sr. Alcalde y Gestores señores Cassillas y García Jofé con motivo del viaje efectuado por los mismos el día 10 del actual, del primer citado personalmente por el Sr. Gobernador Civil para asuntos relacionados con abastos, y los restantes para en unión del Sr. Alcalde gestionar asuntos relacionados con el paro obrero en esta localidad, importando dicha cuenta en total la suma de Denatrocenas treinta y cinco pts. El Pesor Sr. Lambraño Cuellar solicitó explicación del viaje y realizado, y manifestó que el mismo pudo,

a su juicio, llevarse a efecto mas económicamente para el Municipio, indicando forma para ello. El Sr. Alcalde contesta por dicho Gestor y explica las causas que existieron para temerlo y que realizar en la forma llevada a cabo; y después de breve discusión sobre el particular, la Junta referida quedó aprobada, con el voto en contra de repetido Gestor Sr. Lambraño Cuellar.

Preguntas y Preguntas:

El mismo Gestor Sr. Lambraño, pregunta al alcalde lleve a efecto una entrevista con un vecino de Alameda Vieja, que hace algún tiempo causó desperfectos con un camión de su propiedad a una rejilla instalada en el Pilar, con el sentido de averiguar quien percibió la suma de cincuenta pesetas que dicho individuo dice ha entregado y que le fue exigida como importe del gasto que representaba la reparación de dichos desperfectos, puesto que este asunto no ha sido delatado hasta la fecha.

El Sr. alcalde manifiesta que a él no le ha sido entregada cantidad alguna por citado individuo, aunque si ordenó abonara indicada suma por tal causa, y promete aclarar este asunto en la primera ocasión que para ello tenga.

Cuentas y Facturas:

Por la intervención y diosa lectura a la siguiente relación de cuentas y facturas presentadas en la misma en la primera decena del actual mes.

Por la adquisición de un ejemplar de "Difusión y Propaganda" de la obra "Procesos Prácticos", treinta y cinco pesetas (35,00).

A Antonio García Salamancas, su factura por artículos suministrados a este Ayuntamiento, indicados en la misma, cuarenta y una pesetas, sesenta y cinco céntimos. (41,65).

A José Cuellar Niñez, crédito reconocido, por pesetas treinta y cinco (35,00) correspondientes al suministro de diversos artículos para el Matadero municipal y Ayuntamiento, indicados en factura.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, terminó el acto siendo las tres y treinta horas, de todo lo cual, yo el Secretario certifico.

M. L. Zambrano

J. del Castillo

Sesión ordinaria del día 20 de Agosto de 1945 celebrada en segunda convocatoria el día 22 del mismo mes

Asistentes
Alcalde-Presidente
D. Luis Basillas Obando
Secretario
D. Manuel Zambrano Guillen.

En la Ciudad de
Fuente del Maestre a las doce ho-
ras del día veintidós de agosto
de mil novecientos cuarenta y
cinco, reunidos en el Salón
de actos de este Municipio los

Señores anotados al margen bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Luis Basillas Obando en
primeras de Alcalde-Presidente, al objeto de
celebrar en segunda convocatoria la sesión or-
dinaria del día 20 del actual que no pudo re-
alizarse por no asistir a la misma el número de
Concejales que determina la vigente Ley Municipal.
Asistió a la sesión el suplente Sr. Apolo Mel-
chor, actuando de Secretario el Sr. Castillo Guzmán.

Aprobación

del acta de la sesión anterior. Por el Secretario
dió lectura al borrador del acta de la sesión an-
terior, celebrada en segunda convocatoria el día 12
del actual siendo el mismo aprobado sin ninguna
discusión ni enmienda, por unanimidad, y adverti-
do a los señores Concejales de la obligación que tienen
de firmar el acta aquella que hubieran asistido
a la sesión ordinaria correspondiente al día
30 de Julio anterior y celebrada en segunda
convocatoria el día 1º del corriente lo que verifi-
camos segundamente.

Acto seguido discutieron los asuntos que figuraban

en el orden del día por el turno siguiente.
 Permiso del Alcalde-Presidente. Los Sres. Aristóteles quedaron entera-
 dos de haber concurrido a disputar primero de dos me-
 ses que les ha sido concedido por la Superioridad al
 Alcalde-Presidente D. Valeriano Fajardo y a partir
 a partir del día 31 del actual quedando al frente
 de la Alcaldía el Jefe D. Luis Basillas por deli-
 gencia a su favor hecha por el Sr. Fajardo.

Adquisición juegos artificiales para la festividad del Cristo. = Acordose por una
 sumada encargas al pirotecnico de Medina de las
 Torres D. Antonio Salazar. Fijerin una colección de
 juegos artificiales igual a la confeccionada el año
 anterior, para quemar el día 13 del proximo mes
 de Septiembre en memoria de la festividad del Santisimo
 Cristo de las Muñecas, y con motivo de las tradicio-
 nales fiestas en su honor, como patrono de esta
 Ciudad.

Festivos de Banda de Musica para indicadas fiestas. = Se autorizó al
 Sr. Alcalde para que realice las oportunas gestiones
 hasta contratar una Banda de Musica de la capi-
 tal que amenice las fiestas organizadas con mo-
 tivo de las fiestas anteriormente especificadas du-
 rante los días 13, 14 y 15 de expirado mes de Sep-
 tiembre.

Limpieza de locales. A petición de la Junta de vecinos
 D. Rufina Rodriguez se acuerda por unanimidad
 sea definitivamente blanqueado el local que ocupa
 su casa con la anticipación necesaria necesaria
 a la apertura de curso.

Construcción de un Quinario-Archivo para la Intervención. = A peti-
 ción del Sr. Interventor y teniendo en cuenta
 la necesidad del mismo, por career actualmen-
 te en absoluto de él, se acuerda por unanimidad
 sea construido un quinario-archivo con destino
 a dicho dependencia, cuyo valor se calcula
 en unas mil quinientas pesetas aproximada-
 mente.

Requisimiento al Jefe de Arbitrios. = El Sr. Interventor dio a
 conocer a la Junta que el Jefe de Arbitrios

que hubieran existido a la misma, el acta con-
sistente a la sesión del día 10 de indicado mes de
agosto celebrada en segunda convocatoria el día 12
de que se hizo un efecto respectivamente
a continuación, por el orden expresado en el orden
del día fueron discutidos los siguientes asuntos sobre
los que recayó el acuerdo que respectivamente se expre-
sara.

Solicitudes de apertura de establecimientos de bebidas = Los vecinos de
esta Ciudad Juan José Lopez Gutierrez, Federico
García Salamancas solicitan de la Jefe de la policía por escri-
to, autorización para instalar cada uno un esta-
blecimiento de bebidas en la calle Bolso Sotelo. y
Juan de H. respectivamente el primero durante
los días de la festividad de Santísimo Cristo de las
Naciones y el segundo con carácter permanente con
deberse por franquicia concedida autorización para
ello por el pago de los impuestos de los arbitrios
que corresponden.

Resolución de Sr. Alcalde = La vecina expresada persiguió
de este Ayuntamiento como propietaria del Hacienda
que fue del mismo Sr. Antonio Plasco Martinez,
viuda y la Jefe de la Policía Municipal sea permitida de abo-
nar la cantidad que por el concepto de impuesto
de utilidades con relación a la pensión que percibe
se exige el Municipio desde el año 1946 basándose
al solicitar este beneficio en que el Ayuntamiento
abona por decisión sup., y desde dicha fecha,
el impuesto que grava a todos los dueños de
sus inmuebles de todas clases, considerando de
justicia en ella incluya un expresado benefi-
cio máxime teniendo en cuenta la respectiva pen-
sión que percibe y por la única que está exenta
de tal obligación.

Después de una discusión sobre el particular
todos los señores reconocen ser justas las razo-
nes alegadas por esta Srta. y por lo de su peti-
ción y entendiéndose al mismo tiempo valdrian un
acto de justicia acuerdan por unanimidad

lectura a un informe, por el confeccionado, relacionando con este punto detallado la marcha de la negociación, de la fortoria, según los asuntos que figuran en los correspondientes libros, hasta el día 31 de Julio del presente ejercicio, tomando como base la fecha de 1.º de Enero del mismo, desmenuándose de tal informe y de los extractos a él, unidos, hallarse mencionados por establecimiento. Si retrocedo en sus informes con relación a mencionado pliego de condiciones, acordándose por unanimidad, después de amplia y plena discusión sobre el particular, y con conocimiento exacto por parte de todos los señores del estado de tal, situación, de cumplimiento inmediato a lo dispuesto en la cláusula 11.ª en relación con la 10.ª, de repetido pliego de condiciones, ó sea requeri oficialmente al repetido señor para que en el pliego de veinticuatro horas se ponga el cumplimiento en sus obligaciones, para en caso contrario proceder como correspondiere en estricta observancia con lo consignado en mencionado documento.

Subasta del patio denominado "La Alegria" La Presidencia dio cuenta de que algunos vecinos le habian manifestado sus deseos de arrendar el patio denominado de "La Alegria" propiedad de este ayuntamiento para celebrarse en el mismo durante los dias 14, 15, 16 del actual mes con motivo de las fiestas que se celebran en honor del Santisimo Cristo de los Milagros, punto de opinion, que habiendo varios que lo desian, fuera sacado al mismo a subasta, bajo pliego de condiciones, y adjudicado dicho local al mejor postor. Concluidas las razones reseñadas se expuso por la presidencia y unanimemente acuerdan sacar a subasta referido local bajo el pliego de condiciones siguiente:

Pliego de condiciones que ha de regir para la celebracion del acto de subasta del patio

de un terreno denominado "La Alegria" propiedad de este Municipio, para la celebracion en el mismo de espectáculos durante los dias 14, 15, 16 de actual mes de Agosto, con motivo de la festividad del Santisimo Cristo de las Pasiones, patrono de esta Ciudad de Puerto del Norte.

Primera: La subasta se celebrara en el Salon de actos de este Ayuntamiento el jueves dia seis del corriente a las doce de su mañana, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Jefe de la Quindici y con asistencia de un Jefe que ha de firmar parte de la Mesa, determinando este requisito por la ley.

Segunda: El tipo minimo fijado para la subasta es el de mil pesetas verificandose la misma por el procedimiento de pujas a la flaya, no admitiendose proposiciones menores de la cantidad expresada, y siendo adjudicada el local, con carácter provisional hasta que se sea definitivamente por el Ayuntamiento, o aquella persona que haga proposiciones mas ventajosas.

Tercera: Los participantes deben tomar parte en la subasta oportunamente antes en la Mesa Presidencial, al 10 por 100 de la cantidad minima fijada en la condicion anterior, sin cuyo requisito no podran subastar. Dichos participantes no iran depositos a la terminacion del acto a aquellas personas a quienes no sea adjudicada el local.

Cuarta: El rematante queda comprometido a realizar el correspondiente honorario y limpieza del local con el esmero y civildad de costumbre.

Quinta: El rematante se compromete a presentar en la Alcaldia el dia diez del actual como maximo, la correspondiente carta de pago acreditativa de haber ingresado en la Depositaria Municipal la cantidad en que ha sido adjudicada la subasta. Si no verificando el Ayuntamiento entendera

renuncia a la misma, con perdote del 10 por 100 de portado previamente para tomar parte en ella, quedando la Corporacion Municipal en absoluta libertad para volver nuevamente a sacar a subasta el local o locales con el mismo lo que considere oportuno.

Sexta =

El arrendamiento de locales para los dias 14, 15 y 16 de Septiembre, todo completo. De celebrarse en el, estos terminarian a las diez de la noche el día, de lo citado, se celebran verbena publicas en la Plaza de España organizada por la Comision de Fiestas del Municipio. en todo caso de no tener lugar este espectáculo, el local puede continuarse en citado local sin limitacion de hora.

Septima =

Queda obligado el rematante a celebrar en repetidos local espectaculos durante los dias indicados, pudiendo estos consistir en teatro, cine, variedades y bailes, con la obligacion de que estos ultimos han de ser acompañados por orquesta, y de que dichos espectaculos han de ser de buen gusto, castos y morales, pues lo contrario sera al momento prohibido por la Autoridad sin derecho a reclamacion de ninguna clase por parte del adjudicatario.

Octava =

Por ningun concepto excepto causa de fuerza mayor podra el adjudicatario eludir la obligacion de organizar espectaculos que lo expresado anteriormente en los dias referidos.

Novena =

Los danos desperfectos u ocasionados en el local sean reparados deliberadamente por el rematante y por su responsabilidad cuenta.

Diezma =

La subasta comenzara, como al principio, se inicia, a las diez de la mañana por el plazo de treinta minutos, si transcurrido este existieran dos o mas proposiciones iguales se prorrogara durante quince minutos mas y llegado este momento, si existiera la misma oferta, sera adjudicado el local mediante sorteo entre los aspirantes al mismo.

Nombramiento de Jester para formar parte de la Mesa en el
acto de la subasta anterior. = acordase por unanimidad designar
al Jester Sr. José María Linares para que en unión
del Sr. Pineda, forme parte de la Mesa que ha
de constituirse al efecto para la celebración del
acto de subasta del patio de verano designa-
do "La Alegría" propiedad de este Ayuntamiento
el día seis del corriente.

Cuentas y facturas = Por intervención fue leída la
siguiente relación de cuentas y facturas presen-
tada por la intervención en la sesión duran-
te la tercera sesión del mes de agosto
y aprobadas todas ellas por unanimidad.
A la Compañía Telefónica por ser servicios
Urbanos de Agosto e interurbanos del mes de
Julio, ciento treinta y tres pesetas diez cin-
cos (133,10)

A Jesús Molina y Molina por alquiler de
asiento del coche de su propiedad con dete-
nidos a Laja y guardias que lo conducían
en los días 26 de Julio y 14 de Agosto pa-
rado sesenta y una pesetas (61,00)

Al Sr. Depositario Municipal, lo satisfecho
por los socorros suministrados por la Alcaldía
a María Sánchez Juntos treinta y cinco pe-
setas (35,00)

A Antonio Padilla, suministro de cal para
blanquear de edificios Municipales cincuen-
ta pesetas (50,00)

A Manuel Nevillo y Antonio Sánchez por pri-
mates de renegado con motivo del camino real
que se va a construir desde este Cantón a Jera
setenta y dos pesetas (72,00)

A José Ortiz Carrasco y Juan Álvarez, sus
formales de renegado en reparación de desperfectos
en la calle Don Antonio, sesenta (pesetas)
y cuatro pesetas (64,00)

A Pedro Joveros Rodríguez, por suministro de
material para la oficina de recaudación, ciento

sesenta nueve pesetas (169,00)

Al mismo, por idem para la Junta Agrícola, veinti
te pesetas (20,00)

A Agustín Ferrero, Juan Ignacio Verdillo Vallejo
y Juan Sánchez Lombard por sus trabajos inver-
nitados en reparaciones de empedidos de calles en
el mes de Agosto ochocientos cincuenta y nueve pes-
etas (759,00)

Expedientes

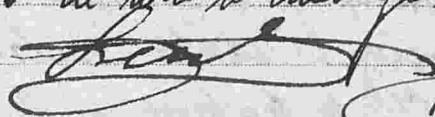
Prorroga de 1.ª clase. = Se dio lectura a los expedientes
solicitados, concurso de Prorroga de 1.ª clase correspon-
dientes a los meses del cumplimiento de 1946, números
1, 2, 5, 7, 9, 13, 29, 28, 29, 35, 44, 47, 56, 64,
65, 67 del alistamiento, Lorenzo Olvarado Rosa, Ma-
nuel Alvarez Casasaltas, Alfonso Asturias Blasco, Ben-
ito Barris Casasaltas, Antonio Benavente Olaver, Diego
Cuellar Jarcia, Juan Jarcia Corbe, Juan Hipólito
Saavedra, Pedro Hermigo Llana, Emilia Moruno-
Lopez, Leonardo Puelles Lombard, Juan Ramon
Rodríguez, Doña María Saizaga, Alfonso Santiago
Vafar, Cristóbal Saizaga Pujado, Joaquín Saizaga
Rodríguez y Melitón de Albidemonte diligenciados
en lo que se han observado los trámites legales, se
reunida por unanimidad delatar a expensas mo-
ras voladas útiles para todo espacio, con de-
recho a solicitar Prorroga de 1.ª clase por costeo
de familia.

Expedientes de Disputas. = Se dio cuenta por íntegra lectu-
ra, del expediente suscitado con motivo de la
falta de presentación de la mesa, Juan Jover
Demasado, hijo de Demito y Ferret, Antonio Jover
Prager, de Antonio, Anselmo, Juan Manuel Cobos
de Alfonso, Manolo, Ricardo Sanchez Coruna
de Ricardo y Julia, Lorenzo Lemus Gil, de Jesús
y María, Juan Andrés Vacas Santiago de
Doña María y Dolores y Angel Elias Vazquez Vazquez
de Demito y Melitón, números 18, 23, 46, 60,
68, 72, 73 respectivamente del cumplimiento del
año 1946, que vitados en forma legal, no com-
parecieron por sí ni por medio de representantes

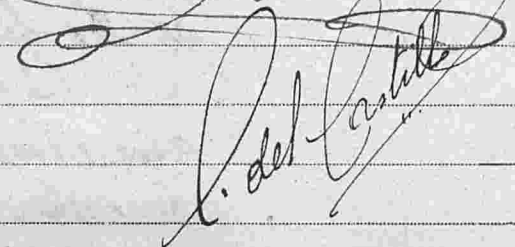
al acto de la clasificación de mosas, ni tampoco
elejé causa justa que a lo impidieran. Visto sus
resultados y diligencias, visto lo expuesto por parte
de los moseros, refirerme inmediatamente posteriores
al del alistamiento de cada uno de los citados y
el dictamen del Concejal encargado, el Ayuntamiento
acuerda; que se le defienda y defienda sus hijos a
todos los efectos, y por separado proceda a re-
petir los moseros, Manuel Flores Sepulveda, Antonio
Lopez Jerez, Juan Ramon Cobos, Ricardo
Sombrer Coronado, Lorenzo Simon Gil, Juan Tri-
dado Vacas Santiago, Angel Flor Vasquez
Vasquez.

Nombramiento de comisionado para asuntos de Luntar. = Por
unanimidad se acuerda exista en nombre del
Ayuntamiento al juicio de Revisiones de los
mosos del remplazo de 1946 que ha de tener
lugar en la Junta de Clasificación y Revision
del Dadejo, el día 8 del actual el oficial
Miguel Jefe del Negocio de Luntar, actual-
mente Secretario de este Municipio y Carlos del
Castillo Guerrero.

Correspondencia y disposiciones oficiales = Dada lectura y queda
entregada la lectura Municipal, de una, diecinueve
de la Decisión Provincial de Administración Local
relacionada con las normas a seguir en la
confección del Presupuesto de Gastos e Ingresos
de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1946 en
virtud de las modificaciones establecidas por la
nueva Ley de Bases de Régimen Local.
Y no habiendo sus asuntos de que tratar se dio
por terminado el acto siendo las tres horas y treinta
minutos de todo lo cual yo el Secretario certifico



Manuel Zambrano



Sesión ordinaria del día 10 de Septiembre de 1945 163
 celebrada en segunda convocatoria el 12 del mismo mes.

Asistentes
Alcalde - Presidente
D. Luis Basillas Obando
D. Manuel Lambano Cuellar

En la ciudad de Puerto
del Rosario a las doce horas del día
doce de Sept. de mil novecientos cua-
renta y cinco reunieron por el sobri-
de oficio de este Ayuntamiento los Sres. au-

toridad al margen, señores de este Ayuntamiento bajo
la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Luis
Basillas Obando, al objeto de celebrar sesión ordina-
ria en segunda convocatoria el día 10 del actual
que por no asistir el mismo, el número de señores
determinado por la regente ley Municipal, no pudo
celebrarse en indicada fecha.

Aprobación

Asiste a la misma el Interventor Sr. Apolo Mel-
cher, actuando de Secretario el Sr. Basillas Obando.
del acta de la sesión anterior. - Cada lectura
por mi el Secretario al honor del acta de la
sesión anterior, celebrada en segunda convocatoria
el día 1º del corriente, quedó el mismo aprobado
sin ninguna discusión ni enmienda. Los asis-
tentes fueron advertidos de la obligación que
tienen de firmar, aquellos que hubieren asistido
a la misma, el acta espuespondiente y que si-
empre estampada en el oportuno libro, de la
sesión ordinaria celebrada el día 22 de agosto
pasado, como supletoria a la del día 20 de
mismo, lo que verificaron seguidamente.

Resultado de la

A continuación y por el orden expresado en el
orden del día se hizo discusión de los siguientes
asuntos sobre los siguientes temas el acuerdo
que seguidamente se especifica.
Subasta del Poteo "La Alegria" Por el Secretario
dióse lectura íntegra al expediente instruido
para la celebración de la subasta del poteo
de verano propiedad de este Ayuntamiento
denominado "La Alegria" el que para dis-
tinto a la celebración de espectáculos -

durante los proximos dias con motivo de la festividad del Santisimo Cristo de las Misericordias, y cuya subasta fue acordada en sesion celebrada por esta Junta Municipal el dia 1º del corriente, y del acto de subasta en el con-
siguado se deduce fue (consignada) adjudicada dicho patio con caracter privativo, al unico postor D. Pedro Sanchez Cobanos en la cantidad de mil pesetas, que era la minima fijada en el correspondiente pliego de condiciones.

La Corporacion Municipal teniendo en cuenta que en la subasta citada se ha observado todos los trámites legales y el expediente se halla perfeccionado en la forma prevista para este acto, acuerda por unanimidad postor, su aprobacion a la subasta de referencia en todas sus partes, elevandose a definitiva, debiendo comunicarse esta resolusion al adjudicatario a los efectos correspondientes.

Alumbrado extraordinario. - Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del alumbrado extraordinario que habia oido de colocar en la Plaza de España con motivo de las fiestas del Cristo tantas veces mencionadas, adquiriendo el arrendado del material y bombillas la suma de trescientas cincuenta pesetas. Los presentes aprobaron esta gestión de la Presidencia y el Sr. Lambrana Cuellar rogó a la Junta que para lo sucesivo en vez de fiarse este servicio al Municipio en calidad de arrendatario, se procurase ir adquiriendo indicados material y bombillas en la medida que la situacion economica del Municipio lo permita, para llegar a conseguir en dos o tres veces que el Ayuntamiento pueda contar con un material electrico de su propiedad, usando en las ocasiones que precise, evitando el abono de crecidas sumas todos los años, particularmente por estas fiestas, con cuyo pago puede muy comodamente ser el propietario del referido material. La Presidencia consideró

acertada la propuesta de este fester, que en el presente año no puede llevarse a efecto por la premura del tiempo.

Asunto relacionado con la festividad de arbitrios = Nuevamente se puso en conocimiento de la Jefección Municipal por el Sr. Interventor y Secretario, la actual situación del fester de arbitrios de este Municipio en relación con los ingresos o egresos al mismo después de haber dado cumplimiento al acuerdo tomado por la Corporación en sesión del día 1º del actual admitiéndose por los mismos que continúa retrasado en dichos ingresos, pues aunque si es cierto habiéndose verificado con determinada exactitud, a pesar del requerimiento que el efecto se le puse, también lo es de que el retraso actual es aun considerable lo que tienen el deber de hacer saber a la Corporación para que este dicho retraso lo que conculcarse oportuno.

Todos los permisos considerados que siendo este asunto bastante importante debiese ser tratado en sesión extraordinaria, a fin de que todos los miembros, o la mayoría de ellos, lo conocieran y expresaran su opinión, acordándose por unanimidad se convocara por secretaría a mencionada sesión la más rápidamente posible y en ella y en ella deliberar ampliamente sobre el particular y tomar el acuerdo que proceda.

Comisión de Socorro = Por considerable parte el acuerdo por unanimidad conceder un socorro de quince pesos al vecino Fructos Sanchez, a petición del mismo.

Reconocimiento de crédito = Con el informe favorable de la Intervención se acordó reconocer un crédito de ochenta pesos a favor del Guardia Municipal Natalio Puentes Gamboa equivalente a una renta diaria desde el día 13 de Junio pasado al 31 de Agosto último en concepto de gratificación para que disfrute este beneficio igual que el resto de la Guardia Municipal a quienes ya se le concedió con anterioridad

Adquisición de una prenda para el encargado de la Imprenta del
Matadero = a petición propia propia se acuerda por unanimidad

Relación de cuentas y facturas = Por la intervención se hizo
la siguiente relación de cuentas y facturas presen-
tadas en la mina durante la primera decena
del actual mes.

A D. Jesús Molue 23,00 pesetas por condu-
cir en automóvil a un documento para su ingre-
so en la casa del partido, en compañía de un
guardia Municipal que le custodiaba.

A Eduardo Amanu 87,50 pesetas por un
servicio realizado con el oficial Mapa de este
Ayuntamiento Sr. Bastillo a Padejir para
Arroyos, oficiales en el automóvil del servicio
público de su propiedad.

A D. Primitivo Leal Salvan 100,00 pesetas
por gastos debidamente justificados que realizó
en Padejir en gestión conducente a resolver
el asunto del Pago de jornales devengados por
los obreros que trabajan en la construcción del
camino de esta Ciudad a Feria.

A José Rojas Franco por suministro de neta
para la bomba de la fuente del Corro, 15,75 pe-
setas.

Al cedente de este Ayuntamiento, José Merchán
213,50 pesetas por gastos de comens y otros
menores realizados en los meses de Julio y
Agosto, según justificantes debidamente idon-
os.

A Don Juan Noblet Médico, 60,00 pesetas, hono-
rario de investigación en un Laboratorio de febre
Esporales, en nombre del Sr. Antonio Oruaga.

Indicada relación que importa la suma
total de Cuatrocientos noventa y nueve pesetas
setenta y cinco (499,75) por unánime.

te a probarse por los asistentes a la sesion, acordose por pago a los difuntos acreedores y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto siendo las tres horas de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Manuel Zambrano
del Castillo

Sesion extraordinaria con caracter urgente del dia 18 de
de Setiembre de 1945 celebrada en segunda convocatoria el dia 19

- Asistentes
- Alcalde-Presidente
- D. Luis Casillas Obando
- Gestores.
- D. Juan Rodriguez Piles
- D. Victor Lopez Tofe
- D. Manuel Zambrano Cuellar.

En la Ciudad de Junte del Maestre, a las veinte horas del dia diecinueve de Setiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, previa citacion al efecto por papillote individual a todos los Partijos de este Municipio, como determina la urgente Ley Municipal.

reunirse en el Salon de actos del mismo los al margen referidos al objeto de celebrar en segunda convocatoria sesion con caracter de extraordinaria y urgente, habiendose dado cumplimiento en su convocatoria a cuanto determina el Articulo 58, ultimo inciso de mencionada Ley Municipal, y la que no pudo celebrarse en primera convocatoria el dia 18 del corriente por no asistir a la misma el numero de Gestores que para tal efecto exige repetido Cuerpo legal. Asiste a este acto el Intendente Sr. Apolo Melchor, actuando de Secretario el Sr. Castillo Guerrero.

Aprobacion del acta de la sesion anterior = Dada lectura por el Secretario al contenido del acta de la sesion anterior, celebrada en segunda convocatoria el dia 12 del actual, fue la misma aprobada por unanimidad sin ninguna discusion ni enmienda siendo adhibidos los tres presentes

de la obligación que tienen de firmar el acta de la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 1º del actual, está pagada en el correspondiente libro de actas, a aquellos que también asistieron a la misma, lo que se verificó seguidamente.

Asunto relacionado con el Gestor de Arbitrios. = Por la Intervención Municipal fue nuevamente expuesto a la Junta Municipal el estado actual en que se encuentran los ingresos efectuados por el Gestor de Arbitrios de este Municipio. D. Alberto Sangua fue en unión con las observaciones que sobre este punto se impusieron el siguiente pliego de condiciones desprendiéndose de tal exposición que hasta el día 31 de Agosto pasado, ha recaudado, según consta en los libros de su oficina, revisados debidamente por la Intervención, la suma de 51.073,75 pesetas, durante los meses que van transcurrido del actual ejercicio, e ingresado en la Depósito Municipal la suma de 37.282,75 pesetas, existiendo un déficit hasta repetido 31 de Agosto de 13.791,00 pesetas en cuenta de repetido gestor estimando ser notable el retraso existente en sus ingresos al Municipio.

Del mismo modo comparecieron los tres gestores por tramites seguidos hasta el día en tal asunto lo acuerdo tomado en sesiones del 22 de Agosto y 1º y 12 del actual, los requerimientos efectuados al gestor con carácter oficial, exigiéndole el cumplimiento de sus obligaciones y firmas obligatorias relacionadas con ello, después de amplia y serena discusión sobre el particular, en la que cada gestor expuso su respetada opinión, se acordó por unanimidad en atención al interés

y agotado todos los medios de que la Junta puede disponer sin culpa o incurrir en responsabilidad, expone muy merced y por ultima vez para que en el plazo de veinticuatro horas se pongan al corriente en sus obligaciones, ignorando la cantidad de usura, y en caso contrario, haciendole saber que aun cuando todos los vecinos, la Corporación se veia obligada a ejecutar cuanto determina la clausula 11^a del pliego de condiciones en todas sus partes.

Asunto relacionado con el Departamento General de Utilidades del Ejercicio de 1945. = El Sr. Alcalde puso en conocimiento de la Junta Municipal el estado actual en que se encuentran los trabajos del departamento General de Utilidades del ejercicio de 1945, con motivo de las reclamaciones efectuadas contra el mismo por varios vecinos contribuyentes, expresando que la Junta confeccionadora no ha resuelto aun dichas reclamaciones, aunque las considera justas, segun manifestaciones verbales hechas por algunos vocales, habiendo llegado este asunto a un punto muerto con grave perjuicio para los intereses del Municipio, ya que no puede realizarse el cobro de sus cuotas que constituyen el principal ingreso, e indispensable para la marcha economica normal del Ayuntamiento. El Sr. Sr. Rodriguez Liles pregunta a la Presidencia si la Junta Confeccionadora de dicho Departamento ha manifestado a la Alcaldia por escrito los motivos o causas existentes para no resolver indicadas reclamaciones y como consecuencia de ellas del por finalizado el trabajo que le corresponde, contestandole el Sr. Alcalde que repetida Junta no ha comunicado a la Alcaldia nada por escrito y que segun sus noticias, de caracter particular, se resalte a hacerle en dicha forma.

Mencionado Sr. Rodriguez Liles pregunta que consideraciones necesarias para poder formar la Junta de la Junta, conoce la razon que asista a la Junta, o dificultades que encuentra en su mision, abundando

en dicha opinion el resto de los Sres Gestores, y como consecuencia de ello, se acordó por unanimidad requerir al Sr. Presidente y locales de municipalidad Junta, por officio duplicado, para que expongan por escrito, en el plazo de 48 horas lo que consideren oportuno referenciado con este asunto, para conocer las manifestaciones por la Junta, y de esta tomar el acuerdo que proceda en la sesion ordinaria proxima que sigue.

Juan Rodriguez
Manuel Zambrano

" Sesion ordinaria del dia 20 de Septiembre de 1945, celebrada en segunda convocatoria el dia 22 del mismo mes."

= Asistentes =

Alcalde - Presidente:

D. Luis Casillas Ovando.

" Gestores "

D. Juan Rodriguez Giles

" Victor Garcia Lopez

" Manuel Zambrano Quillar

" Juan Luis Casillas Ovando

En la Ciudad de Fuente del Maestre a las doce horas del dia veintidos de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, reunieronse en el salon de actos de este Municipio los señores autorizados al margen, bajo la presidencia de D. Luis Casillas Ovando, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria del dia 20 del corriente, que no tuvo lugar en dicha fecha por no asistir a la misma el numero de Gestores que determina la vigente Ley Municipal.

Asiste a la sesion el Intendente Sr. Apolo Melchor, actuando de Secretario el Sr. Castillo Guerrero.

Aprobacion del

Acta de la sesion anterior: Por el Secretario diose lectura al borrador del acta de la sesion anterior, celebrada con caracter extraordinario y urgente, en segunda convocatoria el dia 19 del actual, siendo la misma aprobada por unanimidad, sin ninguna discusion ni enmienda y advertidos los señores Gestores de la obligacion que tenian de firmar el acta, estampada en el correspondiente libro, de la sesion ordinaria celebrada en segunda convocatoria el

día 12 del actual, aquellos que a la misma hubieran asistido, lo que verificaron seguidamente.

A continuación fueron discutidos los siguientes asuntos que figuraban en el correspondiente orden del día.

Repartimiento General de Utilidades. - Por la Secretaria diose lectura a una comunicacion, firmada por todos los miembros de la Junta conferenciadora del Repartimiento General de Utilidades para el ejercicio de 1945, como contestacion al requerimiento que la Alcaldia le hizo, segun acuerdo tomado en la sesion extraordinaria con caracter urgente, celebrada el dia 19 del actual, la que copiada literalmente dice:

"Reunida la Junta General del Repartimiento en esta fecha, al fin de contestar al escrito dirigido a devantos miembros componen la misma, por ese Ayuntamiento, esta acordio por unanimidad manifestar a dicho entidad las razones que existen por las cuales el Repartimiento no ha podido ser entregado al mismo para que se proceda a su cobro, siendo estas el haber sido impugnado dicho documento alegando razones dignas de tener en cuenta por esta Junta las cuales originan la nueva confesion de otro reparto ya que al aumentar cuotas y utilidades en determinados contribuyentes, estas darian como consecuencia la rebaja en los restantes. Todo ello bafia de proporcionar unprobo trabajo a esta Junta, el cual este dispuesto a realizar teniendo que contar con ello, como es natural, y ese Ayuntamiento no ignora, con tiempo suficiente."

Terminada la lectura de esta comunicacion, los señores Gestores deducen de su contenido que la confesion de otro Repartimiento por la Junta seria muy perjudicial para los intereses de este Municipio, ya que al tener que disponer de tiempo suficiente para llevarlo a efecto con el cuidado y esmero que tan importante funcion exige, originaria necesariamente un retraso en el cobro de este impuesto por el Ayuntamiento muy considerable, cosa que su situacion economica no le permite, ni mucho

menos lo avanzado del ejercicio, y teniendo en cuenta todos estos inconvenientes y la necesidad absoluta de poner en vigor rápidamente el cobro de dicha imposición, lo que no se lograría con el apremio que las circunstancias actuales del Municipio, en su parte económica exigen, la Gestora Municipal, por unanimidad acordó poner el cobro en conocimiento del Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda a fin de que se sirva designar a un funcionario de la misma que se encargue de la percepción de repetido Repartimiento General de Utilidades, con la mayor urgencia posible.

Fallecimiento

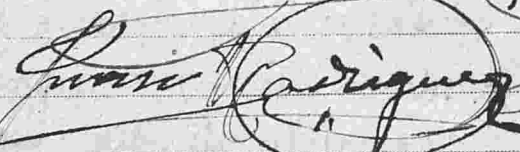
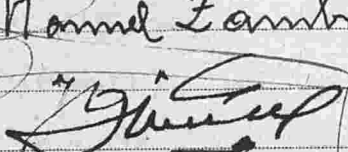
de un Médico Titular: - Conocida por la Gestora la muerte del médico Titular Sr. Francisco Corrao Sara, ocurrido el día 14 del actual, se acuerda por unanimidad conste en acta el sentimiento de la misma por tal causa.

Asunto del

Gestor de Arbitrios: - La presidencia repuso que como consecuencia del requerimiento hecho por última vez al Gestor de Arbitrios de este Ayuntamiento Sr. Alfonso Gonzales Guerrero, cumpliendo el acuerdo del acto tomado por la Gestora en sesión extraordinaria con carácter urgente y celebrada en segundo convocatoria el día 19 del actual, había dicho funcionario ingresado en la Caja Municipal la cantidad que se le exigía y que adeudaba al Municipio, cumpliendo con ello sus obligaciones que le imponía el vigésimo pliego de condiciones del arrendamiento del servicio.

Los presentes quedaron enterados de la definitiva solución de este asunto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto siendo las tres horas y veinte minutos, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.

 Manuel Zambrano
 del Castillo

168
Sesion ordinaria del dia 30 de Septiembre de 1945 celebrada en
segunda convocatoria el dia 2 de Octubre

Asistentes

Alcalde - Presidente

D. Luis Camillas Ovando

Concejal

D. Manuel Lambraño Pueller

En la Ciudad de Fuente del Maestre a las doce horas del día dos de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, reunieron en el salon de actos de este Ayuntamiento los señores convocados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Luis Camillas Ovando, al objeto de celebrar la sesion ordinaria, en segunda convocatoria correspondiente al dia 30 de Septiembre pasado, que no tuvo lugar en indicada fecha por no asistir a la misma el numero de Concejales que determina la vigente Ley Municipal.

Asiste a la sesion el Interventor Sr. Apolo Melchor actuando de Secretario D. Carlos del Castillo

Aprobacion del Acta de la sesion anterior: Por mi el Secretario dióse lectura al borrador del acta de la sesion anterior celebrada en segunda convocatoria el dia 22 del actual la que fue aprobada por unanimidad sin ninguna discusion ni enmienda, siendo advertidos los señores presentes de la obligacion que tenian aquellos que hubieron asistido a la misma, de firmar el acta, constante en el correspondiente libro, de la sesion extraordinaria, celebrada con caracter de urgencia y en segunda convocatoria el dia 19 de Septiembre, lo que verificaron seguidamente. A continuacion procediose a discutir los asuntos que figuraban en el Orden del dia por el siguiente turno.

Gratificacion a un Meritorio de la Secretaria: Por los trabajos realizados en la Secretaria Municipal durante el mes de Septiembre pasado, se acuerda conceder una gratificacion de cien pesetas al meritorio Luis Palquero Yaramillo.

Obras Publicas: El Sr. Alcalde manifestó que en nombre propio y en el de la Comision Gestora habia elevado respetuoso escrito a la Diputacion Provincial interesando se procediera por los tecnicos de la misma a la explanacion o trazado de un nuevo trayecto del camino que actualmente se construye de esta Ciudad a la de Teron, por encontrarse casi terminado el trayecto actualmente en construccion y a fin de evitar la paralización de las obras que redundaria en perjuicio de la clase obrera agudizandose en este momento el paro de trabajo.

Los presentes aprueban la decision tomada por la presidencia en todas sus partes.

Cuentas y Facturas: Por la intervencion se dio lectura a la siguiente relacion de cuentas y facturas presentadas en la ultima sesion del mes de Septiembre pasado, segunda quincena.

A José Vargues, 1.580-00 pesetas por un armario librero construido para la oficina de Intervencion.

A José Cuellar 19,70 pesetas, por varios artículos encargados en factura para el servicio del Municipio.

A German Herrera Alvarez 300-00 pesetas, por instalacion del alumbrado extraordinario en las pasadas pintas del Cristo y arrendamiento de bombillas.

A Sr. Manuel Asensi, de Valencia, por suministro de un fedador y sello de franquicia para el Municipio, 41-70 pesetas.

A Agustín Guerrero Pecero, Juan Ignacio Sorolillo, y Juan Sanchez Lombano, por jornales devengados en el mes de Septiembre en elevacion de agua en fuentes publicas 735-00 pesetas.

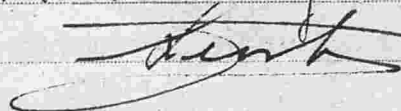
A José Cuellar Aluina, por suministro de flexible para el Cuartel de la Guardia Civil 24-00 pesetas.

A Vicenta Porras, por dos camas ocupadas en su tienda por un Brigada de la Guardia Civil y asistente del mismo que giraron visita de inspeccion a este cuerpo 10-00 pesetas.

A José Merchán, ordenanza de este Ayuntamiento por gastos menores sufridos por el durante los meses de Julio y Agosto, 48-85 pesetas.

Indicada relacion, que hace un total de dos mil setecientos cincuenta y nueve pesetas, veinte centimos, fue aprobada por unanimidad acordandose el pago a sus acreedores de las respectivas cantidades.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se dio por terminado el acto siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos de todo lo cual yo el Secretario certifico



Manuel Lombano

J. del Castillo
Dni.

169
Sesion ordinaria del día 10 de Octubre de 1945, celebrada en segunda convocatoria
el día 12 del mismo mes

Asistentes

Alcalde Presidente

D. Luis Carrillas Obando

Gestor

D. Manuel Zambrano Cuellar

En la Ciudad de Fuente del Maestre, a las doce horas del día doce de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, reunióse en el Salon de Actos de este Ayuntamiento los señores anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Luis Carrillas Obando, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria correspondiente al día 10 del actual, que no tuvo lugar en aquella fecha por no asistir el numero de Gestores determinado por la ley para celebrarla en primera convocatoria.

Asiste a la sesion el Interventor de Faltas Sr. Apolo Melchor, actuando de Secretario el Sr. Cartillo Guerrero

Aprobacion del Acta de la Sesion Anterior: Por el Secretario dióse lectura al borrador del acta de la sesion anterior celebrada en segunda convocatoria el día 2 del actual, siendo la misma aprobada por unanimidad,

sin ninguna discusion ni enmienda y advertidos los señores de la obligacion que tenían de firmar, aquellos que a la misma hubieran asistido, el acta constante en el correspondiente libro de la sesion ordinaria celebrada el día 22 de Septiembre pasado, en segunda convocatoria y como supletoria a la del día 10 del mismo mes, lo que verificaron seguidamente.

A continuacion comenzó la discusion de los asuntos que figuraban en el orden del día sobre los que rogó el acuerdo que de ellos se especifica

Correspondencia y Disposiciones Oficiales: Dióse lectura por el Secretario a la Circular publicada en el B.O. de esta provincia N.º 225 del Excmo Sr. Gobernador Civil (Inspeccion de Sanidad Veterinaria) en la que se participa a los Ayuntamientos que en virtud del apartado 7.º de la Orden Ministerial de 29 de Mayo pasado en el que se fija la cantidad de lo peritos por derechos de reconocimiento domiciliario de reses de cerda por cabera y con destino a consumo familiar, se abone directamente por los Municipios a los Inspectores Veterinarios la diferencia existente entre dicha suma y la de dos peritos que se venia percibiendo por tal concepto o sea la de ocho peritos por cada cerda a partir del 1.º de Septiembre y hasta finalizar el ejercicio actual, ya que desde 1.º de Enero de 1946 estas cantidades seran ingresadas en Mancomunidad para su abono a los Inspectores Veterinarios como incremento de sus haberes y satisfechas por obreros peritos.

La Gestora Municipal dando cumplimiento exacto a lo dispuesto

en la Circular precedente, acuerda por unanimidad autorizar al Inspector Municipal de este Ayuntamiento D. Rafael Cabanís Huete, para percibir la suma de ocho pesetas por cerdo sacrificado desde el día 1^o de Septiembre hasta finalizar el actual ejercicio, o sea la diferencia existente entre la suma de dos pesetas que antes se percibía y la de 10 que en virtud de citada orden superior ahora se abona, debiendo serle entregada la suma que corresponda por meses vencidos, la que reclamará del Gestor de Arbitrios de este Ayuntamiento por ser esta oficina la que ha procedido y continúa haciéndolo a su recaudación.

Adquisición de Material para la Inspección Veterinaria: Se acordó por unanimidad la adquisición de un juego de placas compresoras para renovar las copias, solicitado por el Sr. Inspector Municipal Veterinario.

Cuentas y Facturas: Por la Intervención dióse lectura a la siguiente relación de cuentas y facturas presentadas en la misma durante la primera decena del mes actual.

A la Compañía Telefónica Nacional de España la suma de 261-35 pesetas por servicios urbanos del mes actual e interurbanos del pasado mes.

A el Depositario, por lo abonado a detenidos en este depósito municipal en los días 15 y 16 de Abril último 12 pesetas.

Al mismo, por socorros reglamentarios y de viaje al recluta Felipe Quaya Saavedra para su incorporación a la Caja de Recluta de Badajoz, 8-90 pesetas.

A Juan Ramos Muñoz por sus trabajos invertidos en la limpieza de las máquinas de escribir de las oficinas de Secretarías 60-00 pesetas.

A Juan Vaca Villabuena, Luis Palguero Jaramillo, e Isidoro Sanchez Pardo, la suma de 138-00 pesetas por trabajos invertidos en el rellenado de recibos del Reporte de Utilidades.

A José Varquer Rodríguez por trabajos de Carpintería invertidos en arreglo de mobiliario de oficinas 79-50 pesetas.

A Antonio Garcia Palauanca, importe de un mano acul para el encargado de la limpieza del Matadero y vía pública 70-00 pesetas.

A D. Fernando Rabanal Henno, gastos menores del 3^o trimestre del corriente ejercicio 27-35 pesetas.

A D. Fernando Garcia Yofé, por suministro de medicamentos para la Beneficencia Municipal correspondientes a los meses de Abril a Agosto inclusive 7.470-00 pesetas.

A D. Daniel Picallo por el mismo concepto que el anterior

de los meses de Enero a Agosto 11-470-54 pesetas
 A Dolores Guerrero y Encarnación Zambrano, por trabajos de limpieza invertidos en las escuelas de Portulco de esta ciudad, 54-00 pesetas.
 Justifica la citada relación la suma total de 19-651-74 centimos siendo la misma aprobada por unanimidad, y acordándose el abono de las cantidades en ella especificadas a los respectivos acreedores.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se dió por terminado el acto siendo las trece horas de todo lo cual fo el Secretario certifico

[Signature] Manuel Zambrano
[Signature] Sr. del Castillo

Señon ordinaria del día 10 de Octubre de 1945, celebrada en segunda convocatoria el día 12 del mismo mes

Asistentes

Alcalde Presidente
 D. Luis Camillas Orando
 Excmo

D. Manuel Zambrano Cuellar

En la Ciudad de Fuente del Maestre, a las doce horas del día doce de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, reuníronse en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Luis Camillas Orando, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria correspondiente al día 10 del actual, que no tuvo lugar en aquella fecha por no asistir el número de Doctores determinado por la Ley para celebrarla en primera convocatoria.

Asiste a la sesión el Interventor de Faudos Sr. Apolo Melchor, actuando de Secretario el Sr. Castillo Guerrero.

Aprobación del Acta de la Sesión Anterior. Por el Secretario dióse lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada en segunda convocatoria el día 2 del actual, siendo la misma aprobada por unanimidad, sin ninguna discusión ni enmienda y advertidos los presentes de la obligación que tenían de firmar, aquellos que a la misma hubieron asistido, el acta constante en el correspondiente libro de la sesión ordinaria celebrada el día 22 de Septiembre pasado, en segunda convocatoria y como sustitutoria a la del día 20 del mismo mes, lo que verificaron seguidamente.

A continuación comenzó la discusión de los asuntos que figuraban en el orden del día sobre los que recajó el acuerdo que a continuación de ellos se especifica.

Correspondencia y Exposiciones Oficiales: Diose lectura por el Secretario a la Circular publicada ven el B.O. de esta provincia n° 225 del Excmo Sr. Gobernador Civil (Inspeccion de Sanidad Veterinaria) en la que se participa a los Ayuntamientos que en virtud del apartado 7° de la Orden Ministerial de 29 de Mayo pasado en el que se fija la cantidad de Diez pesetas por derechos de reconocimiento obsecuatorio de reses de corda por cabera y con destino a consumo familiar, se abone directamente por los Municipios a los Inspectores Veterinarios la diferencia existente entre dicha suma y la de dos pesetas que se venia percibiendo por tal concepto o sea la de ocho pesetas por cada corda a partir del primero de Septiembre y hasta finalizar el ejercicio actual, ya que desde 1° de Enero de 1946 estas cantidades seran ingresadas en Mancomunidad para su abono a los Inspectores Veterinarios como incremento de sus haberes y satisfechas por diversas partes.

La Gestora Municipal dando cumplimiento exacto a lo dispuesto en la Circular precedente, acuerda por unanimidad autorizar al Inspector Municipal Veterinario de este Ayuntamiento D. Rafael Cabanas Huete, para percibir la suma de ocho pesetas por corda sacrificado desde el dia 1° de Septiembre hasta finalizar el actual ejercicio, o sea la diferencia existente entre la suma de dos pesetas que antes se percibia y la de diez que en virtud de citada orden superior ahora se abona, debiendo serle entregada la suma que correspondiera por unos venidos, la que reclamara del Sector de Arbitrios de este Ayuntamiento por ser esta oficial que ha procedido y continua haciendolo a su recaudacion.

Adquisicion de Material Para la Inspeccion Veterinaria: Se acordo por unanimidad la adquisicion de un juego de placas compresoras para reconocer las carnes, solicitado por el Sr. Inspector Municipal Veterinario.

Cuentas y Facturas: Por la Intervencion diose lectura a la siguiente relacion de cuentas y facturas presentadas en la misma durante la primera decena del mes actual.

A la Compania Telefonica Nacional de Espana la suma de 261-35 pesetas por servicios urbanos del mes actual e interurbanos del pasado mes.

Al Depositario, por lo abonado a detenidos en este deposito municipal en los dias 15 y 16 de Abril ultimo, 12 pesetas.

Al mismo por socorros reglamentarios y de viaje al recluta Felix Amaya Paaveta para su incorporacion a la Cja de Recluta de Badajoz 8-90 pesetas

A Juan Ramos Muñoz por sus trabajos invertidos en la limpieza de las máquinas de escribir de Secretaría 60-00 pesos.

A Juan Vargas Villapuela, Luis Palguero Jaramillo e Lidorio Sanchez Pardo, la suma de 138 pesos por trabajos invertidos en el relleno de recibos del Ajunto de Utilidades.

A José Vargues Rodriguez, por trabajos de carpintería invertidos en arreglo de mobiliario de oficinas 49-50 pesos.

A Antonio Garcia Salamanca, importe de un nuevo arrol para el encargado de la limpieza del Matadero y Via pública 70-00 pesos.

A D. Fernando Rabanal Herrero, gastos menores del 3º trimestre del corriente ejercicio 27-35 pesos.

A D. Fernando Garcia Tese, por suministro de medicamentos para la Beneficencia municipal correspondientes a los meses de Abril a Agosto inclusive 7.470-00 pesos.

A D. Daniel Picallo, por el mismo concepto que el anterior de los meses de Enero a Agosto del mismo año 11-470-54 pesos.

A Dolores Guerrero y Bucaramacá Zambrano, por trabajos de limpieza invertidos en las escuelas de párvulos de esta Ciudad, 54-00 pesos.

Limpieza la citada relación la suma total de diez y nueve mil seiscientos cincuenta y una pesos, sesenta y cuatro centavos, siendo la misma aprobada por unanimidad, y acordándose el abono de las cantidades en ella especificadas a los respectivos acreedores.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Diligencia de anulación: La ponga yo el Secretario para hacer constar que por error ha sido inserta en el presente libro el acta de la sesión ordinaria precedentemente descrita, rectificándola, ya que la misma, lo está en el folio 69 y parte del 70, por cuya razón lo precedente, que empieza en folio del 70 hasta el 111 queda anulada en su totalidad.

Para los efectos correspondientes se extiende esta diligencia que visa el Sr. Alcalde en Fuente del Maestro a costa de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Alcalde.

El Secretario
J. del Cantillo



Señon ordinaria del día 20 de Octubre de 1945 celebrada en segunda convocatoria el día 22 del mismo

Asistentes

Alcalde Presidente

D. Luis Casillas Araujo

Gestor

D. Manuel Zambrano Cuellar

En la Ciudad de Fuente del Maestre a las doce horas del día 22 de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, reunieron en el salon de actos de este Ayuntamiento los señores ausados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Luis Casillas Araujo, al objeto de celebrar la señon ordinaria, y en segunda convocatoria, correspondiente al día 20 del actual, que no tuvo lugar en indicada fecha por no asistir a ella el numero de Gestores que determina la vigente Ley Municipal.

Asiste a la misma el Interventor Sr. Apolo Melchor, actuando de Secretario D. Carlos del Castillo.

Aprobacion del Acta de la Señon Anterior: Por el Secretario dió lectura al borrador del acta de la señon anterior celebrada en segunda convocatoria el día 12 del actual, siendo la misma aprobada sin ninguna discusion ni enmienda y advertidos los presentes de la obligacion que tenían de firmar, aquellos que a la misma hubieron asistido, el acta constante en el correspondiente libro de la señon ordinaria celebrada el día dos del actual, sustitutoria a la ordinaria del día 30 de Septiembre pasado, lo que verificaron seguidamente.

A continuacion concuro la discusion de los asuntos que figuraban en el orden del día, sobre los que recajó el acuerdo que se especifica.

Autorizacion Apertura Establecimientos: A peticion del vecino de esta Ciudad Pedro Quintero Cuellar, se acuerda por unanimidad concederle el oportuno permiso para abrir un establecimiento de bebidas en la casa N.º 1 de la calle de Calvo Sotelo, previo el pago de los derechos correspondientes segun vigente ordenanza.

Beneficencia: Dió conocimiento por el Secretario de que la Junta Local de Beneficencia habia confeccionado un nuevo padrón de aquellas personas con derecho a disputar los beneficios medicos-farmacuticos gratuitos, hallandose incluidos en el mismo 640 familias.

La Gestora Municipal acordó prestarle su aprobacion, ordenando que se repartan a los beneficiarios los respectivos carnets, y que en lo sucesivo no se expidan nuevos carnets a personas que no se hallen incluidas en este padrón, siendo requisito indispensable para ello que la solicitud sea examinada detenidamente por la Junta Local y acordada la concesion por la misma, a cuyo efecto debe celebrarse reuniones periodicas para ello.

Reintegro a la Alcaldía del Alcalde Presidente: La presidencia dio cuenta ¹⁷² de que el Alcalde-Presidente D. Valeriano Jaramillo Martín se reintegraría a su cargo el día de hoy, después de haber disputado el juriso de dos meses que le fue concedido, a su instancia, por la Supremacía.

Designación de Jertor para formar parte Junta Agroneciana: Tulerando la Hermandad Sindical Mixta de Labadores y Ganadores de esta Ciudad sea designado un Jertor para que forme parte de la Junta Agroneciana que en aquel organismo ha de constituirse según previene la ley de Unidad Sindical Agraria, se acuerda por unanimidad designar a dicho efecto a D. José María Quinones.

Ruegos y Preguntas: El Jertor D. Manuel Zambrano Cuellas ruega a la presidencia se confeccionara una lista comprensiva de aquellos vecinos que donaron voluntariamente cantidades para ayuda de las fiestas que tuvieron lugar el pasado mes de Septiembre en honor del Patrón de esta Ciudad el Santísimo Cristo de las Misericordias y que se fijó la misma en el tablon de anuncios de este Ayuntamiento.

La Presidencia promete atender el ruego en la misma forma solicitada.

Adquisición de Material para el Juzgado Municipal: A petición del Juzgado Municipal se acordó por unanimidad adquirir los libros oficiales para dicha oficina que determina la orden del Ministerio de Justicia fecha 30 de Mayo del actual año, por un importe total de ochocientas cincuenta pesetas aproximadamente.

Autorización al Jertor de Arbitrios para el abono de Cantidad: Como ampliación al acuerdo tomado por la Jertora Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 12 del actual, sobre abono al Inspector Municipal Veterinario de la diferencia existente entre dos pesetas que venia percibiéndose por reconocimiento sanitario de cerdo y diez pesetas que ha sido fijada por Orden Ministerial de 29 de Mayo pasado, o sea 8 pesetas por cada cerdo sacrificado, se acuerda por unanimidad autorizar al Jertor de Arbitrios de este Ayuntamiento D. Alfonso González Guerrero, para que de la suma de quince céntimos por kilo que percibe, según ordenanza, por reconocimiento sanitario de cerdos, abone a dicho Inspector Municipal Veterinario D. Rafael Cabanas Huete, la cantidad de ocho pesetas por cerdo sacrificado desde el día 12 de Septiembre pasado, en que se fue comunicada a dicho Jertor indicada disposición superior, y que es la diferencia existente entre las 2 pesetas que se venia percibiendo con anterioridad a dicha disposición y la de lo que ahora se percibe en virtud de la misma.

Cuentas y Facturas. Por la Intervencion se presento la siguiente relacion de cuentas y facturas correspondientes a la segunda decena del actual mes.

A D. Pedro Guerrero, por diverso material servido al Ayuntamiento y detallado en la correspondiente factura 150-00 pesetas.

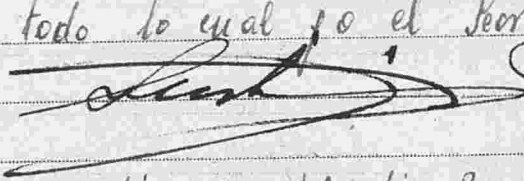
A Francisco Loria Salasua, 19-50 pesetas por colocacion de seis hemaduras para la mula que poseia el Ayuntamiento.

A D. Rafael Cabanos, Veterinario Municipal, 35-00 pesetas por la adquisicion, autorizada por el Ayuntamiento, de una placa compradora para el reconocimiento de carne de cerdo.

A la "Minerva Extremeña" de Badajoz, 156-50 pesetas por el suministro de 1.000 fichas de cartulina para inscripcion de sanatos pobres a los efectos de concesion de Beneficencia medico-farmacologica gratuita.

A la Compania Telefonica la suma de 190-75 pesetas por servicios urbanos del actual mes e interurbanos del pasado Septiembre servidos al Municipio.

No habiendo mas asuntos que tratar se dio por terminado el acto siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos de todo lo cual yo el Secretario certifico.

 Manuel Zambrano
del Partido

Señor ordinaria del dia 30 de Octubre de 1945 celebrada en segunda convocatoria el dia 17º de Noviembre del mismo año

Asistentes

Alcalde Presidente

D. Valeriano Jarauillo Martin

Doctores

D. Luis Casillas Grandio

D. Manuel Zambrano Cuellar

En la Ciudad de Fuente del Maestro a las doce horas del dia primero de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco reunieron en el salon de actos de este Ayuntamiento los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Valeriano Jarauillo Martin al objeto de celebrar, en segunda convocatoria la sesion ordinaria del dia treinta de Octubre anterior, que no se celebro en aquella fecha por no asistir a la misma el numero de Doctores que determino la vigente Ley Municipal.

Asistia a este acto el Interventor Sr. Apolo Melchor, actuando de Secretario el Sr. Cortillo Guerrero.

Aprobacion del acta de la Sesion anterior. Por el Secretario diose lectura al borrador del acta de la sesion anterior, celebrada en segunda convocatoria el dia 22 del pasado mes de Octubre siendo la misma aprobada por unanimidad, sin ninguna discusion ni enmiendas, y

advertidos los señores asistentes de la obligación que tenían de firmar el acta de la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 13 de dicho mes, aquellos que a la misma no comparecieron asistido, lo que verificaron seguidamente.

A continuación y por el orden que se especifica fueron discutidos los siguientes asuntos que figuraban en el orden del día.

Clasificación de la Intervención y Depositaria de Fondos: Diose lectura a la Orden de la Dirección General de Administración Local fecha 23 del pasado Octubre, publicada en el B.O. del Estado del 25, en la que dicho superior organismo interesa se verifique la clasificación de la Intervención y Depositaria de este Ayuntamiento, en la categoría que corresponda a juicio de la Corporación teniendo en cuenta los datos que al efecto se exigen y determina indicada Orden.

La Comisión Gestora Municipal, informada ampliamente sobre el particular y debidamente asesorada, a más de tener a la vista las cantidades que han ascendido los Presupuestos ordinarios de los años 1941 al 1945 inclusive, el promedio de la total suma de votos cinco años, la situación actual de expresados cargos en el presente ejercicio, su categoría y sueldo que devengan sus titulares, acordada por unanimidad después de detenido examen y serena discusión sobre el particular, a la vista de dichos datos, teniendo en cuenta lo establecido por la legislación hoy en vigor y especialmente el contenido del Decreto de 24 de Febrero de 1944, clasificar a la Intervención de fondos de este Ayuntamiento en la categoría cuarta fijando a su titular D. Manuel Apelo Melillo, para el próximo ejercicio de 1946 el sueldo que actualmente disfruta, o sea la suma de ochocientos cincuenta pesetas, y clasificar asimismo en quinta categoría la Depositaria de Fondos de este Municipio, fijando del mismo modo a su titular D. José García González para el año próximo de 1946 el sueldo que actualmente disfruta representado en la suma de cinco mil quinientas pesetas.

Igualmente se acordó el cumplimiento de este servicio en la forma determinada y el envío de las correspondientes relaciones a la Jefatura de la Jefatura Provincial de Sanidad en la Orden al principio citada.

Forma de posesión de un Funcionario Sanitario: Dado enterada la Comisión Gestora de que en virtud de nombramiento efectuado por la Jefatura Provincial de Sanidad, había tomado posesión el día 26 del pasado del cargo de Médico de asistencia pública obitatoria del segundo Distrito de este Ayuntamiento, con carácter interino, el titulado D. Juan Ignacio Lirio Pellos, habiéndose hecho cargo del servicio indicado día.

Pregos y Preguntas. El Doctor Sr. Lambano Cuellar sujeta a la Alcaldia realice las gestiones oportunas con quien correspondia, y principalmente con la Superioridad, para conseguir se rectifiquen las anomalias existentes actualmente en los trabajos de construccion del camino de esta Ciudad a la de Feria, relacionadas con la colocacion de obreros, acarreo de piedra etc, pues tiene conocimiento por muchos obreros de que el capataz encargado de dichos trabajos no cumple con exactitud cuando esta ordenado sobre este particular, teniendo preferencia por determinados obreros, con el consiguiente perjuicio para los que tienen que trabajar por turno y otras anomalias de mucha importancia que dificultan grandemente se lleven a efecto indicados trabajos con la normalidad que debiera.

El Sr. Alcalde le dice que efectivamente a el le han denunciado algunos obreros cosas de las referidas por el Sr. Lambano, y que como tiene que viajar, con caracter particular, al Excmo Sr. Gobernador Civil muy brevemente, podria en su conocimiento estos hechos, esperando recibir instrucciones para procurar, en la forma que correspondia, hacer rectificar la actitud del Sr. Capataz o encargado de indicados trabajos que ahora observa en relacion con los mismos.

Cuentas y Facturas. Por la Intervencion fueron presentados las siguientes cuentas y facturas, siendo aprobadas por unanimidad y acordado su pago a los diferentes acreedores.

A Angel Garcia Ortiz, 39-60 pesetas, por trabajos realizados por orden del Ayuntamiento en su herreria, especificados en factura.

A D. Carlos del Castillo, importe de viaje y estancia en Badajoz el dia 23 del pasado, por orden del Ayuntamiento, para resolver asuntos relacionados con operaciones de Reclutamiento en la caja de Recluta 75-00 pesetas.

Gratificacion a un Monitorio. Se acordo por unanimidad conceder una gratificacion de cien pesetas al monitorio de la Secretaria Municipal Luis Palguero Jaramillo, por los trabajos realizados en ella en el pasado mes de Setiembre. Y no habiendo otros asuntos mas que tratar se dio por terminado el acto siendo las doce horas y cincuenta minutos de fecha lo cual yo el Secretario certifico.

Valeriano Jimeno Luch

J. del Castillo

Mmanuel Lambano

174
Sesion ordinaria del dia 10 de Noviembre de 1945, celebrada en segunda
convocatoria el dia 12 del mismo mes

Asistentes

Alcalde Presidente

D. Valeriano Jaramillo Martin

Defensores

D. Luis Carrillas Ovando

" Juan Quintana Fierco

" Jose Garcia Quintana

" Victor Garcia Pico

" Manuel Zambrano Cuellas

En la Ciudad de Fuente del Maestre a las doce horas del dia doce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, reunieron en el salon de actos de este Ayuntamiento los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Valeriano Jaramillo Martin, al objeto de celebrar sesion ordinaria, en segunda convocatoria, correspondiente al dia de hoy, y que no pudo celebrarse el dia 10 en primera por no concurrir a la misma el numero de Defensores que determina la vigente Ley Municipal. Asisten a la sesion el Interventor Sr. Ayala Melchor, actuando de Secretario el Sr. Castillo Guerrero.

Aprobacion del acta de la sesion anterior: - Por el Secretario diose lectura al borrador del acta de la sesion anterior, celebrada en segunda convocatoria el dia 10 del corriente, siendo la misma aprobada por unanimidad con el ruego por parte del Sr. Zambrano Cuellas, de que se hiciera constar en ella el dolo involuntario habido por el Sr. Secretario, relativo al ruego que formulo el mismo en dicha sesion al Sr. Alcalde interviendole tomara las medidas oportunas a fin de conseguir que la vecina de esta Ciudad Prigida Garcia Bardou cesara en la actitud mantenida contra el citado Sr. Zambrano de insultarle y molestarle, asi como a su familia, provocarlo constantemente, con la promociion del camujante mandado en la via publica, cuyo ruego prometio atender la providencia. Seguidamente fueron advertidos los señores presentes de la obligacion que tenian de firmar, los que a la misma hubieron asistido, el acta de la sesion ordinaria del dia 20 de Octubre pasado, celebrada en segunda convocatoria el dia 22 lo que verificaron.

A continuacion y por el orden que se expresan, fueron discutidos los asuntos que figuraban en el orden del dia sobre lo que recae el acuerdo que tambien se indica.

Escrito de Sebastian Lopez Blancas: Diose lectura al escrito presentado por el cabo de la Guardia Municipal, hoy sargento interino y provisional D. Sebastian Lopez Blancas, interviendole le sea aumentada a partir del dia 1º de Enero de este ejercicio la suma de 365 puntas en el sueldo que actualmente disfruta, para equi-

rase en ello a los otros empleados manteniendo siempre un sueldo mayor que el resto de la Guardia Municipal por el cargo que ocupa dentro de la misma, y cuyo aumento no le fue concedido al principio del ejercicio por una defectuosa interpretación.

A instancia de la presidencia se solicitó de la Intervención informarse del sueldo que actualmente percibe dicho funcionario subalterno, y después de enterados los señores Señores detenidamente de este asunto acordaron por unanimidad considerar bien remunerado el sueldo actual de D. Sebastian Lopez Blancos, delegándole la petición presentada en el estado escrito.

Escrito de D^{na} Mariana Lopez: La vecina de esta Ciudad D^{na} Mariana Lopez Boucoute, viuda de D. Francisco Porras Lara, Medico de Christinia Publica Sanitaria que fue de este Ayuntamiento, presenta escrito solicitando la instrucción del oportuno expediente para acordar la pensión de viudez que pudiera corresponderle por haber ejercido dicho cargo en difunto marido, desde el 18 de Mayo de 1919, sin intermision hasta el mes de Setiembre pasado que falleció. Por unanimidad se acordó la instrucción de dicho expediente, una vez terminado se sometera a la deliberacion de la Comision Gestora para su aprobacion, si procede, y fijacion de la pensión de viudez que corresponda.

Escrito de José Ortiz Rico: A continuation esocio la Gestora un escrito que suscribe el vecino José Ortiz Rico, solicitando la concesion de unos metros de terreno en la via publica, en extramuros de la poblacion, para poder cercar una finca de su propiedad, previo abono de la cantidad oportuna, después de ser tomada debidamente.

La Gestora Municipal acordó por unanimidad interinar del Maestro de Villa se persone en el lugar de referencia, compruebe los metros de terreno que el solicitante precisa y envíe informe a esta Alcaldia con expresion del valor de dichos terrenos, lo que se comunicara al peticionario y si acepta y se compromete a abonar ese importe, le sera concedida la autorizacion precisa para que comience a efectuar los trabajos de cercado de expresada finca.

Instruccion de Expediente a un Funcionario Subalterno: Se dió lectura a una comunicacion del Sr. Comandante del Puerto de la Guardia Civil manifestando a la Alcaldia haberse conferado ante el robo de dinero, ocurrido la noche del dia 3 del actual en uno de los dependencias de este Ayuntamiento, el Guardia Municipal, que ejercia

las ¹⁷⁵ ~~funciones~~ de Ordenanza de las Casas Comunitarias, y Caballero
Militante, Natalio Guzmán Lanchano, el que había sido detenido
por indicación suya, y con el atestado oportuno puesto a disposición
del Sr. Jefe de Instrucción del Partido.

La Comisión Gestora Municipal, que ya conoció este asunto en todos
sus detalles, a la vista de cuanto dispone el vigente Reglamento
para el régimen de empleados subalternos de este Ayuntamiento, de
lo que previamente fueron informados por el Sr. Proetario, y considerando
que la falta cometida es de las clasificadas de graves, se acuerda
por unanimidad instruir el oportuno expediente de destitución a
citado funcionario, manifestando la preterición que para tal efecto
ya había suspendido de empleo y sueldo al mismo desde el día
16 del actual.

Del mismo modo se acordó por unanimidad designar Jefe Jefe
-for de dicho expediente al Señor D. Manuel Ladrano Puellar
y secretario para que le auxilie al oficial primero de Secretaría
D. Manuel Quintana Fierco.

Fijación del Promedio de Cerdos a sacrificar en cumplimiento a la orden Ministerial del 29 de Mayo pasado: -

Dióse lectura a la orden de 29
de Mayo pasado, del Ministerio de la Gobernación sobre normas
relativas a la inspección alimenticia en mataderos y mercados,
y con referencia al punto 7º de la misma, que fija en lo preterito
los derechos de reconocimiento domiciliario de reses de cerda, a
favor de los inspectores Municipales Veterinarios, y como incremento
de los haberes de los mismos, ordenando dicho punto se consigne
en presupuesto la cantidad que resulte del promedio de reses
sacrificadas en los últimos cinco años, de acuerdo con lo dis-
-puesto en el artículo 15 del Real Decreto de 18 de Junio de 1930.
Verificado el trabajo referido, aparece que durante los años 1940 al
1944 inclusive han sido sacrificados en este término municipal, según
los datos oficiales obrantes en las dependencias municipales la cantidad
de 6387 cerdos, resultando un promedio en cada año de
1.275 cerdos, acordándose por los Sres de la Comisión Gestora, después
amplia y serena discusión sobre el particular y por unanimidad,
fijar en el Presupuesto de Gastos para el ejercicio próximo del 1946,
la suma de Dos Mil Pesos, equivalente a mil doscientos cerdos,
la que será abonada por dorados partes al Inspector Municipal
Veterinario D. Rafael Pabauis Huete, encargado de la realización
del servicio, así que dicha suma signifique sueldo regulador

para quinquenios y jubilaciones, como taxativamente determina referida
disposicion superior de 29 de Mayo anterior

Aprobacion definitiva de Suplemento de Credito: Por la Intervencion diose lectura
al expediente instruido sobre suplemento de creditos, y que fue aprobado
en principio por la Gestora Municipal en sesion ordinaria del dia
1º de junio de 1945, el que, publicado en el B.O. de la provincia
y cumplidos los tramites determinados por las disposiciones vigentes sobre
el particular, procede su aprobacion definitiva, lo que por unanimidad
acorda la Gestora Municipal, ascendiendo el importe general de los
suplementos consignados en el mismo a la suma de 28.935-69 pesetas.

Recargo sobre Industrial: Para dar cumplimiento a la autorizacion concedida a
los Ayuntamientos por la ley de bases de Administracion Local de
17 de Julio de 1945, se acuerda por unanimidad fijar en el 25
por ciento el recargo municipal para el proximo ejercicio de 1946
sobre la contribucion Industrial y de Comercio. - Patente

Adquisicion de sillas para las Dependencias Municipales: Se acuerda por una-
nidad ante la urgente necesidad de su adquisicion, comisionar
al Sr. Alcalde para que proceda a la compra de tres docenas
de sillas para las dependencias municipales, cuyo importe, del que
se dara cuenta a la Gestora en su dia, para su aprobacion
sera abonado en el Presupuesto del proximo ejercicio de 1946.

Traspaso al Ayuntamiento, por el Estado, del impuesto de vinos: La Gestora Municipal
fue informada de la Orden del Ministerio de Hacienda fecha 31 de
Octubre pasado, publicada en el B.O. del E nº 312 de 8 del actual,
por la que se traspasa a los Ayuntamientos a partir del dia 1º de
Enero de 1946, el impuesto de cinco pesetas hectolitro sobre el vino y
la sidra de todas clases, que actualmente percibe la Hacienda Pu-
blica, realizando esta transferencia de conformidad con lo dispuesto en
la base 26 de la Ley de 17 de Julio de 1945, pasando por tanto
a percibir dicho impuesto este Municipio desde la fecha indicada
de 1º de Enero de 1946.

Traspaso al Ayuntamiento, por el Estado, de los Conceptos del Impuesto de Consumos de lujo:
Equivalamente se dio lectura por la Secretaria a la Orden del Minis-
terio de Hacienda fecha 31 del pasado Octubre, publicada en el B.O.
del E nº 312 de 8 de los comientes, en la que se especifican los normas
que han de regir para el traspaso a los Ayuntamientos de los
conceptos del impuesto de Consumos de lujo, en cumplimiento a lo
determinado por la ley de 17 de Julio de 1945.
Luego enterada la Comision Gestora del contenido integral de dicha

disposicion y normas, acordando por unanimidad hacerse cargo ¹⁷⁶ de la percepcion de dicho Impuesto, en todos sus detalles, a partir del dia 1^{ro} de Enero de 1946, por lo que, la cantidad correspondiente debera figurar como ingresos en el Presupuesto de dicho ejercicio.

Preguntas y Respuestas: El Sr. D. Manuel Lambrano desea conocer si la recaudacion obtenida por donativos particulares para ayudar a subpagar los gastos ocasionados en las paradas fiestas del Santisimo Cristo, es la que figura en la relacion de donativos que ha estado expuesta al publico unos dias y que suma 3.227 pesetas o habiase recaudado mayor cantidad.

Le contesta el Sr. D. Luis Casillas, que ejercia las funciones de Alcalde Provisor en aquella fecha y manifiesta que la cantidad representada en dicha relacion era la total obtenida por dicho concepto.

El Sr. Lambrano responde que esa relacion no se ajusta a la verdad, y en justificacion de ello muestra una lista con varios nombres de señores que han donado cantidades y no figuran incluidos en la relacion.

Contesta el Sr. Casillas diciendo que se habia perdido alguna lista original, mas el Sr. Cuellar insiste en la anomalia que se ha cometido, existiendo a su juicio usurpacion de fondos y solicita que inmediatamente debe aclararse este asunto, confeccionando una nueva lista, puesto que ha de ser preciso la que permanecer al publico, para justificar debidamente los donativos recibidos, total cantidad de estos e inversion de los fondos, todo ello debidamente justificado, pues asi lo exigen los contribuyentes que han sido eliminados de la relacion, el bien publico y el buen nombre del Municipio, ya que los comentarios existentes sobre el particular son muy variados y constantes y el asunto es muy delicado para que permanezca sin aclarar en todos sus detalles. Despues de intervenir todos los señores presentes en el debate que se promovio por tal concepto, el Sr. Casillas prometio la aclaracion del asunto seguidamente, quedando ello para la proxima reunion.

Cuentas y Facturas: Por la Intervencion se dio lectura a la siguiente relacion de cuentas y facturas presentadas en la primera decena del mes actual.

A la Compania Telefonica 190-75 pesetas por cuotas de telefonos y servicios urbanos del mes de Octubre e interurbanos de Pospisante.
A D. Carlos del Castillo 316-90 pesetas abonadas por servicios a

reclutas y familiares pobres de estos para asistir a juicio de Pazón ante la Junta de Clarificación, el día 8 de Setiembre pasado.

A Eduardo Nieto Gouvea, importe de un Boletem para la formación de padrones de Rústica y Urbana, 10-00 pesetas.

A Antonio Ortiz Franco 36-00 pesetas por doce ramos para la limpieza de Matadero Municipal.

A José M^o Corrao, por jornales otorgados en la inspección de langosta en la primera quincena de Octubre 165-00 pesetas.

A Pedro Guerrero, 55-00 pesetas por suministro de cinco millares de tablas para la reconstrucción de la Plaza del Mercado.

A Juan Ignacio Gordillo Vallojo 120-00 pesetas por jornales otorgados en elevación de aguas en fuentes públicas durante la 1^{ra} quincena del mes de Octubre.

Peceros facilitados a los Anillos de los Santos de Mainaua y Jesús Nazareno, de Córdoba, 50-00 pesetas.

A Pedro Pecero y Antonio Cuellar, 20-00 pesetas por jornales otorgados en la perforación de la pisa de S. Manuel Grande.

En esta citada relación la suma total de novecientas sesenta y tres pesetas, sesenta y cinco centimos (963-65-) siendo la misma aprobada por unanimidad, acordándose el abono a los acreedores de sus respectivas cantidades.

Escrito de los Funcionarios Administrativos: Por último fue conocido por la Gerencia un escrito que elevan a la misma los funcionarios administrativos de este Ayuntamiento solicitando aumento de sus respectivos sueldos para el próximo ejercicio de 1946, acordándose por unanimidad dejar el mismo para estudio hasta la próxima sesión en que será resuelto en la forma que correspondiere.

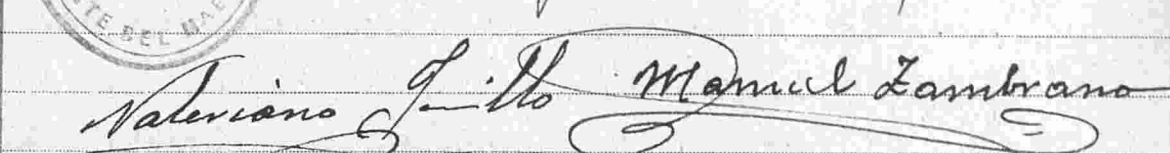

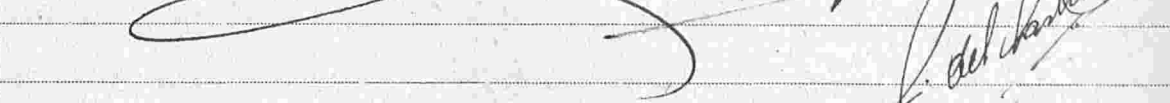
Proyecto de Presupuesto de Gastos e Ingresos para el Ejercicio de 1946: Diose lectura por la Intervención al proyecto de Presupuesto de Gastos e Ingresos elaborado para el próximo ejercicio de 1946, por un importe total de pesetas 400-356-10. figurando en el de ingresos un cupo de compensación por importe de 185-314-56 pesetas.

Fue aprobado por unanimidad dicho proyecto, acordándose enviar el oportuno Edicto al Boletín oficial de la provincia y que se comunique a la Delegación de Hacienda la totalidad del mismo y el cupo de compensación a percibir por la misma.

Dicho proyecto ha sido confeccionado por la Comisión de Hacienda de este Municipio, teniendo en cuenta al verificarse la disputa en la Ley de Bases de 17 de Julio de 1945 y ordenes aclaratorias

o conyunturas.

Y no habiendo otros asuntos mas que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto siendo las trece horas y treinta minutos de todo lo cual yo el Secretario certifico

Valeriano J. de Manuel Zambrano




Señon ordinaria del día 22 de Noviembre de 1945 supletoria a la del día 20 del mismo mes

Asistentes

Alcalde Presidente

D. Valeriano Jaramillo Martín

Secretarios

D. Luis Camillas Ovaldo

" Víctor Jorin Topi

" Manuel Zambrano Cuellar

En la Ciudad de Fuente del Maestre a las doce horas del día veintidos de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, reunieron en el salon de actos de este Ayuntamiento los señores relacionados al margen, Secretos de este Municipio, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Valeriano Jaramillo Martín, al objeto de celebrar, en segunda convocatoria la sesión ordinaria correspondiente al día 20 del actual, que no pudo verificarse en indicada fecha por no asistir el número de Secretos que determina la vigente Ley Municipal.

Orde a la misma el Interventor Sr. Afelo Melchor, actuando de Secretario D. Carlos del Castillo.

Aprobacion del Acta de la Sesion Anterior. Por el Secretario diose lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada con caracter ordinario y en segunda convocatoria el día 12 del corriente, siendo la misma aprobada por unanimidad, sin ninguna discusion ni emiendola, y advertidos los señores presentes de la obligacion que tenian de firmar, aquellos que hubieron asistido a ella, el acta de la sesión anterior tambien ordinaria, celebrada el día 1º del actual, como supletoria a la del día 30 de Octubre anterior, constante en el correspondiente libro lo que verificaron seguidamente.

A continuacion y por el orde que se enumeran fueron discutidos los siguientes asuntos que figuraban en el orde del día, sobre los que recogo el acuerdo que tambien se expresa.

Resolución del Escrito de José Ortíz: El Sr. Alcalde manifiesta que en cumplimiento del acuerdo tomado por la Jentoría Municipal en sesión anterior, había encargado al maestro alarife de este Ayuntamiento realizara la medición del terreno que de la vía pública prescribía el vecino de esta José Ortíz Rico, solicitando por el mismo en escrito fecha 5 del corriente y del que se dio cuenta en la sesión celebrada el día 12 del pasado.

Verificada esta, resulta ascender, el terreno que será ocupado por dicho vecino a la suma de 660 metros cuadrados, procediendo la fijación de precio para su comunicación al solicitante, acordándose por unanimidad tasar el metro en la suma de 1.25 pesetas, haciendo un total la cantidad referida de 825.00 pesetas, la que deberá ser comunicada al interesado, haciéndole saber que de estar conforme con ella debe efectuar su ingreso en la Jentoría Municipal, y una vez que lo verifique, y presente en la Alcaldía la correspondiente carta de pago, quedará autorizado para disponer de la mencionada cantidad de terreno.

Donativo para Festival Benéfico: Dióse lectura de un atento saludo del Excm. Sr. Gobernador Civil de la provincia, con el que envía al Ayuntamiento 5 entradas de sombra y cinco de sol para el festival benéfico-taurino que ha de celebrarse en Badajoz el día 25 del corriente, destinándose sus ingresos a la ampliación de instituciones de la Cruz Roja, importando las localidades referidas la suma total de 115.00 pesetas.

La Jentoría municipal teniendo en cuenta la autoridad que solicita el donativo, y el fin del mismo, acuerda por unanimidad aceptar las entradas recibidas y enviar su importe, de los fondos municipales, al punto de procedencia, decidiendo al mismo tiempo que dichas entradas sean remitidas al Sr. Coronel del Regimiento Infantería Costilla n.º 16, de Badajoz, con el ruego de que las distribuya entre otros tantos soldados de su Regimiento, vecinos de este pueblo, que por su conducta u otras causas merezcan tal beneficio.

Comisión de Perdon de Vindicta a Dña Mariana Lopez: Seguidamente fue dada lectura íntegra al expediente instruido para determinar el derecho que pudiera tener Dña Mariana Lopez Baucoste, viuda del médico de Districción Pública Domiciliaria que fue de este Ayuntamiento, fallecido, D. Francisco Torres Lara, a la concesión de perdon de vindicta, solicitada por la misma y de cuya petición se dio cuenta en la pasada sesión.

Del contenido de dicho expediente, certificaciones al mismo modo e informe de la Secretaria sobre el particular, se desprende que el funcionario sanitario referido desempeñó mencionado cargo, como titular de este Municipio, por un espacio de tiempo superior a los veinte años, disfrutando como mayor sueldo durante los dos últimos años de servicios la suma anual de 5.900 pesetas, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento de Secretarios e Interventores municipales de 23 de Agosto de 1924, sobre concesión de pensiones de jubilación, viudedad, etc., a estos funcionarios, aplicables en su totalidad a los Médicos de Asistencia Pública Municipal en virtud de un ordenamiento de la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 11 de Enero de 1939, la Junta Municipal acordó por unanimidad por la amplia y serena discusión sobre el particular conceder a expresada D^{na} Mariána López Bonante, como viuda del médico de Asistencia Pública Municipal fallecido, D. Francisco Porras para la pensión de viudedad de mil cuatrocientos setenta y cinco pesetas (1.475-00) anuales, cuarta parte del sueldo de 5.900 pesetas que ha sido el mayor disfrutado por el causante durante los dos últimos años.

Del mismo modo se acordó que dicha pensión la perciba la interesada desde el día 15 de Septiembre pasado, siguiente al del fallecimiento de su esposo, por mensualidades vencidas y con cargo al Capítulo correspondiente del presupuesto de Gastos de este Ayuntamiento.

Cuentas y Facturas: Por la Intervención se dio lectura a la siguiente relación de cuentas y facturas presentadas durante la segunda Decena del mes actual.

A D. Estanislao Aramadi, de Pamplona, por los honorarios de los años 1930 y 1931 del repertorio cronológico de legislación 9-80 pesetas.

A Elena Muñoz Castaño, encargada del centro telefónico, por servicios urbanos del mes actual e interurbanos de Octubre, 325-45 pesetas.

A Eduardo Aruas Rodríguez, por un viaje realizado con un automóvil ocupado por el Juzgado Municipal a una finca de este término 35-00 pesetas.

A Jesús Molina y Moliner, importe de doscientos en el coche de su propiedad, correspondientes a un detenido y persona que lo conducía a la cárcel del partido de Zofa, 28-00 pesetas.

Al Alcalde e Interventor de este Ayuntamiento por viajes realizados a Zofa y Badoz respectivamente, para asuntos oficiales, 115-00 pesetas.

A Antonio León Sanchez, por trabajos invertidos en la limpieza y reparación de la maquinaria de sumar 20-00 pesetas

A Ramon Lagarolo y Genaro Morin, 63-45 pesetas por suministro de 146 kilos de jicón para la calefacción de los edificios municipales.
A José Ortiz Carrasco, por trabajos invertidos en reparación de desconchados en el grupo escolar A, 15-00 pesetas.
Al dispensario "Cruz Roja" de Baolajón, donativo hecho por este Ayuntamiento para la ampliación del sanatorio de dicha capital, en virtud de la invitación del Sr. Gobernador Civil, 115-00 pesetas.
A D. Daniel Picallo, por suministro de especímenes para enfermos graves de la beneficencia municipal, 294-10 pesetas.
A Natalio Zambrano Guerrero, por aumento eventual de carostia de vida correspondiente a los meses de Septiembre, Octubre y seis días de Noviembre, - en que cesó en su cargo de Guardia municipal de este Ayuntamiento, 67-00 pesetas.
Deposita la presente relación la suma de mil ochenta y siete pesetas, ochenta centimos (1.087-80) acordándose el abono de las respectivas cantidades a los acreedores.

Subscripción a la revista "Mañolos": Se acordó por unanimidad suscribirse este Ayuntamiento, en atención a lo interesado por la superioridad, a la Revista del Frente de Juventudes denominada "Mañolos" para entregarla a los Grupos escolares A y B de esta Ciudad, realizando al efecto dos suscripciones, por un importe total de 24-00 pesetas anuales (12 de cada suscripción).

Retirada de Solicitud: El Secretario por conocimiento de la Gestora Municipal, haber retirado los funcionarios administrativos de este Ayuntamiento, voluntariamente el escrito de petición de aumentos de sueldos que fue presentado en la pasada sesión, y quedó pendiente de resolver por la Corporación Municipal en la presente.

Aprobación de otra Factura: Fuera de relación se aprobó una factura, importante 20-00 pesetas, importe de dos camas ocupadas en su fondo por un Brigada y un número de la Guardia Civil en Septiembre y Noviembre del año actual en la revista que mensualmente hacen a este Puerto, la suma de referencia será abonada a Dña Vicenta Porras.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto siendo las doce horas y cincuenta y cinco minutos de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Valeriano Lillo Manuel Zambrano



L. del Cantillo

sesión ordinaria del día 30 de Noviembre de 1945, celebrada en 2.ª convocatoria el día 2 de Diciembre del mismo año.

= Asistentes =

Aldede-Presidente

D. Valeriano Jaramillo Martín

= Gestores =

D. Juan Rodríguez Giles

" Manuel Zambrano Quillar.

En la Ciudad de Fuente del Maestre, a las doce horas del día dos de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores anotados al margen, Gestores de este Municipio, bajo la presidencia del Sr. Aldede D. Valeriano Jaramillo Martín, al objeto de celebrar en segunda convocatoria

la sesión ordinaria correspondiente al día 30 de Noviembre pasado, que no pudo verificarse en indicada fecha, por no asistir el número de Gestores que determina la vigente Ley Municipal. Asistió a la misma el Intendente Sr. Japolo Melero actuando de Secretario D. Manuel Quiñones Pinedo, oficial 1.º de este Ayuntamiento, por ausencia del Secretario accidental.

Aprobación del Acta de la Sesión anterior: Por el Secretario dióse

lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada con carácter ordinario y en segunda convocatoria el día 22 de Noviembre pasado; siendo la misma aprobada por unanimidad, sin ninguna discusión ni enmienda y advertidos los señores presentes de la obligación que tienen de firmar, aquellos que hubieron asistido a ella, el Acta de la sesión, también ordinaria, celebrada el día 12 de Noviembre, como supletoria a la del día 10, constante en el correspondiente libro, lo que

verificaron seguidamente.

Seguidamente y por el orden que se enumeran fueron discurridos los siguientes asuntos que figuraban en el correspondiente Orden del día.

Nombramiento, por la Superioridad, de Funcionario para cubrir la segunda plaza de Inspector Municipal Veterinario con carácter interior.

Como consecuencia de la documentación cursada a la Superioridad y consultas efectuadas por la Corporación en relación con el nombramiento hecho por el Servicio Provincial de Ganadería de Inspector Municipal Veterinario a favor del titular D. Emilio Diaz y Diaz para cubrir una segunda plaza de este servicio, existente en este Ayuntamiento, con carácter interior, a cuyo nombramiento argumentaba la Gestora Municipal, en su contra, hallarse suencionada plaza amortizada desde el día 29 de Diciembre de 1939 por acuerdo del Ayuntamiento en dicha fecha, y sobre lo que fueron tomados acuerdos en sesiones celebradas los días 1º de Enero, 1º y 12 de Febrero, 2 de Marzo y 12 de Mayo del actual año, según así aparece en el correspondiente libro de actas, por el Secretario dióse lectura a la comunicación n.º 1146 del Sr. Inspector Jefe del Servicio Provincial de Ganadería fecha 10 de Octubre pasado, en la que traslada otra del Ilustrísimo Sr. Director General del Rano, en la que esta superior autoridad dice, con respecto a la petición hecha por el Ayuntamiento de Villanueva del Fresno, análoga a la efectuada por este Municipio, en el sentido de que sea amortizada la 2ª plaza de Inspector Municipal Veterinario, que no puede accederse a dicha petición, por hallarse aprobada la clasificación de Partidos Veterinarios de esta provincia con fecha 12 de Septiembre de 1935, y por haber transcurrido más de cinco años de vigencia es imprescindible, caso de existir hechos que aconsejen la modificación de aquella clasificación, se proceda como establece la O.M. del 15 del Enero de 1935, confeccionándose un proyecto de rectificación de citada clasificación, por el organismo correspondiente, el que, tramitado legalmente ha de ser elevado a dicho superior organismo a los efectos de la resolución

definitiva que correspondía. Indica el Servicio provincial de Ganadería, en citada comunicación, que esta resolución superior es aplicable íntegramente a este Ayuntamiento, por haberse realizado petición análoga al de Villanueva del Fresno antes expresado.

Seguidamente también por el Secretario dióse lectura a otra comunicación del citado Sr. Inspector Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, número 1.297 fecha 22 de Noviembre anterior, ordenando a la Alcaldía diérase posesión de la 2.ª plaza de Inspector Municipal Veterinario de este Ayuntamiento, interino, al designado por dicho organismo con fecha 27 de Noviembre de 1940. Emilio Díaz y Díaz, ya que la Dirección General de Ganadería en el oficio anteriormente señalado y ampliamente extractado, consideraba como no autorizada esta 2.ª vacante por ser facultad ella, no del Ayuntamiento, sino del organismo que determina la O.M. de 15 de Enero de 1935.

El Sr. Alcalde, a la terminación de la lectura de indicadas comunicaciones hizo saber a los presentes que habiendo surgido en este asunto, como de todo es conocido, diversidad de opiniones sobre la obligatoriedad o no de que la plaza indicada debiera ser cubierta, había sido oportuno aplazar hasta este momento la toma de posesión de la misma por el funcionario Sr. Díaz y Díaz a fin de que la gestora, con conocimiento exacto de todo lo tramitado sobre el particular decidiera lo que correspondía hacer, y los señores presentes, después de amplia y serena discusión sobre el particular y una vez también enterados de otra instancia presentada por el Veterinario D. José Faura, solicitando ser nombrado para el desempeño de la misma plaza, la que fue leída por el Secretario, acuerdan por unanimidad aceptar la designación hecha por la Inspección Provincial de Ganadería de D. Emilio Díaz y Díaz para ocupar la vacante existente, con carácter interino, cuyo acuerdo debe ser comunicado a expresado funcionario telegráficamente a los efectos

de la correspondiente forma de posesión, de la que se enviara, cuando se le pida, certificación al Sr. Inspector Jefe del Servicio Provincial de Ganadería como interesa en su citada comunicación n.º 1.297 de fecha 22 del pasado Noviembre.

Autorización para confeccionar documentos cobratorios: - Se autoriza al funcionario del Catastro de Rústica de esta Provincia D. Diego Cortés Oliveros para que confeccione las listas cobratorias de la riqueza rústica de este término municipal correspondientes al ejercicio de 1946 por la cantidad de mil quinientas pesetas (1.500,00) la que será abonada a dicho Sr. al recibo de las mismas una vez formalizadas con todo detalle.

Arbitrios y exacciones Municipales: - A la petición de la Comunidad de Padres Franciscanos hecha a este Ayuntamiento en el sentido de considerar a las mismas exenta del pago de arbitrios por compra de varias cabezas de ganado para destinárselo al consumo de sus miembros, se acuerda por unanimidad no poder acceder a lo solicitado, toda vez que el arbitrio sobre dicho concepto está arrendado en la actualidad sin que el Ayuntamiento lo administre.

Gratificación a un Meritorio: - Por unanimidad se acuerda conceder la gratificación de cien pesetas (100,00) al meritorio de esta Secretaría D. Luis Salguero Jaramillo por los trabajos realizados en la misma durante el mes de Noviembre pasado.

Cuentas y facturas: - Por la intervención dióse lectura a la siguiente relación de cuentas y facturas presentadas en la misma durante la primera decena del actual mes de Diciembre.

A Agustín Guerrero Pezera, 255,00 pts., por sus jornales devengados en la elevación de aguas por fuentes públicas durante el pasado mes de Noviembre.

A José Mercedes Rivera, ordenanza de este Ayuntamiento, la suma de 411,90 pesetas, importe de las sumas suplidas por él durante los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre pasados, en gastos de correo y otros menores ordenados por el

Ayuntamiento.

Al mismo por adquisición de artículos relacionados con la calefacción de las distintas dependencias municipales, 169,50 pesetas.

A José Rojas Franco, 24,00 pesetas por suela suministrada para la bomba colocada en la fuente de la plaza del Grau Maestro.

Suporta la citada relación la suma total de ochocientos sesenta pesetas, cuarenta céntimos, acordándose aprobarla y que se abonen a los respectivos acreedores las sumas que a cada uno correspondan.

Juegos y Preguntas: - El Gestor Sr. Manuel Zambrano Cuellar manifiesta que a pesar de la rectificación hecha en la lista de donantes para las fiestas pasadas del Santísimo Cristo, uno de cuyos ejemplares le fue entregado por el Sr. Casillas en la pasada sesión, ha comprobado no se ajusta la misma a la realidad pues faltan diversos vecinos que consiguan con las cantidades que cada uno donó a tal efecto, haciendo constar este dato nuevamente para que sea aclarado este asunto de una manera definitiva por ser urgente por todos conceptos.

El Sr. Alcalde le manifiesta que trasladará dicho ruego al Gestor Sr. Casillas que es quien tiene que responder a ello, a fin de que en la próxima sesión exponga lo que tenga por conveniente y proceda con relación a dicho asunto.

Si no habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto siendo las tres horas y veinte minutos, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

Valeriano J. Llo. Manuel Zambrano
 Juan Ferragut
 Sr. Casillas

Sesión ordinaria del día 10 de Diciembre de 1945 celebrada
en 2ª convocatoria el día 12 del mismo mes.

Asistentes
Alcalde - Presidente
D. Valeriano Zamalloa Martu
Gestoras.
D. Juan Linares Furoco
" Eusebio Rodríguez Giles
" Luis Casillas Obando
" Manuel Lombardo Cullas

En la Ciudad de Fuente del
Maestre a las doce horas del día doce
de Diciembre de mil novecientos cua-
renta y cinco, reuniese en el Salón
de actos de este Ayuntamiento los señores
al margen subrayados, Gestoras de
este Municipio bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde - Presidente D. Valeriano Zamalloa Martu, al objeto de celebrar, en

segunda convocatoria, la sesión correspondiente al
día 10 del actual que no pudo celebrarse en dicha
fecha por no asistir a la misma el Jefe Municipal
Gestoras que determina la vigente Ley Municipi-
pal.

Asiste a este acto el Interventor Sr. Apob-
Melchor actuando de Secretario D. Carlos del Castillo
Aprobación del acta de la Sesión Anterior: Por el Secretario dióse
lectura al borrador del acta de la sesión anterior
celebrada con carácter ordinario y en segunda con-
vocatoria el día dos del actual, siendo la misma
aprobada por unanimidad sin ninguna discusión
ni enmienda, advertidos los señores presentes de
la obligación que tenían de firmar, aquellos que
hubieron asistido a ella, el acta de la sesión tam-
bién ordinaria, celebrada el día 22 de Noviembre para-
do como supletoria a la del día 20, constante en el
correspondiente libro, lo que verificaron igualmente
a continuación y por el orden que se promueven fu-
ron discutidos los siguientes asuntos que figuraban
en el correspondiente orden del día.

Informe de la Intervención relacionado con el estado actual de la Gestoría
de Arbitrios: Dióse lectura a un informe presentado por el Sr. Inter-
vencor detallando el estado actual de la Gestoría de
arbitrios de este Ayuntamiento en relación con los
ingresos efectuados por la misma hasta el día
30 de Noviembre pasado, y la cantidad que se

esta por ingresos hasta final del actual mes de Diciembre, terminacion del ejercicio.

Despues del contenido de dicho informe, que desde el dia de hoy hasta el 31 ha de sujecion el sector de arbitrios en el Ayuntamiento la suma de 27.343,90 pesetas cumpliendo al hacer el pliego de condiciones existente al efecto, acordandose por unanimidad, despues de amplia y serena discusion sobre ello, facultar al Sr. Alcalde para que pasado el dia 15 pueda si lo estime oportuno intervenir la recaudacion y llevar a efecto todo aquello que sea preciso con defensa de los intereses del Municipio.

Impuesto de consumos de lujo: A propuesta de la Intervencion se acuerda proponer el convenio establecido con la Diputacion provincial sobre el impuesto de Consumos de Lujo por el mes de Enero de 1946 a fin de que pueda estudiarse en establecimiento con la debida eficacia por el Municipio y comenzar este en administracion el dia 1º de febrero de dicho año.

Abono de Suscripcion: a representantes de la Administracion del Poder Judicial Municipal, se acuerda abonar la suscripcion hecha por el Juzgado Municipal a dicha revista en el actual año (1945) por un importe de treinta y siete pesetas cincuenta centimos, haciendo constar que no siendo obligatoria la suscripcion por el Ayuntamiento de dicho revista, segun las disposiciones regentes, en lo sucesivo por el Juzgado Municipal la misma debe ser abonada por el mismo.

Abono de Socorro para viaje: Se acuerda por unanimidad abonar los gastos que importe el viaje desde Villafraanca de los Barrios a Badajoz del enfermo que puede ser hospitalizado Gran Seminario Sembrador.

Cuentas y actas: por la Intervencion se han presentado las siguientes cuentas y actas:

A Manuel Blanes, 200,00 pesetas por un viaje realizado con el coche de servicios publicos de su propiedad con el Secretario de este Ayuntamiento el dia 3 del actual, a Badajoz, para realizar opera-

casos de injuria en base del Reglamento de 1946.

A Sr. Alcalde, por gastos debidamente justificados en factura, hechos en Badajoz el día 10 del corriente, en memoria de otro festero, para resolver asuntos oficiales suelta y ocho pentas.

Escrito de funcionarios solicitando gratificación: Dada lectura a un escrito firmado por los funcionarios administrativos, sanitarios y subalternos de este Ayuntamiento, solicitando de la Gestora la concesión de una gratificación equivalente al sueldo de una mensualidad con motivo de las próximas fiestas de Navidad, continuada al fin de la costumbre tradicional en tan señalada fecha, y que al mismo tiempo sirva a los beneficiarios para resolver algunos de los problemas económicos que las actuales circunstancias les imponen.

Por unanimidad se acordó dejar la polución de dicho escrito para su estudio, y en la próxima sesión tomar el acuerdo procedente.

Fue leído otro asunto de que trata el día por terminado el acto punto tres hora para de todo lo cual yo el secretario certifico.

Valeriano Lillo

Manuel Zambrano

del Ayuntamiento

Sesión extraordinaria del día 10 del actual mes de Diciembre de 1945 celebrada en segunda convocatoria el día 12.

Asistentes
Alcalde-Presidente
D. Valeriano Zambrano Martín
Gestores.
D. Juan Rodríguez Galán
D. Luis Cassillas Abando
D. Manuel Zambrano Leñeta
D. Juan Domínguez Ferrero

En la Ciudad de Jante del Maestre a las tres horas del día doce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco rememorse que el Salvo de actos de este Ayuntamiento los tres festeros relacionados al margen, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión extraordinaria

para la que fuerin personalmente convocados por papleta individual como determina la vigente Ley Municipal, y que no tuvo efecto en primer término, el día 10, por no existir el número de señores que determina expresado en la ley.
 Conste a dicho acto el Intendente Sr. Apolo Melchor, actuando de secretario Sr. Carlos del Castillo.

No se da lectura al acta de la sesión anterior celebrada el día 2 del corriente en segunda convocatoria y con carácter ordinario, por no haberse efectuado en la ordenanza celebrada este mismo día a las doce horas, según consta en el correspondiente borrador de ella.

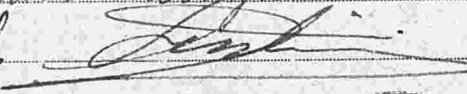
Seguidamente comienza la discusión de los asuntos que figuraban en el orden del día y se hacen constar en la citación, sobre los que usó el siguiente acuerdo.

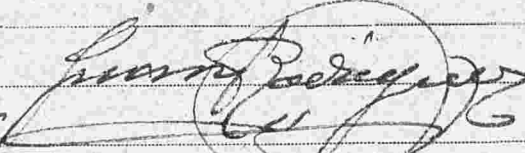
Resolución de expediente instruido a un funcionario subalterno: Sr. D. Secretario dice lectura íntegra al expediente instruido por el señor designado Jefe Instructor y oficial de la Secretaría, como Secretario en la sesión ordinaria celebrada por la Junta Municipal el día 12 del pasado mes de Noviembre al Guardia Municipal de este Ayuntamiento, Calles Quintado Sr. Natalio Juanes Lombare por cometa falta grave señalada con el número 8 del Reglamento para el Régimen de empleados subalternos de este Municipio.

La Comisión Gestora Municipal conoció todo el contenido de dicho expediente, el que ha sido tramitado con arreglo a lo dispuesto en la vigente legislación puesto a la vista del interesado para que alegare en el pliego reglamentario lo que tuviera por conveniente en su defensa y demás diligencias del caso; y comprobando que la falta expresada es de las clasificadas como graves en el Reglamento citado, y punibles expresadas, comprometiéndose con la propuesta de Sr. Jefe Instructor acuerdo por unanimidad destituir del cargo de Guardia Municipal, de este Municipio.

pis al babellero Quintada S. Natalis Gumio Lambano
al que se comunicara este acuerdo por escrito, archivándose
de aquí adelante a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, dióse por
terminado el acto siendo las tres horas y diez minutos
de todo lo cual go el Secretario certifica.

Valeriano J. Lillo 

Mamuel Lambano 

J. del Buitello

J. Gumio

Sesión ordinaria del día 20 de Diciembre de 1945, celebrada
en segunda convocatoria el día 22 del mismo mes.

Asistentes

Alcalde- Presidente.

S. Valeriano Jaramillo Martín

Gestores:

S. Juan Rodríguez Giles

" Luis Casillas Mando

" José García Quiñones

" Manuel Lambano Cuevas.

En la Ciudad de Fuente en Maestre, a
las doce horas del día veintidós de Di-
ciembre de mil novecientos cuarenta y
cinco, reunieronse en el salón de actos
de este Ayuntamiento los señores rela-
cionados del margen, Gestores de este
Municipio, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde S. Valeriano Jaramillo Martín,
al objeto de celebrar, en segunda con-

vocatoria, la sesión correspondiente al día 20 de ac-
tual, que no pudo celebrarse en dicha fecha por no a-
sistir a la misma el número de Gestores que deter-
mina la vigente Ley Municipal.

Asiste a este acto el Interventor Sr. Apolo Melchor, as-
tando de Secretario S. Carlos del Castiello.

Aprobación de las Actas de las Sesiones anteriores. - Por el Secretario dióse lec-
tura a los señores de las actas de las sesiones anterio-
res celebradas con carácter ordinario una y extraordinario,
otra del día 12 de actual, supletorias a las convocatorias para
el día 10, siendo los mismos aprobados por unanimidad, sin
ninguna discusión ni enmienda, y advertidos los señores
Gestores de la obligación que tenían de firmar, aquellos que
que hubieran asistido a la misma, el acta de la sesión

ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 2 del actual, supletoria a la 1ª del día 30 de Horizonte anterior y constante en el correspondiente libro, lo que verificaron seguidamente.

Y a continuación y por el orden que se enumeran fueron discutidos los siguientes asuntos que figuraban en el orden del día.

Escrito del Agente Ejecutivo Municipal Sr. Morgado. - D. Vicente Morgado, agente Ejecutivo de este Ayuntamiento solicita en el escrito, que es leído íntegramente por el Secretario, que el día de la fecha que entregue y sea cobrada, como consecuencia de la entrega de valores del Repartimiento de Utilidades de años anteriores al actual a un Funcionario de la Delegación de Hacienda en virtud de orden de aqueceda, para cobrarse entre las cantidades que adeuda el Municipio a la Marcomunidad Lusitana Provincial, tenga para el solicitante la obtención de los beneficios y que los recaudos correspondientes se autoricen a cobrar si continuaron recaudando dichos valores, pues en caso contrario se considera desplazado de su cargo sin que la culpa de haber tenido que ordenar la Superioridad la incautación de dichos valores, por los débitos del Municipio, sea suya, viviendo ello únicamente a acarrearle perjuicios incalculables.

También solicita, que en el caso de no accederse a lo expuesto, sea solicitada de la Delegación de Hacienda vuelvan citados valores a poder del dicente, el que los recaudaría en la forma normal y correspondiente, ingresando las cuotas denominadas de principios donde se le ordenare con las reservas de retención que también se le indicaren, puesto que, lo hasta ahora verificado es privarle de unos derechos legítimos que el Estatuto de Recaudación le concede, formulando esta petición en defensa de sus intereses y rogando sea estudiada la misma detenidamente y resuelta en la forma más conveniente para el Municipio sin olvidar los intereses del Funcionario aludido.

Como los señores Gestores ya tenían conocimiento de todo lo que ha motivado la incautación por la

Delegación de Hacienda del papel pendiente de cobro correspondiente a los Departamentos de Utilidades hasta el año 1.944 inclusive, no entraron en detalles sobre dicha cuestión, acordando por unanimidad dejar mencionado escrito para su detenido estudio, y una vez verificado volver como proceda.

Escrito solicitando apertura de establecimiento de bebidas. - Por unanimidad se concedió al vecino de esta Ciudad Juan Ramos Juarez la autorización que solicita en escrito para abrir un establecimiento de café económico y bebidas en la casa n.º 2 de la calle Tronera de esta población, supeditada esta concepción al abono por el solicitante de los derechos de apertura que correspondan según la ordenanza municipal en vigor.

Resolución escrito de Funcionarios. Como resolución al escrito presentado a la Jertora Municipal por los Funcionarios Administrativos, Sanitarios y Subalternos de este Municipio en la sesión anterior, quedando entonces para estudio y resolución en esta, la Corporación acordó por unanimidad conceder un concepto de gratificación de Navidad a los Funcionarios Administrativos y Subalternos de la misma, la suma equivalente a media mensualidad, lamentando que la situación económica del Municipio, difícil en estos momentos, no permita conceder mayor cantidad, ni hacer extensiva la misma concepción a los Funcionarios Sanitarios por considerarlos por varios conceptos, en situación económica más favorable que los Funcionarios a quienes se ha concedido este beneficio.

El abono de esta gratificación lo será de la cantidad que al efecto está consignada en el vigente Presupuesto de gastos.

Colocación de Contador en las Casas Congistoriales. - Se acuerda por unanimidad interesar a la fábrica de electricidad local proceda a la colocación de un contador eléctrico para el servicio de alumbrado existente en el edificio, bien en concepto de venta o en el de arriendo, cuya colocación debe estar verificada para el día 1.º del mes próximo.

Adquisición de material para la Inspección Municipal Veterinaria.-
A petición del Inspector Municipal Veterinario Sr. Diaz, se acuerda adquirir un solo para sellar las carnes que se sacrifican en el Matadero Municipal y una toalla para la limpieza personal de los Inspectores.

Ruegos y preguntas.- El Sr. Sr. Laureano Cuellar ruega a la presidencia ordene a los Guardias Municipales no permitan el estancamiento de personas en la calle Calvo Sotelo a las horas de paseo del vecindario, puesto que ello inutiliza el tránsito normal del público, obligando a que realicen dicho paseo bien por la calle José Antonio o Plaza de España. La presidencia manifiesta que así se hará.

Cuentas y facturas.- Por la Intervención se dió lectura a las siguientes cuentas y facturas presentadas en la misma:
A José Ortiz Camarero por reparación atarjea del Pilar, cañería del Matadero y colocación de puerta en el pozo de S. Lázaro, mas los materiales necesarios para ello, noventa y dos pesetas cincuenta céntimos (92-50).

al Guardia Civil Sr. Antonio Bellido Román su concepto de socorro para ayuda del transporte de muebles desde esta Ciudad a la de Acauchas, a donde ha sido trasladado por la Superioridad, cincuenta pesetas (50-00)

A Manuel Blanca Ramos la suma de doscientas pesetas (200-00) importe de dos asientos en el coche de servicio público de su propiedad el día 10 del corriente ocupados por el Sr. Alcalde y otro Sr. que fueron a Bayajas a atender asuntos oficiales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, dióse por terminado el acto siendo las trece horas y quince minutos de todo lo cual yo el Secretario certifico

Valeriano Lillo Secretario

Juan Rodríguez Manuel Zambrano
Pedro Quintanilla

Señon extraordinaria celebrada el dia 27 de Diciembre de 1945

- Asistentes.
- Alcalde Presidente
D. Valeriano Jaramillo Martin
- Sectores
D. Juan Rodriguez Lites
" Luis Carrillas Orduño
" Victor Garcia José
" José Garcia Quintana
" Juan Quintana Fierro
" Manuel Zambrano Cuellar

En la Ciudad de Frente del Maestro a las doce horas del dia veintisiete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, para citacion al efecto por papetita individual y con la autelacion provendida en la vigente Ley Municipal, reunieron en el salon de actos de este Ayuntamiento los señores relacionados al margen, Sectores de este Municipio, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Valeriano Jaramillo Martin a fin de celebrar la señon extraordinaria convocada al efecto y en ella oleritar, y aprobar en su caso, el Orden del dia constante en la ecidula de citacion.

Asistien a dicha señon Sectores en numero suficiente para celebrarla en primera convocatoria y poder tomar los acuerdos que correspondan en los asuntos a oleritar. Tambien asistien a la misma el Interventor Sr. Ayala Melchor, actuando de Secretario D. Carlos del Cortillo.

Aprobacion del acta de la Señon Anterior: Por el Secretario ohióse lectura al borrador del acta de la señon ordinaria anterior, celebrada en segunda convocatoria el dia 22 del actual, la que fue aprobada por unanimidad, sin ninguna discusion ni enmienda, siendo advertidos los señores Sectores de la obligacion que tienen aquellos que hubieren asistido a ella, de firmar las actas, consignando en el correspondiente libro, de las señons ordinaria y extraordinaria celebradas el dia 12 del corriente, lo que verificaran seguidamente. A continuacion procecliose a oleritar los asuntos que figuraban en el correspondiente orden del dia, por el turno siguiente.

Presupuesto de Gastos e Ingresos para el Ejercicio de 1946. Por el Sr. Interventor municipal ohióse lectura integral, por Capitulo, Articulos y Partidas, del Presupuesto de Gastos e Ingresos de este Ayuntamiento con-secionado para el ejercicio de 1946, cuyo resumen por Capitulo es el siguiente.

Gastos

Capitulo 1 ^o	Obligaciones generales	62.523.85
" 2 ^o	Representacion Municipal	3.250.00
" 3 ^o	Vigilancia y Seguridad	41.730.40
" 4 ^o	Policia Urbana y Rural	13.360.00
" 5 ^o	Recaudacion	11.323.00

Capitulo	6° Personal y Material de Oficina	79.856.66	186
"	7° Salubridad e Higiene	60.335.32	
"	8° Beneficencia	57.629.50	
"	9° Asistencia Social	20.819.36	
"	10° Instrucción - Pública	11.125.80	
"	11° Obras Públicas	12.624.96	
"	12° Montes		
"	13° Fomento de los intereses comunales	5.125.00	
"	14° Servicios Municipalizados		
"	15° Mancomunidades		
"	16° Entidades Menores		
"	17° Agrupación Forosa del Municipio	19.152.25	
"	18° Impresiones	1.500.00	
"	19° Rentas		
		<u>Total - 400.356.10</u>	

<u>Ingresos</u>			
Capitulo	1° Rentas		
"	2° Aprovechamientos de bienes comunales		
"	3° Subvenciones		
"	4° Servicios Municipalizados		
"	5° Eventuales y Extraordinarios	4.100.00	
"	6° Arbitrios con fines no fiscales	9.075.12	
"	7° Contribuciones	1.500.00	
"	8° Derechos y Tasas	62.339.01	
"	9. Cuotas, recargos y participaciones en tributos municipales	65.027.22	
"	10° Impresión Municipal	258.007.99	
"	11° Multas	306.76	
"	12° Mancomunidades		
"	13° Entidades menores		
"	14° Agrupación Forosa del Municipio		
"	15° Rentas		
		<u>Total - 400.336.10</u>	

Disentidos ampliamente los totales de créditos y conceptos, tanto los del Presupuesto de Gastos, como los del de Ingresos, y teniendo en cuenta que durante que durante el paso de exposición al público del proyecto correspondiente no se han formado reclamaciones, la Comisión Gestora Municipal, por unanimidad y en votación ordinaria acordó aprobar el Presupuesto de Gastos e Ingresos de este Municipio para el Ejercicio de 1946 en la cantidad exacta en la

400.356.10, pesos, igual a la que figura en los presupuestos elaborados anteriormente.

Del mismo modo acordó por unanimidad que dicho Presupuesto sea expuesto al Público por el plano reglamentario y elevado a la Superioridad para la aprobación legal, correspondiente dentro de los términos y forma prevista por las disposiciones en vigor sobre la materia.

Ordenanzas de Exacciones: Seguidamente y por el Sr. Interventor se dio lectura a las siguientes Ordenanzas de Exacciones que han de regir en el próximo ejercicio de 1946.

1ª Ordenanza reguladora del Arbitrio con fines no fijados que autoriza la Base 25ª de la Ley de 17 de Julio de 1945 referente al pago del 10 por 100 de contribuciones que se cobren al público en casos tales como:

- 2ª Contribuciones Especiales.
- 3ª Fianza Municipal.
- 4ª Inspección y Reconocimiento sanitario de carnes, pescados, aves, leche y otros mantenimientos.
- 5ª Servicios del Matadero.
- 6ª Servicios del Mercado.
- 7ª Cementerio.
- 8ª Vigilancia de Establecimientos.
- 9ª Derogación de Edificios a la vía pública.
- 10ª Rodaje y Amante por vías municipales.
- 11ª Ocupación de la vía pública con excavaciones.
- 12ª Postes y Palomillas.
- 13ª Ocupación de la vía pública con vallas, veleros, etc.
- 14ª Industrias callejeras y ambulantes.
- 15ª Impuesto de cinco pesos por Hectolitro de vinos corrientes.
- 16ª Contribución de Consumos de Luz. Tarifa 5ª.
- 17ª Casinos y Circos de Recreo.
- 18ª Recargo Municipal del 25 por 100 sobre las cuotas del Terero de la contribución Industrial y del Comercio.
- 19ª Recargo del 25 por 100 sobre el consumo de Gas y Electricidad.
- 20ª Arbitrios sobre bebidas alcohólicas, espirituosas y esencias.
- 21ª Carnes frescas y saladas, volatería, caza menor, pescado y mariscos frescos.

Por unanimidad acordó el Jefe Municipal, después de comprobados se encuentran citadas Ordenanzas de Exacciones redactadas

con arreglo a lo dispuesto por las disposiciones vigentes, aprobados por unanimidad en todos sus conceptos y detalles, y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto siendo las 13 y treinta minutos todo lo cual yo el Secretario certifico

Valeriano J. No

Juni 1

Manuel Zambrano
Juan Rodriguez
del Cantón

Sesión ordinaria, celebrada en segunda convocatoria el día 3 de Enero de 1946.

= Asistentes =

Alcalde-Presidente

D. Valeriano Jaramillo Martini

= Gestores =

D. Victor Garcia Gajé

" Luis Carreras Ovando

" José Garcia Jiménez.

En la Ciudad de Fuente de Inca, a las doce horas del día tres de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores anotados al margen, Gestores del mismo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Valeriano Jaramillo Martini al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, que no se verificó en primera convocatoria por no haberse reunido suficiente de Gestores.

Asistió a la misma el Interventor Sr. Apolo Melchor, actuando de Secretario D. Carlos del Castillo.

Aprobación del Acta de la sesión anterior. - Abierto el acto por la presidencia, dió lectura el Secretario al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada con carácter extraordinario el día 27 Diciembre, siendo la misma aprobada por unanimidad, sin ninguna discusión ni enmienda y advertidos los presentes de su obligación que tenían, a aquellos que hubiesen asistido a la misma, de firmar el acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 3 de Enero anterior, celebrada en segunda convocatoria el día 27 del

niguno mes, lo que verificaron seguidamente.

A continuación y por el orden que se numeran fueron discutidos los siguientes puntos que figuraban en el Orden del día.

Socorro a enfermo pobre. - Se acordó conceder la suma de veinticinco pesetas al enfermo pobre Ramón Camps Rodríguez que ha de ir a parar al Laboratorio de "Las Poyas" para ser hospitalizado, según prescripción facultativa, y a petición del interesado.

Gratificación a un Meritorio. - Por los trabajos realizados en la Secretaría Municipal, se acuerda conceder una gratificación de cien pesetas al meritorio de la misma Luis Salguero Jaramillo, correspondiente esta al mes de Diciembre pasado.

Dimisión de un Guardia Municipal. - Por haber sido admitido para realizar un curso en el Cuerpo de Policía Armada que se facilita, de aprobarlo, su ingreso en dicho Cuerpo, se acuerda la dimisión del cargo de Guardia Municipal que ejercía en propiedad en este Ayuntamiento Juan López Lambrau, a partir del día primero del actual.

Confección Documentos cobratorios de Urbana. - Se acuerda autorizar al Funcionario de Hacienda D. Julio Molina para que confeccione los documentos cobratorios de Urbana de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1946, actuando como dispone en las actuales disposiciones dictadas al efecto, como formalización de fichero de contribuyentes y demás requisitos en la cantidad de dos mil ciento setenta y una pesetas, o sea a una peseta cada contribuyente, pagada al terminar y entregar dichos trabajos.

Cuentas y facturas. - Acordó el pago a Lorenzo Francisco Ramos, de la suma de cincuenta pesetas, importe del transporte del carro de su propiedad desde Lafia a este de 36 sillar adquiridas para el Ayuntamiento.

Estado de Cuentas del Gestor de Arbitrios. - Por la Intervención se dio cuenta a la Corporación del estado de cuentas actual existente entre el Gestor de Arbitrios y el Ayuntamiento en relación con los ingresos efectuados por aquél hasta el día 31 de Diciembre de 1945, resultando que según liquidación practicada con referencia a dicha

Fecha dicho festo averse al Municipio, para cumplir el compromiso que tiene contraido en virtud del vigente Contrato de aseguramiento de Arbitrios, la suma de 23.666-40 pesetas hasta repetido día 31 de Diciembre de 1945 sin que hasta la fecha haya efectuado ingreso alguno de la totalidad expresada, ni de parte de ella, considerando una obligación por ello en conocimiento de la Corporación para que esta tomara el acuerdo que correspondiera. Examinado el vigente contrato de aseguramiento acordose por unanimidad en cumplimiento de contenido de la condicion 11ª del mismo, se requiriera por oficio a indicado festo de Arbitrios D. Alvaro Juanes Guerrero, para que en el plazo de 24 horas se ponga al corriente en sus obligaciones, ingresando en Despeñaria la cantidad mencionada, o en caso contrario se tomaran despues las medidas oportunas para asegurar su cumplimiento.

Cuentas y facturas. - Le acordó por unanimidad abonar a Alvaro López Labraño la suma de 40-00 pts, correspondiente a una cama facilitada a un Guardia civil de este puesto durante 10 dias a razón de 4-00 pts cada día.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminado el acto, siendo las 13-15 horas de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Valeriano Lillo *[Signature]*
 José *[Signature]* Odel Quintillo

Sesión ordinaria del día 10 de Enero 1946, celebrada en segunda convocatoria especial

- | | |
|---|------------------------------|
| alcalde = ^{aristóteles} presidente | D. Valeriano Ganamiel Martín |
| = Sestores = | D. Juan Rodríguez Giles |
| | " Victor García Cole |
| | " Luis Casillas Orando |
| | " Juan Jimenez Simco |
| | " Manuel Labraño Cuellar |
| | " José García Jimenez |

En la Ciudad de Santa de Gerente a las veinte horas del día doce de Enero de mil novecientas cuarenta y seis, reuniose en el salón del acto de este Ayuntamiento los señores al margen relacionados Gestores de este Municipio bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Valeriano

Jaramillo Martin al objeto de celebrar en segunda sesion ordinaria la sesion ordinaria como pendiente del dia lo del actual, que no tuvo efecto en indicada fecha por no concurrir numero suficiente de señores.

Asiste a la misma el Interventor D. Manuel Apelo, actuando de Secretario D. Carlos de Castillo.

Aprobacion del acta de la sesion anterior. - Abierto el acta por la presidencia, el Secretario dio lectura al borrador del acta de la sesion anterior, celebrada el 3 de actual, siendo el mismo aprobado por unanimidad, sin ninguna discusion ni cuestion y advertidos los señores señores de la obligacion que tienen de firmar, lo que a ella hubieren asistido, el acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 27 de pasado mes de Diciembre, lo que verificaron seguidamente.

A continuacion y por el orden que se enumeran fueron discutidos los asuntos que figuraban en el Orden del dia, sobre los que recayó el acuerdo que tambien se especifica.

Oficio del Jefe de Instruccion. - Diose lectura a un oficio que dirige a la Alcaldia el Sr. Jefe de Instruccion de Loja, interesando al Ayuntamiento conocer si desea mostrarse parte en el procedimiento que se sigue contra el vecino de esta Ciudad José Ortiz Rico por agresion a un Guardia Municipal de este Municipio, la noche del dia 31 de Diciembre pasado y ejercitar en su caso las acciones penales y civiles que en tal concepto le competen. Los señores señores, despues de amplia discusion sobre el particular, consideran tiene el municipio un deber de defender a sus funcionarios, rebatciendo con esto la autoridad que el cargo de Guardia Municipal posee, autoridad que no puede permitirse sea atropellada por nadie ya que ello sentaria un precedente sumamente malo para el cargo como para la Corporacion a quien sirve, por cuya razon y despues de conocer con detalles lo ocurrido entre el Guardia Municipal D. José Cardenas Flores y citado vecino Ortiz Rico, acuerdan por unanimidad mostrarse parte en dicho procedimiento el Ayuntamiento y ejercitar en

In momento las acciones de todas clases que le sean permitidas para asegurar que el hecho citado sea sancionado como de justicia correspondiente y la autoridad de Funcionario acordado no suera a ser atropellada por aquellos que tienen la obligación de respetarla, por así exigirlo la legislación en vigor.

Del mismo modo se acordó se expida por Secretaría certificación literal del acuerdo y se envíe al Juzgado de Instrucción en cumplimiento a lo interesado por el mismo y a los efectos correspondientes.

Impuesto de Usos y Consumos. - Se acordó fijar en la cantidad de Pesetas mil pesetas el impuesto a percibir por el concepto de Uso y Consumos durante el año 1946 y que se cite a todos los industriales a quienes el mismo afecte para darles a conocer este cupo y comprobar si se comprometen a satisfacerlo, mediante una distribución equitativa de cuotas, las que tendrán abonadas por docenas partes y siempre la correspondiente a cada municipalidad con carácter anticipado, formulándose con dichos industriales convenios o compromisos individuales o colectivos, según correspondiera, con la seguridad para el Municipio del percibo de esa suma en el ejercicio.

Cobro de Repartimiento de Utilidades del Ejercicio de 1945. - Estando muy próxima la terminación de los trabajos de Repartimiento General de Utilidades del pasado Ejercicio de 1945, que ha sido confeccionado por Funcionarios de la Delegación de Hacienda, se acuerda por unanimidad se efectúe su cobro, en momento legal, por Semestres, a cuyo efecto deben ser extendidos los correspondientes recibos de las cuotas de cada contribuyente.

Resolución asunto del Gestor de Arbitrios. - Por el Sr. Secretario José Lectura a los escritos presentados por el Gestor de Arbitrios de este Ayuntamiento D. Alfonso González Guerrero, como consecuencia del acuerdo tomado por la Gestora Municipal en la sesión celebrada el día 3 del corriente y que fue comunicado al mismo, comunicándole para que en un plazo de 24 horas, comparezca en la J. Municipal, la suma de 22.666/40

perdas, adeudadas hasta el dia 31 de Diciembre de 1945, en cumplimiento ello a la condicion 11ª del vigente contrato de afianzamiento de Arbitrios, existente entre el Municipio y dicho Gestor.

Los escritos de referencia, que tienen fecha 4 y 7 del corriente, son destinados en su totalidad por la Corporación, uno porque es documento que en él solicitaba y relativo a conocer la cantidad que adeudaba en 31 de Diciembre, ya se fue comunicada por el Ayuntamiento en oficio n.º 19 fecha 5 y el otro interesando Certificación de la deuda y obra de contribuyentes que habian depositado capitales en la Despositaria Municipal por el concepto de arbitrios del consumo de vino, porque la primera no le es necesaria al solicitante debido a que conoce con exactitud la suma adeudada, segun la liquidación al efecto se le practicó y consta como reconocida por el Gestor en Acta Cuotaria levantada el dia 5, a requerimientos del Sr. Interventor de este Ayuntamiento, y la segunda por no ser obligatoria su expedición por la 7ª agenda. Terminada la discusión de dichos dos escritos con el acuerdo tomado sobre ellos, hecho constar anteriormente, manifestó el Sr. Alcalde Sr. Juan Rodriguez Piles, que preside accidentalmente la sesión en la discusión de este asunto, al haberse ausentado de sesión el Sr. Jacarillo Martin, por considerarse incompatible para tomar parte en su resolución, que segun sus informes, repetido Gestor Sr. Gonzalez Guerrero no habia dado cumplimiento aun al acuerdo tomado por la Junta el dia 3 y comunicado al mismo el dia 5, relacionado con el ingreso de la suma adeudada el dia 31 de Diciembre de 1945, lo que ponía en conocimiento de los señores presentes y para que decidieran lo que correspondiera en estricto cumplimiento al contrato existente de afianzamiento de la gestión.

Trataba discusión sobre el particular con amplitud y serenidad, explicado una vez más por el Sr. Interventor el estado actual de este

asunto, alegóse a la conclusión siguiente: 1.^o - Que el Gestor de Arbitrios de este Ayuntamiento Sr. Juan José Guerra arrendaba al Municipio en 31 de Diciembre de 1915 la suma de 22.666-40 pesetas, sin que hasta la fecha, y a pesar del tiempo transcurrido desde que se le notificó su ingreso en la Secretaría Municipal, haya efectuado el mismo. Esta deuda resulta comprobada después del examen efectuado en los libros de Recaudación llevados por el mismo Gestor en su oficina y comparados también las cantidades que ha ingresado en el Municipio, hasta indicada fecha, procedentes de esa recaudación. = 2.^o - Que el mencionado Gestor Sr. Juan José Guerra, según repetida liquidación, recordó en el mes de Diciembre pasado la suma total por los diferentes conceptos gravados con arbitrios de 10.413-70 pts, habiendo ingresado en la Secretaría Municipal en dicho mes solamente la suma de 2.872-20 pts, más 500 pts abonadas al Veterinario Sr. Caballero por derecho de reconocimiento de cerdos. = 3.^o - Que en todo momento se ha interesado el referido Sr. Juan José Guerra el exacto cumplimiento de sus obligaciones para con el Municipio, por medio de oficios duplicados, cuyos originales, firmados por el Obrero archivados en la Secretaría Municipal, dan fe de los plazos reglamentarios, según dispone el Contrato de afianzamiento y aun más de los que este fija, sin que hasta este momento se haya conseguido de ninguna manera el cumplimiento de dichas obligaciones. Estudiado con detenimiento el pliego de condiciones en vigor se comprueba que el Sr. Juan José Guerra no ha dado cumplimiento a las cláusulas cuarta y undécima, principalmente, así como a otras del mismo, y como ello está causando perjuicios económicos al Municipio, y este tiene como una de sus misiones principales defender en todo momento los intereses del mismo, la Comisión Gestora Municipal, por unanimidad, acordó su cumplimiento estricto del mencionado pliego de condiciones por el que se rige el afianzamiento de Arbitrios de este Ayuntamiento

y en virtud del contenido de las cláusulas cuarta y undécima referidas, retirar a don repetido Jefe de Arbitrios Sr. Alfonso González Guerrero el nombramiento que en tal cargo posee en este momento, con el consecuente cese en sus funciones desde la fecha que se le notifique legalmente, con pérdida de la fianza hipotecaria que tiene hecha para responder a la buena marcha de la gestión, debiendo ser comunicado este acuerdo seguidamente y que por la Intervención de fideicomiso se expida certificación del derribamiento de dicho Jefe, pasando esta a la Agencia Ejecutiva, si dentro del plazo de ocho días a partir de la comunicación el requerimiento voluntario no hace efectiva la suma que por la misma represente, para su cobro por la vía de apremio con arreglo a lo que determina el vigente Estatuto de Recaudación.

Vigilantes de Arbitrios. - Con motivo del cese del Jefe de Arbitrios de este Ayuntamiento y volver la recaudación de los mismos a los Ayuntamientos, se acuerda por unanimidad sean los Jueces Municipales los encargados de la vigilancia oportuna consecuente a que no haya defraudación por parte de recaudadores en la obligación de cobrar los Arbitrios por los diferentes conceptos que les correspondan, acordando también que para estimular a estos funcionarios subalternos en el mejor cumplimiento de esta misión, se les conceda el 5% por ciento de aquellos contrabandos o defraudaciones que descubran, en concepto de gratificación por la labor realizada.

Personal de la Administración de Arbitrios. - Se acuerda por unanimidad que hasta que definitivamente se provea el personal que haya de llevar a efecto la recaudación de arbitrios en la Administración municipal, continúe en ella por cuenta de este Municipio, desde el día 14 del corriente, el vecino Heliodoro Sánchez Jordillo, que trabajaba en dicha dependencia por cuenta del Ex-Jefe Sr. González Guerrero, y por el tiempo exclusivamente preciso hasta la designación de personal del Municipio que se encargue de tal labor.

Preguntas y respuestas. - El Jefe Sr. Lamberto Cuevas, expresa a la

insalubridad se observa en muchas calles de la población la existencia de lavaderos en la misma vía pública, arrojando a ella las aguas sucias y teniendo la ropa en los árboles y otros sitios no destinados a estos menesteres, observándose por todo ello el aspecto de suciedad y abandono que cree debe ser corregido por la autoridad municipal velando por el buen ornato y limpieza de la vía pública.

El Sr. Alcalde promete corregirlo a cuyo efecto será publicado un bando con imposición de sanciones económicas a los infractores que no lo cumplieren.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminado el acto siendo las veintitis horas, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Valeriano Gulló

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

José Linares

Sesion ordinaria del dia 20 de Enero de 1946 celebrada en segunda convocatoria el dia 22.

- Asistentes
- Alcalde-Presidente
- D. Valeriano Garamilla Martín
- Gestores.
- D. Juan Rodruque Giles
- " Luis Castellanos Obando
- " Victor Garcia Fofé
- " José Garcia Quintanar
- " Manuel Zambrano Cuellar

En la Ciudad de Junte del Noeste a las doce horas del día veintidas de Enero de mil novecuentsenta y seis reunieronse en el Salón de actos de este Ayuntamiento los Sres. al margen relacionados Gestores de este Municipio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Valeriano Garamilla Martín, al objeto de celebrar en segunda convocatoria

la sesión ordinaria correspondiente al día 20 del actual que no tuvo efecto en la indicada fecha por no concurrir número suficiente de señores. Asistió a la misma el Interventor D. Manuel Apolo, actuando de Secretario Don Carlos del Castillo.

Aprobación del

Acta de la sesión anterior: Abierto el acto por la Presidencia, el Secretario dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 12 del actual, como suplente a la ordinaria del día 10, el que fue aprobado por unanimidad sin ninguna discusión ni enmienda y advertidos los señores señores de la obligación que tenían de firmar, lo que a ella hubieron asistido, el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 3 del corriente lo que verificaron seguidamente.

A continuación y por el orden que se enumeran fueron discutidos los asuntos que figuraban en el orden del día, sobre los que recayó el acuerdo que también se especifica.

Carta del

Alcalde de Guareña: El Sr. Alcalde de Guareña en carta dirigida a este Ayuntamiento solicita la concesión de un donativo Municipal con destino a erigir un monumento, busto o lapida al portafuecos y natural de aquella población Don Luis Chamorro Trigueros, fallecido en Madrid el día 24 del pasado.

La Corporación Municipal lamenta que la situación del Municipio no permita en la actualidad conceder ninguna cantidad que les de foros o pago y reclamatorias, razón por la que no puede cumplimentar el ruego del Sr. Alcalde de Guareña más no obstante en su deseo de colaborar a tan merecido homenaje, aun cuando con pequeña cantidad debida a esas circunstancias económicas, acuerdan por unanimidad, expresar a dicha autoridad Municipal que si en el momento en su día se envereda la misma el donativo posible para tal fin, ya que no es este urgente de momento por que la obra a realizar

Obras Muni. ^{aportes:} ^{aportes:} Se acuerda por unanimidad proceder a la separación de una alcantarilla que surge de desagüe de las cunetas de la carrettera que hay frente al Pmpo escolar de la Silesa, por que en los días de lluvia, el hallarse destruida forma fuente a dicho Pmpo una gran balsa de agua que intercepta el acceso al mismo.

Concesion de Socorro: Se acuerda por unanimidad conceder al vecino Antonio Fubura Jurdillo un socorro de Veniti-erico peritas para atender a los gastos de viaje al Hospital Provincial en donde ha de ingresar un hijo suyo para ser sometido a operación quirúr-gica prescrita por los facultativos, requiriendo certificación que a tal efecto presenta el interesado.

Rescrito de varios Industriales solicitando les sea adjudicado el concier-to para la exacción de la contribución de Uso y Consumos.

Los vecinos Juan Rogado Namias, Antonio Juanso Guillin, Caluditerio Herrera Abaer, Juan Ant. Noruzo Jaramilla, Pedro Jorrala Ayta, Antonio Lopez Jutierri y Federico Luis Saavedra indus-triales Matriculados en la Feria 2.ª Sección pri-mera Grupo 3.ª, número 321 (Cafes, Ovas, Faba-nas, etc.) solicitan del Ayuntamiento acordarse a cuanto determina el artículo 450 del regente Es-tatuto Municipal, les sea adjudicado el concier-to para la exacción de la Feria 5.ª de la con-tribución de uso y consumos en cuanto concierne a los epígrafes 18 y 20 de la correspondiente Ord-manda y para el ejercicio de 1946 en la canti-dad de seventa mil pesetas haciéndose res-ponsables solidariamente de dicha cantidad los solicitantes, lo que tambien se entienda directamente con los demás miembros del que-ruino.

Examinado con detenimiento cuanto determi-na el artículo 450 del Estatuto Municipal lo dispuesto en el apartado "a" del mismo, reconocimiento que los solicitantes cubren los

dos tercios de las cuotas de la contribucion industrial y de comercio de este termino Municipal, segun los industriales en ejercicio en el dia de la fecha, la Corporacion Municipal en virtud de la facultad que le concede el apartado 1º del mismo articulo acuerda por unanimidad, acorda con caractere provisional a lo interesado por referidos industriales y al comite asesor al los mismos, interesando a miembros en este Municipio las ulaciones de aquellos que han de satisfacer el impuesto, indicando cifras de consumo y cuantos tramites determinados en el articulo 450, y una vez examinados los documentos aportados por los solicitantes y expuestos al publico para reclamaciones etc. El presente decernia a definitiva mediante subjudicacion y procedia a confeccionar el correspondiente contrato, con los adjudicatarios de acuerdo con cuanto dispone la ordenanza que regula esta especie, en cuyo documento se consignara aquellas condiciones exigidas por las disposiciones vigentes para garantizar el cumplimiento del la adjudicacion reservada con el pago de la cantidad en que se ha sido concedida, figure a consignar y cualquier otro detalle que el Municipio considere oportuno para que los intereses del mismo queden perfectamente garantidos.

Semana pedagogica. A requerimientos del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, rogando contribuya el Municipio a los gastos que ocasionen los Maestros Nacionales que asistan a la "Semana pedagogica" que se celebrara en Dordajoa el dia 1º de febrero proximo condelet de gran apremio para el dia siguiente de la Junta Municipal por unanimidad acordó despues de conocer con caractere particular asistiran dos Maestros

de esta localidad a dicho acto, concediéndoles la suma que importe el viaje a la capital, lamentándose que las disponibilidades económicas del Municipio no permitan en estos momentos conceder mayor cantidad para esta atención.

Cuentas

Por la Intervención se dio lugar a la relación de cuentas y facturas presentadas en la munira y que son las siguientes:

A la Compañía Telefónica Nacional de España la suma de 210,95 pts por servicios del Municipio y costas de aparatos correspondientes al mes de Diciembre anterior.

Al ordenanza de este ayuntamiento José Merchan 112,80 pts por gastos de correo y otros menores, debidamente justificados, satisfechos por el en el mes de Diciembre.

A Lorenzo Rovón 80,00 pts importe de un viaje realizado a los Santos de Maimona el día 11 del actual con el Sr. Alcalde, a fin de asistir a la reunión para la que fue citada y discutir el Presupuesto de Gastos del Juzgado Comarcal de aquella localidad a cuya jurisdicción pertenece este pueblo.

Al Sr. Notario de esta localidad la suma de 61,50 pts honorarios de un acta levantada a requerimientos del Sr. Interventor de este Municipio y en relación con la liquidación que este funcionario le practicó al ex-gerente del arbitrio Sr. Gerardo Guano.

A Alfonso Tueller Planes 25,00 pts por trabajo de minuta detallado en la factura.

A Manuel Planas 300,00 pts por un viaje a Badajoz en su coche de servicios públicos con el Sr. Alcalde y un gestor para resolver asuntos oficiales en el Gobierno Civil y otras dependencias análogas.

Al Sr. Alcalde 64,60 pts por gastos de comida efectuados en el viaje anteriormente expresados, según factura detallada.

Escrito de

Las facturas expresadas, importan la suma total de ochocientos cincuenta y cuatro pesos, ochenta y cinco céntimos, acordándose por unanimidad satisfacerlas a los acreedores en la parte a cada uno correspondiente.

Escrito de D. Alfonso González Guerrero: Se dio lectura por el secretario a un escrito firmado por D. Alfonso González Guerrero, gestor que fui de los arbitrios de este Municipio en el que consiguiera diversos datos ulteriores con cuanto motivó el cese en dicho cargo acordado por el Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 12 del actual, terminando por resolución de la Corporación tenga por presentado el número de reposición que exige el artículo (el artículo) 218 de la vigente Ley Municipal y acuerde desestimarlo y sin ningún efecto, repitiéndose acuerdo del día 12 por el que se le retiró el nombramiento de tal cargo, con pérdida de la fianza hipotecaria, al no haber cumplido exacto a cuanto dispone el pliego de condiciones por el que se recibe el otorgamiento de dichos artículos.

Terminada la lectura de este escrito abandonó la Presidencia el Sr. Alcalde. Presidente Don Valeriano Garamillo Martín, por considerarse incompetente para intervenir y acordó lo que precede en relación con mencionado escrito de reposición, ocupándose el Sr. Jefe y Jefe de Alcaldía a quien regularmente le corresponde, D. Juan Rodríguez Giles y entablada bajo la Presidencia de este Ayuntamiento y plena discusión en la que intervinieron el resto de los asistentes acuerdan por unanimidad desestimar en todas sus partes el escrito de referencia y mantener firme el acuerdo ya repetido tomado en sesión del 12 del corriente, por el que se le retiró el nombramiento de gestor de arbitrios que poseía con pérdida de la fianza hipotecaria prestada para garantizar dicha gestión.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto siendo las tres

horas y quince minutos de todo lo cual goza
secretario certifico.

194



Valeriano Gillo

Juan Rodriguez

[Signature]

Juan Gillo

Juan del Castillo

sesion ordinaria del dia 30 de Enero de 1946, celebrada en
segunda convocatoria el dia 1º de febrero del mismo año

- | |
|-------------------------------|
| Asistentes |
| Alcalde - Presidente |
| D. Valeriano Jaramillo Martin |
| Gestores |
| D. Juan Rodriguez Giles |
| " Victor Garcia Ege |
| " Luis Casillas Gaudes |
| " Manuel Lambano Cuellar |

En la Ciudad de Fuente del Maestre a las dos horas del dia primero de febrero de mil novecientos cuarenta y seis, reunidos en el salon de actos de este Ayuntamiento los Sres Gestores relacionados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Valeriano Jaramillo Martin, al objeto de celebrar en segunda convocatoria, la sesion ordinaria correspondiente, a die

Aprobacion del

treinta de Enero anterior, que por tanto lugar en unida de fecha por no existir el numero de Gestores que determina la presente Ley Municipal. Asiste a la sesion el Intendente Sr. Carlos Malcher, actuando de Secretario D. Carlos del Castillo. Acta de la sesion anterior: Obtuvo el acta por la Presidencia dese lectura por el secretario al bordo del acta de la sesion anterior celebrada en segunda convocatoria y con caracte ordinario el dia 22 de Enero pasado, siendo el mismo aprobado por unanimidad, sin ninguna discusion ni enmienda y advertidos los presentes de la obligacion que tienen, aquellos que hubieren asistido a ella, de firmar el acta de la sesion tambien ordinaria celebrada el dia 12 de

dicho mes de Enero, lo que verificacion segundamente.
 A continuacion y por el orden que se mencionaron
 fueron discutidos los siguientes asuntos que figu-
 raban en el correspondiente orden del dia.

Concierto sobre consumos de lujo = Como consecuencia del acuerdo
 tomado en sesion anterior en relacion con el con-
 cierto solicitado por varios industriales para el abo-
 no de las cuotas correspondientes al impuesto de
 consumos de lujo, se acuerda por unanimidad
 apropar los conciertos individuales con los indus-
 triales que segundamente se relacionaban, para el
 pago de indicada contribucion de \$150 y consu-
 mos epigrafes 18°, mas el arbitrio con fines no
 fiscal, del diez por ciento sobre consumiciones
 en la cantidad mensual cada uno de ellos
 que tambien se especificaron, las que seran abona-
 das por los interesados anticipadamente en los
 dias uno al quince de cada mes y con la obli-
 gacion de constituir en la Caja Municipal la
 correspondiente fianza equivalente a la suma de
 una mensualidad para responder al concierto to-
 do ello con sujecion a las condiciones estableci-
 das en las ordenanzas correspondientes.

La duracion del concierto expuesto es desde
 el dia primero de febrero al treinta y uno de di-
 ciembre del actual año ambos inclusive, y los
 industriales a quienes afecta este acuerdo son
 los siguientes.

Nº de Orden	Nombre y Apellido	Cuota Mensual Pto - Cts
1	Antonio Jumbo Guillin	318-30
2	Juan Rogado Ramirez	318-30
3	Juan A. Horrozo Zaramillo	366-60
4	Florinto Lopez Pico	272-80
5	Pedro Jumbo Guillin	200-00
6	Antonio Lopez Sotomayor	147-40
7	Juan Ramos Juenno	147-40
8	Diego Amador Alvarez	147-40
9	Juan Jose Lopez Sotomayor	147-40



Suma anterior 2.065-195

10	Mano Juanes Paz -	148-70
11	Teodoro Garcia Manzano	100-00
12	Antonio Garcia Cortes	46-70
13	Diego Suarez Sanchez	126-00
14	Antonio Aguado Lopez	38-00
15	Antonio Santiago Garcia	72-90
16	Juan Juanes Cullar	98-00
	Total.....	<u>2.695-90</u>

Designacion de vigilante para el impuesto de consumos de lujo = Por una moción se acordó designar al Guardia Municipal interino Cipriano Gonzalez Barado vigilante del impuesto de consumos de lujo para evitar su desaparicion por parte de vendedores y denunciar a la Alcaldia cuantas anomalias observe en relacion con este servicio.

Nombramiento de Guardias Municipales Nocturnos = Con motivo del acuerdo formulado por el Excmo Sr. Lambano Cullar de que sea aumentado el servicio nocturno ya que no comprende suficiente el que actualmente presta la Guardia Municipal, se acuerda por unanimidad y en vista de los vacantes existentes en Guardias Municipales designar con caracter interino, a los vecinos de esta poblacion, Antonio Lambano Garcia, Antonio Plamo Alvarado y Alfonso Lambano Lopez para que desempeñen el cargo de guardias Municipales nocturnos, ya que los mismos reúnen condiciones para ello y sus conductas públicas y privadas, más su ideología política son de suma garantía para el Municipio.

Estos funcionarios interinos percibirán el sueldo que consta en el vigente presupuesto de gastos para los de la clase citada.

Asuntos relacionados con viaje hecho a Badajoz por la Presidencia = Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de los asuntos llevados a efecto en su reciente viaje a Badajoz relacionados con las consultas evacuadas relativas a la situacion actual de las sumas que depositaron en las areas municipales diversos industriales de vino y uvas.

use del Jefe de Arbitros de este Ayuntamiento, por incumpli-
miento de contrato, quedando debidamente informados los
Sres. Jefes, y acordándose por unanimidad designar a
Don Luis José Ruiz de Acedo, Abogado y Secretario de la
Diputación Provincial. Entiendo para que en su momento
y si fueren precisos comparezca al Ayuntamiento ante
el Contencioso-Administrativo provincial en cuantos
asuntos puedan afectar al mismo, bien promovidos por
la Administración o por persona ajena opuesta a ella
en contra de la misma, a cuyo efecto en su momen-
to se le otorgará por la Alcaldía el correspondiente
poder notarial, y cuantos otros documentos sean
necesarios para la representación que se le confiere,
quedando dicha Alcaldía autorizada desde este mo-
mento para el otorgamiento de los que correspondan.

Nombramiento de hijo adoptivo de la Provincia a favor del Candillo:
El Sr. Alcalde por su consentimiento de la Jefeza. Haber asistido en
el Ayuntamiento de Lafia a la reunión convocada
por el Alcalde de dicha localidad el día 28 del
pasado Enero, juntamente con el resto de los com-
pañeros del partido Judicial, en la que se tomó el
acuerdo de que todos los Ayuntamientos de la Pro-
vincia nombren hijo adoptivo de la misma a
nuestro insigne Candillo el Generalísimo Franco,
con motivo de la visita que este hizo a la Provin-
cia en el pasado mes de Diciembre y en atención a
la preocupación que siente por la Provincia en sus aque-
do problemas, que promete resolverlos con estricta
justicia, beneficiando ello a todos sus habitantes.
La Corporación Municipal, por aclamación acordó
adherirse en todas sus partes a la proposición refe-
rida otorgando el título de hijo adoptivo de la Pro-
vincia al Candillo.

Al mismo tiempo acordó también por aclamación
adherirse a la nota publicada por el Gobierno Repu-
blicano recientemente, rechazando las calumnias que des-
de el Extranjero se profieren contra nuestra Patria
y en su lugar, ratificando su ferviente adhesión
al Jefe de Estado, y que de este acuerdo se envíe

certificación al Sr. Presidente de la Exma. Diputación provincial para su curso a la Supremacía.

Concesión de Gratificación. = Se acordó conceder la gratificación de quinientos pesetas al mérito de la Secretaría Luis Salguero Paredes por los trabajos realizados en ella en el pasado mes de Enero.

Preguntas y Respuestas. = El Sr. D. Lombardo Guerra manifiesta tener conocimiento de anomalías cometidas por la vecina que habita en el edificio destinado a Deposito Municipal, rogando a la Excmo. Diputación que la remedia, si ello es posible, desahogado dicho local.

Concesión de Socorro de Sactanera. = Se acordó conceder el socorro de beneficencia establecido a la viuda Purificación Lombardo Ferreras hija del vecino Antonio Lombardo Ferreras que carece de toda clase de bienes de fortuna.

Concesión de Socorro. = En vista de la lamentable situación de la vecina Ana Guerra Lombardo la Excmo. Diputación acordó concederle un socorro de veinticinco pesetas.

Progreso en un Municipales.

Banco de cantidades depositadas en las Areas con referencia al depósito hecho por varios industriales, productores obreros, de determinadas cantidades en el Deposito Municipal, para responder, si procediera, en su día, al pago de impuestos que les exigirá el ex-gerente del capitular de este Municipio Don Alfonso Ferreras Ferreras, por tal concepto, se acuerda por unanimidad que la suma total depositada sea ingresada en la cuenta que tiene abierta el Ayuntamiento en la Delegación del Banco Español de Crédito de esta Ciudad.

Fue habiendo más asunto de que tratar se dio por terminado el acto siendo las tres horas y quince minutos de todo lo cual se el Secretario certifica.

Nálexiano Lulle

Mamuel Zambrano

Secretario
Victor J. del Castillo

Sesión extraordinaria celebrada el día 7 de febrero de 1946

Asistentes
Alcalde - Presidente
D. Voluzano Garamillo Martín
Secretarios
D. Juan Rodríguez Félix
" Víctor Lacab Fofi
" Luis Cassillas Obando
" Jori Lucía Lirio
" Manuel Lambano Cuellar

En la ciudad de
Junta del Maestu, a las doce horas
del día siete de febrero de mil
novecientos cuarenta y seis, previa
citación al efecto por medio de
papelita individual consiguiendo
en ella las formalidades preveni-
das en el artículo 58 de la regim-
te Ley Municipal, y con carácter
de presente según previene el

parágrafo 4º de indicados artículo reuníronse en el
Salón de actos de este Ayuntamiento los Sres. Secretarios
de este Municipio reunidos al mayor bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. Voluzano
Garamillo Martín al objeto de celebrar extraordinaria
y en ella discutir el asunto objeto de la convo-
catoria.

Asiste a la misma el Interventor Sr. Opato
Melchor actuando de Secretario Don Carlos del Castillo.
Aprobación del acta de la sesión anterior. = Obierto el acto por la Pre-
sidencia, por el Secretario dice lectura al hono-
rable del acta de la sesión anterior celebrada con
carácter ordinario el día 1º del actual, la que
fue aprobada por unanimidad sin ninguna discusión
ni enmienda, siendo advertidos los Sres. presentes
de la obligación que tienen, aquellos que hubieren
asistido a ella, de firmar el acta de la sesión or-
dinaria celebrada en segunda convocatoria el día 22
del pasado Enero la que verificaron oportunamente.
A continuación fue expuesto y discutido el si-
guiente asunto que figuraba en el Orden del día
y papelita de citación.

Boleto del Repartimiento de Utilidades del Ejercicio de 1945. = Por los Secretarios
se puso en conocimiento de los Sres. presentes que el
Repartimiento General de Utilidades correspondiente
al año de 1945, se encuentra expuesto
al público, para reclamaciones, terminando el

plazo para ello el día de mañana 8, sesión por la cual y teniendo en cuenta no haberse prescrito ninguna de aquellas hasta este momento, proceda a dar lectura de un cohó una vez finalizado el plazo de exposición al público referido.

La Comisión Gestora Municipal, teniendo en cuenta la crítica situación económica por que atraviesa actualmente el Municipio con motivo del embargo que tiene efectuado el H. Sr. Delegado de Hacienda para responder de los débitos que el Municipio tiene con la Comunidad. Sanitaria Provincial, y a fin de que pueda rápidamente satisfacerse la cantidad adeudada a dicho organismo, que como consecuencia de ello sea levantado dicho embargo, acordó por unanimidad comenzar el cohó de las cuotas correspondientes al primer semestre de dicho Repartimiento en periodo voluntario el día 9 del corriente terminando el día 25 del mismo, y que concluido el cohó se lleve a efecto por el Sr. Alcalde del arbitrio de este Ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se dio por terminado el acto siendo las tres horas de todo lo cual yo el Secretario certifico:

Valeriano Lillo
Manuel Zambrano
Juan Rodríguez
Antonio
J. de Castilla

Sesión ordinaria del día 10 de febrero de 1946 celebrada en segunda convocatoria el día 12

Asistentes
Alcalde - Presidente
Gestoras
Sr. Juan Rodríguez Giles
" Víctor Lafuza Gobi
" Luis Basquilla Obando

En la Ciudad de Jumi del Mastré a las doce horas del día 10 de febrero de mil novecientos cuarenta y seis reunieron en el Salón de actip de este Ayuntamiento los

Seos rebuizados al margen, Gestores de este Municipi-
pio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Valeriano Parra-
millo Martín a fin de celebrar en segunda convocatoria
la sesión ordinaria correspondiente al día 10 del co-
rriente, que no tuvo lugar en indicada fecha por no
asistir el número de Gestores que determina la orden-
te Ley Municipal.

Aprobación del acta de la Sesión anterior. = Sr. D. Mel-
cher, actuando de Secretario D. Carlos del Castillo
del acta de la Sesión anterior. = Abierto el acto por la
Presidencia, el Secretario dió lectura al borrador del
acta de la sesión anterior, alipada con carácter
extraordinario el día 7 del corriente, el que fue apro-
bado por unanimidad, sin ninguna discusión ni en-
mienda, y advertidos los señores presentes de la obli-
gación que tenían de firmar, los que a ella hubieron
asistido el acta de la sesión ordinaria con-
stante en el correspondiente libro, leída el día
1º del actual lo que verificaron seguidamente.

A continuación, por el orden que se enumeran
se fueron discutidos los siguientes asuntos que figura-
ban en el orden del día.

Gastos confección del Padrón Municipal. = Por Secretaría se puso en
conocimiento de la Gestora Municipal haberse llevado
a efecto la confección de los trabajos de empadrona-
miento Municipal referidos al día 31 de Diciembre
de 1945 en virtud de ordenes de la Superintendencia
e instrucciones dictadas por la Sección provincial
de Estadística habiéndose entregado en dicha oficina
el día 7 del corriente la confección de cédulas dupli-
cadas en las que constan todos los habitantes pre-
sentes actuales y transcurtos que existían en la
población en indicada fecha de 31 de Diciembre
continuándose en estos momentos dichos trabajos
en la confección de aquellos documentos que han
de constituir el padrón y que ha de servir para
el régimen interior del Municipio.

Se dio también cuenta del personal, que con ca-
rácter extraordinario había realizado dichos trabajos,

durante todo el pasado mes de Enero, realizando la inscripción de los habitantes a domicilio por medio de cédula duplicada y también la de aquellos residentes en la población rural, a cuyo efecto habien sido recorridos todos los caseríos diseminados en el término Municipal, procediendo según las cantidades que puedan corresponder por dicho trabajo, a los individuos designados para llevarlo a efecto, con carácter de gratificación y en relación con el por cada uno hecho.

Conocidos estos detalles por la Junta Municipal, se ha acordado por unanimidad concedir las cantidades siguientes a los individuos que también se especifican en concepto de gratificación por tal asunto.

A Don Luis Salgado Quintanilla, pesetas setenta y nueve (179,00)

A D. Pedro Sanchez Vergales pesetas doscientas setenta y nueve (279,00)

A D. Juan Torres Torres cincuenta pesetas (50,00)

A D. José Lamer Lara cincuenta pesetas (50,00)

A D. Manuel Pinedo Jutiquier cincuenta pesetas (50,00)

A D. Juan Sanchez Piedillo por el trabajo realizado y gasto de caballerías, por ser el designado para recoger el correo diseminado en el término Municipal, doscientas treinta y dos pesetas (232,00)

Las sumas expresadas según peticiones de los capitulos correspondiente constante en el vigente presupuesto al gasto.

Concesión de Socorro de Soledad = Se acuerda concedir el socorro de beneficencia al mismo Manuel Sanchez Lopez de Felipe Sanchez Lamhans e Isidoro Lopez Lamhans por sus de vejez, y en atención a no poderle esta causa según prescripción facultativa.

Consejo de consumo de Imp. y Juhán presentados varias instancias de otros tanto industriales solicitando ser concertados con el Ayuntamiento, con carácter individual, para el objeto del impuesto de consumo de Imp. epigrafe 18ª, del arbitrio con fines no fiscal del 10 por 100 sobre las comunicaciones en bares y cafés, acordándose por unanimidad

aceptan dicho concierto con vigencia del día 1º del actual mes de febrero al 31 de Diciembre de 1946 y con la obligación de abonar la cuota mensual, en los días 1 al 15 de cada mes, constituir la suma en la Caja Municipal correspondiente a una municipalidad y el concierto de referencia afecta a los siguientes individuos y en la cantidad mensual a cada uno siguiente:

1. Santo Cuellar Lombano	198,00 Pts
2. Antonio Garcia Marin	147,40 "
3. Bandilario Heredia Cuellar	127,00 "
4. Manuel Santos Gomez	75,00 "
Total mensual	547,40

Fue no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto siendo las tres horas y quince minutos de lo cual y de todo lo contenido en la presente acta yo el secretario certifico.

Valeriano J. Llo
 Juan Rodriguez
 del Castillo

Sesión ordinaria del día 20 de febrero de 1946 celebrada en segunda convocatoria el día 22

Asistentes
 Alcalde - Presidente
 D. Valeriano Jaramillo Martin
 Gestores
 D. Juan Rodriguez Giles
 " Victor Garcia Jose
 " Jose Garcia Quintana
 " Manuel Lombano Cuellar

En la Ciudad de Puerto del Maestre a las doce horas del día veintidos de febrero de mil novecientos cuarenta y seis, reuniose en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los Sres. señores del margen, Gestores de este Municipio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Valeriano Jaramillo Martin, al objeto de celebrar, en segunda convocatoria la sesión ordinaria correspondiente al día 20

del actual que no se celebró en indicada fecha por no asistir a la misma el número de señores que determina la vigente Ley Municipal.

Asiste a este acto como Interventor D. Manuel Ayala y actúa de Secretario D. Carlos del Castillo.

Aprobación de Acta de la Sesión anterior. = Abierto el acto por la Presidencia, por el Secretario daose lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada en segunda convocatoria el día 12 del actual, siendo la misma aprobada por unanimidad, sin ninguna discusión ni enmienda, y advertidos los señores presentes de la obligación que tienen aquellos que hubieren asistido a la misma, de firmar el acta constante en el correspondiente libro, de la sesión ordinaria celebrada el día 1º del actual, lo que verificaron seguidamente.

Acto segundo y por el orden que se comienzan seguirán deponiendo los siguientes asuntos que figuraban en el orden del día.

Asunto Contencioso-Administrativo. Dose lectura por el Secretario al anuncio inserto por el Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el B. O. de la provincia n.º 37 fecha 113 del actual, haciendo público que por el Procurador Sr. Serrano Alvarez en nombre y representación de Don Alfonso González Jimeno había sido presentado en dicho Tribunal escrito interponiendo recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de este Ayuntamiento, fecha 12 de Enero último por el que se declaró el cese de este último en el cargo de Jefe-recaudador de arbitros Municipales con pérdida de la fianza.

La Comisión Gestora Municipal, después de amplia discusión sobre el particular, acordó por unanimidad, personarse en el procedimiento como coadyuvante de la administración, por tener interés en defender su propio acuerdo, ratificando a tal efecto el tomado por la Corporación en sesión celebrada el día 1º del corriente por el que se

designado el Abogado Don Luciano Pires de
Arcebo y Ortega para que represente a la Corpora-
ción en cualquier recurso, ejercite cuantas accio-
nes correspondan en defensa de la misma hasta
su terminación, ratificando así mismo el acuerdo
tomado por la Jefe Municipal en sesión celebra-
da, con carácter extraordinario el día 6 de Enero
de 1943 por el que se confirió poder para que
representara al Ayuntamiento en recursos ana-
logos a varios procuradores y entre ellos al
Sr. residente y ejerciente Don Esteban Salinas de las Santos, y que se comunicase este
acuerdo a los expresados, ratificando igualmente
la autorización concedida al Sr. Alcalde-Pre-
sidente D. Valeriano Jacamillo Martín en sesión
del día 1º del actual, para que otorgue en
nombre de la Corporación, y ante Notario pú-
blico, los poderes que correspondan a favor de
los nombrados, si ello fuese preciso.

Cobro del 2º semestre del Repartimiento de Utilidades
de 1945. = Terminado el día 25 del corriente el plazo
concedido para que los vecinos obligados a satis-
facer cuotas del Repartimiento de Utilidades
del ejercicio de 1945 lo hicieran en periodo
voluntario y con referencia al 1º semestre de
dicho ejercicio, se acuerda por unanimidad no
ampliar indicado plazo y como consecuencia
de ello que los taboques pendientes de cobro de
dicho semestre pasen a la oficina ejecutiva
el día 26 del corriente, y ese mismo día se pon-
ga al cobro en periodo voluntario y hasta el
día 10 de Marzo próximo los taboques correspon-
dientes al 2º semestre de repetido ejercicio y con-
cepto.

Modificaciones introducidas en el Presupuesto Municipal de 1946 = El Sr. Inter-
vencor dio consentimiento de que el Presupuesto de
Gastos e Ingresos de este Municipio correspondien-
te al ejercicio de 1946 que se encontraba en
la Delegación de Hacienda para su oportuna

sección había sido devuelto por la suma 200
motivo de la publicación de un decreto desarrollándose
las bases sobre hacienda de las Entidades Locales apa-
recido en el B.O del Estado del día 4 del actual, al
efecto de que fuera estudiado dicho Decreto y adaptar
el presupuesto a las modalidades expresadas en dicha
disposición oficial, introduciendo a tal efecto las mo-
dificaciones oportunas si correspondieran.

Del detenido estudio de dicho decreto ha habido
necesidad de realizar tres modificaciones en el con-
junto del presupuesto siendo estas las siguientes:

Ordenanza n° 19 - Elevar el 50 por 100 el Recargo Municipal
sobre el impuesto de consumo de Gas y Electricidad, de
conformidad con el artículo 65 del Decreto Munici-
pal sobre la ordenación provincial de las haciendas
locales de 25 de Enero último (B.O del 2 de 4 del actual)

Ordenanza n° 20 - Modificación de las Tarifas a fin de acom-
odarlas a los preceptos del artículo 135 al 137 en relación
con el 114 de mencionado Decreto.

Ordenanza n° 21 - Modificación de las Tarifas sobre com-
unos de comensales, hostelería y casa, pescados y maris-
cos finos, a fin de adecuarlas también a lo
dispuesto en los artículos 138 al 145 de repetido
Decreto.

Como consecuencia de las modificaciones citadas
en el presupuesto de ingresos no ha habido necesi-
dad de llevar a efecto las siguientes:

Capítulo 9° - Artículo 2° - Partida 25° - Elevar esta parti-
da en 1.250 pesetas, como consecuencia del aumen-
to del recargo sobre electricidad, quedando por ello
fijada en 2.500 pesetas.

Capítulo 10° - Artículo 1° - Partida 26° - Aumentar esta partida
en 2.000 pesetas como consecuencia de la modificación
de las Tarifas sobre bebidas, quedando por ello fija-
da en 37.336,66 pesetas, y la partida 27° de
este mismo capítulo aumentada en 2.000 pesetas
quedando la suma fijada en 49.356,77 pesetas
Con el Presupuesto de Gastos, capítulo 11° artículo 3°
partida 143° se aumenta esta en 5.250 pesetas quedando

por ello fijada en 13.674,96 pesetas.
Como resumen de lo expuesto el Presupuesto de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1946 queda fijado en la suma total de 405.606,10 pesetas.

La Comisión Gestora Municipal, acordó por unanimidad prestar su aprobación a las modificaciones expresadas, ya que consideró han sido útiles a efecto cumpliendo cuanto ordena la superioridad sobre el particular acordando así mismo un traslado del Presupuesto correspondiente a la Delegación de Hacienda para su examen y aprobación.

Ingreso de cantidades en el Banco Hispano Americano. = Basado en un juramentamiento el día 28 del corriente en esta población la Delegación del Banco Español de Crédito, y acuerdo por unanimidad retirar antes de esa fecha de la misma la suma en ella ingresada correspondiente a las cantidades que por varios recibos fueron depositadas en las Cajas Municipales por el concepto de cubiertos sobre otros, y pasar en totalidad al Banco Hispano Americano.

Devolución de libro. = Debido a la actual situación económica del Municipio se acuerda por unanimidad devolver al punto de su procedencia el libro enviado a este Ayuntamiento denominado "Suma de Extremadura y Asturias de Badajoz", cuyo importe es de 35 pesetas.

Escrito de los Maestros Nacionales. = Dese lectura a un escrito que susciben todos los Maestros Nacionales con residencia y ejercicio en esta Ciudad solicitando del Ayuntamiento, que en atención al contenido del artículo 51 de la Ley de Educación Primaria de fecha 17 de Julio del 1945 les sea consignada a cada uno la suma de mil pesetas en concepto de casa-habitación, en vez de la de 500 que actualmente disfrutan por dicho concepto, a partir del 1º de Enero de este año.

La Comisión Gestora Municipal, después de amplia y serena discusión sobre el particular, y consensado el contenido del artículo 51 de la Ley citada que, no







